



Informe Final

**Evaluación de Diseño del Programa
Presupuestario:**

**2E145C1 Acciones Transversales para la
Educación Básica**

Ejercicio Fiscal 2021

23 / 08 / 2022

CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO.....	3
OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS DE LA EVALUACIÓN.....	9
I. Objetivo general.....	9
II. Objetivos específicos.....	9
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.....	9
ESQUEMA METODOLÓGICO DE LA EVALUACIÓN.....	10
I. Características del Programa.....	10
II. Justificación de la Creación y del Diseño del Programa.....	13
III. Contribución del Programa a la Planeación Estratégica.....	24
IV. Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad.....	31
V. Padrón de beneficiarios y mecanismo de atención	46
VI. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su Vinculación con el Programa Operativo Anual.....	52
VII. Presupuesto y Rendición de Cuentas	82
VIII. Complementariedades, Coincidencias y Duplicidades con otros Programas Federales y/o Estatales.....	90
IX. Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos.....	92
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON ENFOQUE SOCIAL	94
AVANCES DEL PROGRAMA EN EL EJERCICIO FISCAL ACTUAL	96
CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA LA EVALUACIÓN	98
HALLAZGOS POR TEMA METODOLÓGICO	99
ANÁLISIS FODA.....	104
CONCLUSIONES.....	110
ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.....	115
ANEXOS.....	116
ANEXO I. FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES	116
ANEXO II. DE LA LÓGICA HORIZONTAL Y VERTICAL DE LA MATRIZ	129
ANEXO III. INDICADORES.....	171
ANEXO IV. ÁRBOL DE PROBLEMAS	181
ANEXO V. ÁRBOL DE OBJETIVOS	182

ANEXO VI. MATRIZ DE ALTERNATIVAS.....	183
ANEXO VII. METAS DE INDICADORES	185
ANEXO VIII. VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.....	190
ANEXO IX. CONGRUENCIA GASTO-COMPONENTE	193
ANEXO X. COMPLEMENTARIEDADES, COINCIDENCIAS Y DUPLICIDADES CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES Y/O ESTATALES	195
ANEXO XI. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.....	201
ANEXO XII. PROPUESTA DE DIAGNÓSTICO	205
GLOSARIO DE ABREVIATURAS	246
BIBLIOGRAFÍA	247

RESUMEN EJECUTIVO.

La presente evaluación en materia de diseño del Programa presupuestario (Pp) 2E145C1 “Acciones Transversales para la Educación Básica” tiene la finalidad de identificar si el programa contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras.

La acción de gobierno de la entidad en materia de educación a grupos vulnerables se fundamenta en garantizar el cumplimiento del derecho a la educación consagrado en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y en el artículo 4° de la Constitución Política del Estado de Chihuahua. Las intervenciones públicas al respecto, tienen como ejes articuladores la disponibilidad, la accesibilidad y la calidad de los servicios educativos. En este sentido, con la implementación del Pp 2E145C1 Acciones Transversales para la Educación Básica obedece a la necesidad de promover la inclusión y la igualdad del sistema educativo para contribuir a la conformación de una sociedad más justa en favor de las personas vulnerables.

En la estructura del Gobierno del Estado de Chihuahua, el Pp 2E145C1 Acciones Transversales para la Educación Básica, el cual inicio su operación en el año 2018, y es coordinado por los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua (SEECH), que a su vez forma parte de los órganos descentralizados de la Secretaría de Educación y Deporte.

Las actividades que se implementan en el Pp 2E145C1 se establecen a partir de la definición del Pp “Brindar el servicio educativo con apoyos complementarios y específicos para promover el acceso y permanencia de los alumnos y alumnas en situación vulnerable dentro de las escuelas de educación básica federal transferido con una visión inclusiva, equitativa, con perspectiva de género y respeto a los derechos humanos”, con objeto de atender la problemática identificada en materia de acceso a la educación de grupos vulnerables en la entidad, como se establece en la problemática “Las y los alumnos en situación de vulnerabilidad del subsistema federal transferido tienen insuficientes alternativas para acceder, permanecer y concluir la educación básica y continuar su trayecto formativo” y por la cual se justifica su implementación.

La evaluación permitió mostrar los resultados sobre el diseño, operación y resultados del Pp, a través del estudio de la justificación de su creación, la vinculación de sus objetivos con los del Plan Estatal de Desarrollo del estado de Chihuahua (PED 2022-2027), la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable, su contribución en la resolución del problema o necesidad para el cual fue creado, la determinación de su población potencial y objetivo, el análisis de su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), las posibles complementariedades, similitudes y duplicidades con otros Pp, la consistencia de los instrumentos de seguimiento del desempeño respecto de su diseño y la identificación de aspectos de mejora que permitan realizar ajustes para fortalecer su operación y el alcance efectivo de sus resultados, así como la rendición de cuentas y transparencia.

Bajo los criterios que fueron revisados, se concluye que, en términos generales, SEECH presentó un diseño pertinente del Pp 2E145C1, pero con áreas de mejora que requieren atención, a fin de que se esté en posibilidades de contribuir con una mayor eficiencia en la mejora de los servicios que presta.

En este sentido, se presentan los hallazgos que fueron identificados en cada uno de los aspectos evaluados y que se sintetizan en las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) que a continuación se enlistan:¹

¹ Gobierno del Estado de Chihuahua. “Focalización de la Población Objetivo 2019”, Fuente de Información: 6, Focalización de la población objetivo B.T. 2019.pdf, proporcionado por el CECYTECH.

I. Características del Programa

El Programa 2E145C1 Acciones Transversales para la Educación Básica pertenece a los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua (SEECH), inició su operación en el ejercicio fiscal 2018 y su definición se establece como “Disminuir las brechas de desigualdad de alumnos y alumnas en situación vulnerable, brindando la prestación del servicio de educación básica con una visión inclusiva, equitativa, con perspectiva de género y respeto a los derechos humanos”.

Asimismo, define su problema central como “Las y los alumnos en situación de vulnerabilidad del subsistema federal transferido tienen insuficientes alternativas para acceder, permanecer y concluir la educación básica y continuar su trayecto formativo.”. Lo que es consistente tanto con la misión y visión institucional de los SEECH como con la normatividad que rige su operación.

El Programa opera bajo un marco normativo robusto, entre el que se destacan los “Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2021”, los “Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo”, el “Manual de Organización de Servicios Educativos del Gobierno de Chihuahua.”, las “Normas Específicas de Control Escolar relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Promoción, Regularización y Certificación en la Educación Básica” y el “Manual de Criterios y procedimientos para las Inscripciones y Preinscripciones de Febrero en Educación Básica”, así como las Reglas de Operación para la Entrega de Becas.

Cabe mencionar que para el ejercicio 2021 contó con un presupuesto autorizado de \$ 949,587,592.10 pesos; siendo su principal fuente de financiamiento los recursos federales provenientes del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FONE), el cual corresponde al 94.10% de los recursos. Mientras que, el 0.18% restante proviene de recursos estatales. Así como con un presupuesto modificado de \$ 980,381,776.80.

II. Justificación de la creación y del Diseño del Programa (p 1 – 6)

Con base en el análisis de los documentos que sustentan la creación y diseño del Programa, se constató que el Diagnóstico con el que actualmente cuenta el Programa no brinda suficiente información sobre su diseño. Esto se debe a que es un documento que abarca a todos los programas pertenecientes a los SEECH, por lo que es necesario que se elabore un diagnóstico propio del Programa que incluya sus antecedentes, análisis de la problemática, objetivos, análisis y selección de alternativas, diseño del Programa, Matriz de Indicador de Resultados (MIR) y presupuesto.

Asimismo, los documentos relativos al árbol de problemas y árbol de objetivos presentan algunas áreas de mejora en cuanto a las relaciones de causalidad; así como entre los medios, objetivo y fines, respectivamente. A partir de la revisión de dichos documentos se determinó que es posible mejorar la forma en cómo se encuentra planteado el problema central, de tal manera que este se establezca conforme al ámbito de actuación del Programa.

Por otra parte, el Programa sustenta su intervención en el marco normativo, principalmente haciendo referencia al artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y al artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

III. Contribución del Programa a la Planeación Estratégica

Con base en el análisis de los documentos que sustentan la creación y diseño del Programa, se constató que el Diagnóstico con el que actualmente cuenta el Programa no brinda suficiente información sobre su diseño. Esto se debe a que es un documento que abarca a todos los programas pertenecientes a los SEECH, por lo que es necesario que se elabore un diagnóstico propio del Programa que incluya sus antecedentes, análisis de la problemática, objetivos, análisis y selección de alternativas, diseño del Programa, Matriz de Indicador de Resultados (MIR) y presupuesto.

Asimismo, los documentos relativos al árbol de problemas y árbol de objetivos presentan algunas áreas de mejora en cuanto a las relaciones de causalidad; así como entre los medios, objetivo y fines, respectivamente. A partir de la revisión de dichos documentos se determinó que es posible mejorar la forma en cómo se encuentra planteado el problema central, de tal manera que este se establezca conforme al ámbito de actuación del Programa.

Por otra parte, el Programa sustenta su intervención en el marco normativo, principalmente haciendo referencia al artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y al artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV. Población Potencial y Objetivo y mecanismo de elegibilidad

Las poblaciones potencial y objetivo se encuentran definidas y cuantificadas; sin embargo, no se proporcionó un documento formal en la que se demuestre que se empleó una metodología para definir y cuantificar a las poblaciones que intervienen en el Pp 2E145C1. No obstante, no se cuenta con una metodología para definir y cuantificar a las poblaciones que intervienen en el Pp 2E145C1, en el entendido que una metodología constituye una serie de pasos coherentes que permiten realizar el cálculo de las poblaciones y puede ser verificable por cualquier ciudadano.

El SIE permite concentrar la información relativa a la demanda de los servicios que proporciona el Programa; así como de los alumnos beneficiados. Asimismo, integra información relativa a su clave de identificación del beneficiario, datos de identificación del niño(a); necesidad educativa especial y/o aptitud sobresaliente; estatus; y datos de identificación del padre, madre o tutor; entre otros. Y a través de dicho Sistema es posible obtener información necesaria para la programación de recursos tanto del ciclo escolar vigente como para la realización de la planeación del ciclo siguiente.

El Programa carece de una estrategia de cobertura en la que se establezcan metas en un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo y la forma en cómo se planea lograr las mismas.

V. Padrón de beneficiarios y mecanismo de atención

El SIE permite al Programa integrar en una sola base toda la información de sus beneficiarios. Lo anterior, conforme a las características señaladas en la normatividad aplicable, indicando el tipo de servicio proporcionado actual y previamente; así como con una clave única de identificación para cada uno de los beneficiarios. Cabe mencionar que en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 7 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados el registro de los beneficiarios del Programa no es posible hacerlo público.

El Programa no recoleta información socioeconómica de sus beneficiarios por la naturaleza educativa del Programa, por ello, únicamente, como parte del proceso de inscripción o reinscripción de los alumnos, se recaba información general de los alumnos relativa al nombre, CURP, fecha y lugar de nacimiento, sexo, tipo de necesidad educativa, grado escolar, turno, domicilio; así como datos de identificación y contacto del padre, madre o tutor. Sin embargo en algunas acciones, como becas y albergues si recolecta este tipo de información.

VI. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su Vinculación con el Programa Operativo Anual

Las áreas de oportunidad de la MIR se originan por la limitada implementación de la Metodología de Marco Lógico.

La MIR del Programa correspondiente al ejercicio 2021 se encuentra conformada por nueve actividades, dos componentes, un propósito y un objetivo de Fin. A partir del análisis de los objetivos establecidos, se determinó que la mayoría de las actividades son necesarias para el logro de los componentes, lo que implica que debe de revisarse la pertinencia de algunas de las mismas. En este sentido, existen áreas de oportunidad en la redacción de dichas actividades, esto se debe a que algunas de ellas hacen referencia a más de una acción.

En cuanto a los componentes, estos representan los servicios proporcionados por el Programa, pero su realización no permite demostrar el logro del Propósito, por lo cual, es necesario replantear su redacción y verificar que la suficiencia de estos, a fin de puedan cumplir con la sintaxis establecida en la MML para este nivel de la MIR; así como brindar mayor claridad y sintetizar el resumen narrativo.

Por su parte, el objetivo de nivel propósito no cumple con las características de ser único, ya que utiliza más de un verbo, lo que provoca que no quede claro lo que el Pp busca, por lo que no muestra de manera clara que este es resultado directo de los componentes, por lo que es necesario realizar una modificación a su redacción.

El objetivo de nivel Fin, si bien, se encuentra establecido como un objetivo superior, este no hace referencia directa a un objetivo del PED 2017-2021. Por lo que, se requiere replantear el objetivo de este nivel.

Respecto al análisis de las fichas técnicas de los indicadores que integran la MIR 2021, todas ellas cuentan con la información solicitada; sin embargo, se encontró que para todos los indicadores de componentes y actividades la frecuencia de medición no se estableció conforme al periodicidad máxima de medición señalada por la MML. Toda vez que todos los indicadores señalan una frecuencia de medición anual.

Asimismo, en todas las fichas técnicas de los indicadores la línea base se encuentra establecida considerando el periodo anterior. Por ello, es necesario verificar y, en su caso, corregir la información de la línea base indicando el valor del indicador y periodo inicial que se establece como punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento.

Respecto a los indicadores, se pudo constatar que tres únicamente cumplen con los criterios de claridad, relevancia, economía, monitoreable y adecuado. Mientras que las metas establecidas para ellos cuentan con la unidad de medida correspondiente al cálculo realizado y variables utilizadas, son congruentes con el sentido del indicador establecido en la ficha técnica, son retadoras y factibles de alcanzar.

Ninguno de los medios de verificación cumple con las características señaladas por la MML, ya que en la MIR algunos indicadores señalan una página de internet, mientras que otros sólo hacen referencia a algún documento interno, sin mencionar el nombre del documento, la fuente de información completa y el área responsable de su generación.

Derivado de lo anterior, se determinó que la lógica horizontal de la MIR no se cumple, toda vez que el conjunto de supuestos, medios de verificación, indicadores y objetivos no permite el logro del siguiente nivel. Esto, principalmente, por los medios de verificación que no señalan la información requerida para validar los datos utilizados y con ello, replicar el cálculo de los indicadores en todos los niveles de la MIR.

VII. Presupuesto y Rendición de Cuentas

El Programa cuenta con fuentes de financiamiento tanto federales como estatales, siendo principalmente su fuente de recursos aquellos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo. Por ello, la asignación y ejercicio de los recursos se encuentra sujeto a los Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

Asimismo, las fuentes de financiamiento son congruentes en la información financiera proporcionada por los servidores públicos del Programa y los señalado en el POA y el seguimiento al mismo.

A partir del análisis de la información financiera proporcionada, fue posible identificar los recursos asignados para las actividades y componentes; por lo que se determinó que, en la mayoría de los casos, dichas asignaciones son congruentes con las metas establecidas; así como con el servicio otorgado y proporción de la población beneficiada en cada componente. Cabe mencionar que el ciclo escolar 2020-2021 fue un año atípico en su operación, derivado de la contingencia sanitaria COVID-19.

En cuanto a los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, se detectaron importantes áreas de mejora, toda vez que la página de internet del SEECH no permite encontrar fácilmente la información relativa al marco jurídico, MIR de los programas presupuestario y avances en los indicadores. Con respecto a los esfuerzos del SEECH para rendir cuentas sobre el uso de los recursos públicos para la implementación del Programa, se puede concluir que existe suficiente información estadística sobre el alumnado de la educación básica, secundaria y normal. Sin embargo, la información numérica en algunos casos se presenta en documentos en formato PDF, lo cual complica su uso y análisis para replicar los cálculos de las estadísticas presentadas.

VIII. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas Federales y/o Estatales

Los Pp federales E066 Educación Inicial y Básica Comunitaria del Ramo 11 y S072 Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez, tiene coincidencia con el Pp 2E145C1 debido a que atienden a la misma población objetivo y entrega apoyos similares.

De igual forma, el Pp se complementa con los Pp federales S295 Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE); S296 Atención a la Diversidad de la Educación Indígena (PADEI); S297 Atención Educativa de la Población Escolar Migrante (PAPEM); S298 Atención de Planteles Federales de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPFEMS); y S178 Programa de Apoyo a la Educación Indígena debido a que destinan recursos a centros educativos para realizar acciones similares, pero sin hacer distinción del sistema federalizado.

Adicionalmente el Programa presenta complementariedades con cuatro programas presupuestarios que integran la estructura programática del Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua. De los cuales, tres pertenecen a los SEECH, y uno se encuentra a cargo de la Secretaría de Educación y Deporte.

IX. Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos

El Pp realiza un importante esfuerzo para promover la equidad de género y la vida libre de violencia de las mujeres. Como un detalle particular, se observa el uso de un lenguaje inclusivo al mencionar a las y los alumnos a lo largo de la MIR. En este sentido, puede ser más práctico utilizar el término “alumnado” con el cual no se especifica la identidad sexo – genérica de las personas pertenecientes a la educación básica del estado de Chihuahua. Este pequeño cambio contribuye a que la MIR sea más sencilla de abordar y mucho más clara.

Con respecto al enfoque de derechos humanos, se encontró que el Programa 2E145C1 contribuye de forma directa al cumplimiento del interés superior de la niñez por medio de la satisfacción de sus necesidades de educación. Adicionalmente, busca la disminución de brechas y rezagos por medio de la atención particular a la población históricamente excluida.

OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS DE LA EVALUACIÓN.

I. Objetivo general.

El objetivo general de esta evaluación es Evaluar el diseño del Programa presupuestario 2E145C1 Acciones Transversales para la Educación Básica, determinando la pertinencia de su lógica de intervención y los instrumentos que emprenden para atender su problema público, con la finalidad de identificar si contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño.

II. Objetivos específicos.

- a) Analizar y valorar la justificación de la creación y diseño del programa 2E145C1 Acciones Transversales para la Educación Básica;
- b) Identificar y analizar la alineación y contribución del programa presupuestario 2E145C1 Acciones Transversales para la Educación Básica con la planeación estratégica;
- c) Identificar la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad;
- d) Identificar y analizar el padrón o registro de beneficiarios y mecanismos de atención y entrega de apoyos;
- e) Analizar y valorar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como la vinculación con el Programa Operativo Anual (POA);
- f) Identificar y analizar la vinculación del presupuesto con el programa presupuestario Acciones Transversales para la Educación Básica y los mecanismos de transparencia y rendición de cuenta;
- g) Identificar posibles complementariedades, coincidencias o duplicidades con otros programas de la Administración Pública Federal (APF) y/o Estatal; e
- h) Identificar si el programa presupuestario 2E145C1 Acciones Transversales para la Educación Básica en sus acciones considera la perspectiva de género y su atención a algún derecho humano.

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

La Instancia Técnica Evaluadora Allinfo Consultores, S.C. reconoce que la información y documentación que SEECH como entidad contratante proporcionó, así como los datos y resultados obtenidos de la prestación de servicios de consultoría, son propiedad de la Dependencia o Entidad contratante, con el carácter confidencial y/o reservado en términos de la normatividad aplicable y las disposiciones del contrato convenio. El monto que la Dependencia o entidad pague a la Instancia Técnica Evaluadora en los términos del contrato de prestación de servicios que suscriban, incluye la titularidad de los derechos patrimoniales a favor del Ente Público contratante, referente a los entregables y demás que resulten derivados de los servicios en la materia de contratación, por lo que la Instancia Técnica Evaluadora no tendrá derecho a cobrar cantidad adicional por este concepto; en el entendido de que la metodología, herramientas y demás conocimientos que el propio consultor utilice para la prestación de los servicios, seguirán siendo propiedad de este último. Ambas partes acuerdan que la transmisión de los derechos patrimoniales referida en el párrafo anterior, será ilimitada en cuanto a su temporalidad, en atención a la inversión requerida para la presente contratación.

ESQUEMA METODOLÓGICO DE LA EVALUACIÓN.

I. Características del Programa

El Pp 2E145C1 Acciones Transversales para la Educación Básica, inició su operación en el ejercicio fiscal 2018², coordinado por los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua (SEECH), que a su vez forma parte de los órganos descentralizados de la Secretaría de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua, en donde permanece al presente ejercicio. El Pp tenía como definición “*Disminuir las brechas de desigualdad de alumnos y alumnas en situación vulnerable, brindando la prestación del servicio de educación básica con una visión inclusiva, equitativa, con perspectiva de género y respeto a los derechos humanos*”; mientras que planteaba el problema público como “*Las y los alumnos en situación de vulnerabilidad del subsistema federal transferido tienen insuficientes alternativas para acceder, permanecer y concluir la educación básica y continuar su trayecto formativo.*”

SEECH tiene como misión ser “...el Ente Público encargado de contribuir a garantizar la educación inclusiva con equidad y calidad, que impulse el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes en el estado”. Adicionalmente, su visión es “Ser un Organismo Administrativo eficaz, eficiente, transparente, con participación ciudadana y respeto a los derechos humanos que asegura el acceso, permanencia y egreso de una educación básica incluyente, con plena igualdad de oportunidades educativas”.

De acuerdo con la documentación proporcionada al equipo evaluador, el Pp se alinea con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 “Garantizar la educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”. De igual forma, se alinea con el Objetivo del PED 2017-2021, E1-12 “Promover la inclusión y la igualdad en el sistema educativo para contribuir a la conformación de una sociedad más justa en favor de las personas vulneradas”. No se identificó ninguna alineación explícita con el Plan Nacional de Desarrollo, pero puede asociarse con el Derecho a la educación contenido en el mismo.

El Pp proporciona servicios educativos y acciones mediante el ejercicio de recursos públicos para cubrir la nómina de los profesores en educación inicial a secundaria, que imparten clases en centros del subsistema federal transferido. Entre otros apoyos, se documentó que se proporcionan becas para estudiantes en condiciones de vulnerabilidad.

El Pp define su población potencial como “*Alumnas y alumnos en situación de vulnerabilidad que requieren atención educativa*”, 430,827 niños, niñas y adolescentes, de los cuales 213,418 son femeninos y 217,409 masculinos; mientras que su población objetivo se establece en “*Alumnas y alumnos*” y su cuantificación total asciende a 430,827 niños, niñas y adolescentes, de los cuales 213,418, son femeninos y 217,409 masculinos.

² Informe de Evaluación de Diseño con Enfoque Social del Programa presupuestario Acciones Transversales para la Educación Básica 2018 08/08/2019

De acuerdo con el Programa Operativo Anual 2021 (POA), la principal fuente de financiamiento proviene del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal³ con 96.50%, mientras que la fuente secundaria son recursos fiscales estatales con 3.50%, como se muestra en el siguiente cuadro:

Presupuesto Aprobado y Modificado para ejercicio fiscal 2021 del Pp 2E145C1 Acciones Transversales para la Educación Básica. (Miles de Pesos)

Fuente de Recursos	Aprobado	Modificado	Porcentaje (Modificado)
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal 2020 (remanentes)	-	51,153.55	5.15%
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal 2021	893,589.01	908,264.56	91.36%
Recursos del Estado	55,998.58	34,761.90	3.50%
Total	949,587.59	994,180.01	-

Presupuesto Aprobado y Modificado para ejercicio fiscal 2021 del Pp 2E145C1 Acciones Transversales para la Educación Básica. (Miles de Pesos)

Fuente de Recursos	Aprobado	Modificado	Porcentaje (Modificado)
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal 2020 (remanentes)	-	51,153.55	5.15%
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal 2021	893,589.01	908,264.56	91.36%
Recursos del Estado	55,998.58	34,761.90	3.50%
Total	949,587.59	994,180.01	-

Presupuesto Aprobado y Modificado para ejercicio fiscal 2021 del Pp 2E145C1 Acciones Transversales para la Educación Básica. (Miles de Pesos)

³ En el documento denominado "Seguimiento a la Matriz de Indicadores para Resultados, mes de abril de 2022", en el apartado de fuentes de financiamiento en la descripción de las fuentes se señala Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FONE) 2021 y 2022.

Fuente de Recursos	Aprobado	Modificado	Porcentaje (Modificado)
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal 2020 (remanentes)	-	51,153.55	5.15%
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal 2021	893,589.01	908,264.56	91.36%
Recursos del Estado	55,998.58	34,761.90	3.50%
Total	949,587.59	994,180.01	-

Fuente: Gobierno del Estado de Chihuahua. Programa Operativo Anual, 2021.

El marco normativo bajo el cual se rige la operación del Programa comprende a los “Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2021”, así como los “Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo”. De igual forma, cuenta con un documento de Reglas de Operación para otorgar Becas Económicas de Educación Básica Primarias, Secundarias Generales Secundarias Técnicas; Becas Académicas de Educación Básica; Beca Escolar de Educación Media Superior; Becas Escuela Normal Experimental "Miguel Hidalgo; Becas Económicas del Centro de Atención Múltiple (CAM); y Becas Económicas para Telesecundarias.

Es importante aclarar que el Pp 2E145C1 destina 95.32% de su presupuesto al capítulo 1000 Servicios Personales, lo que implica que se dedica en su totalidad al pago de la nómina. Asimismo, también destina 2.40% al capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas.

II. Justificación de la Creación y del Diseño del Programa

1. Con fundamento en el numeral 5.1 Disposiciones Generales del Proceso de Programación, atribuibles a los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal, todos los Pp nuevos o con cambios sustanciales deberán elaborar un diagnóstico. En este sentido, ¿El Pp cuenta con un documento diagnóstico que presente el problema o necesidad pública que justifica el diseño del Pp?

Respuesta:

El Pp 2E145C1 Acciones Transversales para la Educación Básica cuenta con el documento denominado “Informe de Diagnóstico Programas Presupuestarios Servicios Educativos del Estado De Chihuahua”. Este documento proporciona un panorama general de las condiciones educativas del Estado, en dicho informe es posible identificar distintos elementos que justifican la intervención pública en materia de educación, sin embargo, no se expone en forma específica la necesidad de implementar el Pp 2E145C1 o su contribución a solucionar la problemática descrita en el documento anteriormente mencionado. Además, este informe no cumple con lo establecido en el lineamiento cuarto de los Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación, emitidos el 29 de agosto de 2019 por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

De igual forma, se pudo identificar que el Pp 2E145C1 cuenta con varios elementos descritos en el numeral 5.1 de los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación 2022 como la MIR, el POA, denominación, definición, vinculación contable y programática, beneficiarios, objetivos y metas.

Adicionalmente, en el documento PBRPOAPRRP001 se describe el Problema Central, así como las Causas y Efectos del Problema que atiende el Pp; no obstante, no se encuentra descrito en el diagrama de árbol que generalmente se emplea para ello, lo que impide observar la relación entre Causa-Problema-Efecto.

En este sentido, se recomienda elaborar un documento diagnóstico específico para el Pp siguiendo las mejores prácticas nacionales e internacionales en la materia. Específicamente, puede emplearse el documento federal “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación”⁴ o bien elaborar una guía específica para los Pp de la Administración pública estatal. Los diagnósticos son documentos que integran toda la información necesaria para definir adecuadamente la intervención pública, así como para la elaboración consistente de la Matriz de Indicadores de Resultados del Pp.

⁴ Disponible en: <https://www.gob.mx/shcp/documentos/aspectos-a-considerar-para-la-elaboracion-del-diagnostico-de-los-programas-presupuestarios-de-nueva-creacion>

2. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp cuenta con las características siguientes?

- a) Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas).
- b) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- c) Se especifica su área de enfoque o población potencial y la ubicación de dónde se presenta.
- d) Identifica un cambio (resultado) sobre la población objetivo (es decir, no solo se define como la falta de un bien, servicio o atributo).

Respuesta: Sí

Nivel 2 El problema o necesidad pública cumple con dos características que busca atender el Pp, correspondiente a los incisos “b” y “d”. A continuación, se presenta el análisis de cada inciso.

El problema o necesidad pública que el Pp E145C1 busca atender es “Las y los alumnos en situación de vulnerabilidad del subsistema federal transferido tienen insuficientes alternativas para acceder, permanecer y concluir la educación básica y continuar su trayecto formativo”.

El problema o necesidad pública no se define de manera clara, concreta, acotada y no es único. En este sentido, un problema público debe contar únicamente con un verbo para garantizar que se atenderá una sola problemática. En el caso del Pp 2E145C1, los verbos utilizados son “acceder”, “permanecer”, “concluir” la educación básica, y “concluir” su trayecto formativo. De esta forma, no está suficientemente acotado el problema público que enfrenta la población objetivo y por lo tanto tampoco queda claro si es una o múltiples problemáticas.

El problema o necesidad pública está formulado como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida. En este caso específico, al mencionar que “el alumnado tiene insuficientes alternativas” se está planteando un problema con una connotación negativa y por ende puede ser revertido y solucionado. Así, se puede considerar como un Problema adecuadamente planteado.

El problema o necesidad pública claramente especifica su área de enfoque o población potencial y la ubicación de dónde se presenta al identificar como la población potencial a las y los alumnos en situación de vulnerabilidad del subsistema federal transferido, lo cual es suficientemente específico para que se puedan identificar. No obstante, no se identifica plenamente un área geográfica en la cual se concentra la población potencial, al ser Servicios Educativos del Estado de Chihuahua (SEECH) una entidad estatal, está implícito que tienen cobertura estatal.

El problema o necesidad pública identifica un cambio sobre la población objetivo, ya que hace referencia a “insuficientes alternativas” lo cual es una descripción del problema que permite hacer un análisis y no cae en el error de solo definirlo como una falta de un bien, servicio o atributo, con lo cual no se contaría con los elementos analíticos para implementar la Metodología de Marco Lógico.

- 3. ¿El problema o necesidad pública que atiende el Programa presupuestario identifica sus causas y efectos en un esquema descriptivo o gráfico considerando las siguientes características?**
- Es resultado directo de las principales causas identificadas en el análisis de la problemática.
 - Se vincula directamente con los principales efectos identificados en el análisis de la problemática.
 - Existe lógica causal entre sus causas y efectos, incluyendo aquellas causas que no son atribución directa del Pp, pero inciden directamente en el problema público.

Respuesta: No

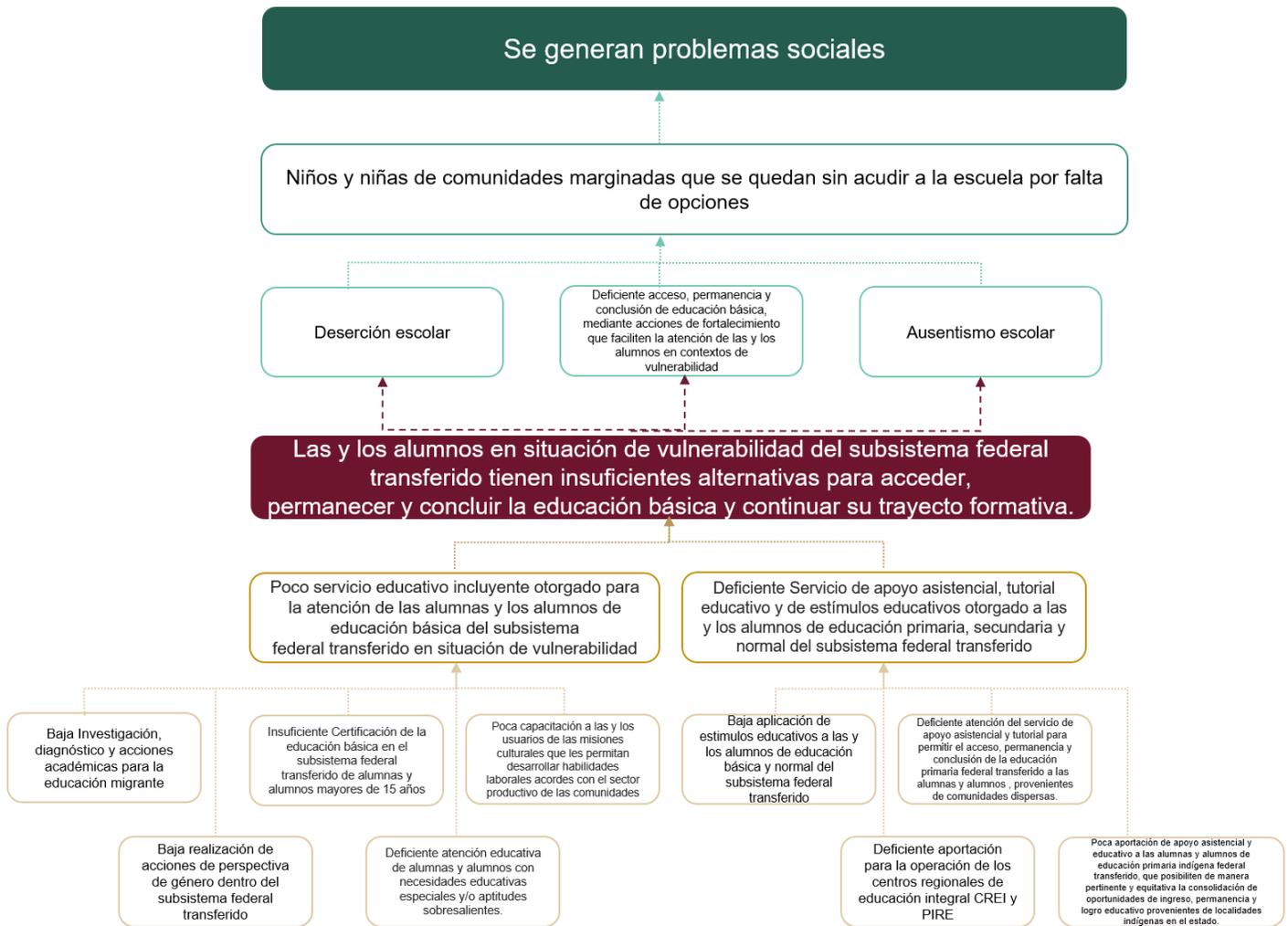
De acuerdo con la documentación entregada al equipo evaluador no es posible establecer que el problema o necesidad pública que atiende el Pp identifica sus causas y efectos.

No es posible establecer que el problema sea el resultado directo de las principales causas identificadas en el análisis de la problemática, debido a que las razones por las cuales las y los alumnos en situación de vulnerabilidad tienen limitaciones para acceder, permanecer, concluir y continuar con su trayecto formativo va mucho más allá de las presentadas en el árbol del problema. Estas son “Poco servicio educativo incluyente otorgado para la atención de las alumnas y los alumnos de educación básica del subsistema federal transferido en situación de vulnerabilidad” y “Deficiente Servicio de apoyo asistencial, tutorial educativo y de estímulos educativos otorgado a las y los alumnos de educación primaria, secundaria y normal del subsistema federal transferido”. Si bien estas causas directas son algunas razones por las que se abandona la escuela, no son suficientes y tampoco tienen un carácter analítico a partir del cual se pueda construir el árbol de objetivos y la MIR.

No se vincula directamente con los principales efectos identificados en el análisis de la problemática, dado que los efectos presentados no se diferencian con claridad de las causas e incluso del problema central mismo. En específico, se presenta la deserción como efecto, cuando en realidad es otra forma de presentar el problema.

Al no estar planteadas adecuadamente las causas y efectos del Programa, no se puede identificar con claridad una lógica causal, haciendo que la vinculación de los elementos del árbol del problema sea muy vaga.

Árbol del Problema esquematizado:



Es importante destacar que el esquema empleado para describir la relación Causa-Problema-Efecto dificulta la observación de esta relación, por lo cual es recomendable que en el diagnóstico se incluya un gráfico de árbol, que es el que generalmente se emplea para el caso.

Adicionalmente, las causas presentadas no son producto de un ejercicio analítico del problema definido, sino corresponde al cambio del sentido positivo al negativo de los Componentes de una MIR establecida previamente. A parte de que la problemática no está definida claramente, esta es la principal limitación analítica de este Árbol del Problema. Por ejemplo, “baja investigación, diagnóstico y acciones académicas para la educación migrante” es una forma apresurada de volver negativo el objetivo de actividad “investigación, diagnóstico y acciones académicas para la educación migrante”.

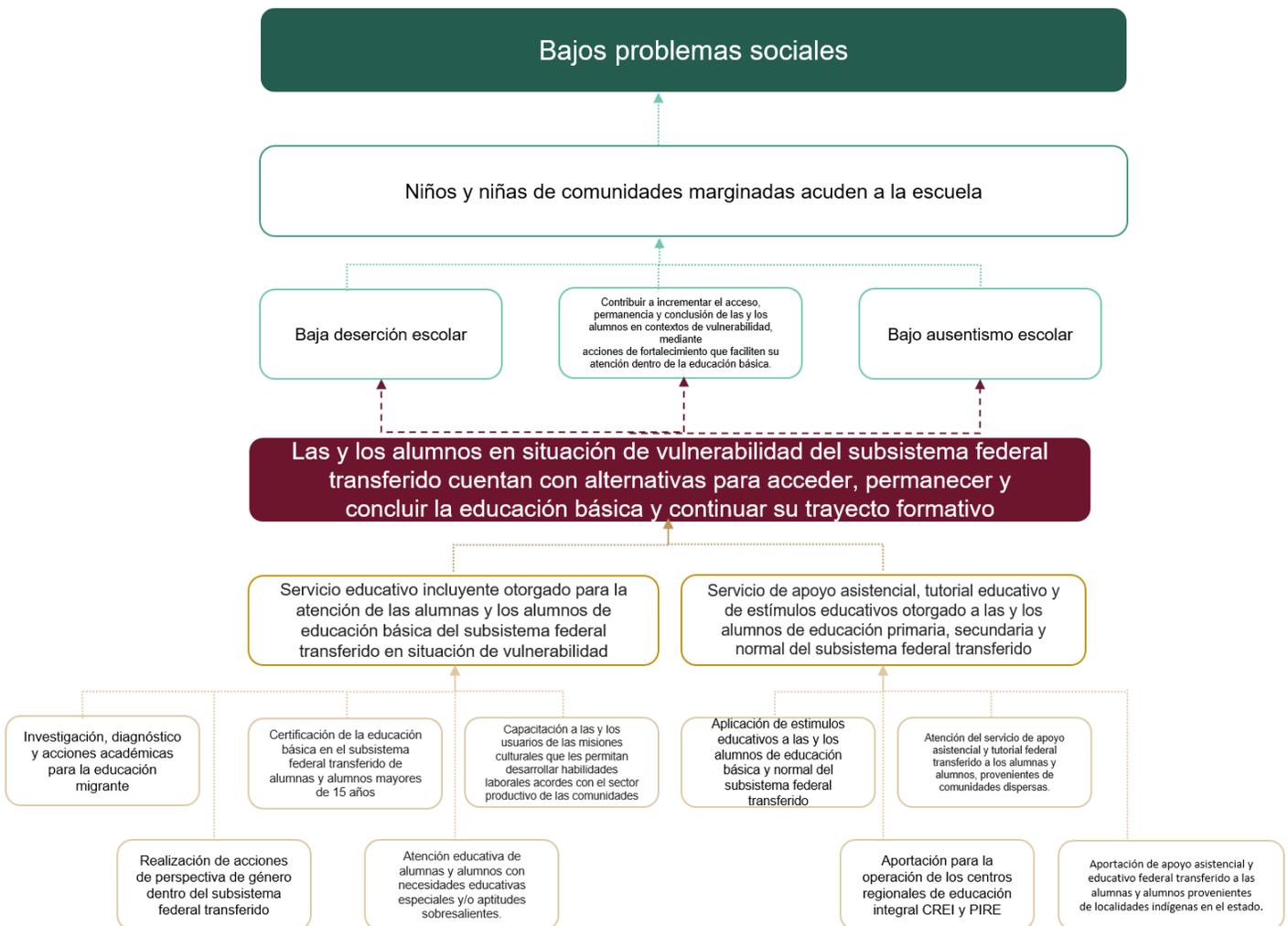
Evidencia adicional de esta limitación analítica es que a las causas 1.3 y 2 no tuvieron adecuaciones de redacción ya que se conserva la mayúscula después de agregarles los adjetivos “insuficiente” y “deficiente”.

4. ¿Existe justificación documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo?

Respuesta: No

En el documento “Informe de Diagnostico Programas Presupuestarios Servicios Educativos del Estado de Chihuahua”, se proporciona un panorama general de las condiciones educativas del Estado y es posible identificar distintos elementos que justifican la intervención pública en materia de educación. Sin embargo, no se expone en forma específica la necesidad de implementar el Pp 2E145C1 o su contribución a solucionar la problemática descrita en el documento anteriormente citado.

En un documento denominado “Diseño Inverso” correspondiente al Pp 2E145C1, se presenta un cuadro con “Alternativas de Solución” en la cual se puede identificar parte del Árbol de Objetivos, mismo que a continuación se presenta.



En este sentido, se recomienda complementar un documento diagnóstico específico para el Pp, siguiendo las mejores prácticas nacionales e internacionales en la materia; específicamente, puede emplearse el documento federal “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación” o bien elaborar una guía específica para los Pp de la Administración pública estatal.

5. ¿La dependencia o entidad responsable del Programa presupuestario tiene las facultades legales (Marco Normativo) para atender el problema o necesidad prioritaria identificada?

Respuesta: Sí

Se cuenta con las facultades legales para atender el problema o necesidad prioritaria identificada. En el artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, establece que *“toda persona gozará de los derechos reconocidos en la Constitución Federal”*, lo que implica que se deba garantizar el derecho a la educación. De igual forma, el artículo 143, párrafo primero, establece que *“Todo habitante del Estado en edad escolar, tiene derecho a recibir la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior, las cuales tendrán el carácter de obligatorias y se impartirán gratuitamente en los planteles Oficiales, de acuerdo con la ley de la materia”*; así mismo, el artículo 153, señala que. *“La educación pública en el Estado estará a cargo del Ejecutivo por conducto de la dependencia que determine la ley”*.⁵

De igual forma, el artículo 13 de la Ley Estatal de Educación, numeral II postula que la Autoridad Educativa Estatal tiene la facultad de *“Prestar los servicios de educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, incluyen indígena, la especial, media superior y superior”*; numeral III, incisos g), h) e i) *“Promover el establecimiento, la organización y el sostenimiento, según las necesidades de la demanda en toda la Entidad Federativa de: ...; g) Escuelas de educación indígena; h) Escuelas de educación para adultos; i) Escuelas de educación especial”*; y numeral XVII *“Crear, operar y sostener un Sistema Estatal de Becas y Créditos Educativos, en todos sus niveles y modalidades...”*. Asimismo, el artículo 115, establece que *“Las autoridades educativas tomarán medidas tendientes a establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada persona y condiciones que una mayor equidad educativa, en cuanto a oportunidades de acceso, permanencia y promoción en los servicios educativos”*.⁶

Por otra parte, conforme al Manual de Organización de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua que contempla lo siguiente en sus atribuciones:

“Artículo 2. Servicios Educativos del Estado de Chihuahua tiene por objeto la dirección técnica y administrativa de los establecimientos educativos que se transfieren por la Federación al Estado, en los términos de los convenios celebrados para tal fin.

Artículo 3. Para el cumplimiento de su objetivo el organismo tendrá todas las facultades necesarias y adecuadas, de conformidad con los lineamientos, planes y programas aprobados o puestos en marcha por el Ejecutivo del Estado Chihuahua, así como las disposiciones legales y reglamentarias aplicables; asimismo, el Ejecutivo le aportará recursos económicos necesarios para dicho fin”⁷.

⁵ <https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/constitucion/archivosConstitucion/actual.pdf>

⁶ <http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/1259.pdf>

⁷ Servicios Educativos del Estado de Chihuahua. Manual de Organización de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua. Autorizado el 14 de diciembre de 2017. Fecha de actualización 29 de septiembre de 2021.

Por su parte, el Decreto de Creación de SEECH señala que:

“Artículo 2. Servicios Educativos del Estado de Chihuahua tiene por objeto la dirección técnica y administrativa de los establecimientos educativos que se transfieran por la Federación al Estado, en los términos de los convenios celebrados para tal fin.

Artículo 3. Para el cumplimiento de su objeto el Organismo tiene las siguientes funciones:

- I. Dirigir y administrar los planteles educativos;
- II. Participar con la Dirección General de Desarrollo Social, conforme a los lineamientos que se establezca, en la reorganización del sistema educativo estatal;
- III. Promover y fortalecer la participación de la comunidad en el sistema educativo estatal;
- IV. Participar en la formación y actualización del magisterio;
- V. Participar en las propuestas que se presenten a la Secretaría de Educación Pública, sobre el diseño de planes y programas de contenido regional y promover su inclusión en el contexto educativo;
- VI. Impulsar el funcionamiento de los Consejos Técnicos de la Educación;
- VII. Construir, reubicar, ampliar y mantener los planteles educativos;
- VIII. Participar en la supervisión del sistema educativo estatal;
- IX. Informar al Ejecutivo Estatal sobre el cumplimiento de la normatividad federal en materia educativa, y proponer las reformas o modificaciones respectivas; y
- X. Las demás necesarias para el cumplimiento de su objeto.”⁸

En el artículo 35, fracción IV del Reglamento Interior del SEECH se establece que la Dirección de Atención a la Diversidad y Acciones Transversales, tendrá a su cargo la prestación de los servicios de educación física, inicial, básica, de formación laboral y de capacitación para el trabajo y las artes a través de la atención de la población indígena, migrante, menonita, con discapacidad, aptitudes sobresalientes y/o con cualquier otra condición que constituya una barrera para el aprendizaje y la participación, así como a la población que por su edad no se permite su acceso a las escuelas regulares, por lo que se cuanta con el andamiaje normativo e institucional para atender el problema público.

⁸ Gobierno del Estado de Chihuahua. Acuerdo No. 31. Folleto Anexo al Periódico Oficial No. 41. Chihuahua. 20 de mayo de 1992.

En importante señalar, que el ejemplar del Reglamento Interior del SEECH proporcionado al equipo evaluador, no es un documento oficial vigente, al no encontrarse debidamente publicado en el Periódico Oficial del Estado.

6. ¿En qué medida el Programa realizó un análisis de alternativas de solución del problema para confeccionar el tipo de intervención que implementa?

Respuesta: No.

El Programa 2E145C1 cuenta con el documento denominado Diseño Inverso MML 2E145C1, en el que se realiza un análisis de la lógica del Programa, población a la que se busca atender, causas del problema y alternativas de solución, ello con el objetivo de trasladarlo a la MIR. Sin embargo, en dicho documento no es posible determinar la manera en cómo se realizó el ejercicio de selección de alternativas, así como tampoco fue posible identificar aquellas alternativas que fueron descartadas durante dicho proceso.

Adicionalmente, en un documento llamado “Diseño Inverso” correspondiente al Pp 2E145C1, se presenta un cuadro con “Alternativas de Solución”. Sin embargo, de acuerdo con la metodología oficial de la Metodología del Marco Lógico, ese esquema corresponde al “árbol de objetivos” el cual es un espejo con connotación positiva del árbol del problema. La etapa de la MML que lleva una “Matriz de Alternativas” tal como se muestra en el Anexo VI de los Términos de Referencia (TDR) de la presente evaluación es la “Selección de Alternativas”, misma que no se presenta en el documento llamado “Diseño Inverso”.

En ese sentido, los documentos proporcionados no brindan suficiente información sobre el análisis de alternativas, su valoración y el ejercicio de selección que se realizó para la identificación del tipo de intervención implementada por el Programa, por ello, no es posible determinar en qué medida el Programa realizó dicho proceso.

Cabe resaltar que la elaboración de la MIR mediante un diseño inverso, no necesariamente es una mala práctica, pero este análisis debe conducirse con estricto apego a la MML y generando cada una de las etapas que la conforman.

III. Contribución del Programa a la Planeación Estratégica

7. ¿El Programa presupuestario es congruente con la Misión y Visión institucional y con su Marco normativo?

Respuesta: Sí

En el documento “Manual de Organización de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua”, se identificó la misión y visión de la institución como:

Misión

Somos el Ente Público encargado de contribuir a garantizar la educación inclusiva con equidad y calidad, que impulse el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes en el estado.

Visión

Ser un Organismo Administrativo eficaz, eficiente, transparente, con participación ciudadana y respeto a los derechos humanos que asegura el acceso, permanencia y egreso de una educación básica incluyente, con plena igualdad de oportunidades educativas.

De igual forma, en el acuerdo se define que SEECH, es el ente encargado de la administración de los recursos humanos y materiales transferidos por la Federación al Estado, lo que implica que SEECH son los encargados de la dirección técnica y administrativa de los establecimientos educativos, en el entendido en que se crean las condiciones más favorables que respondan a las necesidades existentes con la implementación de las acciones del SEECH.

Por otra parte, la definición del Programa se establece como “Disminuir las brechas de desigualdad de alumnos y alumnas en situación vulnerable, brindando la prestación del servicio de educación básica con una visión inclusiva, equitativa, con perspectiva de género y respeto a los derechos humanos”.

De igual forma, el artículo 35, fracción IV del Reglamento Interior del SEECH establece las atribuciones para que la Dirección de Atención a la Diversidad y Acciones Transversales brinde los servicios educativos que atiende específicamente a la población indígena, migrante, menonita, con discapacidad, aptitudes sobresalientes o con cualquier otra condición que constituya una barrera para el aprendizaje, etc., por lo cual tiene las facultades para contribuir a resolver el problema público. En este sentido, la idea fundamental del Pp es que la educación es un elemento rector en el desarrollo del Estado y su impartición debe ser extensible para todos los grupos sociales.

No obstante, el mismo artículo 36, no faculta explícitamente la operación o distribución de subsidios (becas), por parte de SEECH, por lo que los apoyos que entrega el Pp 2E145C1, no necesariamente son consistentes con el marco normativo que regula la Dirección de Atención a la Diversidad y Acciones Transversales.

De igual forma, el artículo 71, fracción III del mismo reglamento, faculta al Titular del Departamento de Pagos y Becas a operar el programa para el otorgamiento de becas del subsistema federal.

En este sentido, los recursos del Pp 2E145C1 provienen del FONE, lo que implica que su ejercicio se encuentra regulado por la normativa federal y solo una pequeña proporción de los recursos ejercidos en 2021, tienen origen estatal, por lo que se recomienda separar programática y presupuestalmente el Pp 2E145C1 en uno que opere los recursos del FONE y se dedique exclusivamente a la prestación de servicios educativos y otro que se dedique al otorgamiento de subsidios a los grupos vulnerables.

Considerando estos elementos, se identifica que tanto el marco normativo atribuible a la operación del programa, la misión y visión del SEECH y la definición del programa están vinculados a garantizar el acceso, permanencia y egreso de la educación básica de una forma inclusiva, con perspectiva de género y respeto a los derechos humanos, por lo que se concluye que existe congruencia de la pertinencia de la operación del programa con las funciones del SEECH.

8. ¿El Programa presupuestario está vinculado a los instrumentos de la planeación estratégica en el ámbito local, nacional e internacional? Si la respuesta es afirmativa, ¿dicha vinculación es clara y sólidamente establecida?

Respuesta: Sí

Tomando en consideración el documento PRBRRGE020 Alineación de programas presupuestarios 2021, la MIR 2021 y el POA 2021, proporcionados por los servidores públicos responsables del Programa se pudo constatar que el Pp 2E145C1 Servicios Transversales de Educación Básica se encuentra debidamente alineado a los siguientes documentos de planeación:

PND 2019-2024:

- Eje. E2 Política Social
- Tema. 03 Derecho a la educación

PED 2017-2021:

- Eje. E1 Desarrollo Humano y Social
- Objetivo. 12 Promover la inclusión y la igualdad del sistema educativo para contribuir a la conformación de una sociedad más justa en favor de las personas vulneradas.

Programa de Mediano Plazo:

- PS10020001 - Asegurar el cumplimiento de las políticas de responsabilidad social, sustentabilidad, igualdad e inclusión en las instituciones educativas para lograr una mayor equidad en el sistema educativo estatal.

ODS:

- OD04 Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

Es importante señalar que, a la fecha de la presente evaluación, los servidores públicos responsables del Programa se encuentran trabajando en un documento que identifique la alineación al nuevo PED 2022-2027. No obstante, durante el ejercicio 2021, el Pp 2E145C1, los indicadores de la MIR se alinearon con respecto del PED 2017-2021. La alineación del Indicador de Fin, coincide con lo anteriormente presentado, la alineación de los indicadores de Propósito y componentes se presentan a continuación:

Nivel	Resumen Narrativo	Programa de Mediano Plazo	PED 2017-2021	
			Nivel de Alineación	Descripción
Propósito	Las y los alumnos en situación de vulnerabilidad del subsistema federal transferido cuentan con alternativas para acceder, permanecer y concluir la educación básica y continuar su trayecto formativo	PS1002000101 Ofrecer servicios educativos de buena calidad a grupos de la Estrategia población en condiciones de especial atención por su vulnerabilidad o por su condición social (niños y jóvenes con discapacidad, Indígenas, migrantes, talentos, con enfermedades crónicas, entre otros).	Estrategia E1 1203	Promover el ingreso, permanencia y egreso del sistema educativo de los grupos vulnerados en el estado.
C01	Servicio educativo incluyente otorgado para la atención de las alumnas y los alumnos de educación básica del subsistema federal transferido en situación de vulnerabilidad			Implementar un estudio a nivel estatal que identifique a niñas, niños y jóvenes en condición de riesgo de abandono escolar por diversas causas, ya sea económicas, culturales o sociales, y que permita diseñar esquemas de prevención o en su caso, de atención a la problemática que se enfrenta.
C02	Servicio de apoyo asistencial, tutorial educativo y de estímulos educativos (Becas) otorgado a las y los alumnos de educación primaria, secundaria y normal del subsistema federal transferido		Línea de Acción E1---- 120303	

Fuente: Gobierno del Estado de Chihuahua. Alineación de Programas Presupuestarios 2021.

Con base en el análisis realizado al Fin y Propósito del Programa, así como de sus componentes, es posible decir que dicha alineación es clara y que se encuentra sólidamente determinada, toda vez que el Programa contribuye al derecho a la educación y promueve su inclusión mediante la ampliación de las oportunidades de acceso a la educación para las y los niños mayores de 14 años en situación de vulnerabilidad.

9. ¿El Programa presupuestario cuenta con Reglas de Operación (ROP) federales y/o estatales o documento normativo que precisen la forma de operar del mismo? En caso de que la respuesta sea afirmativa, ¿es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) en dicha normatividad?

Respuesta: Sí.

Nivel 4; Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Conforme a lo estipulado en las Disposiciones Específicas para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas presupuestarios que otorguen ayudas y/o subsidios, con enfoque social y económico en el Estado de Chihuahua y el Manual para la Construcción y Vinculación del contenido de las Reglas de Operación con la Matriz de Indicadores para Resultados, el Pp 2E145C1 cuenta con ROP específicas para los apoyos que otorga (becas). Los servidores públicos responsables del Programa, proporcionaron el documento “Reglas de Operación Becas” en el cual es posible identificar la Actividad C0201 “Aplicación de estímulos educativos (Becas) a las y los alumnos de educación básica y normal del subsistema federal transferido”, misma que se corresponde al Componente C02 “Servicio de apoyo asistencial, tutorial educativo y de estímulos educativos (Becas) otorgado a las y los alumnos de educación primaria, secundaria y normal del subsistema federal transferido”. Asimismo, en las ROP se otorgan se describe la población objetivo, requisitos, procedimiento de selección, características de los apoyos, derechos y obligaciones de los beneficiarios, etc. Sin embargo, el hallazgo más relevante, radica en que la definición de la población objetivo de las ROP es muy general, y no coincide con la definición de la población que aparece en la MIR del Pp.

Por otra parte, parte del presupuesto que ejerce el Pp 2E145C1 proviene del FONE, este fondo cuenta con lineamientos específicos para el ejercicio de recursos de los capítulos 2000 y 3000 (gastos de operación), mismos que tienen que reportarse mediante el mecanismo conducente. En este sentido, la Actividad C0105 “Capacitación a las y los alumnos de las misiones culturales que les permitan desarrollar habilidades laborales acordes con el sector productivo de las comunidades”, la que se corresponde con el Componente C01 Servicio educativo incluyente otorgado para la atención de las alumnas y los alumnos de educación básica del subsistema federal transferido en situación de vulnerabilidad”. No obstante, los citados lineamientos detallan la aplicación de los recursos federales transferidos, esto implica gastos de operación, lo que se traduce en que no se reflejen explícitamente en el resumen narrativo de los indicadores de actividad o de componente pero que, al ser insumos necesarios para la operación del Programa, se considere que cumple con lo que se estipulan en la pregunta.

Tanto en la ROP como en los Lineamientos, convergen hacer patente el resumen narrativo de la MIR, a nivel Fin y Propósito, ya que en ambos casos se puede identificar, aunque sea de forma indirecta, que se contribuye a incrementar el acceso, permanencia y conclusión de las y los alumnos en contextos de vulnerabilidad, mediante acciones de fortalecimiento que faciliten su atención dentro de la educación básica,

así como las y los alumnos en situación de vulnerabilidad del subsistema federal transferido cuentan con alternativas para acceder, permanecer y concluir la educación básica y continuar su trayecto formativo.

10. ¿En caso de que el Programa presupuestario no cuente con Reglas de Operación (ROP) o documento normativo que precisen su forma de operar y considerando que en el Programa se identifiquen componentes y actividades que destinen bienes, recursos directos o indirectos a la población siendo beneficiaria a través de ayudas y/o subsidios, los cuales pueden ser económicos o en especie, o bien, mediante la prestación de servicios, ¿se considera que el Programa presupuestario debe contar con Reglas de Operación?

Respuesta: No Aplica

El Pp cuenta con reglas de operación para las becas y Lineamientos para el ejercicio de recursos del FONE.

IV. Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad

11. ¿El Ente Público determinó de manera clara a través de una metodología en un documento formal la definición y cuantificación de las poblaciones (referencia, potencial, no afectada, postergada) para definir la población objetivo del Programa presupuestario? En caso de contar con dicha metodología, especificar la definición, ¿unidad de medida y cuantificación definida de las poblaciones y qué fuentes de información se utilizaron para determinarla?

Respuesta: No

No se proporcionó un documento formal en la que se demuestre que se empleó una metodología para definir y cuantificar a las poblaciones que intervienen en el Pp 2E145C1, en el entendido que una metodología constituye una serie de pasos coherentes que permiten realizar el cálculo de las poblaciones y puede ser verificable por cualquier ciudadano. En el documento denominado "13. POBLACIÓN 2021 2E145C1", así como en la MIR, se definen y cuantifican las poblaciones, pero ello no constituye una metodología para su cálculo. Adicionalmente no se hace referencia a las fuentes de información que se emplearon para cuantificar las poblaciones.

Asimismo, se puede observar que el Ente Público buscó que el análisis de poblaciones fuera un ejercicio completo. Sin embargo, al no contar con un documento metodológico, dificulta el análisis de las poblaciones.

Respecto del análisis de poblaciones:

Concepto	Definición de la Población	Población					
		Total		Mujeres		Hombres	
		Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Población de Referencia	Alumnas y alumnos en situación de vulnerabilidad en el estado	646,601	100%	320,152	49.51%	326,449	50.49%
Población no afectada por el problema	Dentro de la Población de Referencia, esta parte de la población al no ser afectada por el problema queda fuera de los alcances del programa.	215,774	33.377%	106,734	16.51%	109,040	16.86%
Población Potencial (Población con Problema)	Parte de la población de referencia, que es afectada por el problema (o será afectada por el), y que por lo tanto requiere de los servicios o bienes que proveerá el programa. Esta población se considera como elegible para ser atendida y justifica la existencia del programa.	430,827	66.63%	213,418	33.01%	217,409	33.62%
Población Postergada	Es la población que por algún criterio de focalización o característica específica, el programa no está en condiciones reales de atender.	-	0%	-	0%	-	0%
Población Objetivo	Es el número de beneficiarios , que corresponde a un subgrupo de la población potencial (personas, familias, empresas, instituciones) que el programa atenderá en un período determinado, partiendo de criterios de focalización con base en las restricciones de recursos humanos y presupuestales. En algunos casos, la población objetivo corresponde con la población potencial, siempre y cuando las restricciones de recursos permitan la atención (sic) del total de la población potencial. (sic).	430,827	66.63%	213,418	33.01%	217,409	33.62%

Por otra parte, el principal problema de la definición de la población objetivo es que no coincide con la presentada en el árbol del problema. Es decir, en el documento que se presenta es mucho más amplia de la que se tiene en el árbol del problema, por lo que se recomienda darle congruencia y consistencia a la definición de la población en ambos documentos.

12. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales).

Respuesta: Sí

Nivel: 1 El programa cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de estímulos y apoyos ni las características de los solicitantes.

El Programa 2E145C1 atiende a población abierta que reúne las características de vulnerabilidad en el Estado, proporcionando educación a estos grupos, adicionalmente, proporciona becas a ciertos segmentos de esta población vulnerable.

En el primer caso, el Programa 2E043C1 cuenta con información sistematizada, la cual se integra en el Sistema de Información Estadística (SIE). A través de la recopilación de información realizada en los centros de trabajo durante el proceso de inscripción y preinscripción; en este sentido, el SIE permite conocer la demanda total de los servicios de educación especial, indígena, etc. que proporciona el Programa. Cabe destacar que, el SIE se actualiza continuamente durante el ciclo escolar.

Por otra parte, la información proporcionada por el ente evaluado no permite conocer el número de becas que se otorgan en cada una de sus 6 modalidades, por lo cual en su conjunto, no puede afirmarse que la información con la que cuenta el Pp 2E043C1 permita conocer la demanda total de estímulos y apoyos, y las características de los solicitantes.

13. ¿El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de elegibilidad de sus beneficiarios? En caso de contar con éstos, especifica cuáles y qué información utiliza para hacerlo y mencionar si son congruentes con las características de la población objetivo.

Respuesta: Sí

El Programa 2E145C1 atiende a población en edad escolar que reúne las características de vulnerabilidad en el Estado, proporcionando educación a estos grupos, adicionalmente, proporciona becas a ciertos segmentos de esta población vulnerable.

Respecto a la atención educativa de grupos vulnerables, dado que la educación es un derecho social y es obligación del Estado brindar la misma, por lo que los servicios de educación básica que atienden a la población vulnerable, no se le niegan a ningún solicitante; no obstante, se dispone de criterios que se aplican para realizar la inscripción correspondiente pero que se reducen a que el solicitante presente alguna de las características de vulnerabilidad que el programa atiende.

A continuación, se presentan los criterios de elegibilidad e información utilizada por el Programa, conforme a lo estipulado en el Manual de Criterios y Procedimientos para las Inscripciones y Preinscripciones de Febrero en Educación Básica:

Educación Preescolar	<p>B) EDAD DE ADMISIÓN</p> <p>Tienen derecho a inscripción, quienes cumplan con las condiciones que se enuncian a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En tercer grado, los niños(as) con cinco años cumplidos al 31 de diciembre de 2021, nacidos en el año 2016. • Serán inscritos en primer grado los niños(as) con tres años cumplidos al 31 de diciembre de 2021; nacidos en el año 2018. • No serán inscritos los niños(as) que no cumplan con la edad de admisión establecida. • En segundo grado, los niños(as) con cuatro años cumplidos al 31 de diciembre de 2021, nacidos en el año 2017.
	<p>B) DOCUMENTACIÓN REQUERIDA</p> <p>Los documentos que el padre, la madre o tutor(a) debe presentar a la escuela se enlistan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CURP • Acta de Nacimiento (original y copia) • Cartilla Nacional de Salud (original y copia) • Comprobante de domicilio (original y copia) • Identificación oficial del padre, madre o tutor(a) (original y copia) • En el caso de los(as) niños(as) con Necesidades Educativas Especiales y/o Aptitudes Sobresalientes presentar diagnóstico (médico, psicológico y/o educativo) emitido por una institución oficial <p>“Este requisito tiene por objeto implementar los medios que garanticen su derecho a la educación”. NOTA: EN EL CASO DE CONACIONALES REPATRIADOS QUE NO CUENTEN CON LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, O BIEN NO TENGAN LA REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS, SE LES DARÁN FACILIDADES PARA CONCLUIR SUS TRÁMITES, SIN NEGARLES UN ESPACIO EN EL CENTRO ESCOLAR DE SU PREFERENCIA.</p>

	<p>C) CRITERIOS El período de inscripciones queda establecido del 2 al 15 de febrero de 2021, como lo marca el calendario escolar oficial 2020-2021:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Del 2 al 5 de febrero, serán inscritos en tercer grado los(as) niños(as) con cinco años cumplidos al 31 de diciembre de 2021, es decir, nacidos en el año 2016. • Del 8 al 11 de febrero, serán inscritos en segundo grado los(as) niños(as) con cuatro años cumplidos al 31 de diciembre de 2021; o sea, nacidos en el año 2017 • Del 12 al 15 de febrero, serán inscritos, para primer grado, los(as) niños(as) con tres años cumplidos al 31 de diciembre de 2021, esto es, nacidos en el año 2018.
Educación Primaria	<p>B) EDAD DE ADMISIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tienen derecho a inscripción a primer grado, los(as) aspirantes que cuenten con seis años de edad, cumplidos al 31 de diciembre de 2021, esto es, nacidos(as) en el año 2015. • No serán inscritos(as) o preinscritos(as) los(as) niños(as) que no cumplan con la edad de admisión establecida.
	<p>B) DOCUMENTACIÓN REQUERIDA Los documentos que el padre, la madre o tutor(a) debe presentar a la escuela se enlistan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Constancia de Inscripción Primaria preimpresa; si no cuenta con ella, deberá presentar constancia expedida por el (la) director(a) del jardín de niños, o la CURP (un documento). • Comprobante de domicilio (original y copia) • Identificación oficial del padre, madre o tutor(a) (original y copia) • En el caso de los(as) niños(as) con Necesidades Educativas Especiales y/o Aptitudes Sobresalientes presentar diagnóstico (médico, psicológico y/o educativo) emitido por una institución oficial <p>“Este requisito tiene por objeto implementar los medios que garanticen su derecho a la educación.” NOTA: EN EL CASO DE CONACIONALES REPATRIADOS QUE NO CUENTEN CON LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, O BIEN NO TENGAN LA REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS SE LES DARÁN FACILIDADES PARA CONCLUIR SUS TRÁMITES, SIN NEGARLES UN ESPACIO EN EL CENTRO ESCOLAR DE SU PREFERENCIA.</p>
	<p>C) CRITERIOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • El período de inscripciones de febrero de 2020 queda establecido del 2 al 15 del mismo mes, tal como lo marca el calendario escolar oficial 2020-2021. • La escuela de educación Preescolar le entregará al (a la) alumno(a) la Constancia de Inscripción Primaria que servirá para corroborar que cursa el tercer grado de Preescolar.
Educación Secundaria	<p>B) EDAD DE ADMISIÓN</p> <p>Tienen derecho a preinscripción en Secundaria quienes cumplan con las condiciones que se enuncian a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los(as) alumnos(as) que egresan del nivel de Primaria en el ciclo escolar 2020-2021. • En secundarias generales y técnicas, los aspirantes que al inicio del período escolar sean menores de 15 años. • En telesecundarias, los aspirantes que al inicio del ciclo escolar sean menores de 16 años. • Los aspirantes que tengan 15 años o más pueden inscribirse en los Servicios de Educación para Adultos que se ofrecen.

	<ul style="list-style-type: none"> • “Esta medida solo tiene por objeto encausar a su valioso interés de continuar con sus estudios en un sistema educativo adecuado a sus circunstancias y necesidades, implementadas para garantizar su derecho a la educación.” • Menores de 18 años que habiten en comunidades rurales e indígenas y que carezcan de los servicios que ofrece la Educación Secundaria para Adultos, podrán ser preinscritos en cualquier modalidad. • No serán preinscritos(as) los (las) niños(as) que no cumplan con la edad de admisión establecida.
	<p>B) DOCUMENTACIÓN REQUERIDA</p> <p>Los documentos que el padre, la madre o tutor(a) debe presentar a la escuela se enlistan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Constancia de Preinscripción a Secundaria preimpresa o constancia de sexto grado de Primaria, expedida por el (la) director(a) de la escuela. • Una fotografía reciente tamaño infantil, de frente, en blanco y negro, no instantánea. • Identificación oficial del padre, la madre o tutor(a) (original y copia). • En el caso de los(as) niños(as) con necesidades educativas especiales y/o Aptitudes Sobresalientes presentar diagnóstico (médico, psicológico y/o educativo) emitido por una institución oficial. <p>“Este requisito tiene por objeto implementar los medios que garanticen su derecho a la educación.”</p> <p>NOTA: EN EL CASO DE CONACIONALES REPATRIADOS QUE NO CUENTEN CON LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, O BIEN NO TENGAN LA REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS, SE LES DARÁN FACILIDADES PARA CONCLUIR SUS TRÁMITES, SIN NEGARLES UN ESPACIO EN EL CENTRO ESCOLAR DE SU PREFERENCIA.</p>

Fuente: Manual de Criterios y Procedimientos para las Inscripciones y Preinscripciones de Febrero en Educación Básica.

Por otra parte, en lo que concierne a las becas que entrega el Programa, se identificó se entregan para diferentes niveles de educación, así como para población con características específicas y que tienen un procedimiento para otorgarlas para cada una. A continuación se describen los mecanismos identificados en las Reglas de Operación para el Otorgamiento de Becas, así como la información y documentación solicitada por la Coordinación Estatal de Becas SEECH es la siguiente:

Apoyo	Mecanismo
Becas Económicas De Educación Básica, Primaria Secundarias Generales Y Secundarias Técnicas.	<p>Requisitos de elegibilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser alumno o alumna regular inscrito en instituciones educativas oficiales del Subsistema Federalizado, que se encuentre cursando a partir del segundo año de Educación Primaria hasta el tercer grado de Educación Secundaria. • Promedio general mínimo de 8.0 sin asignaturas reprobadas. • Ingreso en su hogar igual o menor a cuatro salarios mínimos mensuales per cápita, vigentes al momento de solicitar la beca. • La o el alumno deberá comprobar el estado de vulnerabilidad económica. • No contar con ninguna otra beca. • Sólo participará un hijo o hija por familia. <p>Documentos requeridos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entregar en formato digital lo siguiente: • Solicitud debidamente requisitada. • Acta de Nacimiento.

Apoyo	Mecanismo
	<ul style="list-style-type: none"> • Boleta reciente con sello de la escuela y firma de la o el Director. • Comprobante de ingresos de la o las personas de quien dependa económicamente, que muestre un ingreso en el hogar igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita vigentes al momento de solicitar la beca. • Comprobante de domicilio (recibo de luz, agua o teléfono fijo). • En caso de estudiantes que enfrenten barreras para el aprendizaje y la participación, adjuntar constancia de institución médica tratante actualizada. • Aviso de Privacidad Simplificado debidamente firmado por (padre, madre o tutor). <p>Procedimiento de selección:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La o el director de la institución educativa oficial validará la viabilidad de otorgar la beca. • La selección se limitará al número de becas que permita el techo presupuestal asignado a éste rubro. • Serán beneficiarios o beneficiarias a la beca las y los estudiantes que cumplan con la totalidad de los requisitos; la o el Director de la institución educativa oficial será quien determine a cuales alumnos y/o alumnas se les asignará la beca. • Es responsabilidad de la autoridad escolar, validar y conservar una copia del expediente con la documentación que da sustento a la beca.
Becas Académicas De Educación Básica.	<p>Requisitos de elegibilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser hijo o hija de trabajadores o trabajadoras de la Educación Básica (que ostenten alta definitiva, alta ilimitada o equivalente) de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua que se encuentren cursando a partir del segundo año de Educación Primaria hasta el tercer grado de Educación Secundaria en escuelas del • Subsistema Federalizado. • Promedio general mínimo de 8.0 sin asignaturas reprobadas. • No contar con ninguna otra beca. • Se otorgará sólo una beca por familia. <p>Documentos requeridos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entregar digitalizado del original lo siguiente: • Acta de Nacimiento • Talón de cheque de la o el trabajador de la quincena que se solicite. • Boleta de calificaciones reciente, sin materias reprobadas con sello de la escuela y firma de la o el Director del plantel escolar. • En caso de estudiantes que enfrenten barreras para el aprendizaje y la participación, adjuntar constancia de institución médica tratante actualizada. • Aviso de Privacidad Simplificado debidamente firmado por (padre, madre o tutor). <p>Procedimiento de selección:</p>

Apoyo	Mecanismo
	<ul style="list-style-type: none"> • La totalidad de las y los solicitantes se ordenaran por nivel educativo y de mayor a menor promedio, las becas se otorgarán conforme al presupuesto asignado. • Serán beneficiarios a la beca las y los estudiantes que cumplan con la totalidad de los requisitos.
Beca Escolar De Educación Media Superior.	<p>Requisitos de elegibilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser hijo o hija de trabajadores o trabajadoras de la Educación Básica de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua (que ostenten alta definitiva, alta ilimitada o equivalente), que se encuentren cursando el nivel Medio Superior en escuelas del Subsistema Estatal o Federal o escuela particular. • Promedio general mínimo de 8.0 sin asignaturas reprobadas • La o el trabajador elegirá inscribir a uno de sus hijos o hijas en la convocatoria de educación básica o media superior. • Se otorgará solo una beca por familia • Aviso de Privacidad Simplificado debidamente firmado por (padre, madre o tutor). <p>Documentos requeridos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entregar digitalizado del original lo siguiente: • Acta de Nacimiento. • Talón de cheque de la o el trabajador de la quincena que se solicite. • Boleta de calificaciones ordinaria y reciente, sin materias reprobadas con sello de la escuela y firma de la o el Director. • En caso de estudiantes que enfrenten barreras para el aprendizaje y la participación, adjuntar constancia de institución médica tratante actualizada. • Aviso de Privacidad Simplificado debidamente firmado por (padre, madre o tutor) <p>Procedimiento de selección;</p> <ul style="list-style-type: none"> • La totalidad de las y los solicitantes se ordenaran por promedio de calificaciones de mayor a menor, las becas se otorgarán conforme al presupuesto asignado. • Serán beneficiarios a la beca las y los estudiantes que cumplan con la totalidad de los requisitos.
Becas Escuela Normal Experimental "Miguel Hidalgo"	<p>Requisitos de elegibilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser alumno o alumna regular inscrito o inscrita en la Escuela Normal Experimental "Miguel Hidalgo". • Promedio general mínimo de 8.0 sin asignaturas reprobadas. • Ingreso en su hogar igual o menor a cuatro salarios mínimos mensuales per cápita, vigentes al momento de solicitar la beca. • No contar con ninguna otra beca. • Sólo participará un hijo o hija por familia. <p>Documentos requeridos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entregar en formato digital lo siguiente:

Apoyo	Mecanismo
	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud debidamente requisitada. • Acta de Nacimiento. • Boleta reciente con sello de la escuela y firma de la o el Director del plantel escolar. • Comprobante de ingresos de la o las personas de quien dependa económicamente, que muestre un ingreso en el hogar igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita vigentes al momento de solicitar la beca. • Comprobante de domicilio (recibo de luz, agua o teléfono fijo). • Aviso de Privacidad Simplificado debidamente firmado por (padre, madre o tutor). <p>Procedimiento de selección:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La autoridad escolar validará y constatará la viabilidad de otorgar la beca. • La selección se limitará al número de becas que permita el techo presupuestal asignado a éste rubro. • Serán beneficiarios a la beca las y los estudiantes que cumplan con la totalidad de los requisitos; la o el Director de la institución educativa oficial será quien determine a cuales alumnos o alumnas se les asignará la beca.
<p>Becas Económicas Del Centro De Atención Múltiple (Cam).</p>	<p>Requisitos de elegibilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser alumno o alumna regular inscrito en un Centro de Atención Múltiple (CAM) • Ingreso en su hogar igual o menor a cuatro salarios mínimos mensuales per cápita, vigentes al momento de solicitar la beca. • La o el alumno deberá comprobar el estado de vulnerabilidad económica. • No contar con ninguna otra beca. • Sólo participará un hijo o hija por familia. <p>Documentos requeridos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud debidamente requisitada • Acta de Nacimiento. • Constancia de inscripción con sello de la escuela y firma de la o el Director. • Comprobante de ingresos de la o las personas de quien dependa económicamente, que muestre un ingreso en el hogar igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita vigentes al momento de solicitar la beca. • Comprobante de domicilio (recibo de luz, agua o teléfono fijo). • Aviso de Privacidad Simplificado debidamente firmado por (padre, madre o tutor). <p>Procedimiento de selección:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La autoridad escolar validará la viabilidad de otorgar la beca. • La selección se limitará al número de becas que permita el techo presupuestal asignado a éste rubro. • Serán beneficiarios a la beca los estudiantes que cumplan con la totalidad de los requisitos; la o el Director del plantel escolar será quien determine a cuales alumnos o alumnas se les asignara la beca.

Apoyo	Mecanismo
	<ul style="list-style-type: none"> • Es responsabilidad de la o el director de la institución educativa oficial, validar y conservar una copia del expediente con la documentación que da sustento a la beca.
Becas Económicas Para Telesecundarias	<p>Requisitos de elegibilidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser alumno o alumna regular inscrito que se encuentre cursando a partir del primer hasta el tercer grado de Telesecundaria en instituciones educativas oficiales del Subsistema Federalizado. • Promedio general mínimo de 8.0 sin asignaturas reprobadas. • Ingreso en su hogar igual o menor a cuatro salarios mínimos mensuales per cápita, vigentes al momento de solicitar la beca. • La o el alumno deberá comprobar el estado de vulnerabilidad económica. • No contar con ninguna otra beca. • Sólo participará un hijo o hija por familia <p>Documentos requeridos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entregar en formato digital lo siguiente: • Solicitud debidamente requisitada. • Acta de Nacimiento. • Boleta reciente con sello de la escuela y firma del Director/a. • Comprobante de ingresos de la o las personas de quien dependa económicamente, que muestre un ingreso en el hogar igual o menor a cuatro salarios mínimos per capita vigentes al momento de solicitar la beca. • Comprobante de domicilio (recibo de luz, agua o teléfono fijo) • En caso de estudiantes que enfrentes barreras para el aprendizaje y la participación, adjuntar constancia de institución médica tratante actualizada. • Aviso de Privacidad Simplificado debidamente firmado por (padre, madre o tutor) <p>Procedimiento de selección:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La autoridad escolar validará la viabilidad de otorgar la beca. • La selección se limitará al número de becas que permita el techo presupuestal asignado a éste rubro. • Serán beneficiarios a la beca los estudiantes que cumplan con la totalidad de los requisitos; la o el Director del plantel escolar será quien determine a cuales alumnas o alumnos se les asignara la beca. • Es responsabilidad de la o el director de la institución educativa oficial, validar y conservar una copia del expediente con la documentación que da sustento a la beca.

Fuente: Reglas de Operación para el Otorgamiento de Becas.

En ese sentido, la Coordinación Estatal de Becas de SEECH, es la encargada de realizar un análisis de las condiciones económicas de los solicitantes de una beca mediante el llenado del formato solicitud para ese fin. Esto para determinar el grado de necesidad del solicitante. De acuerdo con los documentos presentados, este mecanismo funciona como un elemento que favorece que se otorguen los recursos a los alumnos que presentan un mayor grado de vulnerabilidad.

Es importante mencionar que la definición de población objetivo que contienen las ROP, es muy general y no necesariamente coincide con la definición de la MIR. Al respecto, en las “Becas Académicas de Educación Básica” y “Beca Escolar de Educación Media Superior”, no permea algún criterio de vulnerabilidad, por lo cual, en estos dos apoyos, los apoyos no son congruentes con las características de la población objetivo.

Por último, aunque se menciona que el Pp otorga otros apoyos distintos a las becas, como los albergues, pero no se aporta evidencia de que se otorguen o que existan mecanismos de elegibilidad de sus beneficiarios.

14. ¿Los procedimientos y/o mecanismos para la selección de beneficiarios y/o proyectos del Programa presupuestario considera las siguientes características?

- a) Incluye criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Está estandarizado, es decir, es utilizado por todas las instancias ejecutoras.
- c) Está establecido en la normatividad aplicable (no documentos oficializados).
- d) Está difundido públicamente.

Respuesta: Sí

Nivel: 3 El procedimiento/mecanismo para la selección de beneficiarios y/o proyectos tiene al menos dos de las características establecidas, correspondiente a los incisos “a”, “b” y “c”. A continuación, se presenta el análisis de cada inciso.

Los procedimientos incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, y se encuentran estandarizados. En el “Manual de Criterios y Procedimientos para las Inscripciones y Preinscripciones de Febrero en Educación Básica para el Ciclo Escolar 2021-2022”, emitidos por la Secretaría de Educación y Deporte, se establecen criterios de elegibilidad para los alumnos de educación básica. Por otra parte, en la documentación proporcionada por el Ente Público no se especifican criterios para la educación Normal.

Asimismo, es un procedimiento de aplicación general y está sustentado principalmente por:

- Artículos 3° y 31 Fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos textos determinan que la Educación Preescolar, Primaria y Secundaria conforman la Educación Básica obligatoria, y que todo individuo tiene derecho a recibirla. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 11 de octubre de 2017.
- Artículos 4°, 65 Fracción IX inciso H y 153 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Chihuahua. Última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado el 29 de junio de 2016.
- Ley General de Educación. Publicada en el DOF el 30 de septiembre de 2019
- Ley Estatal de Educación. Publicada en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua (POE) No. 104 el 27 de diciembre de 1997, última reforma en el POE el 24 de abril de 2018.

Por otra parte, en las ROP se define el procedimiento de selección de los beneficiarios de los 6 tipos de becas, que otorga el Pp, que de forma general establece que:

“La totalidad de las y los solicitantes se ordenarán por promedio de calificaciones de mayor a menor, las becas se otorgarán conforme al presupuesto asignado. Serán beneficiarios a la beca las y los estudiantes que cumplan con la totalidad de los requisitos.”

Por lo cual, al cumplir los requisitos (enumerados en la respuesta anterior), se te otorgará la beca.

No obstante, al tratarse de un manual, no es demostrable que se encuentre establecido en la normatividad aplicable y se desconoce si este documento es de conocimiento público. De igual forma, no fue posible corroborar que las ROP que se proporcionaron al equipo evaluador, se encuentren disponibles a través del portal de transparencia Estatal.

15. ¿Los procedimientos del Programa presupuestario para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera, cuentan con las siguientes características?

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos, que identifican y definen plazos para cada procedimiento.
- c) Están disponibles, es decir, son públicos y accesibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí

Nivel: 4. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios cuentan con todas las características descritas.

El Programa 2E145C1 cuenta con procedimientos establecidos definidos para solicitar el acceso y recibir los servicios de educación preescolar, primaria y secundaria. Los cuales se encuentran documentados en el Manual de Criterios y Procedimientos para las Inscripciones y Preinscripciones de Febrero en Educación Básica y en las Normas Específicas de Control Escolar relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Promoción, Regularización y Certificación en la Educación Básica. En dichos documentos se señalan los requisitos relativos a la edad, documentación (CURP, acta de nacimiento, cartilla nacional de salud, comprobante de domicilio, identificación oficial del padre, madre o tutor(a), en su caso diagnóstico médico, psicológico y/o educativo emitido por una institución oficial), fechas y formatos (constancia de inscripción preescolar, constancia de inscripción primaria, constancia de preinscripción secundaria, carta compromiso para inscripción condicionada por falta de documentos, asignación equitativa de espacios en escuelas con alta demanda, y formato de reporte de inscripciones y preinscripciones) necesarios para realizar la inscripción conforme al nivel escolar correspondiente. Por lo que, se cumple con el inciso a) y b), ya que la documentación y requisitos para el trámite corresponden con las características de la población objetivo, además de que se indican los formatos y plazos.

Asimismo, para la población objetivo se lleva a cabo un proceso de difusión a través de diferentes medios de comunicación con el objetivo de que conozcan los requisitos, fechas y solución de dudas respecto al proceso. Entre los que se ponen a disposición del público en general mediante conferencias, medios impresos, línea telefónica, entre otros. Lo que da cumplimiento al inciso c) relativo a la disponibilidad para la población objetivo.

Cabe señalar que, conforme a lo señalado en el Título III Inscripción y Reinscripción de las Normas, la falta de documentación no es obstáculo para el ingreso o reingreso de los alumnos a los servicios de educación básica.

En cuanto al registro de las solicitudes de servicio, el Manual de Procedimientos del SIE señala que existe un periodo de apertura del sistema para que los responsables al interior de los centros de trabajo realicen la captura de información conforme a los formatos establecidos para ello. Como parte de este proceso, el departamento de estadística del estado monitorea el avance y consistencia de la información capturada por las escuelas.

Una vez que se da por inscrito al alumno, la escuela regresa al padre o tutor los documentos originales; así como una copia de la Constancia de Inscripción a preescolar, primaria o secundaria, según sea el caso, con

lo que se considera que se ha dado trámite a la solicitud. Lo anterior, con base en lo señalado en el Manual de Criterios y Procedimientos para las Inscripciones y Preinscripciones de febrero en Educación Básica. Cabe destacar que, conforme a los manuales antes mencionados, cada nivel de educación y modalidad educativa tiene tiempos específicos para la realización de los procesos de recepción de solicitudes, registro y trámite.

Como se señala en párrafos anteriores, los procedimientos se encuentran establecidos en documentos normativos del Programa, por lo que se cumple con el inciso d).

Respecto al otorgamiento de becas, en las reglas de operación hacen referencia a que “Las becas son dirigidas a las y los estudiantes inscritos en planteles escolares de los diferentes niveles educativos especificados en los anexos de cada una de las becas a la Grial van dirigidas, atendiendo a criterios para la igualdad de género, sin distinción de condición física social cultural o étnica, incluyendo en todo momento una perspectiva de género evitando las desigualdades económicas, culturales y sociales”, con lo cual se cumple el inciso a).

De igual forma, se menciona que se para solicitar la beca, es necesario entregar una solicitud debidamente requisitada, por lo que existen formatos definidos, que identifican, pero no se definen plazos para cada procedimiento por lo que no se es cumple con el inciso b)

Asimismo, no se encontraron elementos para establecer que para el otorgamiento de las becas, los procedimientos estén disponibles, es decir, son públicos y accesibles para la población objetivo, así como que se apeguen al documento normativo del programa, con lo cual los incisos c) y d) no se verifican.

- 16. ¿El Programa presupuestario cuenta con una estrategia/instrumento o mecanismo de cobertura documentado para atender a su población objetivo con las siguientes características?**
- Incluye la definición de la población objetivo.
 - Especifica metas de cobertura anual.
 - Abarca un horizonte corto, mediano y/o largo plazo.
 - Es congruente con el diseño y operación del programa.
 - Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas (metas factibles).

Respuesta: No

Los servidores públicos responsables de la operación del Programa proporcionaron el documento denominados Estrategia o mecanismo de cobertura transversales, en el cual, se hace referencia a la difusión realizada para educación básica para adultos, educación indígena y educación especial, así como estrategias para captar más inscripción, las cuales se describen como acciones, que se enlistan a continuación:

Estrategias para captar más inscripción		
Educación para adultos	Educación indígena	Educación especial
<ul style="list-style-type: none"> Volanteo Perifoneo Visitas domiciliarias Promoción en Asociaciones Civiles, empresas u otras instancias oficiales como UACH, maquiladoras, Instituto de la Mujer. Visitas a las escuelas regulares para que canalicen a los alumnos que son dados de baja. 	<ul style="list-style-type: none"> Difusión en radio en la estación XETAR (la voz de la sierra tarahumara). Visitas domiciliarias. En alguna localidades que tienen internet se publica la información de inscripciones por Facebook También en algunas localidades se hace promoción en whatsapp. 	<ul style="list-style-type: none"> Redes sociales Vinculación con las empresas. Publicidad a través de trípticos, carteos, redes sociales. Radio y televisión. Vinculación con la UACJ Entrega de trípticos a diversas instancias gubernamentales y no gubernamentales para la comunidad. Asistencia en plazas comerciales con eventos con alumnos y padres de familia.

Del análisis que se realizó al documento se pudo comprobar que no cumple con las cinco características establecidas en la pregunta. Es decir, no incluyen propiamente la definición de la población objetivo del programa; no especifican metas de cobertura anual; no plasman una estrategia de corto, mediano y/o largo plazo. Además, este documento denominado Estrategia o mecanismo de cobertura transversales, no es posible determinar la factibilidad real que tendrá la operativa del Programa para alcanzar sus metas de cobertura, así como para determinar la congruencia que existe con el diseño y operación del Programa. Como fue señalado anteriormente, este documento más que mecanismo de cobertura, es un instrumento de difusión de las acciones del Programa y por lo mismo no cumple con las características que se solicitan en esta pregunta.

Derivado de lo anterior, en el anexo XIII de la presente evaluación se realiza una propuesta de estrategia de cobertura para el Programa.

V. Padrón de beneficiarios y mecanismo de atención

17. ¿El programa presupuestario cuenta con un Padrón o Registro de Beneficiarios que considere las siguientes características?

- Incluye las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- Incluye el tipo de apoyo referido en el padrón o registro, y este es congruente con los bienes y/o servicios que entrega el programa.
- Está sistematizado y refiere una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo; y cuenta con un procedimiento/mecanismo para su depuración y actualización.
- El padrón o registro es público.

Respuesta: Sí

Nivel: 3 El Programa presupuestario cuenta con un Padrón o Registro de Beneficiarios que tiene al menos una de las características, correspondiente al inciso “a”, “b” y “c”. A continuación, se presenta el análisis de cada inciso.

El Programa cuenta con el SIE a través del cual las escuelas integran la información recabada con el objetivo de obtener información necesaria para la programación de recursos tanto del ciclo escolar en curso como del subsecuente.

En dicho sistema se incluyen las características de los beneficiarios conforme a lo establecido en los respectivos manuales de procedimientos y normas aplicables para la inscripción y preinscripción de los alumnos en las escuelas, señalando información específica relativa al grado escolar, datos de identificación, historial académico, escuela, clave única de identificación, necesidad específica de aprendizaje, entre otros. Con base en la información antes mencionada, es posible conocer las características de los beneficiarios, tales como edad, ubicación, grado escolar, entre otros.

Derivado de lo anterior, es posible decir que el Programa cuenta con información para identificar de manera oportuna y confiable a cada beneficiario y el servicio educativo que se ha brindado a cada alumno, además de ser congruente con el tipo de servicio que dicho Programa proporciona a su población.

Es importante señalar que, en cumplimiento con lo estipulado en el artículo 7 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados⁹, el registro de los beneficiarios del Programa no se hace público. Sin embargo, el Programa publica información estadística puntual, la cual permite identificar el número de beneficiarios por nivel educativo y ubicación, entre otras características.

⁹ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Diario Oficial de la Federación 26/01/2017. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPDPPSO.pdf>

Conforme al Manual de Procedimientos del Sistema¹⁰, este se actualiza de manera continua, desde el inicio de curso al momento de registrar las inscripciones y durante el curso se realiza un monitoreo y revisión de la información capturada.

Por otra parte, no se presentó evidencia de que se llevn registro de los beneficiarios de las becas.

¹⁰ Secretaría de Educación Pública. Manual de Procedimientos del Sistema de Información Estadística (SIE). Educación Básica, Media Superior y Superior. Ciclo escolar 2020-2021.

<http://seech.gob.mx/estadistica/Transparencia/Manual%20de%20procedimientos%20SIE.pdf>

18. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

Respuesta: No

No, debido a la naturaleza educativa del Programa, no necesita recolectar información socioeconómica de las y los alumnos (beneficiarios). Sin embargo, el Programa si recolecta y recaba la información general de las y los alumnos, así como información general del padre o tutor. A continuación, se presenta la información que el Programa recolecta de sus beneficiarios a través del proceso de inscripción y preinscripción:

Información del alumno:

- Nombre del alumno
- CURP
- Fecha y lugar de nacimiento
- Sexo
- En su caso, tipo de necesidad educativa
- Estatus del alumno
- Grado de educación escolar
- Turno

Información del padre o tutor:

- Nombre del padre o tutor
- Entidad y fecha de nacimiento
- Tipo de parentesco
- Sexo
- Último grado de estudios
- Domicilio
- Teléfono
- Correo electrónico

Lo anterior, conforme a lo señalado en el Manual de Criterios y Procedimientos para las Inscripciones y Preinscripciones de Febrero en Educación Básica. Como se mencionó en preguntas anteriores, dicha información se captura durante el proceso de inscripción y preinscripción en el SIE y dicha información se actualiza de manera continua por los centros de trabajo.

Adicionalmente, en las Reglas de Operación para el Otorgamiento de Becas se hace mención del comprobante de ingresos de la o las personas de quien dependa económicamente, pero se solicita como requisito y no necesariamente implica que se recolecte como información socioeconómica.

Por último, en el Primer Informe digital PATR Albergues se ilustra los datos socioeconómicos que se recolectan mediante un formato, pero no se menciona la periodicidad con la que se recoge y se presenta a continuación:

- Número de personas que viven en su casa:
- Tipo de unión de los padres:

- Nombre y edad de los hijos de mayor a menor:
- La vivienda es ¿propia? ¿rentada? ¿prestada?
- Descripción de la vivienda:
- Ingreso mensual del padre:
- Vericulo propio no miene
- En qué medio de transporte llega el niño a su centro de estudios

19. ¿Los procedimientos del Programa presupuestario para otorgar los apoyos, bienes y/o servicios a los beneficiarios tienen las siguientes características?

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados, es decir, ordenados siguiendo una estructura lógica.
- c) Son difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: No

Nivel: 0.

De acuerdo con el artículo 37 de la Ley general de Educación “La educación básica está compuesta por el nivel inicial, preescolar, primaria y secundaria... De manera adicional, se considerarán aquellos para impartir educación especial, incluidos los Centros de Atención Múltiple” . En este sentido, para otorgamiento del servicio de educación básica las escuelas se apegan a los planes y programas de estudio autorizados para los diferentes grados académicos; considerando los lineamientos respectivos para la enseñanza de la educación básica y detección de necesidades específicas de aprendizaje. Lo anterior, con base en las instrucciones recibidas en los Consejos Técnicos de Zona y Consejo Técnico Escolar con el objetivo de abordar las problemáticas a las que se enfrentan los docentes y alumnos en los distintos centros educativos.

Es posible decir que el Programa cumple con las características señaladas en la pregunta. Toda vez que dichos planes y programas se aplican de manera estandarizada en todos los centros educativos pertenecientes al sistema federalizado, según corresponda el nivel y modalidad educativa. Asimismo, conforme lo estipulado en la Ley General de Educación, los planes y programas de estudio son elaborados sistematizadamente y autorizados por la Secretaría de Educación Pública considerando lo siguiente:

"Artículo 29. En los planes de estudio se establecerán:

- I. Los propósitos de formación general y, en su caso, la adquisición de conocimientos,*
- II. habilidades, capacidades y destrezas que correspondan a cada nivel educativo;*
- III. Los contenidos fundamentales de estudio, organizados en asignaturas u otras unidades de aprendizaje que, como mínimo, el educando deba acreditar para cumplir los propósitos de cada nivel educativo y que atiendan a los fines y criterios referidos en los artículos 15 y 16 de esta Ley;*
- IV. Las secuencias indispensables que deben respetarse entre las asignaturas o unidades de aprendizaje que constituyen un nivel educativo;*
- V. Los criterios y procedimientos de evaluación y acreditación para verificar que el educando cumple los propósitos de cada nivel educativo;*
- VI. Los contenidos a los que se refiere el artículo 30 de esta Ley, de acuerdo con el tipo y nivel educativo,*
y
- VII. Los elementos que permitan la orientación integral del educando establecidos en el artículo 18 de este ordenamiento.*

Los programas de estudio deberán contener los propósitos específicos de aprendizaje de las asignaturas u otras unidades dentro de un plan de estudios, así como los criterios y procedimientos para evaluar y acreditar su cumplimiento. Podrán incluir orientaciones didácticas y actividades con base a enfoques y métodos que correspondan a las áreas de conocimiento, así como metodologías que fomenten el aprendizaje colaborativo, entre los que se contemple una enseñanza que permita utilizar la recreación y el movimiento corporal como base para mejorar el aprendizaje y obtener un mejor aprovechamiento académico, además de la activación física, la práctica del deporte y la educación física de manera diaria...”¹¹

De igual forma, los planes y programas se publican previo a su aplicación tanto en el Diario Oficial de la Federación como en el Periódico Oficial del Estado con base en lo señalado en el artículo 28 de la Ley General de Educación.

¹¹ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Ley General de Educación. Diario Oficial de la Federación. 30 de septiembre de 2019.

VI. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su Vinculación con el Programa Operativo Anual

20. ¿Las actividades definidas para cada uno de los Componentes de la MIR del Programa presupuestario cumplen con las siguientes características?

- Están claramente especificadas y redactadas, con base en la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.
- Están ordenadas de manera cronológica y en orden ascendente.
- Son suficientes y necesarias para producir los Componentes.
- Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Respuesta:

Nivel: 1 Del 0 al 49% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta. La MIR del Pp presenta un total de 9 actividades, de las cuales, únicamente cuatro resúmenes narrativos cumplen con todas las características establecidas en la pregunta, lo cual representa un porcentaje de **44.4%**. El resultado del análisis se presenta a continuación:

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	A	B	C	D
Componente 1	Servicio educativo incluyente otorgado para la atención de las alumnas y los alumnos de educación básica de las escuelas federal transferido en situación de vulnerabilidad.	-	-	-	-
Actividad 1.1	Investigación, diagnóstico y acciones académicas para la educación migrante	No.	Sí.	Sí.	Si.
Justificación: El presente resumen narrativo cuenta con tres verbos los cuales implican tres tipos diferentes de acciones. La regla de sintaxis indica que se inicia con “un sustantivo derivado de un verbo”, no varios. Más allá de ser un tema exclusivo de sintaxis, sí constituye un problema de fondo, ya que al ser tres sustantivos derivados de un verbo se hablaría de tres acciones y no una. La construcción de la Actividad tiene esa área de oportunidad. La presencia de un solo sustantivo viene contemplada en la Guía MIR emitida por la SHCP. Aquí NO se abre la posibilidad de más de un sustantivo derivado de un verbo. Vale la pena agregar que cuando la metodología es aplicada adecuadamente, no se presentaría un resumen narrativo con tres verbos porque de forma natural se hubiesen conformado tres actividades distintas.					
Actividad 1.2	Realización de acciones de perspectiva de género dentro del subsistema federal transferido.	Sí.	Sí.	Sí.	No.
Justificación: Los supuestos son condiciones EXTERNAS que son necesarias para el cumplimiento del resumen narrativo del nivel en cuestión. En este caso, el espacio físico dentro de las escuelas es una condición INTERNA al programa por lo que no es un supuesto adecuado para este resumen narrativo.					

Actividad 1.3	Certificación de la educación básica en el subsistema federal transferido a alumnas y alumnos mayores de 15 años	No.	Sí.	Sí.	Sí.
<p>Justificación: Si bien se cumple con la regla de sintaxis, la forma como se presenta el objetivo pareciera que se certifica a la educación básica y no a las y los alumnos que pertenecen a dicho subsistema, por esta razón no cumple con el primer criterio. A continuación, se presenta una alternativa de redacción:</p> <p>“Certificación de alumnas y alumnos de educación básica mayores de 15 años pertenecientes al subsistema federal transferido”.</p> <p>En esta sugerencia se conserva la regla de sintaxis, pero queda claro que los certificados son las personas y no la educación básica.</p> <p>Recordar que el inciso “a” no solo implica el cumplimiento de la sintaxis, sino que estén claramente especificadas.</p>					
Actividad 1.4	Atención educativa a las y los alumnos con necesidades especiales y/o aptitudes sobresalientes.	Sí.	Sí.	Sí.	Sí.
Justificación: Se considera que para esta actividad se cumplen con los 4 criterios.					
Actividad 1.5	Capacitación a las y los alumnos de las misiones culturales que les permitan desarrollar habilidades laborales acordes con el sector productivo de las comunidades.	Sí.	Sí.	Sí.	Sí.
Justificación: Se considera que para esta actividad se cumplen con los 4 criterios.					
Componente 2	Servicio de apoyos complementarios otorgados a las y los alumnos de educación primaria, secundaria y normal federal transferido.	-	-	-	-
Actividad 2.1	Aplicación de estímulos educativos (Becas) a las y los alumnos de educación básica y normal del subsistema federal transferido	Sí	Sí.	Sí.	Sí
Justificación: Se considera que para esta actividad se cumplen con los 4 criterios.					
Actividad 2.2	Aportación para la operación de los centros regionales de educación integral CREI y PIRE	Sí	Sí.	Sí.	Sí.
Justificación: Se considera que para esta actividad se cumplen con los 4 criterios.					
Actividad 2.3	Atención del servicio de apoyo asistencial y tutorial federal transferido a los alumnas y alumnos, provenientes de comunidades dispersas.	No.	Sí.	Sí.	Sí
<p>Justificación: Si bien se cumple con la regla de sintaxis, la forma como se presenta el objetivo pareciera que se atendiera al servicio de apoyo y no a las y los alumnos provenientes de comunidades dispersas. Por esta razón, no cumple con el primer criterio. A continuación se presenta una alternativa de redacción que resulta mucho más clara:</p>					

"Atención a los alumnos y alumnas pertenecientes al sistema federal transferido provenientes de comunidades dispersan por medio del apoyo asistencia y tutorial".					
Actividad 2.4	Aportación de apoyo asistencial y educativo federal transferido a las alumnas y alumnos provenientes de localidades indígenas en el estado.	No.	Sí.	No.	Sí.
<p>Adicionalmente, no es claro lo que implica una "aportación de apoyo asistencial" por lo que tampoco cumple con el criterio de claridad. El término "apoyo asistencial" no es del todo claro. Es importante recordar que la MIR es un instrumento de rendición de cuentas. Entonces, si es revisado por cualquier persona ajena a los operadores del programa, seguramente no comprenderán cuál es el objetivo planteado. Por esta razón, No cumple con el criterio de claridad y buena redacción.</p> <p>Recomendación: No necesariamente todas las comunidades rurales son indígenas. Sin embargo, si existe cierta relación entre ambos factores de vulnerabilidad. Por esta razón, la Actividad 2.3 y 2.4 pueden conformar una sola que englobe los servicios del apoyo asistencial – educativo otorgado a parte de la población objetivo del Programa.</p>					

21. ¿Los Componentes referidos en la MIR del Programa presupuestario cumplen con las siguientes características?

- Son los bienes o servicios que entrega el programa y contribuyen a una línea de acción específica del Plan Estatal de Desarrollo vigente.
- Se vinculan con los bienes y servicios definidos en las Reglas de Operación (ROP) o normatividad del programa.
- Están redactados como resultados logrados, con base en la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.
- Son necesarios y suficientes para el logro del Propósito.
- Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos al Propósito.

Respuesta: Sí

Nivel: 1 Del 0 al 49% de los indicadores de nivel Componente cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

La MIR del Pp presenta un total de 2 resúmenes narrativos de componente, de los cuales, ninguno indicadores cumple con todas las características establecidas en la pregunta. El resultado del análisis se presenta a continuación.

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	A	B	C	D	E
Componente 1	Servicio educativo incluyente otorgado para la atención de las alumnas y los alumnos de educación básica de las escuelas federal transferido en situación de vulnerabilidad.	Sí.	Sí.	No.	Sí*.	No.
<p>Justificación: Si bien está redactado como resultados logrados, el Componente 2 no respeta las reglas de sintaxis, siendo solo un tema de acomodo. La redacción pudiera quedar de la siguiente manera: "Servicio educativo incluyente para la atención del alumnado de educación básica de las escuelas federal transferido en situación de vulnerabilidad otorgado". Esto porque el verbo en participio pasado va al final del enunciado.</p> <p>El Supuesto del Componente 1 es igual al de varias Actividades. Esto es incorrecto ya que los supuestos deben ser adecuados de acuerdo con el nivel y no deben repetirse entre niveles. Esto, porque las condiciones necesarias para el cumplimiento de acciones (nivel Actividades) son diferentes a las requeridas para la entrega de los productos (nivel Componentes).</p>						
Componente 2	Servicio de apoyo asistencial, tutorial educativo y de estímulos educativos (Becas) otorgado a las y los alumnos de educación primaria, secundaria y normal del subsistema federal transferido	Sí.	Sí.	No.	Sí*.	No.
<p>Justificación: Si bien está redactado como resultados logrados, el Componente 2 no respeta las reglas de sintaxis, siendo primeramente un tema de acomodo ya que el verbo en participio pasado va al final del enunciado. Adicionalmente, se recomienda englobar en un solo concepto el "apoyo asistencial, tutorial</p>						

educativo y de estímulos educativos”, y en una nota adicional explicar que ese concepto incluye los servicios antes descritos.

Los Componentes implican la generación y/o entrega de bienes o servicios a la población objetivo o parte de ella por medio del Programa presupuestario. Al ser responsabilidad directa del Programa, se recomienda que los Supuestos sean adecuados a este nivel. En el Componente 2 se presenta como Supuesto: Políticas que establezcan apoyos económicos a alumnas y alumnos que así lo requieran. A parte de ser muy genérico, este supuesto sería más adecuado para un nivel estratégico de la MIR, es decir, de un Propósito o Fin, ya que el establecimiento de políticas es una decisión de alto nivel y no una cuestión operativa o de gestión tal como le corresponde a los Componentes. Por esta razón, no se considera como adecuado.

Es importante mencionar que los Componentes se están valorando como suficientes partiendo del supuesto que el 99% de los recursos del programa proceden del FONE, el cual es uno de los fondos de aportaciones de gasto federal transferido. De acuerdo con los Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo vigentes, el gasto de operación es aquel “destinado al desarrollo de las acciones asociadas con la planeación, capacitación, operación, verificación, seguimiento, promoción y difusión de la prestación de servicios de Educación Básica, incluyendo la indígena, y de Formación, Actualización, Capacitación y Superación profesional para los maestros de educación básica, y en su caso, al pago de contribuciones locales de las Plazas Conciliadas”. Adicionalmente, los Lineamientos acotan el uso del FONE a los capítulos 2000 y 3000 de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto de la CONAC.

En cuanto a la vinculación de los objetivos de componentes con la normatividad, esta no se cumple para ninguno de los cuatro componentes, conforme a lo estipulado en el Manual para la Construcción y Vinculación del contenido de las Reglas de Operación con la Matriz de Indicadores para Resultados.

22. ¿El propósito definido en la MIR del Programa presupuestario cuenta con las siguientes características?

- a) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- b) Está redactado como una situación alcanzada e incluye la población objetivo o área de enfoque, con base en la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa e implica una contribución significativa al logro del Fin.
- d) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.

Respuesta:

Nivel: 2 El Propósito del Programa presupuestario cumple con al menos dos de las características, correspondientes a los incisos “b” y “c”.

El Propósito “las y los alumnos en situación de vulnerabilidad del subsistema federal transferido cuentan con alternativas para acceder, permanecer y concluir la educación básica y continuar su trayecto formativo” tiene 4 verbos los cuales tienen diferentes implicaciones. Es decir, no son los mismos Componentes que requerirá el acceso, que la permanencia y conclusión que la continuación con el trayecto formativo. Por esta razón, el Propósito no es único.

La redacción del Propósito es correcta de acuerdo con las reglas de sintaxis, se describe como una situación alcanzada e incluye a la población objetivo del Programa.

La planeación de la atención diferenciada de alumnos en situación de vulnerabilidad es indispensable para su inclusión e igualdad en el sistema educativo del estado de Chihuahua. Esto, porque cada individuo experimenta estas condiciones de forma distinta y muchas veces una sola persona puede conjuntar distintas situaciones, lo cual incrementa su vulnerabilidad.

El interés de la población en la participación del Programa es un Supuesto característico de los niveles de gestión del Programa, es decir, componentes y actividades. En este caso sería más adecuado un Supuesto de la misma envergadura del presentado en el Componente 2, el cual habla sobre políticas de apoyo a alumnos.

- 23. ¿El Fin de la MIR del Programa presupuestario cuenta con las siguientes características?**
- a) Está claramente especificado y redactado, de acuerdo a la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.
 - b) Es un objetivo del programa el cual contribuye a un objetivo superior del Plan Estatal de Desarrollo vigente, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
 - c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
 - d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.

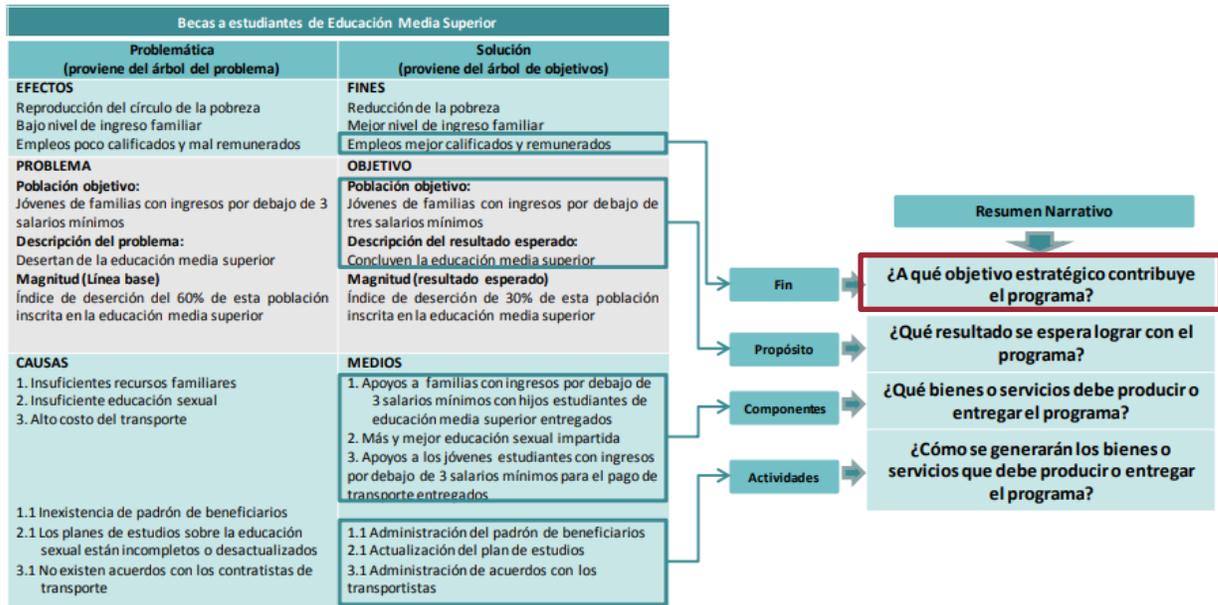
Respuesta: Sí

Nivel: 1. El Fin del Programa presupuestario cumple con al menos una de las características.

El resumen narrativo del nivel Fin del Pp 2E145C1 es “contribuir a incrementar el acceso, permanencia y conclusión de las y los alumnos en contextos de vulnerabilidad, mediante acciones de fortalecimiento que faciliten su atención dentro de la educación básica”.

La regla de sintaxis es la palabra contribuir + una línea de acción del Plan Estatal de Desarrollo + la palabra mediante + el propósito del Programa*. La palabra contribuir está presente, sin embargo, ninguna de las líneas de acción corresponde a “promover la inclusión y la igualdad en el sistema educativo”. Es importante enfatizar que la redacción debe ser textual para poderse considerar como. Adicionalmente, el Propósito del Programa no se incluye respetando su redacción original, cambiando sustantivamente su redacción.

Como se expresó en el inciso A, el resumen narrativo del nivel FIN no contribuye a ningún objetivo superior del PED 2017-2021. Vale la pena mencionar que la alineación SOLO se puede hacer al nivel FIN de la MIR por lo que no apliaría en caso de existir con cualquier otro nivel de la misma. Esto se establece en la Figura 19 de la Guía MIR de la SHCP en la página 39. Se adjunta captura de pantalla para rápida consulta.



La inclusión y la igualdad en el sistema educativo no está contralada por los responsables del Programa por lo cual cumple con el criterio.

El resumen narrativo tiene varias conjunciones de tal forma que NO cumple con la simplicidad requerida para. Esta misma situación se presenta en el nivel de Resumen Narrativo.

Nivel: 1. El Fin cuenta con una de las cuatro características.

Vale la pena mencionar que a partir de 2019 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)) considera como válido la redacción del resumen narrativo del nivel Fin solo con la palabra contribuir + un objetivo superior de planeación, que en este caso es la línea de acción del PED 2017 – 2021.

24. ¿La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el objetivo que éste persigue, con los bienes y/o servicios que genera, con sus actividades sustantivas y, en conjunto, con su mecanismo de intervención?

Respuesta: Sí.

El Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) es de observancia obligatoria para los entes públicos de los tres poderes y los tres órdenes de gobierno, por lo que la clasificación del Presente programa se debe ajustar al mismo.

Este Acuerdo establece que la Modalidad o Clasificación Programática “E” es asignada a los Programas que llevan a cabo “Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades:

- 1) Funciones de gobierno.
- 2) Funciones de desarrollo social.
- 3) Funciones de desarrollo económico.

De acuerdo con la clasificación funcional del gasto, el presente Programa y en general los servicios de educación corresponden a la función de desarrollo social, y a su vez, lleva a cabo de forma directa, regular y continua una serie de actividades para satisfacer las demandas educativas en el estado de Chihuahua.

Por esta razón la modalidad presupuestaria está adecuadamente asignada. No obstante, persisten algunas actividades que no son consistentes con la definición del Pp, por ejemplo, las becas y los apoyos de alimento.

25. ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR del Programa presupuestario cuentan con la siguiente información?

- a) Nombre.
- b) Descripción.
- c) Tipo y dimensión.
- d) Método de cálculo.
- e) Unidad de Medida.
- f) Frecuencia de Medición.
- g) Línea base.
- h) Metas.
- i) Trayectoria del indicador (ascendente, descendente, regular o normal)
- j) Datos de las variables del indicador.

Respuesta: Sí.

Nivel: 4, los indicadores cuentan las características se consideran en el documento antes mencionado.

Las fichas técnicas de los indicadores que integran la MIR cuentan con información correcta respecto al nombre del indicador, descripción, tipo y dimensión, método de cálculo, unidad de medida, metas y datos de las variables del indicador

El siguiente análisis aplica para todos los indicadores ya que la información está unificada.

- a) **Nombre:** Sí.
- b) **Descripción:** Sí.
- c) **Tipo y dimensión:** Sí.
- d) **Método de cálculo:** Sí.
- e) **Unidad de medida:** Sí con errores.
- f) **Frecuencia de medición:** Sí con errores.
- g) **Línea base:** Sí con errores
- h) **Metas:** Sí.
- i) **Trayectoria del indicador:** Sí.
- j) **Datos de las variables del indicador:** Sí.

Es importante señalar que un área de mejora que se identificó es que la unidad de medida de los indicadores se reporta como absolutos cuando son relativos. Es decir, si el método de cálculo del indicador es $(a/b)*100$, entonces la unidad de medida es un porcentaje y no “alumnas y alumnos” que correspondería a un indicador absoluto.

Otra área de mejora es que la frecuencia de medición del indicador no se estableció conforme a la MML, ya que, sin importar el nivel de la MIR, todas las frecuencias de medición son anuales, siendo que los indicadores de nivel componente deben tener establecida una frecuencia máxima de medición semestral y para el caso de los indicadores de nivel actividad la periodicidad máxima es trimestral.

26. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- Claridad:** el indicador deberá ser preciso e inequívoco;
- Relevancia:** el indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro del objetivo;
- Economía:** la información necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable;
- Monitoreable:** el indicador debe poder sujetarse a una verificación independiente;
- Adecuado:** el indicador debe aportar una base suficiente para evaluar el desempeño; y
- Aportación Marginal:** existe más de un indicador para medir para el desempeño en algún nivel de objetivo y proveen información adicional.

Respuesta: Sí.

Nivel: 1 ya que 10.5% de los indicadores cumplen con todos los criterios CREMAA

La MIR del Pp presenta un total de 19 indicadores de, de los cuales, 2 cumplen con todas las características establecidas en la pregunta. El resultado del análisis se presenta a continuación:

Nombre del Programa	Acciones transversales para la educación básica
Dependencia o Entidad	Secretaría de Educación y Deporte
Área responsable	Servicios Educativos del Estado de Chihuahua
Tipo de Evaluación	Diseño
Año de la Evaluación	2022
Ejercicio Fiscal Evaluado	2021

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	C	R	E	M*	A	A
FIN	Contribuir a incrementar el acceso, permanencia y conclusión de las y los alumnos en contextos de vulnerabilidad, mediante acciones de fortalecimiento que faciliten su atención dentro de la educación básica.						
Indicador: Tasa de variación de la atención de las y los alumnos en situación de vulnerabilidad en el estado.		Sí	No	Sí	No	No	No
Justificación: Se presenta un indicador de cobertura inadecuado para el nivel fin. Por esta misma razón, no es relevante en función de que no refleja una dimensión importante del logro del objetivo. Con este indicador no se mide adecuadamente el avance en el cumplimiento del objetivo. El indicador no es adecuado porque no corresponde a un nivel Fin por lo que no es útil para medir el desempeño de su resumen narrativo. Tampoco tiene aportación marginal ya que hay varios indicadores muy similares a lo largo de la MIR los cuales miden desde Actividades hasta este de Fin. Como referencia, a continuación se deja la Figura 8.10 del Diplomado PbR en donde se explica cómo debe ser un indicador estratégico adecuado para los niveles Fin y Componente:							

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	C	R	E	M*	A	A
<p><i>a. Clasificación según su tipo de medición</i></p> <p>Los indicadores del desempeño tienen diferentes clasificaciones sin embargo la más básica es por su tipo de medición. Así, los indicadores pueden ser estratégicos o de gestión. Los indicadores estratégicos son aquellos que miden impactos o el resultado de la entrega de los productos. Estos están planteados con una visión de largo plazo y para solucionar problemas complejos. El avance en el cumplimiento de los objetivos de los niveles de Fin y Propósito necesariamente tendrá que ser medidos por indicadores estratégicos. Estos indicadores pueden medir la solución que cambia la realidad social, con visión de largo plazo, de planeación e incluso pueden estar al nivel del PND y sus Programas. En resumen, los indicadores estratégicos tienen las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reflejan el cumplimiento de los objetivos de los niveles superiores; • Miden el grado de cambio de la realidad social relacionada con el objetivo del programa. • Miden el impacto directo en la población o área de enfoque. • Se vinculan con el nivel de Componente, si éste incluye subsidios, bienes y/o servicios que impactan directamente en la población o área de enfoque. • En los casos en los que los bienes o servicios entregados en el nivel Componente sean de alta relevancia o incidencia para el Programa, se les podrán considerar como indicadores estratégicos. 							
<p>Propuesta de mejora: En primera instancia, es necesario corregir el resumen narrativo del nivel Fin para que el indicador sea adecuado. Posteriormente, se recomienda la construcción de un índice en el cual se valore la disminución de la exclusión de las personas en situación de vulnerabilidad. De momento no existen resultados dado que recientemente se inició con su levantamiento. Pero próximamente se podrá tomar como fuente de información la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México que está levantando el INEGI para identificar mejoras en la situación en las que viven las personas en situación de vulnerabilidad. La ventaja de las encuestas del INEGI es que cumplen con los criterios de objetividad y al ser un indicador de Fin puede ser reportada anualmente. Esto no se recomienda que se atienda inmediatamente, sino solo estar pendiente al lanzamiento de los resultados del proyecto.</p>							
<p>PROPÓSITO</p>	<p>Las y los alumnos en situación de vulnerabilidad del subsistema federal transferido cuentan con alternativas para acceder, permanecer y concluir la educación básica y continuar su trayecto formativo.</p>						
<p>Indicador: Porcentaje de las y los alumnos en situación de vulnerabilidad atendidos en el subsistema federal transferido.</p>	Sí	No	Sí	No	No	No	
<p>Justificación: el indicador no es relevante porque el Propósito habla de que la población objetivo tiene alternativas para realizar sus estudios, mientras que el indicador es de cobertura de personas en situación de vulnerabilidad con respecto al total. Por ende, tampoco es adecuado ya que no provee una</p>							

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	C	R	E	M*	A	A
	base suficiente para evaluar el desempeño. Al igual que en el nivel Fin, tampoco tiene una aportación marginal por ser muy similar y tener coincidencias con indicadores de otros niveles.						
	Propuesta de mejora: Se recomienda el siguiente indicador el cual cumpliría con los criterios CREMAA. Tasa de variación de alumnos en situación de vulnerabilidad que estudian en el sistema federal transferido que concluyen exitosamente el ciclo escolar. Este indicador es más conveniente porque está midiendo el impacto de la entrega de los Componentes en la población objetivo. Es decir, no es solo que sean atendidos, sino que gracias a la atención recibida estén en posibilidad de culminar sus estudios.						
COMPONENTE 1	Servicio educativo incluyente otorgado para la atención de las alumnas y los alumnos de educación básica del subsistema federal transferido en situación de vulnerabilidad.						
	Indicador: Variación de la atención de las y los alumnos en situación de vulnerabilidad del subsistema federal transferido.	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí
	Justificación: A lo largo de la MIR hay varios indicadores similares, pero para este nivel se va a considerar como correcto. Sin embargo, es necesario considerar adecuado establecimiento de medios de verificación para que el indicador sea monitoreable.						
	Propuesta de mejora: Es indispensable redactar adecuadamente los medios de verificación para que el indicador esté correcto en su totalidad.						
Actividad 1.1	Investigación, diagnóstico y acciones académicas para la educación migrante.						
	Indicador: Porcentaje de acciones de fortalecimiento de la educación migrante realizadas.	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí
	Justificación: Es un indicador un poco limitado, pero funciona dado que es para el nivel actividad. Solo queda pendiente el adecuado establecimiento de los medios de verificación.						
	Propuesta de mejora: Es indispensable redactar adecuadamente los medios de verificación para que el indicador sea monitoreable en términos de lo establecido por MML.						
Actividad 1.2	Realización de acciones de perspectiva de género dentro del subsistema federal transferido.						
	Indicador 1: Porcentaje de escuelas de educación primaria y secundaria del subsistema federal transferido atendidas con acciones de la unidad de equidad de género.	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí
	Justificación: Se considera que el indicador cumple con todos los criterios CREMAA a excepción de un adecuado medio de verificación para que sea considerado como monitoreable.						
	Propuesta de mejora: Es indispensable redactar adecuadamente los medios de verificación para que el indicador esté correcto en su totalidad.						
	Indicador 2: Porcentaje de acciones de la unidad de equidad de género impartidas al personal administrativo de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.	Sí	Sí	Sí	Sí.	Sí	Sí

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	C	R	E	M*	A	A
Justificación: Se considera que el indicador cumple con todos los criterios CREMAA.							
Actividad 1.3	Certificación de la educación básica en el subsistema federal transferido a alumnas y alumnos mayores de 15 años.						
Indicador 1: Porcentaje de alumnas y alumnos atendidas que concluyen educación primaria.		No	No	Sí	Sí	Sí	Sí
Justificación: En el nombre del indicador no se especifica que se trata de alumnos rezagados, por lo tanto, no es suficientemente claro. Esta limitada claridad provoca que tampoco el indicador sea relevante.							
Propuesta de mejora: Porcentaje de alumnas y alumnos mayores de 15 años (en rezago) que continúan con el ciclo escolar al cual están inscritos dentro del sistema federal transferido. Se recomienda este indicador porque al medirse permanencia y no egreso se puede monitorear de forma trimestral o inferior. Adicionalmente se deja claro en el indicador que se trata de la población en rezago, situación que en el indicador inicial no se establecía.							
Indicador 2: Porcentaje de alumnas y alumnos que concluyen educación secundaria.		No	No	Sí	Sí	Sí	No
Justificación: Este indicador 2 tiene las mismas limitaciones en los criterios de claridad y relevancia que el indicador 1. Adicionalmente, no cuenta con una aportación marginal con respecto al anterior. La sugerencia es que se haga un solo indicador para este resumen narrativo.							
Propuesta de mejora: Eliminar indicador ya que no tiene una aportación marginal.							
Actividad 1.4	Atención educativa a las y los alumnos con necesidades educativas especiales y/o aptitudes sobresalientes.						
Indicador: Porcentaje de alumnas y alumnos atendidos en educación especial (Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular USAER y Centro de Atención Múltiple CAM) federal transferido.		Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí
Justificación: Se considera que el indicador cumple con todos los criterios CREMAA a excepción de un adecuado medio de verificación para que sea considerado como monitoreable.							
Propuesta de mejora: Es indispensable redactar adecuadamente los medios de verificación para que el indicador esté correcto en su totalidad.							
Actividad 1.5	Capacitación a las y los alumnos de las misiones culturales que les permitan desarrollar habilidades laborales acordes con el sector productivo de las comunidades.						
Indicador: Costo promedio por alumna y alumno de las misiones culturales en el estado.		Sí	No	Sí	Sí	No	No
Justificación: La medición del costo promedio por alumno no es adecuada para el indicador, ya que hay otras opciones que reflejan una dimensión más importante del logro del objetivo, que aportan más bases para evaluar el desempeño y que tienen una mayor aportación marginal. Algunos ejemplos son el							

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	C	R	E	M*	A	A
	número de personas capacitadas, los cursos impartidos, los certificados emitidos, los temas abordados, el número de misiones atendidas. Por esta razón, los tres criterios antes descritos no se cumplen.						
	Propuesta de mejora: Aquí se puede medir la asistencia de los alumnos o el aprovechamiento de la capacitación otorgada. En el primer caso es un indicador de porcentaje de asistencia con respecto a la programada, y el segundo podría ser calificación promedio de los asistentes. Para obtener la información del segundo sería necesario aplicar una pequeña evaluación al final de las capacitaciones. El segundo de los indicadores representa una mejor opción para medir el cumplimiento de este objetivo 1.5.						
	Propuesta de mejora: Se recomienda su eliminación en conjunto con la Actividad 1.6 que busca medir.						
COMPONENTE 2	Servicio de apoyo asistencial, tutorial educativo y de estímulos educativos (Becas) otorgado a las y los alumnos de educación primaria, secundaria y normal del subsistema federal transferido.						
	Indicador: Variación de la atención de alumnos y alumnas de educación básica y normal federal transferido con apoyo asistencial, tutorial educativo y de estímulos educativos.	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí
	Justificación: Se considera que el indicador cumple con todos los criterios CREMAA a excepción de un adecuado medio de verificación para que sea considerado como monitorable.						
	Propuesta de mejora: Es indispensable redactar adecuadamente los medios de verificación para que el indicador esté correcto en su totalidad.						
Actividad 2.1	Aplicación de estímulos educativos (Becas) a las y los alumnos de educación básica y normal del subsistema federal transferido.						
	Indicador 1: Porcentaje de alumnas y alumnos de educación básica y normal federal del subsistema federal transferido beneficiados con estímulo educativo.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	Justificación: Se considera que el indicador cumple con todos los criterios CREMAA.						
	Indicador 2: Porcentaje de escuelas de educación básica y normal del subsistema federal transferido beneficiados con estímulo educativo.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No
	Justificación: El indicador 2 es exactamente igual al indicador 1 por lo que se considera un error de formato y no de contenido.						
	Propuesta de mejora: Su eliminación es indispensable.						
Actividad 2.2	Aportación para la operación de los centros regionales de educación integral CREI y PIRE.						
	Indicador 1: Costo promedio de educación regional integral y programa de educación rural por alumna y alumno.	Sí	No	Sí	No	No	No

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	C	R	E	M*	A	A
Justificación: El problema de este indicador es que procede de una actividad que se sugiere ser eliminada por ser redundante, por ende, no es relevante ni adecuada ni tiene una aportación marginal.							
Propuesta de mejora: Eliminar el indicador en conjunto con la Actividad.							
Indicador 2: Porcentaje del presupuesto destinado para la alimentación del PIRE.		Sí	No	Sí	No	No	No
Justificación: El problema de este indicador es que procede de una actividad que se sugiere ser eliminada por ser redundante, por ende, no es relevante, ni adecuada ni tiene una aportación marginal. Esto se analiza en la pregunta relacionada con los resúmenes narrativos de las Actividades de la MIR. No es un buen resumen narrativo porque mide ejercicio del gasto, lo cual es parte de la etapa de ejercicio y control del ciclo presupuestario, mientras que la MIR mide resultados como parte de la etapa de seguimiento.							
Propuesta de mejora: Eliminar el indicador en conjunto con la Actividad.							
Actividad 2.3	Atención del servicio de apoyo asistencial y tutorial federal transferido a los alumnas y alumnos, provenientes de comunidades dispersas.						
Indicador 1: Costo promedio por alumna y alumno de los albergues rurales federal transferido.		Sí	No	Sí	Sí	No	No
Justificación: La medición del costo promedio por alumno no es adecuada para el indicador, ya que hay otras opciones que reflejan una dimensión más importante del logro del objetivo, que aportan más bases para evaluar el desempeño y que tienen una mayor aportación marginal.							
Propuesta de mejora: Para medir el impacto de los beneficios de apoyo asistencia – tutorial se podría considerar un indicador sobre el incremento en el promedio académico de los alumnos que se encuentran en los albergues. Finalmente, las actividades están enfocadas en que los alumnos en situación de vulnerabilidad concluyan sus estudios, por lo que un indicador que mida si el que ellos estén un albergue los ayuda a mejorar su desempeño aportaría mucha información útil para los tomadores de decisiones.							
Indicador 2: Porcentaje del presupuesto destinado para alimentación de los Albergues Escolares Rurales.		Sí	No	Sí	No	No	No
Justificación: Este es un indicador de ejercicio del gasto. La característica de estos es que no forman parte del PbR – SED ya que no aportan información sobre el desempeño sino de la forma como se ejerce el gasto. Lo que interesa saber es cómo ese ejercicio cambia la situación de la población objetivo del Programa. Por ende, no es adecuado.							
Propuesta de mejora: Eliminar el indicador por no tener una aportación marginal.							
Actividad 2.4	Aportación de apoyo asistencial y educativo federal transferido a las alumnas y alumnos provenientes de localidades indígenas en el estado.						
Indicador 1. Costo promedio por alumna y alumno de los centros de integración social federal transferido.		Sí	No	Sí	Sí	No	No

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	C	R	E	M*	A	A
Justificación: El problema de este indicador es que procede de una actividad que se sugiere ser eliminada por ser redundante, por ende, no es relevante, ni adecuada ni tiene una aportación marginal.							
Propuesta de mejora: Eliminar el indicador en conjunto con la Actividad.							
Indicador 2. Porcentaje de presupuesto destinado para alimentación de los Centros de Integración Social.		Sí	No	Sí	No	No	No
Justificación: El problema de este indicador es que procede de una actividad que se sugiere ser eliminada por ser redundante, por ende, no es relevante, ni adecuada ni tiene una aportación marginal.							
Propuesta de mejora: Eliminar el indicador en conjunto con la Actividad.							

Es importante señalar que varios indicadores presentan la misma liga fallida como medio de verificación. Dado que el criterio “monitoreable” está directamente relacionado con el medio de verificación de un indicador. Por esta razón varios indicadores que estaban bien contruidos no pudieron ser valorados como correctos por completo.

27. ¿Las metas establecidas en los indicadores de la Mir del Programa presupuestario tienen las siguientes características?

- Cuentan con unidad de medida y son congruentes con el sentido del indicador.
- Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- Son factibles de alcanzar considerando la normatividad, los plazos, los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta: Sí.

Nivel: 1, ya que 0% de las características se consideran en el documento antes mencionado.

Nombre del Programa	Acciones transversales para la educación básica
Dependencia o Entidad	Secretaría de Educación y Deporte
Área responsable	Servicios Educativos del Estado de Chihuahua
Tipo de Evaluación	Diseño
Ejercicio Fiscal Evaluado	2021

Nivel	Nombre del Indicador	Metas		Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factibilidad	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
		Descripción	Valor							
Fin	Tasa de variación de la atención de las y los alumnos en situación de vulnerabilidad en el estado.	Este indicador nos muestra las y los alumnos en situación de vulnerabilidad atendidos en el ciclo actual con respecto al ciclo escolar anterior.	-2.72	Sí.	Aunque no se explicita, es congruente con la unidad de medida del indicador.	No.	La meta es laxa ya que no logra revertir el efecto negativo del fenómeno.	Sí.	Se considera que es factible alcanzar lo establecido en la meta.	Plantear una meta que reverta el efecto negativo del fenómeno.
Prop	Porcentaje de las y los alumnos en situación de vulnerabilidad atendidos en el subsistema federal transferido.	Mide el porcentaje de las y los alumnos en situación de vulnerabilidad atendidos en el subsistema federal transferido con respecto a las y los alumnos en situación de vulnerabilidad atendidos en el estado.	78.38	Sí.	Aunque no se explicita, es congruente con la unidad de medida del indicador.	Sí.	Se considera que la meta es adecuada en el periodo anual que establece.	Sí.	Se considera que es factible alcanzar lo establecido en la meta.	La meta es adecuada.
Comp	Variación de la atención de las y los alumnos en situación de vulnerabilidad del subsistema	Este indicador nos muestra las y los alumnos en situación de vulnerabilidad atendidos en el ciclo actual con	-1.44	Sí.	Aunque no se explicita, es congruente con la unidad de medida del indicador.	No.	Las metas del nivel Componentes deben tener una frecuencia de medición semestral o	No.	Al cambiar de positivo a negativo, parece que se busca atender a cada vez a menos	Establecer metas semestrales o inferiores y revisar el comportamiento esperado del

Nivel	Nombre del Indicador	Metas		Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factibilidad	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
		Descripción	Valor							
	federal transferido.	respecto al ciclo escolar anterior.					inferior, por lo que la meta anual no es suficiente para medir los avances del fenómeno.		alumnos. Si es así, entonces la trayectoria debe ser negativo y debe estar justificado.	indicador (trayectoria).
Act	Porcentaje de acciones de fortalecimiento de la educación migrante realizadas.	Este indicador nos muestra las acciones realizadas, académicas, de investigación y diagnóstico de las necesidades de la educación migrante.	100.00	Si.	Aunque no se explicita, es congruente con la unidad de medida del indicador.	No.	Las metas de las Actividades deben tener una frecuencia de medición trimestral o inferior, por lo que la meta anual no es suficiente para medir los avances del fenómeno.	Si.	Se considera que es factible alcanzar lo establecido en la meta.	Establecer metas trimestrales o inferiores.
Act	Porcentaje de escuelas de educación primaria y secundaria del subsistema federal transferido atendidas con acciones de la unidad de equidad de género.	Este indicador nos muestra las escuelas atendidas en el nivel de educación primaria y secundaria del subsistema federal transferido entre las escuelas programadas.	100.00	Si.	Aunque no se explicita, es congruente con la unidad de medida del indicador.	No.	Las metas de las Actividades deben tener una frecuencia de medición trimestral o inferior, por lo que la meta anual no es suficiente para medir los avances del fenómeno.	Si.	Se considera que es factible alcanzar lo establecido en la meta.	Establecer metas trimestrales o inferiores.
Act	Porcentaje de acciones de la unidad de equidad de género impartidas al personal administrativo de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.	Este indicador muestra en porcentaje de las acciones de la unidad de igualdad de género programadas cuantas son realizadas.	100.00	Si.	Aunque no se explicita, es congruente con la unidad de medida del indicador.	No.	Las metas de las Actividades deben tener una frecuencia de medición trimestral o inferior, por lo que la meta anual no es suficiente para medir los avances del fenómeno.	Si.	Se considera que es factible alcanzar lo establecido en la meta.	Establecer metas trimestrales o inferiores.
Act	Porcentaje de alumnas y alumnos que concluyen educación primaria.	Este indicador mostrará el porcentaje de alumnas y alumnos que concluyó su educación primaria.	57.56	Si.	Aunque no se explicita, es congruente con la unidad de medida del indicador.	No.	Las metas de las Actividades deben tener una frecuencia de medición trimestral o inferior, por lo que la meta anual no es suficiente para medir los avances del fenómeno.	Si.	Se considera que es factible alcanzar lo establecido en la meta.	Establecer metas trimestrales o inferiores.
Act	Porcentaje de alumnas y alumnos que concluyen educación secundaria.	Este indicador mostrará el porcentaje de alumnas y alumnos que concluyó su educación secundaria.	69.28	Si.	Aunque no se explicita, es congruente con la unidad de medida del indicador.	No.	Las metas de las Actividades deben tener una frecuencia de medición trimestral o inferior, por lo que la meta anual no es	Si.	Se considera que es factible alcanzar lo establecido en la meta.	Establecer metas trimestrales o inferiores.

Nivel	Nombre del Indicador	Metas		Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factibilidad	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
		Descripción	Valor							
							suficiente para medir los avances del fenómeno.			
Act	Porcentaje de alumnas y alumnos atendidos en educación especial (Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular USAER y Centro de Atención Múltiple (CAM) federal transferido.	Este indicador mostrará la proporción de alumnas y alumnos atendidos en educación especial federal transferido con respecto al total de estado.	84.00	Sí.	Aunque no se explicita, es congruente con la unidad de medida del indicador.	No.	Las metas de las Actividades deben tener una frecuencia de medición trimestral o inferior, por lo que la meta anual no es suficiente para medir los avances del fenómeno.	Sí.	Se considera que es factible alcanzar lo establecido en la meta.	Establecer metas trimestrales o inferiores.
Act	Costo promedio por alumna y alumno de las misiones culturales en el estado.	Este indicador mostrará el costo requerido por alumna y por alumno para brindar el servicio de capacitación de las misiones culturales.	32.36	Sí.	Aunque no se explicita, es congruente con la unidad de medida del indicador.	No.	Las metas de las Actividades deben tener una frecuencia de medición trimestral o inferior, por lo que la meta anual no es suficiente para medir los avances del fenómeno.	No.	De acuerdo con la línea base, se está contemplando triplicar el costo por alumno lo cual no es adecuado en términos de desempeño.	Establecer metas trimestrales o inferiores. La sugerencia previa es cambiar el indicador porque justamente, el incremento en el costo por alumno no significa que el programa esté mejor o peor.
Comp	Variación de la atención de alumnas y alumnos de educación básica y normal federal transferido con apoyo asistencial, tutorial educativo y de estímulos educativos.	Esta indicador mostrara las y los alumnos de educación primaria secundaria y normal federal transferido atendidos con apoyo asistencia, tutorial educativo y de estímulos educativos en el ciclo actual con respecto al ciclo anterior.	-1.17	Sí.	Aunque no se explicita, es congruente con la unidad de medida del indicador.	No.	Las metas del nivel Componentes deben tener una frecuencia de medición semestral o inferior, por lo que la meta anual no es suficiente para medir los avances del fenómeno.	No.	Una variación anual del 0.1% es una meta demasiado laxa a nivel Componentes.	Establecer metas semestrales o inferiores y revisar el comportamiento esperado del indicador (trayectoria).
Act	Porcentaje de alumnas y alumnos de educación básica y normal del subsistema federal transferido beneficiados con estímulo educativo.	Este indicador mostrará la proporción de alumnas y alumnos de educación básica y normal del subsistema federal transferido que son beneficiados con estímulo educativo, en relación con el total de alumnas y alumnos de educación básica y normal del subsistema federal transferido.	2.39	Sí.	Aunque no se explicita, es congruente con la unidad de medida del indicador.	No.	Las metas de las Actividades deben tener una frecuencia de medición trimestral o inferior, por lo que la meta anual no es suficiente para medir los avances del fenómeno.	Sí.	Hay ciertas reservas sobre este indicador y su tendencia constante pero se califica como bueno.	Si se espera que el comportamiento del indicador sea constante, se recomienda explicar por qué en su descripción.
Act	Porcentaje de escuelas de educación básica	Este indicador mostrará la proporción de	85.07	Sí.	Aunque no se explicita, es congruente	No.	Las metas de las Actividades deben tener	Sí.	Se considera que es factible alcanzar lo	Si se espera que el comportamiento

Nivel	Nombre del Indicador	Metas		Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factibilidad	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
		Descripción	Valor							
	y normal del subsistema federal transferido beneficiados con estímulo educativo.	escuelas de educación básica y normal del subsistema federal transferido que son beneficiados con estímulo educativo, en relación con el total de escuelas de educación básica y normal del subsistema federal transferido.			con la unidad de medida del indicador.		una frecuencia de medición trimestral o inferior, por lo que la meta anual no es suficiente para medir los avances del fenómeno.		establecido en la meta.	del indicador sea constante, se recomienda explicar por qué en su descripción. Adicionalmente, observar que tiene muy poca aportación marginal con respecto al anterior. Se recomienda elegir solo uno de ellos.
Act	Costo promedio de educación regional integral y programa de educación rural por alumna y alumno.	Este indicador mostrará la relación entre el gasto operativo del CREI y del PIRE del subsistema federalizado y el total de alumnas y alumnos atendidos.	3,478.99	Sí.	Aunque no se explicita, es congruente con la unidad de medida del indicador.	No.	Las metas de las Actividades deben tener una frecuencia de medición trimestral o inferior, por lo que la meta anual no es suficiente para medir los avances del fenómeno.	Sí.	Se considera que es factible alcanzar lo establecido en la meta.	Establecer metas trimestrales o inferiores. La sugerencia previa es cambiar el indicador porque justamente, el incremento en el costo por alumno no significa que el programa esté mejor o peor.
Act	Porcentaje del presupuesto destinado para alimentación del PIRE	Este indicador mostrará la proporción de presupuesto que es destinado para la alimentación en relación al total de presupuesto de Gasto de Operación autorizado para el PIRE.	100.00	Sí.	Aunque no se explicita, es congruente con la unidad de medida del indicador.	No.	Las metas de las Actividades deben tener una frecuencia de medición trimestral o inferior, por lo que la meta anual no es suficiente para medir los avances del fenómeno.	No.	Un indicador de ejercicio del gasto no es un buen indicador de desempeño.	Eliminar el indicador.
Act	Costo promedio por alumna y alumno de los albergues rurales federal transferido	Este indicador mostrará el costo requerido por alumna y alumno para brindar de apoyo asistencial y tutorial de albergues rurales federal transferido.	9,047.00	Sí.	Aunque no se explicita, es congruente con la unidad de medida del indicador.	No.	Las metas de las Actividades deben tener una frecuencia de medición trimestral o inferior, por lo que la meta anual no es suficiente para medir los avances del fenómeno.	Sí.	Se considera que es factible alcanzar lo establecido en la meta.	Establecer metas trimestrales o inferiores. La sugerencia previa es cambiar el indicador porque justamente, el incremento en el costo por alumno no significa que el programa esté mejor o peor.
Act	Porcentaje del presupuesto destinado para alimentación de los Albergues Escolares Rurales.	Este indicador mostrará la proporción de presupuesto que es destinado para la alimentación en relación al total del presupuesto de	100.00	Sí.	Aunque no se explicita, es congruente con la unidad de medida del indicador.	No.	Las metas de las Actividades deben tener una frecuencia de medición trimestral o inferior, por lo que la meta	No.	Un indicador de ejercicio del gasto no es un buen indicador de desempeño.	Eliminar el indicador.

Nivel	Nombre del Indicador	Metas		Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factibilidad	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
		Descripción	Valor							
		Gasto de Operación autorizado para los Albergues Escolares Rurales					anual no es suficiente para medir los avances del fenómeno.			
Act	Costo promedio por alumna y alumno de los centros de integración social federal transferido.	Este indicador mostrará el costo requerido por alumna y alumno para brindar el servicio de apoyo asistencial y educativo de los centros de integración social federal transferido.	9,032.06	Sí.	Aunque no se explicita, es congruente con la unidad de medida del indicador.	No.	Las metas de las Actividades deben tener una frecuencia de medición trimestral o inferior, por lo que la meta anual no es suficiente para medir los avances del fenómeno.	Sí.	Se considera que es factible alcanzar lo establecido en la meta.	Establecer metas trimestrales o inferiores. La sugerencia previa es cambiar el indicador porque justamente, el incremento en el costo por alumno no significa que el programa esté mejor o peor.
Act	Porcentaje del presupuesto destinado para alimentación de los Centros de Integración Social.	Este indicador mostrará la proporción del presupuesto que es destinado para la alimentación en relación al total de presupuesto de Gasto de Operación autorizado para los Centros de Integración Social.	69.36	Sí.	Aunque no se explicita, es congruente con la unidad de medida del indicador.	No.	Las metas de las Actividades deben tener una frecuencia de medición trimestral o inferior, por lo que la meta anual no es suficiente para medir los avances del fenómeno.	No.	Un indicador de ejercicio del gasto no es un buen indicador de desempeño.	Eliminar el indicador.

Al estar la información estandarizada, continuación se presentan algunos comentarios generales que aplican a varias metas:

- Ninguna de las metas cuenta con unidad de medida. Sin embargo, en un esfuerzo por comprender la información presentada, se verificó que el establecimiento de metas se hizo de forma congruente con la unidad de medida del indicador. Vale la pena que este criterio no está considerando en la ficha.
- El único indicador que cumple con este criterio es el de Propósito ya que a estos les corresponde una periodicidad anual. Sin embargo, para todos los componentes y actividades, las metas son laxas porque son anuales. Para la conformación de un Sistema de Evaluación del Desempeño que proporcione información útil para la toma de decisiones presupuestaria, es necesario que se genere, producto de la implementación de la MML, un sistema de indicadores que por medio de mediciones diferenciadas mida el avance en el cumplimiento de los objetivos establecidos en el corto, mediano y largo plazo.

La medición en el corto plazo le corresponde a los indicadores de actividades y componentes los cuales se miden de forma trimestral y semestral respectivamente. El mediano plazo, le corresponde a los indicadores de propósito, y en algunos casos, a los de fin, los cuales se miden de forma anual. Finalmente, el largo plazo se mide por distintas herramientas entre las cuales se encuentran los indicadores de los programas derivados del Plan de Desarrollo o incluso con la evaluación del

- desempeño. La medición de largo plazo es de impacto y busca identificar cómo cambió la realidad de la población objetivo producto de la intervención pública. Si los indicadores de actividades y componentes no se miden con la periodicidad establecida, este sistema de indicadores es deficiente y no permite hacer los ajustes necesarios al Programa para que funcione adecuadamente. Finalmente, se puede observar que se hacen reportes de avance de forma mensual. Esto no vale la pena para los indicadores de fin, propósito e incluso algunos componentes, ya que los cambios que buscan medir no se van a ver reflejados en un plazo tan corto. Adicionalmente, no vale la pena hacer una medición si no se tiene metas para cada periodo. Es decir, con solo contar con una meta anual no es suficiente.
- c) En varios casos, las metas se consideraron como factibles de alcanzar, solo es indispensable eliminar los indicadores de ejercicio de recursos y revisar los que tienen la como tendencia constante.

28. ¿Los indicadores de la MIR del Programa presupuestario tienen establecidos medios de verificación con las siguientes características?

- Son oficiales o institucionales.
- Con un nombre que permita identificarlos.
- Incluyen el nombre del área administrativa que genera o publica la información.
- Establece la periodicidad con la que se genera el documento o base de datos.
- Son públicos y accesibles a cualquier persona.
- Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- Indican la ubicación física del documento o, en su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información.

Respuesta: Sí

FIN						
Indicador: Tasa de variación de la atención de las y los alumnos en situación de vulnerabilidad en el estado.						
a) No	b) No	c) No	d) No	e) No	f) No	g) No
Justificación: La liga proporcionada no funciona por lo que no se puede conocer los medios de verificación. Por esta razón, no cumple con ninguna de sus características.						
PROPÓSITO						
Indicador: Porcentaje de las y los alumnos en situación de vulnerabilidad atendidos en el subsistema federal transferido.						
a) No	b) No	c) No	d) No	e) No	f) No	g) No
Justificación: La liga proporcionada no funciona por lo que no se puede conocer los medios de verificación. Por esta razón, no cumple con ninguna de sus características.						
COMPONENTES						
Indicador: Variación de la atención de las y los alumnos en situación de vulnerabilidad del subsistema federal transferido.						
a) No	b) No	c) No	d) No	e) No	f) No	g) No
Justificación: La liga proporcionada no funciona por lo que no se puede conocer los medios de verificación. Por esta razón, no cumple con ninguna de sus características.						
ACTIVIDADES						
Indicador: Porcentaje de acciones de fortalecimiento de la educación migrante realizadas.						
a) Sí	b) Sí	c) Sí	d) No	e) Sí	f) No	g) No
Justificación: Si bien es posible identificar algunos elementos de los medios de verificación, la forma como se presenta no es de completa, sin embargo, existe cierta flexibilidad dado que la información la genera directamente un área involucrada en la operación del Programa.						
Indicador: Porcentaje de escuelas de educación primaria y secundaria del subsistema federal transferido atendidas con acciones de la unidad de equidad de género.						
a) Sí	b) Sí	c) Sí	d) No	e) Sí	f) No	g) No
Justificación: Si bien es posible identificar algunos elementos de los medios de verificación, la forma como se presenta no es de completa, sin embargo, existe cierta flexibilidad dado que la información la genera directamente un área involucrada en la operación del Programa.						
Indicador: Porcentaje de acciones de la unidad de equidad de género impartidas al personal administrativo de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.						

a) Sí	b) Sí	c) Sí	d) No	e) Sí	f) Sí	g) Sí
Justificación: Si bien es posible identificar algunos elementos de los medios de verificación, la forma como se presenta no es de completa, sin embargo, existe cierta flexibilidad dado que la información la genera directamente un área involucrada en la operación del Programa.						
Indicador: Porcentaje de alumnas y alumnos que concluyen educación primaria.						
a) Sí	b) Sí	c) Sí	d) No	e) Sí	f) Sí	g) Sí
Justificación: Si bien es posible identificar algunos elementos de los medios de verificación, la forma como se presenta no es de completa, sin embargo, existe cierta flexibilidad dado que la información la genera directamente un área involucrada en la operación del Programa.						
Indicador: Porcentaje de alumnas y alumnos atendidos en educación especial (Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular USAER y Centro de Atención Múltiple (CAM) federal transferido.						
a) No	b) No	c) No	d) No	e) No	f) No	g) No
Justificación: La liga proporcionada no funciona por lo que no se puede conocer los medios de verificación. Por esta razón, no cumple con ninguna de sus características.						
Indicador: Costo promedio por alumna y alumno de las misiones culturales en el estado.						
a) Sí	b) Sí	c) Sí	d) No	e) Sí	f) Sí	g) Sí
Justificación: Si bien es posible identificar algunos elementos de los medios de verificación, la forma como se presenta no es de completa, sin embargo, existe cierta flexibilidad dado que la información la genera directamente un área involucrada en la operación del Programa.						
COMPONENTES						
Indicador: Variación de la atención de alumnos y alumnas de educación básica y normal federal transferido con apoyo asistencial, tutorial educativo y de estímulos educativos.						
a) No	b) No	c) No	d) No	e) No	f) No	g) No
Justificación: La liga proporcionada no funciona por lo que no se puede conocer los medios de verificación. Por esta razón, no cumple con ninguna de sus características.						
ACTIVIDADES						
Indicador: Porcentaje de alumnas y alumnos de educación básica y normal del subsistema federal transferido beneficiados con estímulo educativo.						
a) Sí	b) Sí	c) Sí	d) No	e) Sí	f) Sí	g) Sí
Justificación: Si bien es posible identificar algunos elementos de los medios de verificación, la forma como se presenta no es de completa, sin embargo, existe cierta flexibilidad dado que la información la genera directamente un área involucrada en la operación del Programa.						
Indicador: Porcentaje de escuelas de educación básica y normal del subsistema federal transferido beneficiados con estímulo educativo.						
a) Sí	b) Sí	c) Sí	d) No	e) Sí	f) Sí	g) Sí
Justificación: Si bien es posible identificar algunos elementos de los medios de verificación, la forma como se presenta no es de completa, sin embargo, existe cierta flexibilidad dado que la información la genera directamente un área involucrada en la operación del Programa.						
Indicador: Costo promedio de educación regional integral y programa de educación rural por alumna y alumno.						
a) No	b) No	c) No	d) No	e) No	f) No	g) No
Justificación: La liga proporcionada no funciona por lo que no se puede conocer los medios de verificación. Por esta razón, no cumple con ninguna de sus características.						

Indicador: Porcentaje del presupuesto destinado para alimentación del PIRE						
a) No	b) Sí	c) Sí	d) No	e) No	f) No	g) Sí
Justificación:						
Indicador: Costo promedio por alumna y alumno de los albergues rurales federal transferido						
a) No	b) Sí	c) Sí	d) No	e) Sí	f) Sí	g) Sí
Justificación: Si bien es posible identificar algunos elementos de los medios de verificación, la forma como se presenta no es de completa, sin embargo, existe cierta flexibilidad dado que la información la genera directamente un área involucrada en la operación del Programa.						
Indicador: Porcentaje del presupuesto destinado para alimentación de los Albergues Escolares Rurales.						
a) No	b) Sí	c) No	d) No	e) No	f) No	g) No
Justificación: Si bien es posible identificar un elemento de los medios de verificación, la forma como se presenta no es de completa, sin embargo, existe cierta flexibilidad dado que la información la genera directamente un área involucrada en la operación del Programa.						
Indicador: Costo promedio por alumna y alumno de los centros de integración social federal transferido.						
a) No	b) Sí	c) Sí	d) No	e) Sí	f) Sí	g) Sí
Justificación: Si bien es posible identificar algunos elementos de los medios de verificación, la forma como se presenta no es de completa, sin embargo, existe cierta flexibilidad dado que la información la genera directamente un área involucrada en la operación del Programa.						
Indicador: Porcentaje del presupuesto destinado para alimentación de los Centros de Integración Social.						
a) No	b) Sí	c) No	d) No	e) No	f) No	g) No
Justificación: Si bien es posible identificar un elemento de los medios de verificación, la forma como se presenta no es de completa, sin embargo, existe cierta flexibilidad dado que la información la genera directamente un área involucrada en la operación del Programa.						

Nivel: 1. Ya que 0% de los indicadores tienen medios de verificación que cumplen con todas las características.

Una primera limitación que se tuvo en la MIR respecto a los medios de verificación es que varios indicadores presentaron una liga que no funcionaba, sin embargo, cuando se hizo del conocimiento este tema a los funcionarios responsables del Programa, proporcionan información adicional, una liga electrónica en donde si se puede acceder a la información de los medios de verificación. Sin embargo, la información relativa al medio de verificación, no tienen nombre, ni el área administrativa que genera o publica la información y tampoco establece la periodicidad con la que se genera el documento.

Los elementos citados, en la información contenida en las ligas electrónicas de los medios de verificación, no permite que se pueda reproducir el cálculo del indicador, además, la información es de difícil acceso a cualquier persona. De igual forma, la información se encuentra en un formato poco accesible al público en general, es decir, al estar en formato PDF, demerita el fácil acceso a los datos y al cálculo de los mismos. Para que un medio de verificación sea calificado como adecuado, es necesario que tenga los elementos determinados en los incisos de esta pregunta. Por ello, se puede señalar que ningún indicador cuenta con un medio de verificación válido.

Como se mencionó previamente, los medios de verificación están directamente vinculados con el criterio "monitoreable". Esto, porque para que la información pueda sujetarse a una comprobación independiente, es



necesario poder acceder a la misma. En un proceso de mejora de la MIR, es indispensable que los medios de verificación cuenten con todos los elementos.

29. Analizar la lógica vertical y la horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario

La lógica vertical es la relación causal entre los distintos niveles de la MIR (filas). Esta lógica tiene como origen la causalidad establecida en el análisis que se llevó a cabo por medio del Árbol del Problema. En un correcto ejercicio de implementación de la MML, esta lógica vertical permanece tanto en el Árbol de Objetivos y hasta la determinación de los cuatro niveles de la MIR.

En términos de su lógica vertical, la principal limitación de la MIR del Pp 2E145C1 es que las Actividades, más allá de ser las acciones necesarias para generar los Componentes, son un listado de acciones que se llevan a cabo con recursos del Programa. Esto hace que las Actividades no sean las necesarias ni suficientes para la generación de los Componentes. Por su parte, la relación de causalidad de los Componentes con el Propósito está presente, sin embargo, la forma como está planteado el Propósito sugiere que con solo esos 2 Componentes no se va a alcanzar el Propósito. Por esta razón, es muy importante contar con un diagnóstico en el que se pueda observar las razones por las cuales se descartaron otros Componentes y solo se quedaron con los 2 que conforman el Programa.

Con respecto a la contribución del Propósito al Fin, vale la pena mencionar que no se puede determinar dado que no se encontró la vinculación con el PED correspondiente. De esta forma, **la lógica vertical existe, pero es débil**. En un ejercicio de mejora se deben atender estas observaciones, cuidando que la alineación sea haga al nivel Fin y no a otros de la MIR.

Por su parte, la lógica horizontal es la congruencia que existe entre las cuatro columnas de la MIR. Los indicadores de desempeño están vinculados con el resumen narrativo, los medios de verificación con los indicadores de desempeño y los supuestos con el resumen narrativo.

En el caso de la vinculación entre los indicadores y el resumen narrativo, en algunos casos se cumplen. Esto se identificó por medio del análisis de los criterios CREMAA, concretamente con la revisión de la “relevancia”. En este sentido, 7 de los 19 indicadores cumplen con el criterio de relevancia por lo que la MIR tiene importantes áreas de mejora al respecto.

Con respecto a la lógica horizontal de la columna de los medios de verificación con los indicadores del desempeño, el equipo evaluador identificó en la pregunta 28 que varios éstos no se presentan de forma adecuada, siendo imposible identificarlos con certeza. Por esta razón, la lógica horizontal entre estas columnas no se cumple. En el resto de los indicadores, faltan elementos para que los medios de verificación estén completos, pero al estar presente cierta información, es posible observar la lógica horizontal de los mismos. Un elemento muy importante que debe tener un medio de verificación es la periodicidad con la que se tienen los datos, ya que gracias a esto se podrá determinar si funciona para los indicadores de frecuencia trimestral o inferior (Actividades) y semestral o inferior (Componentes).

Finalmente, la lógica horizontal entre la columna de supuestos y medios de verificación se analizó en el último inciso de las preguntas 20, 21 y 22 de esta evaluación. En el caso de las Actividades, de las 9 que conforman la MIR 8 cuentan con medios de verificación adecuados a su nivel. Sin embargo, los Componentes, el Propósito y el Fin no cuentan con supuestos adecuados a su nivel, de esta forma la lógica horizontal no se cumple para todos los niveles. Adicionalmente, se puede observar que se presenta un supuesto para cada indicador. Por esto vale la pena mencionar que es necesario un supuesto por cada resumen narrativo (objetivo) y no para cada indicador. Como en todos los casos se repite el mismo supuesto, la presencia de estos supuestos extra no afecta el presente análisis.

A manera de conclusión, la **lógica horizontal** del Programa **existe**, pero al igual que la lógica vertical, **es débil**.

30. Derivado del análisis y de las respuestas a las preguntas de este apartado, identificar y señalar áreas de oportunidad de mejora en la MIR del Programa presupuestario.

En cuanto a la lógica horizontal de la MIR, las principales áreas de mejora se encuentran en los medios de verificación, ya que ninguno de ellos se señala correctamente en la MIR, es decir, se requiere establecer el nombre del documento oficial, el área encargada de su emisión y la periodicidad para la generación de dichos documentos. Derivado de ello, la lógica horizontal no se cumple y se requiere realizar modificaciones en todos los niveles de la MIR.

Respecto a la lógica vertical y en razón de que la MIR debe ser un documento ejecutivo que efectivamente apoye la toma de decisiones, se recomienda replantear el resumen narrativo de tal forma que se cumpla con la sintaxis establecida por la MML y que, a su vez, se muestre la información de manera clara y concreta en los distintos niveles. La recomendación general para mejorar la lógica vertical es que al momento de implementar la MML se haga un ejercicio exhaustivo de las causas directas e indirectas para que de esta forma haya una correcta correspondencia en la MIR que de ese ejercicio analítico derive.

En relación a las fichas de indicadores es necesario verificar y, en su caso, corregir la información presentada respecto a la línea base, ya que el año base debe corresponder a la primera vez que se valoró el indicador y no sólo señalar el periodo anterior. Asimismo, la frecuencia de medición de los indicadores debe establecerse conforme a las periodicidades máximas de medición conforme a la MML, que para los componentes es semestral, mientras que para las actividades es trimestral. Adicionalmente, es importante ajustar los indicadores de los niveles estratégicos para que midan adecuadamente el cambio en la población objetivo producto de la implementación del Programa.

VII. Presupuesto y Rendición de Cuentas

31. ¿El Programa presupuestario aplicó recursos federales en su operación? Si la respuesta es afirmativa ¿El recurso otorgado por la federación está sujeto a reglas de operación y cuenta con matriz de indicadores para resultados y tiene la finalidad de fortalecer al programa?

Respuesta: No

Si bien el Programa 2E145C1 aplicó recursos federales, el FONE no es un Pp sujeto a Reglas de Operación aunque el ejercicio de estos recursos se regula por medio de los Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo¹². Conforme a la documentación proporcionada correspondiente al ejercicio fiscal 2021, el Programa cuenta con un presupuesto autorizado de \$949,587,592.10 pesos, de los cuales el 94.10% provienen del FONE 2021.

Es importante señalar que, en el “Seguimiento a metas y beneficiarios del Programa Operativo Anual” correspondiente al cierre anual 2021 se indica que el presupuesto modificado es de \$11,179,318,859.07 pesos. Sin embargo, conforme al oficio número DPPTO-2022-00136 enviado por la Dirección de Programación y Presupuesto de los SEECH, se señala que el monto correcto para el presupuesto modificado es \$980,381,776.80 pesos. Estos se desglosan de la siguiente manera:

Presupuesto Aprobado y Modificado para ejercicio fiscal 2021 del Pp 2E145C1 Acciones Transversales para la Educación Básica. (Pesos)

Fuente de Recursos	Aprobado	Modificado	Gasto Anual 2021	Cierre
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal 2020 (remanentes)	-	51,153,545.87	51,153,545.87	
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal 2021	893,589,007.36	908,264,563.20	908,264,552.43	
Recursos del Estado	55,998,584.74	20,963,667.73	20,963,647.91	
Total	949,587,592.10	980,381,776.80	980,381,746.21	

Fuente: Gobierno del Estado de Chihuahua. Programa Anual Operativo, 2021.

Por otra parte, cuenta con una MIR, la cual presenta algunas áreas de mejora, sin embargo, es posible decir que esta tiene la finalidad de fortalecer la operación y eficiencia del Programa¹³.

¹² https://www.sep.gob.mx/es/sep1/Normatividad_FONE

¹³ <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=251002>

32. ¿Se reflejan en el POA del Programa presupuestario todas las fuentes de financiamiento que utiliza el programa para el cumplimiento de los objetivos y metas y, concuerdan con la información financiera proporcionada?

Respuesta: Sí

En el POA del Pp 2E145C1 para el ejercicio 2021, se ven reflejadas todas las diferentes fuentes de financiamiento que utiliza el Pp para el cumplimiento de los objetivos y metas. En el POA se presupuestan 949,587,592.10 de pesos para el ejercicio 2021 de los cuales 893,589,007.36 (94.10%) se ejercen a través del FONE, mientras que 55,998,584.74 (5.90%) corresponden a recursos estatales.

Así mismo, de acuerdo con la información proporcionada en el documento "33 CIERRE CONTABLE CLASIFICACION PROGRAMA CAPITULO PARTIDA ESPECIFICA 2021 SEECH", el Pp 2E145C1 ejerció 994,180.01 miles de pesos en 2021; no obstante, en este documento no se identifica el origen de los recursos.

Presupuesto para ejercicio fiscal 2021 del Pp 2E145C1 Acciones Transversales para la Educación Básica POA/Cierre del ejercicio.

Fuente de Recursos	POA 2021		Modificado		Cierre del Ejercicio 2021 () ¹⁴	
	Pesos	Porcentaje	Pesos	Porcentaje	Pesos	Porcentaje
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal 2020 (remanentes)	-	-	51,153,545.87	5.22%	51,153,545.87	5.22%
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal 2021	893,589,007.36	94.10%	908,264,563.20	92.64%	908,264,552.43	92.64%
Recursos del Estado	55,998,584.74	5.90%	20,963,667.73	2.14%	20,963,647.91	2.14%
Total	949,587,592.10	-	980,381,776.80		980,381,746.21	

Fuente: Gobierno del Estado de Chihuahua. Programa Operativo Anual, 2021; 33. CIERRE CONTABLE CLASIFICACION PROGRAMA CAPITULO PARTIDA ESPECIFICA 2021 SEECH.

Contablemente el Presupuesto Modificado establecido en el POA concuerda con lo reportado en la información financiera. De igual forma, se reportan en el Cierre Contable se reportan 980,381,746.21 de

¹⁴ Para el análisis se empleó este momento contable debido a que en el documento de origen no se informa de la totalidad de los momentos contables de acuerdo con la definición establecida por el CONAC en el ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS NORMAS Y METODOLOGIA PARA LA DETERMINACION DE LOS MOMENTOS CONTABLES DE LOS EGRESOS, Última reforma publicada DOF 02-01-2013, disponible en: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_04_003.pdf

pesos, mientras que en el presupuesto modificado se reporta 980,381,776.80 de pesos, sin que se especifiquen los motivos de las variaciones.

33. ¿El recurso asignado a las actividades para la generación y entrega de los componentes del Programa es congruente con sus metas?

En el Programa Operativo Anual correspondiente al ejercicio 2021, es posible identificar el presupuesto asignado para cada actividad y componente que integra la MIR, asimismo, en el Seguimiento a Metas y Beneficiarios del Programa Operativo Anual cierre anual 2021 se presenta la información correspondiente al presupuesto modificado y gasto para las actividades y componentes. A partir del análisis de esta información; así como de las metas establecidas en la MIR 2021 se encontró que estas fueron establecidas considerando los recursos asignados para cada actividad y componente. Toda vez que las actividades con mayores recursos asignados corresponden a aquellas vinculadas con la gestión y control de los trámites administrativos e implementación de los planes y programas. De igual forma, dicha asignación es congruente con la proporción de alumnos atendidos en cada uno de los niveles educativos que abarca el Programa.

Por otra parte, se desconoce la metodología empleada para fijar las metas de los indicadores, así como el costo unitario de los componentes que Pp entrega y de las acciones que realiza. En el caso del Actividad C0101, se ejercieron 22,241.25 miles de pesos para realizar 10.00 acciones de “Investigación, diagnóstico y acciones académicas para la educación migrante”, esto implica que se ejercieron 2,224.12 miles de pesos por cada acción; sin embargo, no es posible determinar si el presupuesto asignado para tales acciones es consistente con las metas planteadas, puesto que se desconoce la metodología empleada para fijar esas metas.

Componente/Actividad		POA 2021		Avance MIR 2021		Unidad de Medida
		Presupuesto Autorizado (miles de pesos)	Meta del Objetivo-Valor Programado	Valor Reprogramado	Valor Logrado Acumulado	
C01	Servicio educativo incluyente otorgado para la atención de las alumnas y los alumnos de educación básica de las escuelas federal transferido en situación de vulnerabilidad	703,952.61	45,552.00	45,552.00	40,768.00	Alumnas y alumnos
C0101	Investigación, diagnóstico y acciones académicas para la educación migrante	22,241.25	10	10	10	Acciones
C0102	Realización de acciones de perspectiva de género dentro del subsistema federal transferido	11,219.03	15	15	18.00	Alumnas y alumnos
			150	150	162	Acciones
C0103	Certificación de la educación básica en el subsistema federal transferido a alumnas y alumnos mayores de 15 años	15,319.61	217	247	293	Alumnas y alumnos de primaria
			1,096.00	1,096.00	1,119.00	Alumnas y alumnos de secundaria
C0104	Atención educativa de alumnas y alumnos con necesidades educativas especiales y/o aptitudes sobresalientes.	626,298.69	12,977.00	12,977.00	12,309.00	Alumnas y alumnos
C0105	Capacitación a las y los alumnos de las misiones culturales que les permitan desarrollar habilidades	28,874.04	72,000.00	72,000.00	236,272.94	Miles de Pesos

Componente/Actividad		POA 2021		Avance MIR 2021		Unidad de Medida
		Presupuesto Autorizado (miles de pesos)	Meta del Objetivo-Valor Programado	Valor Reprogramado	Valor Logrado Acumulado	
	laborales acordes con el sector productivo de las comunidades					
C02	Servicio de apoyo asistencial, tutorial educativo y de estímulos educativos (Becas) otorgado a las y los alumnos de educación primaria, secundaria y normal del subsistema federal transferido	245,634.98	18,576.00	18,576.00	18,820.00	Alumnas y alumnos
C0201	Aplicación de estímulos educativos (Becas) a las y los alumnos de educación básica y normal del subsistema federal transferido	16,010.36	9,474.00	9,474.00	9,507.00	Alumnas y alumnos
			1,590.00	1,590.00	1,524.00	Escuelas
C0202	Aportación para la operación de los centros regionales de educación integral CREI y PIRE	161,198.76	26,099.41	26,099.41	14,179.77	Miles de Pesos
			280.50	280.50	0	
C0203	Atención del servicio de apoyo asistencial y tutorial federal transferido a los alumnas y alumnos, provenientes de comunidades dispersas.	31,011.62	4,008.59	4,008.59	1,393.89	Miles de Pesos
			6,785.53	6,785.53	3,314.67	
C0204	Aportación de apoyo asistencial y educativo federal transferido a las alumnas y alumnos provenientes de localidades indígenas en el estado.	37,414.25	5,080.81	5,080.81	1,403.28	Miles de Pesos
			7,325.00	7,325.00	1,797.75	
Total		949,587.59	-	-	-	-

Fuente: Gobierno del Estado de Chihuahua. Programa Operativo Anual, 2021; Seguimiento a la Matriz de Indicadores para Resultados, abril 2021.

Aunado a lo anterior, dado que no se hizo un análisis de alternativas que incluyera el costo de implementar otras acciones, no es posible establecer si las acciones son consistentes con el presupuesto asignado a partir de un análisis comparativo.

Por otra parte, se desconoce la metodología empleada para establecer las metas de los indicadores, por lo que es recomendable se elabore un documento metodológico que sirva de guía para ello y que permita identificar el aporte marginal de cada indicador al logro de los objetivos planteados.

34. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

- a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) Gastos de mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ejemplo: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales = Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: Sí

Nivel: 4 El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos, correspondiente a los incisos “a”, “b”, “c” y “d”. A continuación, se presenta el análisis de cada inciso.

Respecto a lo señalado en el inciso a), los cuatro Componentes presentan gasto de operación en los capítulos 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Por su parte, el Componente 4 de manera adicional presenta gasto de operación en el capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.

De igual forma, los cuatro componentes presentan gasto de mantenimiento, conforme al inciso b), correspondiente al capítulo 3000 Servicios Generales.

Mientras que, únicamente, el Componente 2 presenta gasto de capital correspondiente al capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles. Esto, con base en lo señalado en el inciso c).

El Pp 2E145C1 no ejerció otros capítulos más que los anteriormente enlistados. A continuación, se presenta la información.

Gasto por capítulo de gasto del Pp 2E145C1, cierre de 2021. (miles de pesos)

Capítulo de Gasto	Modificado	Porcentaje
1000	960,649,466.2	97.99%
2000	4,926,356.46	0.50%
3000	615,009.28	0.06%
4000	14,177,264.35	1.45%

Capítulo de Gasto	Modificado	Porcentaje
5000	13,649.88	0.00%
Total	980,381,746.17	

Fuente: Gobierno del Estado de Chihuahua. 33.CIERRE CONTABLE CLASIFICACION PROGRAMA CAPITULO PARTIDA ESPECIFICA 2021 SEECH.

A partir de la información financiera proporcionada y de la MIR al cierre de 2021, se determinaron los siguientes gastos unitarios para cada componente:

Concepto		Gasto Unitario
Componente 1	Servicio educativo incluyente otorgado para la atención de las alumnas y los alumnos de educación básica de las escuelas federal transferido en situación de vulnerabilidad	16690.70
Componente 2	Servicio de apoyo asistencial, tutorial educativo y de estímulos educativos (Becas) otorgado a las y los alumnos de educación primaria, secundaria y normal del subsistema federal transferido	11847.91

En el Anexo IX de la presente evaluación se desglosan dichos conceptos por cada uno de los componentes.

35. ¿El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características?

- a) Los documentos normativos o institucionales están disponibles en la página electrónica, de manera accesible, del Ente Público ejecutor.
- b) Los resultados principales del Programa presupuestario son difundidos en la página electrónica del Ente Público Ejecutor de manera accesible.
- c) La información se presente en un lenguaje sencillo, claro y directo, entendible para la ciudadanía.
- d) Se cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto a la población destinataria o usuarios como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica del Ente Público ejecutor.

Respuesta: Sí

Nivel: 4. El programa cuenta con todos los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

El ente público ejecutor es Servicios Educativos del Estado de Chihuahua (SEECH). Al buscar al ente público en internet, la primera opción que aparece es la página oficial del mismo, por lo que está adecuadamente posicionado. A continuación, se procede a analizar cada uno de los incisos de este reactivo.

- a) **Sí.** En la página del SEECH se puede encontrar información desde la estructura de la dependencia, hasta la información para distintos mecanismos para la obtención de becas. El sitio de internet del SEECH está completo.
- b) **Sí.** De forma periódica se publican en la página del SEECH los avances de los indicadores de desempeño. De hecho, la documentación empleada para el análisis realizado en la presente evaluación se encuentra disponible de forma pública en el sitio.
- c) **Sí.** La información se presenta de forma ciudadana lo cual facilita el entendimiento del público general que la consulta.
- d) **Sí.** La página cuenta con un directorio y un organigrama con teléfonos y extensiones. En el directorio no se considera el correo electrónico de los servidores públicos.

Como se mencionó previamente, a lo largo de la evaluación se consultaron varios documentos cargados en el SEECH los cuales están en formato PDF en formato de imagen, lo cual dificulta en manejo de la información. Adicionalmente, algunos datos estadísticos también están en este mismo formato, por lo que se recomienda que toda la información numérica se respalde con un archivo por lo menos en formato xlsx.

VIII. Complementariedades, Coincidencias y Duplicidades con otros Programas Federales y/o Estatales

36. ¿Con cuáles programas federales y/o estatales el Programa presupuestario evaluado podría tener complementariedad, coincidencia y/o duplicidad?

Se encontró que tiene coincidencia con el Pp federal E066 Educación Inicial y Básica Comunitaria del Ramo 11, debido a que el objetivo del fin, la población objetivo son similares, así como los servicios que proporcionan; sin embargo, el Pp E066 únicamente presta servicios educativos en localidades de alto y muy alto grado de marginación y/o rezago social, mientras que el Pp 2E145C1 da prioridad a la población que presente algún tipo de vulnerabilidad.

Ramo	Clave del Pp	Nombre del Pp	Objetivo de Fin	complementariedad, coincidencia y/o duplicidad	Sustento
11	E066	Educación Inicial y Básica Comunitaria	Contribuir a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral de niñas, niños y adolescentes que viven en localidades de alta y muy alta marginación.	Coincidencia	Atiende a la misma población objetivo.
11	S295	Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)	Contribuir a garantizar una educación equitativa e inclusiva para las alumnas y los alumnos con discapacidad o aptitudes sobresalientes de educación básica	Complementariedad	Destina recursos a centros educativos para realizar acciones similares, pero sin hacer distinción del sistema federalizado.
11	S296	Atención a la Diversidad de la Educación Indígena (PADEI)	Contribuir a reducir la brecha en el logro académico entre la población escolar indígena y la población escolar general apoyando a las escuelas de educación indígena para una pertinente atención de la población escolar que asiste a ellas.	Complementariedad	Destina recursos a centros educativos para realizar acciones similares, pero sin hacer distinción del sistema federalizado.
11	S297	Atención Educativa de la Población Escolar Migrante (PAPEM)	Contribuir a un mayor acceso de la población escolar migrante en la educación básica	Complementariedad	Destina recursos a centros educativos para realizar acciones similares, pero sin hacer distinción del sistema federalizado.
11	S072	Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	Comentar que las niñas, niños y adolescentes inscritos/as en algún nivel de Educación Básica en planteles educativos públicos y de modalidad escolarizada (i) ubicados en alguna localidad prioritaria, o (ii) cuya familia tiene un ingreso mensual per cápita estimado menor a la LPI, permanezcan y concluyan sus estudios, mediante una beca.	Coincidencia	Atiende a la misma población objetivo y entrega apoyos similares.

Ram o	Clav e del Pp	Nombre del Pp	Objetivo de Fin	complementariedad, coincidencia y/o duplicidad	Sustento
47	S178	Programa de Apoyo a la Educación Indígena	Contribuir a reducir el rezago educativo en la población indígena y afroamericana del país	Coincidencia	Atiende a la misma población objetivo.

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, SHCP. Disponible en: <https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2021/tom011>

Para el Pp S072, Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez, otorga becas para el mismo grupo poblacional y población objetivo.

En los casos de los Pp federales S295 Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE); S296 Atención a la Diversidad de la Educación Indígena (PADEI) y S297 Atención Educativa de la Población Escolar Migrante (PAPEM); proporcionan subsidios para Apoyos Técnicos, Apoyos Financieros o Gastos de operación local para centros educativos localidades de alto y muy alto grado de marginación o rezago social por lo que presenta complementariedad.

Por último, el Pp federal S178 Programa de Apoyo a la Educación Indígena, presenta complementariedad con el Pp 2E145C1 en el sentido en que proporciona el servicio de alimentación nutricionalmente balanceada y culturalmente adecuada, a través de las Casas y Comedores de la Niñez Indígena y Casas y Comedores Universitarios Indígenas, así como hospedaje y becas económicas a estudiantes indígenas y afroamericanos de nivel superior y maestría.

No obstante, dado que no queda claramente establecido si únicamente el Pp 2E145C1 se dedica a gestionar los apoyos o también proporciona subsidios, como las becas.

No se identificaron Pp a nivel estatal que tengan complementariedad, coincidencia y/o duplicidad, más allá de los Pp 2E042C1, 2E043C1, 2E143C1 y 2E144C1, en el sentido en que atienden a prácticamente a la misma población; sin embargo, la diferencia radica en que el Pp 2E145C1 atiende específicamente a población vulnerable.

IX. Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos

37. ¿El Programa presupuestario promueve la igualdad de género y no discriminación contra las mujeres, y considera acciones para la disminución de las brechas de desigualdad?

Respuesta Sí.

El Programa presupuestario 2E145C1 cuenta con una actividad específica que busca la “Realización de acciones de perspectiva de género dentro de los centros de trabajo federal transferido”. En la información adicional que se proporciona, se menciona que las escuelas cuentan con el protocolo único para la prevención, detección y actuación en casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes y con acciones de la unidad de igualdad de género. Entre estas últimas se incluyen recorridos por las diferentes áreas de la SEECH en conmemoración del día naranja contra la violencia hacia las mujeres y niñas, capacitación para Directores, Jefes de Área y Departamentos en el Protocolo Único para la Prevención, Detección y Actuación en casos de Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes, y Capacitación para la atención de violencia contra las mujeres.

De esta forma, se puede concluir que este Programa promueve la igualdad de género y cuenta con acciones y protocolos específicos contra la violencia en mujeres y niñas, lo cual contribuye a la disminución de brechas de desigualdad.

38. ¿El Programa presupuestario propicia acciones para la realización de un derecho humano?

Respuesta Sí.

Con base en lo publicado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y de la normatividad que emana de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se identificó que el Pp 2E145C1 realiza acciones que inciden en la realización de cinco derechos humanos¹⁵, los cuales se detallan a continuación:

Derecho humano	Fundamento
Derecho a la educación	Artículo 3º la CPEUM.
Derecho de las niñas, niños y adolescentes	CPEUM; Tratados Internacionales, en la Convención sobre los Derechos del Niño Artículo 13 numeral XI de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
Derecho a la igualdad y prohibición a la discriminación	Artículo 1, párrafo tercero la CPEUM.
Derecho de las personas con discapacidad	Artículo 5 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Artículo 3 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
Igualdad entre mujeres y hombres	Artículo 4 de la CPEUM. Artículo 17º fracción X de la Ley General Para la Igualdad Entre Hombres y Mujeres.

¹⁵

https://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/cuales-son-los-derechos-humanos#:~:text=Actualmente%20es%20mayormente%20aceptado%20clasificar,%2C%20sociales%2C%20culturales%20y%20ambientales.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON ENFOQUE SOCIAL

Preguntas	Tipo de pregunta	Métodos
1. ¿El Programa presupuestario contribuye a algún derecho social establecido en el artículo 6 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua?	Sí, toda vez que el Programa evaluado provee al alumnado mayor de 14 años en situación de vulnerabilidad servicios de educación básica.	Revisión de la MIR y normatividad aplicable al Programa
2. ¿Los bienes y/o servicios que el Programa presupuestario otorga, se entregan a una población en condición de vulnerabilidad y/o pobreza?	Sí, conforme a los Lineamientos Generales para la Administración Pública Estatal para regular los procesos de Planeación, Programación y Presupuestación, el Programa entrega los servicios de educación básica a sujetos sociales prioritarios, específicamente a niñas, niños y adolescentes. Lo anterior, debido a que entre la población objetivo del Programa se encuentra el alumnado mayor de 14 años en situación de vulnerabilidad.	En las estadísticas generadas por el Programa es posible identificar los servicios proporcionados por rango de edad, además de la población en situación de vulnerabilidad que se beneficia de los servicios de educación básica y especial.
3. ¿Los objetivos del Programa presupuestario y sus indicadores aportan información relevante y de calidad para identificar brechas de desigualdad social?	Sí, los Lineamientos Generales para la Administración Pública Estatal para regular los procesos de Planeación, Programación y Presupuestación señalan que se debe integrar en el diseño del Programa elementos de perspectiva de género. Asimismo, la Ley General de Educación, establece que el servicio de educación debe ser otorgado con equidad. En este sentido, algunos de los indicadores que integran la MIR distinguen entre los servicios de	A partir de la información concentrada en el SIE, es posible identificar qué población atendida corresponde a mayores de 14 años en situación de vulnerabilidad.

Preguntas	Tipo de pregunta	Métodos
	educación preescolar y primaria general e indígena.	
<p>4. ¿Cuáles han sido los resultados de mayor relevancia que el Programa presupuestario ha dado para realizar un cambio en la población a la que atienden?</p>	<p>Si, la población objetivo del Programa se ha mantenido razonablemente constante durante los últimos cinco ejercicios. Si bien, no se muestra un avance importante en la cobertura de la población, esta resulta destacable, ya que a pesar del cierre de actividades al interior de las escuelas y los cambios operativos que afrontó el Programa derivado de la contingencia sanitaria COVID-19, la población que efectivamente se ha atendido logró tener ligeros incrementos durante los ejercicios 2020 y 2021. las actividades de la MIR describen acciones de capacitación en materia de perspectiva de género y capacitación para fortalecer las capacidades.</p>	<p>Análisis de la evolución de la población objetivo 2017-2021 y acciones de acceso, permanencia y conclusión de los niños mayores de 14 años en situación de vulnerabilidad.</p>

AVANCES DEL PROGRAMA EN EL EJERCICIO FISCAL ACTUAL

A continuación, se muestran los principales avances o cambios relevantes del Programa Presupuestario:

- Se publicó el PED 2022-2027 en el que se incluyen dos líneas de acción relacionadas, señalando específicamente “Generar condiciones educativas para mejorar la calidad de atención de estudiantes que presentan necesidades educativas especiales (NEE) en todos los tipos, niveles y modalidades educativas”, “Fortalecer e incrementar el programa de becas y apoyos educativos” y “Fortalecer el programa de apoyo educativo a la educación indígena en todos los tipos, niveles y modalidades educativas”.
- Derivado del PAE 2022, el Programa está sujeto a una evaluación en materia de diseño (la presente evaluación). A partir de la cual se generarán ASM que deberán ser atendidos por los responsables del Programa o, en su caso, dar respuesta en razón del por qué no se llevarán a cabo.
- Conforme al Seguimiento a metas y beneficiarios del POA correspondiente al primer trimestre de 2022, el Programa cuenta con un presupuesto autorizado de \$1,023,596,640.10.
- Para el ciclo fiscal 2022, la MIR conserva la estructura general de 2021, incorporando de manera adicional solo una actividad (la C0106). Entonces, para medir este nuevo resumen narrativo, se agregó un indicador de desempeño: Porcentaje de gestiones administrativas realizadas para las áreas de grupos vulnerables suscritas al SEECH.
- En el documento Focalización de la población objetivo 2021 se presentaba de manera incorrecta las definiciones de población de referencia, no afectada y postergada, situación que fue corregida en el ejercicio 2022. Por lo que, actualmente se establecen las definiciones de la siguiente manera:
Población de referencia: Alumnas y alumnos de educación migrante, preescolar e inicial indígena, especial, prim, secundaria, ed para adultos atendidos en la entidad y normal rural fed transferido.
Población no afectada: Alumnas y alumnos de edu migrante, preescolar e inicial indígena, especial, primaria, secundaria, educación para adultos atendidos en federal, estatal y particular.
Población potencial: Alumnas y alumnos de edu migrante, preescolar e inicial indígena, especial, primaria, secundaria, edu para adultos y normal rural atendidos en federal transferido.
Población postergada: Alumnas y alumnos de primaria, secundaria y normal rural (sin apoyos complementarios) atendidos en federal transferido.
- Respecto al presupuesto autorizado, durante el ejercicio 2021 se contó con \$980,381,746.21 mientras que para el ejercicio 2022 fue de \$1,023,596,640.10, por lo que este se incrementó en 4.41% para el ejercicio vigente. Considerando la situación inflacionaria que enfrenta el país derivado de la contingencia sanitaria COVID-19, el Programa perdió poder adquisitivo para afrontar sus gastos de operación.
- Si bien no cambió su resumen narrativo, el indicador del nivel Fin se ajustó pasando de una variación de la cobertura en 2021 (Tasa de variación de la atención de las y los alumnos en situación de vulnerabilidad en el estado) a un porcentaje de cobertura para 2012 (Porcentaje de contribución a la atención de las y los alumnos en situación de vulnerabilidad en educación básica en la entidad). Se desconocen las razones por las cuales se hizo este cambio, sin embargo, al revisar el método de cálculo de ambos indicadores, se puede observar que finalmente se mide cobertura y no contribución a la atención.
- En 2021, el segundo Componente contaba con solo un indicador de desempeño y para 2021 se le agregó un segundo: porcentaje de alumnas y alumnos de educación primaria, secundaria y normal

federal transferido con apoyos complementarios atendidos. En la pregunta correspondiente a indicadores se sugiere eliminar este segundo indicador por no tener una clara aportación marginal.

- Finalmente, en la Actividad 2.1 “aplicación de estímulos educativos (becas) a las y los alumnos de educación básica y normal del subsistema federal transferido” se le quitó un indicador que se tenía en 2011: Porcentaje de escuelas de educación básica y normal del subsistema federal transferido beneficiados con estímulo educativo. El equipo evaluador considera que esta eliminación es pertinente ya que no tiene aportación marginal con respecto al primer indicador.

CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA LA EVALUACIÓN

Para la realización de la presente evaluación de diseño del Programa 2E145C1 Acciones Transversales, los servidores públicos proporcionaron la información documental requerida en tiempo y forma. De manera general, es posible decir que la información entregada cumplió con los requerimientos técnicos y calidad suficiente para dar respuesta a las preguntas establecidas, si bien, existen algunas áreas de mejora en dicha información como es el caso del Diagnóstico y documentos relativos a los antecedentes del Programa, no sólo respecto a la problemática general que afronta el sector educativo en el Estado.

De igual forma se recomienda revisar la documentación proporcionada, ya que en el caso de las fichas técnicas tanto del ejercicio 2021 como 2022 se encuentran repetidas. Para el caso de los 30 indicadores que integran la MIR 2021, el documento correspondiente consta de 289 páginas debido a que las fichas técnicas se repiten e intercalan los indicadores. Cabe señalar que esta situación fue subsanada cuando se hizo del conocimiento a los funcionarios responsables de la operación del Programa, sin embargo, el análisis de la información ya se había realizado, si bien, dicha información pudo ser analizada de la forma en cómo se encuentra presentada, la identificación y análisis de los indicadores y elementos de las fichas se retrasa y dificulta.

Es importante mencionar que SEECH cuenta con la información financiera desagregada por capítulo de gasto respecto de los recursos ejercidos por cada uno de los componentes que integran la MIR. Por lo anteriormente descrito, se puede señalar que los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua cuentan con información suficiente y de calidad para dar respuesta a la presente evaluación.

HALLAZGOS POR TEMA METODOLÓGICO

Tema I. Características del Programa

- **Justificación de la Creación y del Diseño del Programa**

Si bien el Programa cuenta con el Informe Diagnóstico Programas Presupuestarios Servicios Educativos del Estado De Chihuahua, este únicamente presenta un panorama general sobre la educación, marco normativo y situación actual de los diferentes niveles que conforman la educación básica. Por lo que, no cumple con ser un diagnóstico propio del Programa ni con la estructura general de un diagnóstico conforme lo establecido en los Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación.

El Árbol de problemas del Programa presenta diversas áreas de oportunidad, principalmente en la redacción del problema central, en cuanto a la población que presenta el problema y las acciones que están dentro de su ámbito.

Por su parte, la principal limitación que tiene el diseño del Programa es el no estar estructurado dentro de un documento integrado en donde se vea la evolución de la Metodología de Marco Lógico por medio de la cual se construye la Matriz de Indicadores para Resultados.

El Programa no cuenta con un documento que sustente su tipo de intervención, únicamente, es posible identificar la justificación de su creación en la normatividad aplicable y, principalmente, en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, a través del árbol de objetivos se realiza el análisis de los medios y fines para la solución del problema central.

Existe evidencia de que el Programa aplicó la MML tanto en la construcción del árbol de problemas como en el árbol de objetivos y la MIR. No obstante, no se cuenta con un documento en el que se muestre el proceso de valoración y selección de alternativas, y se justifique el por qué se seleccionan o desechan las mismas, ya que el documento Diseño Inverso MML únicamente muestra las alternativas seleccionadas.

- **Contribución del Programa a la Planeación Estratégica**

La intervención que realiza el Programa es congruente con la Misión y Visión institucional del SEECH; así como con lo establecido en la normatividad aplicable al Programa. Esto debido a que a través de las acciones del Programa se busca brindar el servicio de educación básica de manera inclusiva y equitativa a las niñas, niños y adolescentes del Estado de Chihuahua.

Respecto de la alineación del Pp respecto de los documentos de planeación estratégica, el Pp se vincula al ODS 4 “Garantizar la educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”.

Se menciona que se encuentra vinculado a E1-12 “Promover la inclusión y la igualdad en el sistema educativo para contribuir a la conformación de una sociedad más justa en favor de las personas vulneradas”, sin embargo, al revisar el documento, no se encontró un Objetivo, Estrategia, Línea de Acción o Meta que se describa en el PED 2021-2027.

En cuanto a la alineación con el PND 2019-2024, se identifica la vinculación del Pp 2E145C1 con el eje 2 “Política Social” y el Tema 03 “Derecho a la educación”. No obstante, esta vinculación es difícil de establecer debido a que el PND 2019-2024, no está elaborado con una metodología que permita garantizar que se llevó a cabo adecuadamente la planeación nacional como lo señala la Ley de Planeación Nacional.

El Programa cuenta con un marco normativo robusto que rige su operación, entre los instrumentos que se destacan se encuentran la “Ley General de Educación”, las “Normas Específicas de Control Escolar relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Promoción, Regularización y Certificación en la Educación Básica”, el “Manual de Criterios y procedimientos para las Inscripciones y Preinscripciones de Febrero en Educación Básica” y los “Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo”.

- **Población Potencia y Objetivo y mecanismo de elegibilidad**

Las poblaciones potencial y objetivo se encuentran definidas y cuantificadas; sin embargo, no se proporcionó un documento formal en la que se demuestre que se empleó una metodología para definir y cuantificar a las poblaciones que intervienen en el Pp 2E145C1. No obstante, no se cuenta con una metodología para definir y cuantificar a las poblaciones que intervienen en el Pp 2E145C1, en el entendido que una metodología constituye una serie de pasos coherentes que permiten realizar el cálculo de las poblaciones y puede ser verificable por cualquier ciudadano.

El SIE permite concentrar la información relativa a la demanda de los servicios que proporciona el Programa; así como de los alumnos beneficiados. Asimismo, integra información relativa a su clave de identificación del beneficiario, datos de identificación del niño(a); necesidad educativa especial y/o aptitud sobresaliente; estatus; y datos de identificación del padre, madre o tutor; entre otros. Y a través de dicho Sistema es posible obtener información necesaria para la programación de recursos tanto del ciclo escolar vigente como para la realización de la planeación del ciclo siguiente.

El Programa carece de una estrategia de cobertura en la que se establezcan metas en un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo y la forma en cómo se planea lograr las mismas.

- **Padrón de beneficiarios y mecanismo de atención**

El SIE permite al Programa integrar en una sola base toda la información de sus beneficiarios. Lo anterior, conforme a las características señaladas en la normatividad aplicable, indicando el tipo de servicio proporcionado actual y previamente; así como con una clave única de identificación para cada uno de los beneficiarios. Cabe mencionar que en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 7 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados el registro de los beneficiarios del Programa no es posible hacerlo público.

El Programa no recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios por la naturaleza educativa del Programa, por ello, únicamente, como parte del proceso de inscripción o reinscripción de los alumnos, se recaba información general de los alumnos relativa al nombre, CURP, fecha y lugar de nacimiento, sexo, tipo de necesidad educativa, grado escolar, turno, domicilio; así como datos de identificación y contacto del padre, madre o tutor. Sin embargo en algunas acciones, como becas y albergues si recolecta este tipo de información.

Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su Vinculación con el Programa Operativo Anual

Las áreas de oportunidad de la MIR se originan por la limitada implementación de la Metodología de Marco Lógico.

La MIR del Programa correspondiente al ejercicio 2021 se encuentra conformada por nueve actividades, dos componentes, un propósito y un objetivo de Fin. A partir del análisis de los objetivos establecidos, se determinó que la mayoría de las actividades son necesarias para el logro de los componentes, lo que implica que debe de revisarse la pertinencia de algunas de las mismas. En este sentido, existen áreas de oportunidad en la redacción de dichas actividades, esto se debe a que algunas de ellas hacen referencia a más de una acción.

En cuanto a los componentes, estos representan los servicios proporcionados por el Programa, pero su realización no permite demostrar el logro del Propósito, por lo cual, es necesario replantear su redacción y verificar que la suficiencia de estos, a fin de puedan cumplir con la sintaxis establecida en la MML para este nivel de la MIR; así como brindar mayor claridad y sintetizar el resumen narrativo.

Por su parte, el objetivo de nivel propósito no cumple con las características de ser único, ya que utiliza más de un verbo, lo que provoca que no quede claro lo que el Pp busca, por lo que no muestra de manera clara que este es resultado directo de los componentes, por lo que es necesario realizar una modificación a su redacción.

El objetivo de nivel Fin, si bien, se encuentra establecido como un objetivo superior, este no hace referencia directa a un objetivo del PED 2017-2021. Por lo que, se requiere replantear el objetivo de este nivel.

Respecto al análisis de las fichas técnicas de los indicadores que integran la MIR 2021, todas ellas cuentan con la información solicitada; sin embargo, se encontró que para todos los indicadores de componentes y actividades la frecuencia de medición no se estableció conforme al periodicidad máxima de medición señalada por la MML. Toda vez que todos los indicadores señalan una frecuencia de medición anual.

Asimismo, en todas las fichas técnicas de los indicadores la línea base se encuentra establecida considerando el periodo anterior. Por ello, es necesario verificar y, en su caso, corregir la información de la línea base indicando el valor del indicador y periodo inicial que se establece como punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento.

Respecto a los indicadores, se pudo constatar que tres únicamente cumplen con los criterios de claridad, relevancia, economía, monitoreable y adecuado. Mientras que las metas establecidas para ellos cuentan con la unidad de medida correspondiente al cálculo realizado y variables utilizadas, son congruentes con el sentido del indicador establecido en la ficha técnica, son retadoras y factibles de alcanzar.

Ninguno de los medios de verificación cumple con las características señaladas por la MML, ya que en la MIR algunos indicadores señalan una página de internet, mientras que otros sólo hacen referencia a algún documento interno, sin mencionar el nombre del documento, la fuente de información completa y el área responsable de su generación.

Derivado de lo anterior, se determinó que la lógica horizontal de la MIR no se cumple, toda vez que el conjunto de supuestos, medios de verificación, indicadores y objetivos no permite el logro del siguiente nivel. Esto, principalmente, por los medios de verificación que no señalan la información requerida para validar los datos utilizados y con ello, replicar el cálculo de los indicadores en todos los niveles de la MIR.

- **Presupuesto y Rendición de Cuentas**

El Programa cuenta con fuentes de financiamiento tanto federales como estatales, siendo principalmente su fuente de recursos aquellos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo. Por ello, la asignación y ejercicio de los recursos se encuentra sujeto a los Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

Asimismo, las fuentes de financiamiento son congruentes en la información financiera proporcionada por los servidores públicos del Programa y los señalado en el POA y el seguimiento al mismo.

A partir del análisis de la información financiera proporcionada, fue posible identificar los recursos asignados para las actividades y componentes; por lo que se determinó que, en la mayoría de los casos, dichas asignaciones son congruentes con las metas establecidas; así como con el servicio otorgado y proporción de la población beneficiada en cada componente. Cabe mencionar que el ciclo escolar 2020-2021 fue un año atípico en su operación, derivado de la contingencia sanitaria COVID-19.

En cuanto a los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, se detectaron importantes áreas de mejora, toda vez que la página de internet del SEECH no permite encontrar fácilmente la información relativa al marco jurídico, MIR de los programas presupuestario y avances en los indicadores. Con respecto a los esfuerzos del SEECH para rendir cuentas sobre el uso de los recursos públicos para la implementación del Programa, se puede concluir que existe suficiente información estadística sobre el alumnado de la educación básica, secundaria y normal. Sin embargo, la información numérica en algunos casos se presenta en documentos en formato PDF, lo cual complica su uso y análisis para replicar los cálculos de las estadísticas presentadas.

Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas Federales y/o Estatales

Los Pp federales E066 Educación Inicial y Básica Comunitaria del Ramo 11 y S072 Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez, tiene coincidencia con el Pp 2E145C1 debido a que atienden a la misma población objetivo y entrega apoyos similares.

De igual forma, el Pp se complementa con los Pp federales S295 Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE); S296 Atención a la Diversidad de la Educación Indígena (PADEI); S297 Atención Educativa de la Población Escolar Migrante (PAPEM); S298 Atención de Planteles Federales de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPFEMS); y S178 Programa de Apoyo a la Educación Indígena debido a que destinan recursos a centros educativos para realizar acciones similares, pero sin hacer distinción del sistema federalizado.

Adicionalmente el Programa presenta complementariedades con cuatro programas presupuestarios que integran la estructura programática del Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua. De los cuales, tres pertenecen a los SEECH, y uno se encuentra a cargo de la Secretaría de Educación y Deporte.

- **Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos**

El Pp realiza un importante esfuerzo para promover la equidad de género y la vida libre de violencia de las mujeres. Como un detalle particular, se observa el uso de un lenguaje inclusivo al mencionar a las y los alumnos a lo largo de la MIR. En este sentido, puede ser más práctico utilizar el término “alumnado” con el cual no se especifica la identidad sexo – genérica de las personas pertenecientes a la educación básica del estado de Chihuahua. Este pequeño cambio contribuye a que la MIR sea más sencilla de abordar y mucho más clara.

Con respecto al enfoque de derechos humanos, se encontró que el Programa 2E145C1 contribuye de forma directa al cumplimiento del interés superior de la niñez por medio de la satisfacción de sus necesidades de educación. Adicionalmente, busca la disminución de brechas y rezagos por medio de la atención particular a la población históricamente excluida.

ANÁLISIS FODA

- Justificación de la Creación y del Diseño del Programa

Tema	Factores Internos		Factores Externos	
	Fortalezas	Pregunta de referencia	Oportunidades	Pregunta de referencia
Puntos positivos	Existe evidencia de que se realizó un análisis de las causas y efectos de la problemática que busca solucionar el Programa, sin embargo, dicho análisis es limitado.	3	Al ser un programa con amplios antecedentes, se pueden estudiar las distintas formas como se ha abordado el tema a lo largo del tiempo.	3
	El Programa sustenta su intervención en documentos normativos, tales como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Educación. Además, de que en la en la Declaración Universal de los Derechos Humanos se encuentra estipulado el derecho a la educación.	4		
	La entidad responsable del Programa cuenta con las facultades legales para realizar la intervención.	5		
	Debilidades	Pregunta de referencia	Amenazas	Pregunta de referencia
Puntos negativos	El Programa no cuenta con un diagnóstico propio, además de no considerar la estructura señalada en los Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación.	1	No se identificaron amenazas para este apartado de la evaluación.	
	El problema central no tiene una buena redacción de tal forma que no es claro.	2		
	El árbol de problemas del Programa no presenta adecuadamente los efectos directos de la problemática central.	3		

- Contribución del Programa a la Planeación Estratégica**

Tema	Factores Internos		Factores Externos	
	Fortalezas	Pregunta de referencia	Oportunidades	Pregunta de referencia
Puntos positivos	Las acciones que realiza el Programa son congruentes con la misión y visión institucional del SEECH; así como la normatividad aplicable, toda vez que todos ellos están orientados al derecho de la educación de manera inclusiva y equitativa.	7	No se identificaron oportunidades para este apartado de la evaluación.	8
	El Programa contribuye tanto a los objetivos del PND 2019-2024 como a los ODS.	8		
	El Programa cuenta con un marco normativo robusto al cual se sujeta su operación. Asimismo, en dicha normatividad es posible identificar el resumen narrativo de la MIR.	9		
Puntos negativos	Debilidades	Pregunta de referencia	Amenazas	Pregunta de referencia
	No se identificaron debilidades para este apartado de la evaluación.		No se identificaron amenazas para este apartado de la evaluación.	

- Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad**

Tema	Factores Internos		Factores Externos	
	Fortalezas	Pregunta de referencia	Oportunidades	Pregunta de referencia
Puntos positivos	En el documento denominado Focalización de la Población Objetivo se define y cuantifica la población de referencia, población no afectada por el problema, población potencial, población postergada y población objetivo del Programa. Las cuales se encuentran correctamente vinculadas tanto con el problema como con el objetivo del Programa.	11	No se identificaron oportunidades para este apartado de la evaluación.	

Tema	Factores Internos		Factores Externos	
	Fortalezas	Pregunta de referencia	Oportunidades	Pregunta de referencia
	En la normatividad del Programa se establecen los criterios de elegibilidad para inscribirse a los distintos niveles de educación básica, los cuales son congruentes con las características de la población objetivo.	13		
Puntos negativos	Debilidades	Pregunta de referencia	Amenazas	Pregunta de referencia
	No se identificó un documento formal en el que se demuestre el uso de una metodología para definir y cuantificar a las poblaciones que intervienen en el programa.	16	No se identificaron amenazas para este apartado de la evaluación	

- Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención**

Tema	Factores Internos		Factores Externos	
Puntos positivos	Fortalezas	Pregunta de referencia	Oportunidades	Pregunta de referencia
	Se cuenta con un padrón de beneficiarios.	17	No se identificaron oportunidades para este apartado de la evaluación.	17
Puntos negativos	Debilidades	Pregunta de referencia	Amenazas	Pregunta de referencia
	No se identificaron debilidades para este apartado de la evaluación.	17	No se identificaron amenazas para este apartado de la evaluación.	17

- **Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su Vinculación con el Programa Operativo Anual**

Tema	Factores Internos		Factores Externos	
	Fortalezas	Pregunta de referencia	Oportunidades	Pregunta de referencia
Puntos positivos	La modalidad presupuestaria es consistente con el objetivos y servicios proporcionados por el Programa, ya que este proporciona un servicio público.	20- 24	Los servidores públicos encargados del Programa tienen interés en mejorar continuamente la MIR y, este esfuerzo se ha visto reflejado en las	
	Existen indicadores que cumplen con los criterios de claridad, relevancia, economía, monitoreable, adecuado y aportación marginal.	26		
Puntos negativos	Debilidades	Pregunta de referencia	Amenazas	Pregunta de referencia
	Si bien, las actividades definidas en la MIR son las necesarias y suficientes para el logro de los componentes, estas presentan áreas de mejora en su redacción.	20	La operación del Programa y, por ende, el logro de sus metas, está sujeta a diversas condiciones externas, tales como la contingencia sanitaria de COVID-19 u otras que puedan surgir, situaciones económicas o temas culturales que enfrenten las familias con menores entre 0 y 14 años de edad.	27 y 29
	Se identificaron áreas de mejora en cuento a la redacción de los componentes, toda vez que no cumple con lo señalado en la sintaxis de la MML para este nivel de la MIR.	21		
	La redacción del objetivo de propósito puede ser mejorada con la finalidad de hacer referencia a una consecuencia directa de los componentes.	22		
	El objetivo de fin no señala directamente un objetivo del PED.	23		
	Las fichas técnicas de los indicadores de componentes y actividades presentan una frecuencia de medición que sobrepasa la periodicidad máxima de medición para estos niveles de la MIR.	25		
	Varios medios de verificación en la MIR cumplen con los criterios establecidos en la MML.	28		

- **Presupuesto y Rendición de Cuentas**

Tema	Factores Internos		Factores Externos	
	Fortalezas	Pregunta de referencia	Oportunidades	Pregunta de referencia
Puntos positivos	En el POA se señalan las fuentes de financiamiento del Programa y estas concuerdan con la información financiera proporcionada.	32	No se identificaron oportunidades para este apartado de la evaluación.	
	Debilidades	Pregunta de referencia	Amenazas	Pregunta de referencia
Puntos negativos	En la página de internet del SEECH parte de la información no se presenta en formato de dato abierto.	35	El Programa para su operación depende de la asignación de recursos económicos federales a través del FONE.	31

- **Complementariedades, Coincidencias y Duplicidades con otros Programas Federales y/o Estatales**

Tema	Factores Internos		Factores Externos	
	Fortalezas	Pregunta de referencia	Oportunidades	Pregunta de referencia
Puntos positivos	El programa se complementa con los Pp federales S295 Fortalecimiento de los Servicios de Educación especial (PFSEE); S296 Atención Educativa a la Diversidad de la Educación Indígena (PADE); S297 Atención Educativa de Planteles Federales de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPFEMS); y S178 Programa de Apoyo a la Educación Indígena.	36	Se identificó coincidencia con el Pp federal E066 Educación Inicial y Básica Comunitaria, ya que su objetivo y servicios que brinda son similares.	
	Debilidades	Pregunta de referencia	Amenazas	Pregunta de referencia
Puntos negativos	No se identificaron debilidades en este apartado de la evaluación.		La operación y logro de las metas del Programa depende de cuatro de los programas con que guarda complementariedad, ya que el servicio de educación básica requiere que se preste con calidad, se realice la gestión, se apoye a los alumnos en condiciones de vulnerabilidad y se cuente con el espacio adecuado para brindar el servicio.	36

- **Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos**

Tema	Factores Internos		Factores Externos	
Puntos positivos	Fortalezas	Pregunta de referencia	Oportunidades	Pregunta de referencia
	El Programa realiza un importante esfuerzo para promover la equidad de género y el uso del lenguaje inclusivo.	37	No se identificaron oportunidades en este apartado de la evaluación.	
Puntos negativos	Debilidades	Pregunta de referencia	Amenazas	Pregunta de referencia
	El uso del lenguaje inclusivo se vuelve impráctico en el resumen narrativo de los distintos niveles de la MIR.	37	No se identificaron amenazas en este apartado de la evaluación.	

CONCLUSIONES.

Conclusiones específicas

I. Características del Programa

El Programa 2E145C1 Acciones Transversales en educación se encuentra a cargo de los SEECH. Dicho programa establece su definición y problemática de manera congruente con las misión y visión de los SEECH, así como con la normatividad aplicable.

Identifica sus dos fuentes de financiamiento, principalmente los recursos federales provenientes del FONE, los cuales representan el 94.10% del presupuesto autorizado tanto para el ejercicio 2021 como para el 2022. Mientras que los recursos estatales representan el 5.90% del presupuesto con que opera.

Respecto al marco normativo bajo el cual opera, se destacan los “Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2021”, los “Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo”, el “Manual de Organización de Servicios Educativos del Gobierno de Chihuahua.”, las “Normas Específicas de Control Escolar relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Promoción, Regularización y Certificación en la Educación Básica” y el “Manual de Criterios y procedimientos para las Inscripciones y Preinscripciones de Febrero en Educación Básica”, así como las Reglas de Operación para el Otorgamiento de Becas.

III. Justificación de la Creación y del Diseño del Programa

El Informe Diagnóstico Programas Presupuestarios Servicios Educativos del Estado De Chihuahua con el que actualmente cuenta el Programa, no brinda suficiente sustento sobre su creación y diseño. Por lo que, para fortalecer este aspecto se requiere de la elaboración de un diagnóstico propio del Programa en el que se establezcan sus antecedentes, análisis de la problemática, objetivos, análisis y selección de alternativas, diseño del Programa, MIR y presupuesto. Asimismo, dicho documento debe señalar una periodicidad para su actualización.

Asimismo, el Programa cuenta con el árbol de problemas y árbol de objetivos, documentos que brindan evidencia sobre el análisis realizado por parte de los servidores públicos responsables del Programa respecto de las causas, problema central y efectos; así como de los medios, objetivo y fines. Y, los cuales, representan la base de la MML para diseñar adecuadamente los objetivos y acciones a seguir en la solución de la problemática. No obstante, ambos documentos presentan áreas de mejora en las tres secciones que los conforman.

IV. Contribución del Programa a la Planeación Estratégica

A partir del análisis realizado a la misión y visión de los SEECH, a los documentos rectores de planeación (ODS, PND 2019-2024 y PED 2017-2021) y al marco normativo aplicable, fue posible determinar que el

objetivo y las acciones desarrolladas por el Programa guardan congruencia con todos ellos. Toda vez que, el Programa busca dar cumplimiento al derecho a la educación básica, priorizando a las niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad, conforme a su ámbito de competencia.

Cabe destacar que, el Programa cuenta con un marco normativo robusto bajo el cual se sujeta su operación y asignación de recursos, entre los que se destacan la “Ley General de Educación”, la “Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad”, las “Normas Específicas de Control Escolar relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Promoción, Regularización y Certificación en la Educación Básica”, el “Manual de Criterios y procedimientos para las Inscripciones y Preinscripciones de Febrero en Educación Básica” y los “Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo”.

V. Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad

En con el documento denominado Focalización de la Población Objetivo en el cual se define la población potencial y objetivo conforme a las características señaladas por la metodología y, estas se vinculan con el problema central y objetivo establecidos. No obstante, se requiere replantear las definiciones de población no afecta y población postergada con el fin de que señalen correctamente las características que les corresponden a ambos tipos de población, así como desarrollar una metodología que permita calcular adecuadamente las poblaciones.

Asimismo, el Programa cuenta con información que le permite conocer la demanda de sus servicios, esto con base en la información registrada en el SIE a través de los procesos de inscripción y preinscripción.

Respecto a los criterios de elegibilidad, si bien, el ingreso a la educación básica no se niega a los solicitantes, estos deben cumplir con los requerimientos en su solicitud para la inscripción o preinscripción a la educación básica, según corresponda la edad e historial académico del solicitante. Lo anterior, conforme a lo estipulado en el Manual de Criterios y Procedimientos para las Inscripciones y Preinscripciones de Febrero en Educación Básica; así como en las Normas Específicas de Control Escolar relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Promoción, Regularización y Certificación en la Educación Básica, así como el Manual de procedimientos de Acciones Transversales.

No obstante, este apartado requiere ser fortalecido con una estrategia de cobertura específica del Programa, en la que se señalen las definiciones de poblaciones, se establezcan metas de cobertura anuales, se presenten las metas de cobertura en un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo; así como las acciones que planea realizar el Programa para el logro de las mismas.

V. Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención

El apartado correspondiente al Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención, es el que se presenta con mayor consolidación a lo largo de la evaluación. Toda vez que el Programa cuenta con un sistema en el

que se integra toda la información de los beneficiarios conforme a lo estipulado en la normatividad, el tipo de servicio brindado y se identifica a cada beneficiario con una clave única.

Mientras que los mecanismos de atención se encuentran estandarizados, sistematizados y son llevados a cabo conforme a la normatividad aplicable al Programa y considerando los planes y programas educativos autorizados e instrucciones recibidas por parte de los Consejos Técnicos de Zona y Consejo Técnico Escolar. Esto permite que todos los centros educativos operen y brinden el mismo servicio conforme al nivel educativo correspondiente.

Así mismo, se cuenta con mecanismos de atención para el otorgamiento de becas.

VI. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual

La MIR del Programa presenta diversas áreas de mejora, principalmente, en el resumen narrativo. Se requiere replantear algunos objetivos del resumen narrativo en todos los niveles de la MIR, esto con la finalidad de cumplir con la sintaxis y características señaladas en la MML. Lo que a su vez contribuirá a construir una MIR más clara y concreta, que efectivamente sea utilizada por los tomadores de decisiones.

Asimismo, es necesario realizar una revisión de las fichas técnicas de los indicadores y verificar que la frecuencia de medición establecida no supere la periodicidad máxima señalada por la MML conforme al nivel de la MIR; así como la información que integra la línea base, la cual debe corresponder al punto de partida para evaluar el indicador y darle seguimiento. Lo anterior, debido a que ambas son observaciones recurrentes en las fichas técnicas de los indicadores.

Respecto a los indicadores, se pudo constatar que tres únicamente cumplen con los criterios de claridad, relevancia, economía, monitoreable y adecuado. Mientras que las metas establecidas para ellos cuentan con la unidad de medida correspondiente al cálculo realizado y variables utilizadas, son congruentes con el sentido del indicador establecido en la ficha técnica, son retadoras y factibles de alcanzar.

En cuanto al análisis de la lógica horizontal, se determinó que esta no se cumple en ninguno de los niveles de la MIR. Esto se debe a que todos los medios de verificación hacen referencia a una página de internet o, bien, a un documento interno sin señalar la fuente de información completa, por lo que no se cumple con lo señalado en la MML. Aunado a ello, existen áreas de mejora en algunos supuestos e indicadores.

VII. Presupuesto y Rendición de Cuentas

Para la realización de la presente evaluación, fueron proporcionados los documentos necesarios para identificar las fuentes de financiamiento y su consistencia con la información financiera. Asimismo, de manera general, es posible decir que la asignación de recursos para las actividades y componentes es congruente tanto con las metas establecidas como con la población atendida en cada nivel de la educación básica.

Sin embargo, para este apartado, la principal debilidad se encuentra en la información que se pone a disposición de la ciudadanía a través de la página de internet de los SEECH, ya que esta no es de fácil

localización, por lo que se recomienda incorporarla a un micrositio que permita una localización inmediata y de fácil identificación dentro del sitio web de la entidad.

VIII. Complementariedades, Coincidencias y Duplicidades con otros Programas Federales y/o Estatales

Los Pp federales E066 Educación Inicial y Básica Comunitaria del Ramo 11 y S072 Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez, tiene coincidencia con el Pp 2E145C1 debido a que atienden a la misma población objetivo y entrega apoyos similares.

De igual forma, el Pp se complementa con los Pp federales S295 Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE); S296 Atención a la Diversidad de la Educación Indígena (PADEI); S297 Atención Educativa de la Población Escolar Migrante (PAEPEM); S298 Atención de Planteles Federales de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPFEMS); y S178 Programa de Apoyo a la Educación Indígena debido a que destinan recursos a centros educativos para realizar acciones similares, pero sin hacer distinción del sistema federalizado.

Adicionalmente el Programa presenta complementariedades con cuatro programas presupuestarios que integran la estructura programática del Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua. De los cuales, tres pertenecen a los SEECH, y uno se encuentra a cargo de la Secretaría de Educación y Deporte.

IX. Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos

El Pp realiza un importante esfuerzo para promover la equidad de género y la vida libre de violencia de las mujeres. Como un detalle particular, se observa el uso de un lenguaje inclusivo al mencionar a las y los alumnos a lo largo de la MIR. En este sentido, puede ser más práctico utilizar el término “alumnado” con el cual no se especifica la identidad sexo – genérica de las personas pertenecientes a la educación básica del estado de Chihuahua. Este pequeño cambio contribuye a que la MIR sea más sencilla de abordar y mucho más clara.

Con respecto al enfoque de derechos humanos, se encontró que el Programa 2E145C1 contribuye de forma directa al cumplimiento del interés superior de la niñez por medio de la satisfacción de sus necesidades de educación. Adicionalmente, busca la disminución de brechas y rezagos por medio de la atención particular a la población históricamente excluida.

Conclusión General

Con base en el análisis realizado en cada uno de los apartados de la presente evaluación, se determinó que el Programa se encuentra en proceso de consolidar su diseño. Ya que en lo relativo al marco jurídico; procedimientos para dar trámite a las solicitudes, elegibilidad de los beneficiarios y otorgamiento de los servicios; sistematización de la información, padrón de beneficiarios e información presupuestal, el Programa cumple de manera satisfactoria con los criterios y características establecidas en los términos de referencia. Sin embargo, en aspectos relacionados con las bases de la MML, construcción de la MIR, actualización

oportuna de documentos y rendición de cuentas, existen diversas áreas de mejora. No obstante, es importante señalar que el Pp proporciona servicios educativos, además de proporcionar becas, lo cual no necesariamente es el mejor diseño, puesto que la entrega de subsidios debería realizarse en un Pp específico.

Derivado de lo anteriormente descrito en los temas metodológicos y de las valoraciones realizadas en las preguntas se obtuvo una valoración final del Programa de 65%.

Sírvanse las conclusiones del presente Informe de Evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño que a la letra dice:

“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos, metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros de los derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)”

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Con base en las sugerencias y recomendaciones emitidas en todo el cuerpo de la presente evaluación, en el Anexo XI “Aspectos Susceptibles de Mejora”, el equipo evaluador sugiere los aspectos a considerar por cada uno de los temas de la evaluación. En este sentido, se sugiere que previo a la atención de estos, la unidad responsable de la operación del programa realice un análisis mediante una posición institucional de esta evaluación, para identificar qué sugerencias o recomendaciones son factibles de realizar y, en su caso cómo y cuándo se realizarán.

A continuación, se enlista los Aspectos Susceptibles de Mejora resultados de la presenta evaluación:

- Elaborar un diagnóstico del Programa 2E145C1 Acciones Transversales para la Educación Básica con base en la estructura señalada en los "Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación" con el objetivo de contar con un documento que justifique la creación del Programa.
- Elaborar una estrategia o mecanismos de cobertura propia del Programa en la que se consideren metas de cobertura anual, abarque un horizonte de corto, medio y/o largo plazo y que sea consistente con el diseño y operación del Programa, con el objetivo de establecer un plan para ampliar la cobertura actual del Programa.
- Implementar la Metodología de Marco Lógico, observando el principio de integralidad.

ANEXOS

ANEXO I. FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación	Evaluación de Diseño al Programa Presupuestario 2E145C1 Acciones Transversales para la Educación Básica, ejercicio fiscal 2021.
1.2 Fecha de inicio de la evaluación	30/05/2022
1.3 Fecha de término de la evaluación	23/08/2022
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece	
Nombre	Unidad administrativa
M.F. María del Carmen Delgado Mendoza. Dra. Lía Grijalva Gómez.	Departamento de Seguimiento Programático y Presupuestal. Subdirección de Organización y Presupuesto.
1.5 Objetivo general de la evaluación	
<p>El objetivo general de esta evaluación es Evaluar el diseño del Programa presupuestario 2E145C1 Acciones Transversales para la Educación Básica, determinando la pertinencia de su lógica de intervención y los instrumentos que emprenden para atender su problema público, con la finalidad de identificar si contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño.</p>	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación	
<ul style="list-style-type: none"> • Analizar y valorar la justificación de la creación y diseño del programa 2E145C1 Acciones Transversales para la Educación Básica; • Identificar y analizar la alineación y contribución del programa presupuestario 2E145C1 Acciones Transversales para la Educación Básica con la planeación estratégica; • Identificar la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad; • Identificar y analizar el padrón o registro de beneficiarios y mecanismos de atención y entrega de apoyos; • Analizar y valorar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como la vinculación con el Programa Operativo Anual (POA); • Identificar y analizar la vinculación del presupuesto con el programa presupuestario Acciones Transversales para la Educación Básica y los mecanismos de transparencia y rendición de cuenta; • Identificar posibles complementariedades, coincidencias o duplicidades con otros programas de la Administración Pública Federal (APF) y/o Estatal; e Identificar si el programa presupuestario 2E145C1 Acciones Transversales para la Educación Básica en sus acciones considera la perspectiva de género y su atención a algún derecho humano. 	

1.7 Metodología utilizada en la evaluación						
Cuestionarios		Entrevistas		Formatos		Otros (especifique)
						Trabajo de gabinete conforme a la documentación proporcionada por SEECH
Descripción de las técnicas y modelos utilizados						
Metodología de Marco Lógico. Trabajo de gabinete conforme a la documentación proporcionada por SEECH.						
2. Principales hallazgos de la evaluación						
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación						
<ul style="list-style-type: none"> • Si bien el Programa cuenta con el Informe Diagnóstico Programas Presupuestarios Servicios Educativos del Estado De Chihuahua, este únicamente presenta un panorama general sobre la educación, marco normativo y situación actual de los diferentes niveles que conforman la educación básica. Por lo que, no cumple con ser un diagnóstico propio del Programa ni con la estructura general de un diagnóstico conforme lo establecido en los Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación. • El Árbol de problemas del Programa presenta diversas áreas de oportunidad, principalmente en la redacción del problema central, en cuanto a la población que presenta el problema y las acciones que están dentro de su ámbito. • Por su parte, la principal limitación que tiene el diseño del Programa es el no estar estructurado dentro de un documento integrado en donde se vea la evolución de la Metodología de Marco Lógico por medio de la cual se construye la Matriz de Indicadores para Resultados. • El Programa no cuenta con un documento que sustente su tipo de intervención, únicamente, es posible identificar la justificación de su creación en la normatividad aplicable y, principalmente, en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, a través del árbol de objetivos se realiza el análisis de los medios y fines para la solución del problema central. • Existe evidencia de que el Programa aplicó la MML tanto en la construcción del árbol de problemas como en el árbol de objetivos y la MIR. No obstante, no se cuenta con un documento en el que se muestre el proceso de valoración y selección de alternativas, y se justifique el por qué se seleccionan o desechan las mismas, ya que el documento Diseño Inverso MML únicamente muestra las alternativas seleccionadas. • La intervención que realiza el Programa es congruente con la Misión y Visión institucional del SEECH; así como con lo establecido en la normatividad aplicable al Programa. Esto debido a que a través de las acciones del Programa se busca brindar el servicio de educación básica de manera inclusiva y equitativa a las niñas, niños y adolescentes del Estado de Chihuahua. 						

- Respecto de la alineación del Pp respecto de los documentos de planeación estratégica, el Pp se vincula al ODS 4 “Garantizar la educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”.
- Se menciona que se encuentra vinculado a E1-12 “Promover la inclusión y la igualdad en el sistema educativo para contribuir a la conformación de una sociedad más justa en favor de las personas vulneradas”, sin embargo, al revisar el documento, no se encontró un Objetivo, Estrategia, Línea de Acción o Meta que se describa en el PED 2021-2027.
- En cuanto a la alineación con el PND 2019-2024, se identifica la vinculación del Pp 2E145C1 con el eje 2 “Política Social” y el Tema 03 “Derecho a la educación”. No obstante, esta vinculación es difícil de establecer debido a que el PND 2019-2024, no está elaborado con una metodología que permita garantizar que se llevó a cabo adecuadamente la planeación nacional como lo señala la Ley de Planeación Nacional.
- El Programa cuenta con un marco normativo robusto que rige su operación, entre los instrumentos que se destacan se encuentran la “Ley General de Educación”, las “Normas Específicas de Control Escolar relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Promoción, Regularización y Certificación en la Educación Básica”, el “Manual de Criterios y procedimientos para las Inscripciones y Preinscripciones de Febrero en Educación Básica” y los “Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo”.
- Las poblaciones potencial y objetivo se encuentran definidas y cuantificadas; sin embargo, no se proporcionó un documento formal en la que se demuestre que se empleó una metodología para definir y cuantificar a las poblaciones que intervienen en el Pp 2E145C1.
- No se cuenta con una metodología para definir y cuantificar a las poblaciones que intervienen en el Pp 2E145C1, en el entendido que una metodología constituye una serie de pasos coherentes que permiten realizar el cálculo de las poblaciones y puede ser verificable por cualquier ciudadano.
- El SIE permite concentrar la información relativa a la demanda de los servicios que proporciona el Programa; así como de los alumnos beneficiados. Asimismo, integra información relativa a su clave de identificación del beneficiario, datos de identificación del niño(a); necesidad educativa especial y/o aptitud sobresaliente; estatus; y datos de identificación del padre, madre o tutor; entre otros. Y a través de dicho Sistema es posible obtener información necesaria para la programación de recursos tanto del ciclo escolar vigente como para la realización de la planeación del ciclo siguiente.
- El Programa carece de una estrategia de cobertura en la que se establezcan metas en un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo y la forma en cómo se planea lograr las mismas.
- El SIE permite al Programa integrar en una sola base toda la información de sus beneficiarios. Lo anterior, conforme a las características señaladas en la normatividad aplicable, indicando el tipo de servicio proporcionado actual y previamente; así como con una clave única de identificación para cada uno de los beneficiarios. Cabe mencionar que en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 7 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados el registro de los beneficiarios del Programa no es posible hacerlo público.

- El Programa no recoleta información socioeconómica de sus beneficiarios por la naturaleza educativa del Programa, por ello, únicamente, como parte del proceso de inscripción o reinscripción de los alumnos, se recaba información general de los alumnos relativa al nombre, CURP, fecha y lugar de nacimiento, sexo, tipo de necesidad educativa, grado escolar, turno, domicilio; así como datos de identificación y contacto del padre, madre o tutor. Sin embargo en algunas acciones, como becas y albergues si recolecta este tipo de información.
- La MIR del Programa correspondiente al ejercicio 2021 se encuentra conformada por nueve actividades, dos componentes, un propósito y un objetivo de Fin. A partir del análisis de los objetivos establecidos, se determinó que la mayoría de las actividades son necesarias para el logro de los componentes, lo que implica que debe de revisarse la pertinencia de algunas de las mismas. En este sentido, existen áreas de oportunidad en la redacción de dichas actividades, esto se debe a que algunas de ellas hacen referencia a más de una acción.
- En cuanto a los componentes, estos representan los servicios proporcionados por el Programa, pero su realización no permite demostrar el logro del Propósito, por lo cual, es necesario replantear su redacción y verificar que la suficiencia de estos, a fin de puedan cumplir con la sintaxis establecida en la MML para este nivel de la MIR; así como brindar mayor claridad y sintetizar el resumen narrativo.
- Por su parte, el objetivo de nivel propósito no cumple con las características de ser único, ya que utiliza más de un verbo, lo que provoca que no qu quede claro lo que el Pp busca, por lo que no muestra de manera clara que este es resultado directo de los componentes, por lo que es necesario realizar una modificación a su redacción.
- El objetivo de nivel Fin, si bien, se encuentra establecido como un objetivo superior, este no hace referencia directa a un objetivo del PED 2017-2021. Por lo que, se requiere replantear el objetivo de este nivel.
- Respecto al análisis de las fichas técnicas de los indicadores que integran la MIR 2021, todas ellas cuentan con la información solicitada; sin embargo, se encontró que para todos los indicadores de componentes y actividades la frecuencia de medición no se estableció conforme al periodicidad máxima de medición señalada por la MML. Toda vez que todos los indicadores señalan una frecuencia de medición anual.
- Asimismo, en todas las fichas técnicas de los indicadores la línea base se encuentra establecida considerando el periodo anterior. Por ello, es necesario verificar y, en su caso, corregir la información de la línea base indicando el valor del indicador y periodo inicial que se establece como punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento.
- Respecto a los indicadores, se pudo constatar que tres únicamente cumplen con los criterios de claridad, relevancia, economía, monitoreable y adecuado. Mientras que las metas establecidas para ellos cuentan con la unidad de medida correspondiente al cálculo realizado y variables utilizadas, son congruentes con el sentido del indicador establecido en la ficha técnica, son retadoras y factibles de alcanzar.

- Ninguno de los medios de verificación cumple con las características señaladas por la MML, ya que en la MIR algunos indicadores señalan una página de internet, mientras que otros sólo hacen referencia a algún documento interno, sin mencionar el nombre del documento, la fuente de información completa y el área responsable de su generación.
- Derivado de lo anterior, se determinó que la lógica horizontal de la MIR no se cumple, toda vez que el conjunto de supuestos, medios de verificación, indicadores y objetivos no permite el logro del siguiente nivel. Esto, principalmente, por los medios de verificación que no señalan la información requerida para validar los datos utilizados y con ello, replicar el cálculo de los indicadores en todos los niveles de la MIR.
- El Programa cuenta con fuentes de financiamiento tanto federales como estatales, siendo principalmente su fuente de recursos aquellos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo. Por ello, la asignación y ejercicio de los recursos se encuentra sujeto a los Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.
- Asimismo, las fuentes de financiamiento son congruentes en la información financiera proporcionada por los servidores públicos del Programa y los señalado en el POA y el seguimiento al mismo.
- A partir del análisis de la información financiera proporcionada, fue posible identificar los recursos asignados para las actividades y componentes; por lo que se determinó que, en la mayoría de los casos, dichas asignaciones son congruentes con las metas establecidas; así como con el servicio otorgado y proporción de la población beneficiada en cada componente. Cabe mencionar que el ciclo escolar 2020-2021 fue un año atípico en su operación, derivado de la contingencia sanitaria COVID-19.
- En cuanto a los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, se detectaron importantes áreas de mejora, toda vez que la página de internet del SEECH no permite encontrar fácilmente la información relativa al marco jurídico, MIR de los programas presupuestario y avances en los indicadores. Con respecto a los esfuerzos del SEECH para rendir cuentas sobre el uso de los recursos públicos para la implementación del Programa, se puede concluir que existe suficiente información estadística sobre el alumnado de la educación básica, secundaria y normal. Sin embargo, la información numérica en algunos casos se presenta en documentos en formato PDF, lo cual complica su uso y análisis para replicar los cálculos de las estadísticas presentadas.
- Los Pp federales E066 Educación Inicial y Básica Comunitaria del Ramo 11 y S072 Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez, tiene coincidencia con el Pp 2E145C1 debido a que atienden a la misma población objetivo y entrega apoyos similares.
- De igual forma, el Pp se complementa con los Pp federales S295 Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE); S296 Atención a la Diversidad de la Educación Indígena (PADEI); S297 Atención Educativa de la Población Escolar Migrante (PAPEM); S298 Atención de Planteles Federales de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPFEMS); y S178

Programa de Apoyo a la Educación Indígena debido a que destinan recursos a centros educativos para realizar acciones similares, pero sin hacer distinción del sistema federalizado.

- Adicionalmente el Programa presenta complementariedades con cuatro programas presupuestarios que integran la estructura programática del Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua. De los cuales, tres pertenecen a los SEECH, y uno se encuentra a cargo de la Secretaría de Educación y Deporte.

El Pp realiza un importante esfuerzo para promover la equidad de género y la vida libre de violencia de las mujeres. Como un detalle particular, se observa el uso de un lenguaje inclusivo al mencionar a las y los alumnos a lo largo de la MIR. En este sentido, puede ser más práctico utilizar el término “alumnado” con el cual no se especifica la identidad sexo – genérica de las personas pertenecientes a la educación básica del estado de Chihuahua. Este pequeño cambio contribuye a que la MIR sea más sencilla de abordar y mucho más clara.

2.2 Señalar cuales son las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones

2.2.1 Fortalezas

- Existe evidencia de que se realizó un análisis de las causas y efectos de la problemática que busca solucionar el Programa, sin embargo, dicho análisis es limitado.
- El Programa sustenta su intervención en documentos normativos, tales como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Educación. Además, de que en la en la Declaración Universal de los Derechos Humanos se encuentra estipulado el derecho a la educación.
- La entidad responsable del Programa cuenta con las facultades legales para realizar la intervención.
- Las acciones que realiza el Programa son congruentes con la misión y visión institucional del SEECH; así como la normatividad aplicable, toda vez que todos ellos están orientados al derecho de la educación de manera inclusiva y equitativa.
- El Programa contribuye tanto a los objetivos del PND 2019-2024 como a los ODS.
- El Programa cuenta con un marco normativo robusto al cual se sujeta su operación. Asimismo, en dicha normatividad es posible identificar el resumen narrativo de la MIR.
- En el documento denominado Focalización de la Población Objetivo se define y cuantifica la población de referencia, población no afectada por el problema, población potencial, población postergada y población objetivo del Programa. Las cuales se encuentran correctamente vinculadas tanto con el problema como con el objetivo del Programa.
- En la normatividad del Programa se establecen los criterios de elegibilidad para inscribirse a los distintos niveles de educación básica, los cuales son congruentes con las características de la población objetivo.
- Se cuenta con un padrón de beneficiarios.
- La modalidad presupuestaria es consistente con el objetivos y servicios proporcionados por el Programa, ya que este proporciona un servicio público.
- Existen indicadores que cumplen con los criterios de claridad, relevancia, economía, monitoreable, adecuado y aportación marginal.
- En el POA se señalan las fuentes de financiamiento del Programa y estas concuerdan con la información financiera proporcionada.
- El programa se complementa con los Pp federales S295 Fortalecimiento de los Servicios de Educación especial (PFSEE); S296 Atención Educativa a la Diversidad de la Educación Indígena (PADE); S297 Atención Educativa de Planteles Federales de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPFEMS); y S178 Programa de Apoyo a la Educación Indígena.

- El Programa realiza un importante esfuerzo para promover la equidad de género y el uso del lenguaje inclusivo.

2.2.2 Oportunidades

- El uso del lenguaje inclusivo se vuelve impráctico en el resumen narrativo de los distintos niveles de la MIR.
- Se identificó coincidencia con el Pp federal E066 Educación Inicial y Básica Comunitaria, así como el Pp S072 Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez ya que su objetivo población objetivo y servicios que brinda son similares.

2.2.3 Debilidades

- El Programa no cuenta con un diagnóstico propio, además de no considerar la estructura señalada en los Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación
- El problema central no tiene una buena redacción de tal forma que no es claro.
- El árbol de problemas del Programa no presenta adecuadamente los efectos directos de la problemática central.
- No se identificó un documento formal en el que se demuestre el uso de una metodología para definir y cuantificar a las poblaciones que intervienen en el programa.
- Si bien, las actividades definidas en la MIR son las necesarias y suficientes para el logro de los componentes, estas presentan áreas de mejora en su redacción.
- Se identificaron áreas de mejora en cuanto a la redacción de los componentes, toda vez que no cumple con lo señalado en la sintaxis de la MML para este nivel de la MIR.
- La redacción del objetivo de propósito puede ser mejorada con la finalidad de hacer referencia a una consecuencia directa de los componentes.
- El objetivo de fin no señala directamente un objetivo del PED.
- Las fichas técnicas de los indicadores de componentes y actividades presentan una frecuencia de medición que sobrepasa la periodicidad máxima de medición para estos niveles de la MIR.
- Varios medios de verificación en la MIR cumplen con los criterios establecidos en la MML.
- En la página de internet del SEECH parte de la información no se presenta en formato de dato abierto.
- La operación y logro de las metas del Programa depende de cuatro de los programas con que guarda complementariedad, ya que el servicio de educación básica requiere que se preste con calidad, se realice la gestión, se apoye a los alumnos en condiciones de vulnerabilidad y se cuente con el espacio adecuado para brindar el servicio.
- El uso del lenguaje inclusivo se vuelve impráctico en el resumen narrativo de los distintos niveles de la MIR.

2.2.4 Amenazas

- La operación del Programa y, por ende, el logro de sus metas, está sujeta a diversas condiciones externas, tales como la contingencia sanitaria de COVID-19 u otras que puedan surgir, situaciones económicas o temas culturales que enfrenten las familias con menores entre 0 y 14 años de edad.
- El Programa para su operación depende de la asignación de recursos económicos federales a través del FONE.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación

I. Características del Programa

El Programa 2E145C1 Acciones Transversales en educación se encuentra a cargo de los SEECH. Dicho programa establece su definición y problemática de manera congruente con las misión y visión de los SEECH, así como con la normatividad aplicable.

Identifica sus dos fuentes de financiamiento, principalmente los recursos federales provenientes del FONE, los cuales representan el 94.10% del presupuesto autorizado tanto para el ejercicio 2021 como para el 2022. Mientras que los recursos estatales representan el 5.90% del presupuesto con que opera.

Respecto al marco normativo bajo el cual opera, se destacan los “Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2021”, los “Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo”, el “Manual de Organización de Servicios Educativos del Gobierno de Chihuahua.”, las “Normas Específicas de Control Escolar relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Promoción, Regularización y Certificación en la Educación Básica” y el “Manual de Criterios y procedimientos para las Inscripciones y Preinscripciones de Febrero en Educación Básica”, así como las Reglas de Operación para el Otorgamiento de Becas.

VI. Justificación de la Creación y del Diseño del Programa

El Informe Diagnóstico Programas Presupuestarios Servicios Educativos del Estado De Chihuahua con el que actualmente cuenta el Programa, no brinda suficiente sustento sobre su creación y diseño. Por lo que, para fortalecer este aspecto se requiere de la elaboración de un diagnóstico propio del Programa en el que se establezcan sus antecedentes, análisis de la problemática, objetivos, análisis y selección de alternativas, diseño del Programa, MIR y presupuesto. Asimismo, dicho documento debe señalar una periodicidad para su actualización.

Asimismo, el Programa cuenta con el árbol de problemas y árbol de objetivos, documentos que brindan evidencia sobre el análisis realizado por parte de los servidores públicos responsables del Programa respecto de las causas, problema central y efectos; así como de los medios, objetivo y fines. Y, los cuales, representan la base de la MML para diseñar adecuadamente los objetivos y acciones a seguir en la solución de la problemática. No obstante, ambos documentos presentan áreas de mejora en las tres secciones que los conforman.

VII. Contribución del Programa a la Planeación Estratégica

A partir del análisis realizado a la misión y visión de los SEECH, a los documentos rectores de planeación (ODS, PND 2019-2024 y PED 2017-2021) y al marco normativo aplicable, fue posible determinar que el objetivo y las acciones desarrolladas por el Programa guardan congruencia con todos ellos. Toda vez que, el Programa busca dar cumplimiento al derecho a la educación básica, priorizando a las niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad, conforme a su ámbito de competencia.

Cabe destacar que, el Programa cuenta con un marco normativo robusto bajo el cual se sujeta su operación y asignación de recursos, entre los que se destacan la “Ley General de Educación”, la “Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad”, las “Normas Específicas de Control Escolar relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Promoción, Regularización y Certificación en la Educación Básica”, el “Manual de Criterios y procedimientos para las Inscripciones y Preinscripciones de Febrero en Educación Básica” y los “Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo”.

VIII. Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad

En con el documento denominado Focalización de la Población Objetivo en el cual se define la población potencial y objetivo conforme a las características señaladas por la metodología y, estas se vinculan con el problema central y objetivo establecidos. No obstante, se requiere replantear las definiciones de población no afecta y población postergada con el fin de que señalen correctamente las características que les corresponden a ambos tipos de población, así como desarrollar una metodología que permita calcular adecuadamente las poblaciones.

Asimismo, el Programa cuenta con información que le permite conocer la demanda de sus servicios, esto con base en la información registrada en el SIE a través de los procesos de inscripción y preinscripción.

Respecto a los criterios de elegibilidad, si bien, el ingreso a la educación básica no se niega a los solicitantes, estos deben cumplir con los requerimientos en su solicitud para la inscripción o preinscripción a la educación básica, según corresponda la edad e historial académico del solicitante. Lo anterior, conforme a lo estipulado en el Manual de Criterios y Procedimientos para las Inscripciones y Preinscripciones de Febrero en Educación Básica; así como en las Normas Específicas de Control Escolar relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Promoción, Regularización y Certificación en la Educación Básica, así como el Manual de procedimientos de Acciones Transversales.

No obstante, este apartado requiere ser fortalecido con una estrategia de cobertura específica del Programa, en la que se señalen las definiciones de poblaciones, se establezcan metas de cobertura anuales, se presenten las metas de cobertura en un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo; así como las acciones que planea realizar el Programa para el logro de las mismas.

V. Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención

El apartado correspondiente al Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención, es el que se presenta con mayor consolidación a lo largo de la evaluación. Toda vez que el Programa cuenta con un sistema en el que se integra toda la información de los beneficiarios conforme a lo estipulado en la normatividad, el tipo de servicio brindado y se identifica a cada beneficiario con una clave única.

Mientras que los mecanismos de atención se encuentran estandarizados, sistematizados y son llevados a cabo conforme a la normatividad aplicable al Programa y considerando los planes y programas educativos

autorizados e instrucciones recibidas por parte de los Consejos Técnicos de Zona y Consejo Técnico Escolar. Esto permite que todos los centros educativos operen y brinden el mismo servicio conforme al nivel educativo correspondiente.

Así mismo, se cuenta con mecanismos de atención para el otorgamiento de becas.

VI. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual

La MIR del Programa presenta diversas áreas de mejora, principalmente, en el resumen narrativo. Se requiere replantear algunos objetivos del resumen narrativo en todos los niveles de la MIR, esto con la finalidad de cumplir con la sintaxis y características señaladas en la MML. Lo que a su vez contribuirá a construir una MIR más clara y concreta, que efectivamente sea utilizada por los tomadores de decisiones.

Asimismo, es necesario realizar una revisión de las fichas técnicas de los indicadores y verificar que la frecuencia de medición establecida no supere la periodicidad máxima señalada por la MML conforme al nivel de la MIR; así como la información que integra la línea base, la cual debe corresponder al punto de partida para evaluar el indicador y darle seguimiento. Lo anterior, debido a que ambas son observaciones recurrentes en las fichas técnicas de los indicadores.

Respecto a los indicadores, se pudo constatar que tres únicamente cumplen con los criterios de claridad, relevancia, economía, monitoreable y adecuado. Mientras que las metas establecidas para ellos cuentan con la unidad de medida correspondiente al cálculo realizado y variables utilizadas, son congruentes con el sentido del indicador establecido en la ficha técnica, son retadoras y factibles de alcanzar.

En cuanto al análisis de la lógica horizontal, se determinó que esta no se cumple en ninguno de los niveles de la MIR. Esto se debe a que todos los medios de verificación hacen referencia a una página de internet o, bien, a un documento interno sin señalar la fuente de información completa, por lo que no se cumple con lo señalado en la MML. Aunado a ello, existen áreas de mejora en algunos supuestos e indicadores.

VII. Presupuesto y Rendición de Cuentas

Para la realización de la presente evaluación, fueron proporcionados los documentos necesarios para identificar las fuentes de financiamiento y su consistencia con la información financiera. Asimismo, de manera general, es posible decir que la asignación de recursos para las actividades y componentes es congruente tanto con las metas establecidas como con la población atendida en cada nivel de la educación básica.

Sin embargo, para este apartado, la principal debilidad se encuentra en la información que se pone a disposición de la ciudadanía a través de la página de internet de los SEECH, ya que esta no es de fácil localización, por lo que se recomienda incorporarla a un micrositio que permita una localización inmediata y de fácil identificación dentro del sitio web de la entidad.

VIII. Complementariedades, Coincidencias y Duplicidades con otros Programas Federales y/o Estatales

Los Pp federales E066 Educación Inicial y Básica Comunitaria del Ramo 11 y S072 Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez, tiene coincidencia con el Pp 2E145C1 debido a que atienden a la misma población objetivo y entrega apoyos similares.

De igual forma, el Pp se complementa con los Pp federales S295 Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE); S296 Atención a la Diversidad de la Educación Indígena (PADEI); S297 Atención Educativa de la Población Escolar Migrante (PAPEM); S298 Atención de Planteles Federales de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPFEMS); y S178 Programa de Apoyo a la Educación Indígena debido a que destinan recursos a centros educativos para realizar acciones similares, pero sin hacer distinción del sistema federalizado.

Adicionalmente el Programa presenta complementariedades con cuatro programas presupuestarios que integran la estructura programática del Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua. De los cuales, tres pertenecen a los SEECH, y uno se encuentra a cargo de la Secretaría de Educación y Deporte.

IX. Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos

El Pp realiza un importante esfuerzo para promover la equidad de género y la vida libre de violencia de las mujeres. Como un detalle particular, se observa el uso de un lenguaje inclusivo al mencionar a las y los alumnos a lo largo de la MIR. En este sentido, puede ser más práctico utilizar el término “alumnado” con el cual no se especifica la identidad sexo – genérica de las personas pertenecientes a la educación básica del estado de Chihuahua. Este pequeño cambio contribuye a que la MIR sea más sencilla de abordar y mucho más clara.

Con respecto al enfoque de derechos humanos, se encontró que el Programa 2E145C1 contribuye de forma directa al cumplimiento del interés superior de la niñez por medio de la satisfacción de sus necesidades de educación. Adicionalmente, busca la disminución de brechas y rezagos por medio de la atención particular a la población históricamente excluida.

Conclusión General

Con base en el análisis realizado en cada uno de los apartados de la presente evaluación, se determinó que el Programa se encuentra en proceso de consolidar su diseño. Ya que en lo relativo al marco jurídico; procedimientos para dar trámite a las solicitudes, elegibilidad de los beneficiarios y otorgamiento de los servicios; sistematización de la información, padrón de beneficiarios e información presupuestal, el Programa cumple de manera satisfactoria con los criterios y características establecidas en los términos de referencia. Sin embargo, en aspectos relacionados con las bases de la MML, construcción de la MIR, actualización oportuna de documentos y rendición de cuentas, existen diversas áreas de mejora. No obstante, es importante señalar que el Pp proporciona servicios educativos, además de proporcionar becas, lo cual no necesariamente es el mejor diseño, puesto que la entrega de subsidios debería realizar se en un Pp específico.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar las modificaciones al resumen narrativo de la MIR conforme a lo señalado en el Anexo III de la evaluación. 2. Establecer medios de verificación que permitan identificar completamente la fuente de información y permitan replicar el cálculo del indicador. 3. Sustituir los indicadores de nivel actividad que no cumplen con características CREMA, conforme a lo señalado en el Anexo III de la evaluación. 4. Corregir la información de las fichas técnicas respecto a la frecuencia de medición, línea base e inconsistencias con el método de cálculo y trayectoria. 5. Elaborar un diagnóstico propio del Programa. 6. Poner a disposición de la ciudadanía la información relativa al marco normativo, MIR y avances de los indicadores del Programa. 7. Establecer una estrategia de cobertura que cumpla con las características señaladas en la evaluación. 	
4. Datos de la Instancia Técnica Evaluadora	
4.1 Nombre del Coordinador de la evaluación	
Dr. Alan Tello Jiménez	
4.2 Cargo	
Director General	
4.3 Institución a la que pertenece	
Allinfo Consultores, S.C.	
4.4 Principales colaboradores	
Ing. Gerardo Antonio Molinar, Ing. José Carlos Duarte Jurado, Mtra. Cinthya Cadena Ríos, Lic Alejandro Ramírez Rosales.	
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación	
atello@gmail.com	
4.6 Teléfono	
614-1045922	
5. Identificación del Programa	
5.1 Nombre del Programa evaluado	
Acciones Transversales para la Educación Básica	
5.2 Siglas	
No Aplica	
5.3 Ente público coordinador del Programa	
Servicios Educativos del Estado de Chihuahua	
5.4 Poder público al que pertenece el Programa	
Ejecutivo	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el Programa	
Estatal	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y del (los) titular(es) a cargo del (os) Programas(s):	
Dirección de Programación y Presupuesto	

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):							
Nombre:	Dra. Sandra Elena Gutiérrez Fierro Correo electrónico: sandra.gutierrez@seech.edu.mx Teléfono (614) 4291335 ext. 13101 y 13100			Unidad administrativa:	Directora General de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua		
1. Datos de contratación de la evaluación:							
6.1 Tipo de contratación:							
6.1.1 Adjudicación directa:	X	6.1.2 Invitación a tres		6.1.3 Licitación Pública Nacional		6.1.4 Licitación Pública Internacional	6.1.5 Otro (señalar) :
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:							
Departamento de servicios generales							
6.3 Costo total de la evaluación \$:							
Costo sin IVA \$ 74,000.00, Costo IVA incluido: \$ 85,840.00							
6.4 Fuente de financiamiento:							
Estatal							
2. Difusión de la evaluación:							
7.1 Difusión en internet del informe final de evaluación:							
http://seech.gob.mx/np/avisos/ejefiscal/2022/Programa%20Anual%20de%20Evaluacion/							
7.2 Difusión en internet del presente formato:							
http://seech.gob.mx/np/avisos/ejefiscal/2022/Programa%20Anual%20de%20Evaluacion/							

ANEXO II. DE LA LÓGICA HORIZONTAL Y VERTICAL DE LA MATRIZ

Analizar la lógica horizontal y vertical de la Matriz de indicadores para Resultados del Programa presupuestario 2021.

Análisis Horizontal

El conjunto supuestos-objetivo-indicadores-medios de verificación forma lo que se conoce como lógica horizontal de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), la cual permite tener una base objetiva para monitorear y evaluar el comportamiento del programa.

- **Se han identificado supuestos para cada nivel del Resumen Narrativo**

Del análisis que se realizó a la MIR 2021 del Programa presupuestario Acciones Transversales para la Educación Básica se pudo comprobar que la MIR cuenta con supuestos referentes a los riesgos externos que están fuera del control y que pueden incidir en el desempeño del programa para cada uno de los cuatro niveles de su MIR.

El análisis para valorar los supuestos para cada nivel de la MIR se presenta a continuación:

Nivel	Resumen Narrativo	Supuestos
Fin	Contribuir a promover la inclusión y la igualdad en el sistema educativo, mediante la oferta de un servicio incluyente y de apoyos complementarios otorgados en las escuelas federal transferido para incrementar el acceso, permanencia y conclusión de las y los alumnos en contextos de vulnerabilidad.	Coordinación con las autoridades para la atención de los grupos vulnerables.

El supuesto a nivel Fin señala como riesgo externo, la coordinación con las autoridades para la atención de los grupos vulnerables, este supuesto se relaciona directamente con el resumen narrativo del Fin de contribuir a la promoción de la inclusión y la igualdad en el sistema educativo mediante el incremento en el acceso, permanencia y conclusión de las y los alumnos en contextos de vulnerabilidad. Este supuesto se considera correcto y no se tienen observaciones, ya que se cumple la relación de causalidad entre el supuesto y el objetivo en este nivel de la MIR.

Nivel	Resumen Narrativo	Supuestos
Propósito	Las y los alumnos en situación de vulnerabilidad de las escuelas federal transferido cuentan con alternativas para acceder, permanecer y concluir la educación básica y continuar su trayecto formativo.	Sociedad interesada y dispuesta en participar en la educación.

El supuesto a nivel propósito identifica en positivo que la sociedad esté interesada y dispuesta en participar en la educación, y este permite asegurar que las y los alumnos en situación de vulnerabilidad cuenten con alternativas para acceder, permanecer y concluir la educación básica y continuar su trayecto formativo.

Nivel	Resumen Narrativo	Supuestos
Componentes C1	Servicio educativo incluyente otorgado para la atención de las alumnas y los alumnos de educación básica de las escuelas federal transferido en situación de vulnerabilidad.	Madres y padres inscriben a sus hijas e hijos.
C2	Servicio de apoyos complementarios otorgados a las y los alumnos de educación primaria, secundaria y normal federal transferido.	Políticas que establezcan apoyos económicos a alumnos y alumnas que así lo requieran.

A nivel componente existen dos supuestos, el primero que las madres y padres inscriban a sus hijas e hijos, el cual se vincula con la existencia de un servicio educativo incluyente para los alumnos y alumnas en situación de vulnerabilidad. Este supuesto es ajeno al programa y puede impactar su desempeño, por lo cual se considera correcto y no existen observaciones.

Para el segundo componente se refiere a la existencia de políticas que establezcan servicios de apoyos económicos. Sin embargo, el resumen narrativo del segundo componente no es claro, ya que habla de apoyos complementarios, lo cual es algo muy general y debería de limitarse a apoyos económicos para que existan relación entre el supuesto y el componente y se dé una relación de causalidad entre ambos.

Nivel	Resumen Narrativo	Supuestos
Actividades C0101	Acciones académicas para la educación migrante.	Padres y madres inscriben a sus hijos e hijas.
C0102	Realización de acciones de perspectiva de género dentro de los centros de trabajo federal transferido.	Las escuelas cuentan con espacio para agendar las conferencias.
C0103	Atención con educación básica federal transferido a las y los alumnos mayores de 15 años en rezago.	Interés de las personas por incorporarse al programa y acreditar la educación básica.
C0104	Atención educativa a las y los alumnos con necesidades educativas especiales y/o aptitudes sobresalientes.	Las madres y padres inscriben a sus hijas e hijos en los servicios de educación especial.

Nivel	Resumen Narrativo	Supuestos
C0105	Capacitación a las y los alumnos de las misiones culturales que les permitan desarrollar habilidades laborales acordes con el sector productivo de las comunidades.	Interés de las personas por incorporarse al programa.
C0106	Gestiones administrativas para las áreas de grupos vulnerables adscritos a SEECH.	Las áreas de grupos vulnerables adscritas a SEECH requieren gestiones administrativas.
C0201	Tramitación de estímulos educativos a las y los alumnos de educación básica y normal transferido.	Alumnas y alumnos solicitan estímulo académico.
C0202	Gestión de apoyos para la operación de los Centros Regionales de Educación Integral CREI y Programa de Integración Rural a través de la Educación, PIRE.	Padres y madres inscriben a sus hijos e hijas en los programas.
C0203	Atención a las alumnas y alumnos provenientes de comunidades dispersas con apoyo asistencia-tutorial federal transferido.	Madres y padres de familia y/o tutores interesados en incorporar a sus hijas e hijos en los albergues escolares rurales.
C0204	Tramitación del apoyo asistencial educativo federal transferido a las alumnas y alumnos provenientes de localidades indígenas en el estado.	Madres y padres de familia y/o tutores interesados en incorporar a sus hijas e hijos en los centros de integración social.

Por lo que respecta a las seis actividades del primer componente se tiene que todas cuentan con su supuesto. En las actividades C0101, C0192, C0103, C0104, C0105 y C0106 no existen comentarios, en virtud de que los supuestos de esas actividades son correctos, ya que su materialización asegura el logro de las acciones de cada una de estas seis actividades y esos riesgos externos están expresados en sentido positivo.

En la actividad C0101 el supuesto de padres y madres inscriben a sus hijos e hijas tiene que materializarse para que existan las acciones para la educación migrante. De igual forma en la actividad C0102, se tiene que dar que las escuelas cuenten con espacio en su agenda para que se puedan realizar las conferencias de perspectiva de género. En el caso de la actividad C0103, debe existir interés de las personas para incorporarse y acreditar la educación básica para que se brinde el servicio de atención con educación básica a personas mayores de 15 años en rezago educativo. Por lo que respecta a la actividad C0104, el supuesto también es correcto, ya que las madres y padres tienen que inscribir a sus hijas e hijas en los servicios de educación especial para que exista atención educativa para alumnas y alumnos con necesidades educativas

especiales o sobresalientes. En la actividad C0105, el supuesto es que exista interés de las personas por incorporarse al programa, el cual está alineado con el objetivo de capacitar a las y los alumnos de las misiones culturales. Finalmente, en la actividad C0106, el supuesto es que las áreas de grupos vulnerables adscritas a los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua (SEECH) soliciten gestiones administrativas para que se otorguen las mismas a los grupos vulnerables adscritos al SEECH.

Del análisis que el equipo evaluador realizó a las cuatro actividades que están relacionadas al segundo componente, se puede señalar que todos los supuestos están alineados al resumen narrativo de las actividades correspondientes. El C0201 requiere que las alumnas y los alumnos soliciten el estímulo académico para que se dé la tramitación de los estímulos académicos para las y los alumnos de educación básica y normal. Para el C0202 es necesario que los padres y madres inscriban a sus hijos e hijas en los programas para que se dé la gestión de apoyos para la operación de los CREI y los Programas de Integración Rural. En la actividad C0203 el supuesto señala que los padres y madres inscriben a sus hijos e hijas en los albergues escolares rurales y eso es necesario, para que se otorgue atención en comunidades dispersas y se dé el apoyo de asistencia tutorial. Finalmente, para la actividad C0204 las madres y padres de familia tienen que incorporar a sus hijas e hijos en los centros de integración social para que se proceda con la tramitación del apoyo asistencial en las localidades indígenas en el estado.

En resumen, se puede señalar que los todos los supuestos en los cuatro niveles de la MIR son adecuados y cumplen con ser riesgos externos que necesitan ser materializados para asegurar el logro del objetivo a nivel Fin, Propósito, Componente y Actividad.

Los medios de verificación identificados son los necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores.

Del análisis que se realizó a los medios de verificación de la MIR se observó que todos los indicadores que integran esta matriz de indicadores sí cuentan con sus medios de verificación, es decir, todos los indicadores de la MIR cuentan con las fuentes de información que se necesitan para realizar el cálculo de los indicadores. A continuación, se presenta el análisis de los medios de verificación para cada nivel de la MIR:

A nivel Fin

Porcentaje de contribución a la atención de las y los alumnos en situación de vulnerabilidad en educación básica en la entidad	
Método de cálculo.	$(ALU_VUL_ENT/ALU_BAS_ENT)*100$
Medios de verificación.	<p>Medio Público http://seech.gob.mx/estadistica2019-matriz_indicadores.asp</p> <p>Recomendación Agregar nombre al medio de verificación por ejemplo Estadística Educativa histórica para indicadores de la MIR anual, en vez de la liga electrónica.</p>

Valoración de medios de verificación	
Presentan el nombre completo del documento donde se encuentra la información.	<p>No, solo presentan el nombre de las variables que integran el indicador.</p> <p>ALU_VUL_ENT= Alumnas y alumnos en situación de vulnerabilidad atendidos en la entidad.</p> <p>ALU_BAS_ENT= Alumnas y alumnos de educación básica atendidos en el estado.</p> <p>Recomendación Agregar nombre al medio de verificación, por ejemplo: Estadística Educativa para PbR anual.</p>
Incluyen el nombre del área administrativa que genera o publica la información.	<p>Los medios de verificación de las variables que componen el indicador no desglosan de manera puntual el área responsable de generar la información.</p> <p>Recomendación Agregar el nombre de la Dirección responsable de generar la información en el Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.</p>
Especifican el año o período en que se emite el documento y éste coincide con la frecuencia de medición del indicador.	<p>Los medios de verificación de ambas variables carecen en su definición de especificaciones referentes a los tiempos, en los que emiten o publican los documentos con la información.</p> <p>Recomendación Agregar una tabla histórica en Excel con la información de las variables relevantes del indicador.</p>
Indican la ubicación física del documento o en su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información.	<p>Medio Público http://seech.gob.mx/estadistica/2019-matriz_indicadores.asp</p> <p>Recomendación Asegurar que la liga electrónica siempre este vinculada y habilitada para acceder el sitio que concentra la información.</p>

A partir del análisis que se realizó al medio de verificación a nivel Fin se puede señalar que el medio de verificación si es necesario, pero no suficiente para obtener los datos que permitan replicar el indicador. El medio de verificación presenta las siguientes áreas de oportunidad: carece del nombre completo del documento, nombre del área que genera o publica la información, la periodicidad con la que se genera el documento y no existe una serie histórica sobre los datos de las variables que conforman el indicador a nivel Fin.

A nivel Propósito

Porcentaje de las y los alumnos en situación de vulnerabilidad atendidos en las escuelas federal transferido	
Método de cálculo.	$(\text{ALU_VUL_SFT}/\text{ALU_VUL_EDO}) * 100$
Medios de verificación.	Medio Público http://seech.gob.mx/estadistica2019-matriz_indicadores.asp Recomendación Agregar nombre al medio de verificación por ejemplo Estadística Educativa histórica para indicadores de la MIR anual en vez de la liga electrónica.
Valoración de medios de verificación	
Presentan el nombre completo del documento donde se encuentra la información.	No, solo presentan el nombre de las variables que integran el indicador. ALU_VUL_SFT= Alumnas y alumnos en situación de escuelas federal transferido en situación de vulnerabilidad atendidos. ALU_VUL_EDO= Alumnas y alumnos del estado en situación de vulnerabilidad. Recomendación Agregar nombre al medio de verificación, por ejemplo: Estadística Educativa para PbR anual.
Incluyen el nombre del área administrativa que genera o publica la información.	Los medios de verificación de las variables que componen el indicador no desglosan de manera puntual el área responsable de generar la información. Recomendación Agregar el nombre de la Dirección responsable de generar la información en el Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.
Especifican el año o período en que se emite el documento y éste coincide con la frecuencia de medición del indicador.	Los medios de verificación de ambas variables carecen en su definición de especificaciones referentes a los tiempos, en los que emiten o publican los documentos con la información. Recomendación Agregar una tabla histórica en Excel con la información de las variables relevantes del indicador.
Indican la ubicación física del documento o en su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información.	Medio Público http://seech.gob.mx/estadistica/2019-matriz_indicadores.asp Recomendación Asegurar que la liga electrónica siempre este vinculada y habilitada para acceder el sitio que concentra la información.

El medio de verificación a nivel Propósito es necesario, pero no suficiente para obtener los datos requeridos para el cálculo del indicador. Entre las áreas de oportunidad que se identificaron para este medio de verificación destacan que no se describe el nombre completo del documento en donde se puede localizar la información, ni el área responsable de generar o publicar la información.

A nivel Componente C1

Variación de la atención de las y los alumnos en situación de vulnerabilidad de las escuelas federal transferido	
Método de cálculo	$((\text{ALU_VUL_ATEnFT}/\text{ALU_VUL_ATEn_1FT})-1)*100$
Medios de verificación	<p>Medio Público http://seech.gob.mx/estadistica2019-matriz_indicadores.asp</p> <p>Recomendación: Agregar nombre al medio de verificación por ejemplo Estadística Educativa histórica para indicadores de la MIR anual.</p>
Valoración de medios de verificación	
Presentan el nombre completo del documento donde se encuentra la información.	<p>No, solo presentan el nombre de las variables que integran el indicador.</p> <p>ALU_VUL_ATEnFT= Alumnas y alumnos de preescolar, primaria e inicial indígena, educación especial, Cedex y migrantes atendidos en escuelas federal transferido en el ciclo actual.</p> <p>ALU_VUL_ATEn_1FT= Alumnas y alumnos de preescolar, primaria e inicial indígena, educación especial, Cedex y migrantes atendidos en escuelas federal transferido en el ciclo anterior.</p> <p>Recomendación Agregar nombre al medio de verificación, por ejemplo: Estadística Educativa para PbR anual.</p>
Incluyen el nombre del área administrativa que genera o publica la información.	<p>Los medios de verificación de las variables que componen el indicador no desglosan de manera puntual el área responsable de generar la información.</p> <p>Recomendación Agregar el nombre de la Dirección responsable de generar la información en el Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.</p>
Especifican el año o período en que se emite el documento y éste coincide con la frecuencia de medición del indicador.	<p>Los medios de verificación de ambas variables carecen en su definición de especificaciones referentes a los tiempos, en los que emiten o publican los documentos con la información.</p> <p>Recomendación Agregar una tabla histórica en Excel con la información de las variables relevantes del indicador.</p>

Indican la ubicación física del documento o en su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información.	<p>Medio Público http://seech.gob.mx/estadistica/2019-matriz_indicadores.asp</p> <p>Recomendación Asegurar que la liga electrónica siempre este vinculada y habilitada para acceder el sitio que concentra la información.</p>
---	---

A partir del análisis que se realizó al medio de verificación del indicador del primer componente de la MIR, se puede señalar que este sí es necesario, pero no suficiente para obtener los datos requeridos para el cálculo del indicador. La falta de suficiencia del medio de verificación radica en la falta de claridad en la tabla o documento donde se localiza la información, pero principalmente en la falta de actualización de los datos que permitan replicar el cálculo del indicador.

Componente C2

Porcentaje de alumnos y alumnas de educación básica y normal federal transferido con apoyos complementarios atendidos	
Método de cálculo.	$((ALUM_EPS_NFT_ATCA/ALUM_EPS_NFT_ATCAnt)-1)*100$
Medios de verificación.	<p>Medio Público http://seech.gob.mx/estadistica2019-matriz_indicadores.asp-</p> <p>Recomendación Agregar nombre al medio de verificación por ejemplo Estadística Educativa histórica para indicadores de la MIR anual.</p>
Valoración de medios de verificación	
Presentan el nombre completo del documento donde se encuentra la información.	<p>No, solo presentan el nombre de las variables que integran el indicador.</p> <p>ALUM_EPS_NFT_ATCA= Alumnas y alumnos de educación primaria, secundaria, normal federal transferido atendidos en el ciclo actual.</p> <p>ALUM_EPS_NFT_ATCAnt= Alumnas y alumnos de educación primaria, secundaria, normal federal transferido atendidos en el ciclo anterior.</p> <p>Recomendación Agregar nombre al medio de verificación, por ejemplo: Estadística para PbR anual.</p>
Incluyen el nombre del área administrativa que genera o publica la información.	<p>Los medios de verificación de las variables que componen el indicador no desglosan de manera puntual el área responsable de generar la información.</p> <p>Recomendación Agregar el nombre de la Dirección responsable de generar la información en el Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.</p>

<p>Especifican el año o período en que se emite el documento y éste coincide con la frecuencia de medición del indicador.</p>	<p>Los medios de verificación de ambas variables carecen en su definición de especificaciones referentes a los tiempos, en los que emiten o publican los documentos con la información.</p> <p>Recomendación Agregar una tabla histórica en Excel con la información de las variables relevantes del indicador.</p>
<p>Indican la ubicación física del documento o en su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información.</p>	<p>Medio Público http://seech.gob.mx/estadistica/2019-matriz_indicadores.asp</p> <p>Recomendación Asegurar que la liga electrónica siempre este vinculada y habilitada para acceder el sitio que concentra la información.</p>

El medio de verificación para este nivel de Componente es necesario, pero no suficiente para obtener los datos requeridos para el cálculo de su indicador. Se identificó que los medios de verificación a nivel componente carecen del nombre del documento en donde se localiza el medio, del área responsable de generar o publicar la información y sobre todo de una serie histórica sobre los datos de las variables que conforman el indicador para este primer componente.

Nivel Actividad Primer componente C0101

Porcentaje de acciones de fortalecimiento de la educación migrante realizadas	
<p>Método de cálculo.</p>	<p>$(AFEM_REALI/AFEM_PROGRAM)*100$</p>
<p>Medios de verificación.</p>	<p>Medio Público http://seech.gob.mx/estadistica2019-matriz_indicadores.asp</p> <p>Recomendación Agregar nombre al medio de verificación por ejemplo Estadística Educativa histórica para indicadores de la MIR anual.</p>
Valoración de medios de verificación	
<p>Presentan el nombre completo del documento donde se encuentra la información.</p>	<p>No, solo presentan el nombre de las variables que integran el indicador.</p> <p>AFEM_REALI= Acciones realizadas.</p> <p>AFEM_PROGRAM = Acciones programadas.</p> <p>Recomendación Agregar nombre al medio de verificación, por ejemplo: Estadística Educativa Migrante para PbR anual.</p>

Incluyen el nombre del área administrativa que genera o publica la información.	Los medios de verificación de las variables que componen el indicador no desglosan de manera puntual el área responsable de generar la información. Recomendación Agregar Dirección de Atención a la Diversidad y Acciones Transversales como área responsable de generar la información del indicador.
Especifican el año o período en que se emite el documento y éste coincide con la frecuencia de medición del indicador.	Los medios de verificación de ambas variables carecen en su definición de especificaciones referentes a los tiempos, en los que emiten o publican los documentos con la información. Recomendación Agregar una tabla histórica en Excel con la información de las variables relevantes del indicador.
Indican la ubicación física del documento o en su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información.	Medio Público http://seech.gob.mx/estadistica/2019-matriz_indicadores.asp Recomendación Asegurar que la liga electrónica siempre este vinculada y habilitada para acceder el sitio que concentra la información.

El medio de verificación de esta primera actividad de la MIR es necesario, pero no suficiente. No se considera suficiente porque no se identificó puntualmente la información para replicar el cálculo del indicador a partir de este medio de verificación.

Nivel Actividad Primer componente C0102 Primer Indicador

Porcentaje de escuelas de educación preescolar, primaria, secundaria federal transferido atendidas con acciones de la unidad de equidad de género	
Método de cálculo.	$ESC_PRE_PRIMYSEC_ATE_FT / ESC_PROG) * 100$
Medios de verificación.	Medio Público http://seech.gob.mx/estadistica2019-matriz_indicadores.asp Recomendación Agregar nombre al medio de verificación por ejemplo Estadística Educativa histórica con perspectiva de género para indicadores de la MIR anual.
Valoración de medios de verificación	
Presentan el nombre completo del documento donde se encuentra la información.	No, solo presentan el nombre de las variables que integran el indicador. ESC_PRE_PRIMYSEC_ATE_FT= Escuelas de educación de preescolar, primaria y secundaria federal transferido atendidas con acciones de la unidad de género. ESC_PROG)= Escuelas programadas. Recomendación

	Agregar nombre al medio de verificación, por ejemplo: Estadística Educativa con perspectiva de género para PbR anual.
Incluyen el nombre del área administrativa que genera o publica la información.	Los medios de verificación de las variables que componen el indicador no desglosan de manera puntual el área responsable de generar la información. Recomendación Agregar el nombre de la Unidad de Equidad de Género como la unidad responsable de generar la información.
Especifican el año o período en que se emite el documento y éste coincide con la frecuencia de medición del indicador.	Los medios de verificación de ambas variables carecen en su definición de especificaciones referentes a los tiempos, en los que emiten o publican los documentos con la información. Recomendación Agregar una tabla histórica en Excel con la información de las variables relevantes del indicador.
Indican la ubicación física del documento o en su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información.	Medio Público http://seech.gob.mx/estadistica/2019-matriz_indicadores.asp Recomendación Asegurar que la liga electrónica siempre este vinculada y habilitada para acceder el sitio que concentra la información.

El medio de verificación de este indicador de la segunda actividad de la MIR, se considera que sí es necesario, pero no suficiente. Como se ha descrito anteriormente, no fue posible replicar el cálculo del indicador.

Nivel Actividad Primer componente C0102 Segundo Indicador

Porcentaje de acciones de la unidad de equidad de género impartidas al personal administrativo de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua	
Método de cálculo.	$(ACC_UG_Pro/ACC_UG_Rea)*100$
Medios de verificación.	Medio Público http://seech.gob.mx/estadistica2019-matriz_indicadores.asp Recomendación Agregar nombre al medio de verificación por ejemplo Estadística Educativa histórica con perspectiva de género para indicadores de la MIR anual.
Valoración de medios de verificación	
Presentan el nombre completo del documento donde se encuentra la información.	No, solo presentan el nombre de las variables que integran el indicador. ACC_UG_Pro= Acciones de la unidad de género programadas. ACC_UG_Rea= Acciones de la unidad de género realizadas.

	<p>Recomendación Agregar nombre al medio de verificación, por ejemplo: Estadística con perspectiva de género para PbR anual.</p>
Incluyen el nombre del área administrativa que genera o publica la información.	<p>Los medios de verificación de las variables que componen el indicador no desglosan de manera puntual el área responsable de generar la información.</p> <p>Recomendación Agregar el nombre de la Unidad de Equidad de Género como la unidad responsable de generar la información.</p>
Especifican el año o período en que se emite el documento y éste coincide con la frecuencia de medición del indicador.	<p>Los medios de verificación de ambas variables carecen en su definición de especificaciones referentes a los tiempos, en los que emiten o publican los documentos con la información.</p> <p>Recomendación Agregar una tabla histórica en Excel con la información de las variables relevantes del indicador.</p>
Indican la ubicación física del documento o en su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información.	<p>Medio Público http://seech.gob.mx/estadistica/2019-matriz_indicadores.asp</p> <p>Recomendación Asegurar que la liga electrónica siempre este vinculada y habilitada para acceder el sitio que concentra la información.</p>

Del análisis que se realizó al medio de verificación de este indicador de la segunda actividad de la MIR, se identificó que sí es necesario, pero no suficiente para obtener los datos requeridos para el cálculo del indicador.

Nivel Actividad Primer componente C0103 Primer Indicador

Porcentaje de alumnas y alumnos atendidos que concluyen educación primaria	
Método de cálculo.	$(ALU_15_MAS_CONCLUIDA_PRIM/ALU_15_MAS_ATENDIDA)*100$
Medios de verificación.	<p>Medio Público http://seech.gob.mx/estadistica2019-matriz_indicadores.asp</p> <p>Recomendación Agregar nombre al medio de verificación por ejemplo Estadística Educativa histórica del CEDEX para indicadores de la MIR anual.</p>
Valoración de medios de verificación	
Presentan el nombre completo del documento donde se encuentra la información.	<p>No, solo presentan el nombre de las variables que integran el indicador.</p> <p>ALU_15_MAS_CONCLUIDA_PRIM= Alumnas y alumnos de 15 años y más atendidos en la educación primaria federalizada concluida en el ciclo escolar.</p> <p>ALU_15_MAS_ATENDIDA= Alumnas y alumnos atendidos de 15 años y más en rezago educativo.</p>

	Recomendación Agregar nombre al medio de verificación, por ejemplo: Estadística del CEDEX para PbR anual.
Incluyen el nombre del área administrativa que genera o publica la información.	Los medios de verificación de las variables que componen el indicador no desglosan de manera puntual el área responsable de generar la información. Recomendación Agregar el nombre de la unidad responsable de generar la información en el CEDEX.
Especifican el año o período en que se emite el documento y éste coincide con la frecuencia de medición del indicador.	Los medios de verificación de ambas variables carecen en su definición de especificaciones referentes a los tiempos, en los que emiten o publican los documentos con la información. Recomendación Agregar una tabla histórica en Excel con la información de las variables relevantes del indicador.
Indican la ubicación física del documento o en su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información.	Medio Público http://seech.gob.mx/estadistica/2019-matriz_indicadores.asp Recomendación Asegurar que la liga electrónica siempre este vinculada y habilitada para acceder el sitio que concentra la información.

El medio de verificación de esta tercera actividad de la MIR es necesario, pero no suficiente. No se pudo replicar el cálculo del indicador a partir de este medio de verificación.

Nivel Actividad Primer componente C0103 Segundo Indicador

Porcentaje de alumnas y alumnos que concluyen educación secundaria	
Método de cálculo.	$(ALU_15_MAS_CONCLUIDA_SECU/ALU_15_MAS_ATENDIDA)*100$
Medios de verificación.	Medio Público http://seech.gob.mx/estadistica2019-matriz_indicadores.asp- Recomendación Agregar nombre al medio de verificación por ejemplo Estadística Educativa histórica del CEDEX para indicadores de la MIR anual.
Valoración de medios de verificación	
Presentan el nombre completo del documento donde se encuentra la información.	No, solo presentan el nombre de las variables que integran el indicador. ALU_15_MAS_CONCLUIDA_SEC= Alumnas y alumnos de 15 años y más atendidos en la educación secundaria federalizada concluida en el ciclo escolar.

	ALU_15_MAS_ATENDIDA= Alumnas y alumnos atendidos de 15 años y más en rezago educativo. Recomendación Agregar nombre al medio de verificación, por ejemplo: Estadística del CEDEX para PbR anual.
Incluyen el nombre del área administrativa que genera o publica la información.	Los medios de verificación de las variables que componen el indicador no desglosan de manera puntual el área responsable de generar la información. Recomendación Agregar el nombre de la unidad responsable de generar la información en el CEDEX.
Especifican el año o período en que se emite el documento y éste coincide con la frecuencia de medición del indicador.	Los medios de verificación de ambas variables carecen en su definición de especificaciones referentes a los tiempos, en los que emiten o publican los documentos con la información. Recomendación Agregar una tabla histórica en Excel con la información de las variables relevantes del indicador.
Indican la ubicación física del documento o en su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información.	Medio Público http://seech.gob.mx/estadistica/2019-matriz_indicadores.asp Recomendación Asegurar que la liga electrónica siempre este vinculada y habilitada para acceder el sitio que concentra la información.

A partir del análisis que se realizó al medio de verificación de este segundo indicador de la tercera actividad de la MIR, se puede señalar, que este sí es necesario, pero no suficiente. No se pudo replicar el cálculo del indicador a partir de este medio de verificación.

Nivel Actividad Primer componente C0104

Porcentaje de alumnas y alumnos atendidos en educación especial (Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular USAER y Centro de Atención Múltiple CAM) federal transferido	
Método de cálculo.	$(ALU_ATE-ESPFT/ALU_ATE_ESPE)*100$
Medios de verificación.	Medio Público http://seech.gob.mx/estadistica2019-matriz_indicadores.asp Recomendación Agregar nombre al medio de verificación por ejemplo Estadística Educativa histórica para indicadores de la MIR anual.
Valoración de medios de verificación	

<p>Presentan el nombre completo del documento donde se encuentra la información.</p>	<p>No, solo presentan el nombre de las variables que integran el indicador.</p> <p>ALU_ATE-ESPFT= Alumnas y alumnos atendidos en USER y federal transferido.</p> <p>ALU_ATE_ESPE= Total de alumnas y alumnos atendidos en educación especial en el estado.</p> <p>Recomendación Agregar nombre al medio de verificación, por ejemplo: Estadística de Educación Regular y Múltiple para PbR anual.</p>
<p>Incluyen el nombre del área administrativa que genera o publica la información.</p>	<p>Los medios de verificación de las variables que componen el indicador no desglosan de manera puntual el área responsable de generar la información.</p> <p>Recomendación Agregar el nombre de la Dirección responsable de generar la información en la Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular y Centros de Atención Múltiple.</p>
<p>Especifican el año o período en que se emite el documento y éste coincide con la frecuencia de medición del indicador.</p>	<p>Los medios de verificación de ambas variables carecen en su definición de especificaciones referentes a los tiempos, en los que emiten o publican los documentos con la información.</p> <p>Recomendación Agregar una tabla histórica en Excel con la información de las variables relevantes del indicador.</p>
<p>Indican la ubicación física del documento o en su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información.</p>	<p>Medio Público http://seech.gob.mx/estadistica/2019-matriz_indicadores.asp</p> <p>Recomendación Asegurar que la liga electrónica siempre este vinculada y habilitada para acceder el sitio que concentra la información.</p>

El medio de verificación de esta cuarta actividad de la MIR es necesario, pero no suficiente. No se pudo replicar el cálculo del indicador a partir de este medio de verificación.

Nivel Actividad Primer componente C0105

Costo promedio por alumna y alumno de las misiones culturales en el estado	
Método de cálculo.	GOMIS/TALUM_MS
Medios de verificación.	<p>Medio Público http://seech.gob.mx/estadistica2019-matriz_indicadores.asp</p> <p>Recomendación Agregar nombre al medio de verificación por ejemplo Registros contables históricos para indicadores de la MIR anual.</p>
Valoración de medios de verificación	

Presentan el nombre completo del documento donde se encuentra la información.	No, solo presentan el nombre de las variables que integran el indicador. GOMIS= Gasto de operación de las misiones culturales del estado. TALUM_MS= Total de las alumnas y alumnos en las misiones culturales. Recomendación Agregar nombre al medio de verificación, por ejemplo: Estadística contable del área de misiones para el PbR anual.
Incluyen el nombre del área administrativa que genera o publica la información.	Los medios de verificación de las variables que componen el indicador no desglosan de manera puntual el área responsable de generar la información. Recomendación Agregar la unidad en los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua responsable de llevar los registros contables de las misiones.
Especifican el año o período en que se emite el documento y éste coincide con la frecuencia de medición del indicador.	Los medios de verificación de ambas variables carecen en su definición de especificaciones referentes a los tiempos, en los que emiten o publican los documentos con la información. Recomendación Agregar una tabla histórica en Excel con la información de las variables relevantes del indicador.
Indican la ubicación física del documento o en su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información.	Medio Público http://seech.gob.mx/estadistica/2019-matriz_indicadores.asp Recomendación Asegurar que la liga electrónica siempre este vinculada y habilitada para acceder el sitio que concentra la información.

A partir del análisis que se realizó al medio de verificación de este quinto indicador de la MIR, se puede señalar, que este sí es necesario, pero no suficiente. No fue posible validar la suficiencia del medio de verificación en virtud de que no se pudo replicar el cálculo del indicador.

Nivel Actividad Primer componente C0106

Porcentaje de gestiones administrativas realizadas para las áreas de grupos vulnerables adscritas a SEECH	
Método de cálculo.	$(GES_REAL/GES_PROG)*100$
Medios de verificación.	Medio Público http://seech.gob.mx/estadistica2019-matriz_indicadores.asp Recomendación

	Agregar nombre al medio de verificación por ejemplo Estadística Educativa histórica de grupos vulnerables para indicadores de la MIR anual.
Valoración de medios de verificación	
Presentan el nombre completo del documento donde se encuentra la información.	No, solo presentan el nombre de las variables que integran el indicador. GES_REAL= Gestiones administrativas realizadas para las áreas de grupos vulnerables adscritas a SEECH. GES_PROG= Gestiones administrativas programadas para las áreas de grupos vulnerables adscritas a SEECH. Recomendación Agregar nombre al medio de verificación, por ejemplo: Estadística de grupos vulnerables para PbR anual.
Incluyen el nombre del área administrativa que genera o publica la información.	Los medios de verificación de las variables que componen el indicador no desglosan de manera puntual el área responsable de generar la información. Recomendación Agregar el nombre de la Dirección responsable de generar la información en el Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.
Especifican el año o período en que se emite el documento y éste coincide con la frecuencia de medición del indicador.	Los medios de verificación de ambas variables carecen en su definición de especificaciones referentes a los tiempos, en los que emiten o publican los documentos con la información. Recomendación Agregar una tabla histórica en Excel con la información de las variables relevantes del indicador.
Indican la ubicación física del documento o en su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información.	Medio Público http://seech.gob.mx/estadistica/2019-matriz_indicadores.asp Recomendación Asegurar que la liga electrónica siempre este vinculada y habilitada para acceder el sitio que concentra la información.

El medio de verificación de esta quinta actividad de la MIR es necesario, pero no suficiente. No se pudo replicar el cálculo del indicador a partir de este medio de verificación.

Del análisis que se efectuó a los ocho medios de verificación de los indicadores de las seis actividades del primer componente de la MIR como ya se describió anteriormente, se puede señalar que estos son necesarios, pero no suficientes, ya que no fue posible replicar el cálculo del indicador con la información referida en la MIR. Además, se identificó que todos presentan las siguientes áreas de oportunidad: nombre completo del documento, nombre del área que genera o publica la información y la periodicidad con la que se genera el documento.

Nivel Actividad Segundo componente C0201

Porcentaje de alumnas y alumnos de educación básica y normal transferido beneficiarios con estímulo educativo	
Método de cálculo.	$(ALB_NFT_BEC/TALB_NFT)*100$
Medios de verificación.	<p>Medio Público http://seech.gob.mx/estadistica2019-matriz_indicadores.asp</p> <p>Recomendación: Agregar nombre al medio de verificación por ejemplo Estadística Educativa histórica para indicadores de la MIR anual.</p>
Valoración de medios de verificación	
Presentan el nombre completo del documento donde se encuentra la información.	<p>No, solo presentan el nombre de las variables que integran el indicador.</p> <p>ALB_NFT_BEC= Alumnas y alumnos de educación básica y normal de las escuelas federal transferido que son beneficiados con estímulo educativo.</p> <p>TALB_NFT= Total de alumnas y alumnos de educación básica y normal de las escuelas federal transferido.</p> <p>Recomendación Agregar nombre al medio de verificación, por ejemplo: Estadística para PbR anual.</p>
Incluyen el nombre del área administrativa que genera o publica la información.	<p>Los medios de verificación de las variables que componen el indicador no desglosan de manera puntual el área responsable de generar la información.</p> <p>Recomendación Agregar el nombre de la Dirección responsable de generar la información en el Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.</p>
Especifican el año o período en que se emite el documento y éste coincide con la frecuencia de medición del indicador.	<p>Los medios de verificación de ambas variables carecen en su definición de especificaciones referentes a los tiempos, en los que emiten o publican los documentos con la información.</p> <p>Recomendación Agregar una tabla histórica en Excel con la información de las variables relevantes del indicador.</p>
Indican la ubicación física del documento o en su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información.	<p>Medio Público http://seech.gob.mx/estadistica/2019-matriz_indicadores.asp</p> <p>Recomendación Asegurar que la liga electrónica siempre este vinculada y habilitada para acceder el sitio que concentra la información.</p>

A partir del análisis que se realizó al medio de verificación de este segundo componente de la MIR, se puede señalar, que es necesario, pero no es suficiente para obtener los datos requeridos para el cálculo del indicador.

Nivel Actividad Segundo componente C0202 Primer Indicador

Costo promedio de educación regional integral y programa de educación rural por alumna y alumno	
Método de cálculo.	(GOP_CREI_PIRE/TAL_BEN_CREI_PIRE)
Medios de verificación.	Medio Público http://seech.gob.mx/estadistica2019-matriz_indicadores.asp Recomendación Agregar nombre al medio de verificación por ejemplo Estadística Educativa histórica para indicadores de la MIR anual.
Valoración de medios de verificación	
Presentan el nombre completo del documento donde se encuentra la información.	No, solo presentan el nombre de las variables que integran el indicador. GOP_CREI_PIRE= Gasto operativo CREI y Acumulado del PIRE. TAL_BEN_CREI_PIRE= Total de alumnas y alumnos. Recomendación Agregar nombre al medio de verificación, por ejemplo: Registro de Becas para PbR anual.
Incluyen el nombre del área administrativa que genera o publica la información.	Los medios de verificación de las variables que componen el indicador no desglosan de manera puntual el área responsable de generar la información. Recomendación Agregar el nombre de la Dirección responsable de generar la información en el Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.
Especifican el año o período en que se emite el documento y éste coincide con la frecuencia de medición del indicador.	Los medios de verificación de ambas variables carecen en su definición de especificaciones referentes a los tiempos, en los que emiten o publican los documentos con la información. Recomendación Agregar una tabla histórica en Excel con la información de las variables relevantes del indicador.
Indican la ubicación física del documento o en su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información.	Medio Público http://seech.gob.mx/estadistica/2019-matriz_indicadores.asp Recomendación Asegurar que la liga electrónica siempre este vinculada y habilitada para acceder el sitio que concentra la información.

Este medio de verificación si es necesario, pero no suficiente para obtener los datos requeridos para el cálculo del indicador.

Nivel Actividad Segundo componente C0202 Segundo Indicador

Porcentaje del presupuesto destinado para alimentación del PIRE	
Método de cálculo.	$PRES_ALIMpPIRE/TOT_PRES_GOpPIRE)*100$
Medios de verificación.	Medio Público http://seech.gob.mx/estadistica2019-matriz_indicadores.asp Recomendación Agregar nombre al medio de verificación por ejemplo Estadística Educativa histórica para indicadores de la MIR anual.
Valoración de medios de verificación	
Presentan el nombre completo del documento donde se encuentra la información.	No, solo presentan el nombre de las variables que integran el indicador. PRES_ALIMpPIRE= Presupuesto para alimentación del PIRE. TOT_PRES_GOpPIRE= Total de presupuesto de gasto operativo para el PIRE. Recomendación Agregar nombre al medio de verificación, por ejemplo: Estadística PIRE para PbR anual.
Incluyen el nombre del área administrativa que genera o publica la información.	Los medios de verificación de las variables que componen el indicador no desglosan de manera puntual el área responsable de generar la información. Recomendación Agregar el nombre de la Dirección responsable de generar la información en el Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.
Especifican el año o período en que se emite el documento y éste coincide con la frecuencia de medición del indicador.	Los medios de verificación de ambas variables carecen en su definición de especificaciones referentes a los tiempos, en los que emiten o publican los documentos con la información. Recomendación Agregar una tabla histórica en Excel con la información de las variables relevantes del indicador.
Indican la ubicación física del documento o en su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información.	Medio Público http://seech.gob.mx/estadistica/2019-matriz_indicadores.asp Recomendación Asegurar que la liga electrónica siempre este vinculada y habilitada para acceder el sitio que concentra la información.

El medio de verificación del segundo indicador de este indicador sí es necesario, pero no suficiente ya que no fue posible replicar el cálculo del indicador.

Nivel Actividad Segundo componente C0203 Primer Indicador

Costo promedio por alumna y alumno de los albergues rurales federal transferido	
Método de cálculo.	$(GO_ALBpRUR/TALUM_ALBpRUR)$
Medios de verificación.	Medio Público

	http://seech.gob.mx/estadistica2019-matriz_indicadores.asp- Recomendación Agregar nombre al medio de verificación por ejemplo Estadística Educativa histórica para indicadores de la MIR anual.
Valoración de medios de verificación	
Presentan el nombre completo del documento donde se encuentra la información.	No, solo presentan el nombre de las variables que integran el indicador. GO_ALBpRUR= Gasto de operación de albergues rurales federal transferido. TALUM_ALBpRUR= Total de las y los alumnos de albergues rurales federal transferido. Recomendación Agregar nombre al medio de verificación, por ejemplo: Estadística para albergues rurales para PbR anual.
Incluyen el nombre del área administrativa que genera o publica la información.	Los medios de verificación de las variables que componen el indicador no desglosan de manera puntual el área responsable de generar la información. Recomendación Agregar el nombre de la Dirección responsable de generar la información en el Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.
Especifican el año o período en que se emite el documento y éste coincide con la frecuencia de medición del indicador.	Los medios de verificación de ambas variables carecen en su definición de especificaciones referentes a los tiempos, en los que emiten o publican los documentos con la información. Recomendación Agregar una tabla histórica en Excel con la información de las variables relevantes del indicador.
Indican la ubicación física del documento o en su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información.	Medio Público http://seech.gob.mx/estadistica/2019-matriz_indicadores.asp Recomendación Asegurar que la liga electrónica siempre este vinculada y habilitada para acceder el sitio que concentra la información.

Del análisis que se realizó a este medio de verificación se puede señalar, que este sí es necesario, pero no suficiente para garantizar el monitoreo del indicador.

Nivel Actividad Segundo componente C0203 Segundo Indicador

Porcentaje del presupuesto destinado para alimentación de los Albergues Escolares Rurales	
Método de cálculo.	$(PRES_ALIMpALB/TOT_PRES_GOpALB)*100$
Medios de verificación.	Medio Público http://seech.gob.mx/estadistica2019-matriz_indicadores.asp-

	<p>Recomendación: Agregar nombre al medio de verificación por ejemplo Estadística Educativa histórica de albergues rurales para indicadores de la MIR anual.</p>
Valoración de medios de verificación	
Presentan el nombre completo del documento donde se encuentra la información.	<p>No, solo presentan el nombre de las variables que integran el indicador.</p> <p>PRES ALIMpALB= Presupuesto para alimentación de los albergues escolares rurales.</p> <p>TOT PRES_GOpALB= Total de presupuesto de gasto operativo para los albergues escolares rurales.</p> <p>Recomendación: Agregar nombre al medio de verificación, por ejemplo: Estadística para Albergues Escolares Rurales para PbR anual.</p>
Incluyen el nombre del área administrativa que genera o publica la información.	<p>Los medios de verificación de las variables que componen el indicador no desglosan de manera puntual el área responsable de generar la información.</p> <p>Recomendación Agregar el nombre de la Dirección responsable de generar la información en el Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.</p>
Especifican el año o período en que se emite el documento y éste coincide con la frecuencia de medición del indicador.	<p>Los medios de verificación de ambas variables carecen en su definición de especificaciones referentes a los tiempos, en los que emiten o publican los documentos con la información.</p> <p>Recomendación Agregar una tabla histórica en Excel con la información de las variables relevantes del indicador.</p>
Indican la ubicación física del documento o en su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información.	<p>Medio Público http://seech.gob.mx/estadistica/2019-matriz_indicadores.asp</p> <p>Recomendación Asegurar que la liga electrónica siempre este vinculada y habilitada para acceder el sitio que concentra la información.</p>

Este medio de verificación si es necesario, pero no suficiente para obtener los datos requeridos para el cálculo del indicador.

Nivel Actividad Segundo componente C0204

Costo promedio por alumna y alumno de los centros de integración social federal transferido	
Método de cálculo.	GOpCIS/TALUM_CIS
Medios de verificación.	<p>Medio Público http://seech.gob.mx/estadistica2019-matriz_indicadores.asp</p> <p>Recomendación: Agregar nombre al medio de verificación por ejemplo Estadística Educativa histórica para indicadores de la MIR anual.</p>

Valoración de medios de verificación	
Presentan el nombre completo del documento donde se encuentra la información.	<p>No, solo presentan el nombre de las variables que integran el indicador.</p> <p>GOpCIS= Gasto de operación de los centros de integración social federal transferido.</p> <p>TALUM_CIS= Total de las alumnas y alumnos de los centros de integración social federal transferido.</p> <p>Recomendación: Agregar nombre al medio de verificación, por ejemplo: Estadística para PbR anual.</p>
Incluyen el nombre del área administrativa que genera o publica la información.	<p>Los medios de verificación de las variables que componen el indicador no desglosan de manera puntual el área responsable de generar la información.</p> <p>Recomendación Agregar el nombre de la Dirección responsable de generar la información en el Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.</p>
Especifican el año o período en que se emite el documento y éste coincide con la frecuencia de medición del indicador.	<p>Los medios de verificación de ambas variables carecen en su definición de especificaciones referentes a los tiempos, en los que emiten o publican los documentos con la información.</p> <p>Recomendación Agregar una tabla histórica en Excel con la información de las variables relevantes del indicador.</p>
Indican la ubicación física del documento o en su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información.	<p>Medio Público http://seech.gob.mx/estadistica/2019-matriz_indicadores.asp</p> <p>Recomendación Asegurar que la liga electrónica siempre este vinculada y habilitada para acceder el sitio que concentra la información.</p>

Este medio de verificación es necesario, pero no suficiente para obtener los datos requeridos para el cálculo del indicador.

En resumen, se puede mencionar que los medios de verificación de las actividades que componen a este segundo Componente de la MIR son necesarias pero no suficientes, ya que los medio de verificación presentan las siguientes áreas de oportunidad: nombre completo del documento que sustenta la información, nombre del área que genera o publica la información y la periodicidad con que se genera el documento del medio de verificación, que debe ser coincidente con la frecuencia de medición del indicador.

Los indicadores definidos permiten hacer un buen seguimiento de los objetivos y evaluar adecuadamente el logro de los programas.

En esta sección se presenta el análisis que se realizó a los indicadores de la MIR, a fin de poder determinar si los mismos son adecuados, es decir, permiten hacer un buen seguimiento de los objetivos y permiten evaluar adecuadamente el logro del programa en sus distintos niveles.

A continuación, se presenta un análisis más detallado por indicador en la siguiente tabla:

Nivel	Resumen Narrativo	Denominación del Indicador	Definición del Indicador
Fin	Contribuir a promover la inclusión y la igualdad en el sistema educativo, mediante la oferta de un servicio incluyente y de apoyos complementarios otorgados en las escuelas federal transferido para incrementar el acceso, permanencia y conclusión de las y los alumnos en contextos de vulnerabilidad.	Porcentaje de contribución a la atención de las y los alumnos en situación de vulnerabilidad en educación básica en la entidad.	Muestra las y los alumnos en situación de vulnerabilidad atendidos en la entidad con respecto al total de alumnas y alumnos de educación básica atendidos en el estado.

El indicador a nivel Fin si permite hacer un buen seguimiento al objetivo y logro que se busca alcanzar con el Programa. El indicador mide la población objetivo (alumnas y alumnos en situación de vulnerabilidad que están siendo atendidos por la entidad (SEECH) lo que permite evaluar los avances de la entidad al contar con un sistema educativo incluyente y con atención a los contextos de vulnerabilidad.

El indicador es estratégico, su dimensión es eficacia al estar midiendo un resultado de alumnos y alumnas en situación de vulnerabilidad que son atendidos, y su frecuencia es anual. Estas tres características son adecuadas y correctas para este indicador a nivel Fin.

Nivel	Resumen Narrativo	Denominación del Indicador	Definición del Indicador
Propósito	Las y los alumnos en situación de vulnerabilidad de las escuelas federal transferido cuentan con alternativas para acceder, permanecer y concluir la educación básica y continuar su trayecto formativo.	Porcentaje de las y los alumnos en situación de vulnerabilidad atendidos en las escuelas federal transferido.	Mide el porcentaje de las y los alumnos en situación de vulnerabilidad atendidos en las escuelas federal transferido con respecto a las y los alumnos en situación de vulnerabilidad atendidos en el estado.

En opinión de este equipo evaluador este indicador mide el porcentaje de población objetivo (las y los alumnos en situación de vulnerabilidad en las escuelas federal transferido) atendida por el Programa, sin embargo, el objetivo del Programa señala alternativas para acceder, permanecer y concluir la educación básica y continuar su trayecto formativo. De este comparativo se puede observar que el indicador mide una dimensión distinta al objetivo del Propósito por lo que este indicador no permite dar un seguimiento adecuado a los objetivos del programa, de igual forma con este indicador no es posible evaluar el logro del objetivo.

La recomendación sería modificar el indicador para que mida el cambio en las alternativas que existen en el estado para que las alumnas y alumnos en situación de vulnerabilidad puedan acceder, permanecer y concluir su educación básica. La otra alternativa es modificar el objetivo del propósito y buscar que este se relacione con el indicador, de tal forma que se mida el porcentaje de las y los alumnos en contextos de vulnerabilidad que son atendidos por el programa.

Nivel	Resumen Narrativo	Denominación del Indicador	Definición del Indicador
Componentes C1	Servicio educativo incluyente otorgado para la atención de las alumnas y los alumnos de educación básica de las escuelas federal transferido en situación de vulnerabilidad.	Variación de la atención de las y los alumnos en situación de vulnerabilidad de las escuelas federal transferido.	Muestra las y los alumnos en situación de vulnerabilidad atendidos en el ciclo actual con respecto al ciclo escolar anterior.
Nivel	Resumen Narrativo	Denominación del Indicador	Definición del Indicador
C2	Servicio de apoyos complementarios otorgados a las y los alumnos de educación primaria, secundaria y normal federal transferido.	Porcentaje de alumnos y alumnas de educación básica y normal federal transferido con apoyos complementarios atendidos.	Muestra los alumnos y alumnas de educación básica y normal federal transferido con apoyos complementarios atendidos con respecto al número total de alumnos y alumnas de educación básica y normal federal transferido.

Del análisis que se efectuó a los indicadores de los componentes del Programa se identificó lo siguiente: El indicador del primer componente que mide la variación de la atención de las y los alumnos en situación de vulnerabilidad atendidos en el ciclo actual con respecto al ciclo escolar anterior, sí permite tener un buen seguimiento del objetivo al servicio educativo incluyente otorgado para la atención de las y los alumnos de educación básica de las escuelas federal transferido en situación de vulnerabilidad, que corresponde al

objetivo del componente del Programa y valorar el avance en los apoyos complementarios otorgados a las y los alumnos de educación básica y normal federal transferido.

El indicador del segundo componente que mide el porcentaje de alumnos y alumnas de educación básica y normal federal transferido con apoyos complementarios atendidos, si permite realizar un seguimiento adecuado al objetivo y evaluar el avance del Programa en los apoyos complementarios otorgados a las y los alumnos de educación primaria, secundaria y normal federal transferido.

Ambos indicadores son de gestión, su dimensión es de eficacia al medir un cambio y su frecuencia es mensual, por lo que se puede concluir que las tres características antes descritas son adecuadas para este indicador.

Un área de oportunidad que se detectó es en el nombre del indicador y en el resumen narrativo del objetivo del Componente que hacen referencia a apoyos complementarios, que puede prestarse a confusión por lo que la propuesta sería modificar apoyos complementarios por “Becas o Estímulos”.

Nivel	Resumen Narrativo	Denominación del Indicador	Definición del Indicador
Actividades C0101	Acciones académicas para la educación migrante.	Porcentaje de acciones de fortalecimiento de la educación migrante realizadas.	Acciones académicas realizadas con relación a las programadas.
C0102	Realización de acciones de perspectiva de género dentro de los centros de trabajo federal transferido.	Porcentaje de escuelas de educación preescolar, primaria, secundaria federal transferido atendidas con acciones de la unidad de equidad de género. Porcentaje de las acciones de la unidad de equidad de género impartidas al personal administrativo de los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.	Muestra las escuelas atendidas en el nivel de educación preescolar, primaria y secundaria federal transferido ante las escuelas programadas. Muestra el porcentaje de las acciones de la unidad de la igualdad de género programadas cuantas son realizadas.
C0103	Atención con educación básica federal transferido a las y los alumnos mayores de 15 años en rezago.	Porcentaje de alumnas y alumnos atendidos que concluyen educación primaria.	Muestra el porcentaje de alumnas y alumnos atendidos que concluyen su educación primaria. Muestra el porcentaje de alumnas y alumnos atendidos que

Nivel	Resumen Narrativo	Denominación del Indicador	Definición del Indicador
		Porcentaje de alumnas y alumnos que concluyen educación secundaria.	concluyen su educación secundaria.
C0104	Atención educativa a las y los alumnos con necesidades educativas especiales y/o aptitudes sobresalientes.	Porcentaje de alumnas y alumnos atendidos en educación especial (Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular USAER y Centro de Atención Múltiple CAM) federal transferido.	Muestra la proporción de alumnas y alumnos atendidos en educación especial federal transferido con respecto al total del estado.
C0105	Capacitación a las y los alumnos de las misiones culturales que les permitan desarrollar habilidades laborales acordes con el sector productivo de las comunidades.	Costo promedio por alumna y alumno de las misiones culturales en el estado.	Muestra el costo requerido por alumna y por alumno para brindar el servicio de capacitación de las misiones culturales.
C0106	Gestiones administrativas para las áreas de grupos vulnerables adscritos a SEECH.	Porcentaje de gestiones administrativas realizadas para las áreas de grupos vulnerables adscritas a SEECH.	Muestra las gestiones administrativas realizadas con respecto a las programadas.
C0201	Tramitación de estímulos educativos a las y los alumnos de educación básica y normal transferido.	Porcentaje de alumnas y alumnos de educación básica y normal transferido beneficiarios con estímulo educativo.	Muestra la proporción de alumnos y alumnas de educación básica y normal federal transferido que son beneficiados con estímulo educativo en relación con el total de alumnos de educación básica y normal federal transferido.
C0202	Gestión de apoyos para la operación de los Centros Regionales de educación Integral CREI y Programa de Integración Rural a	Costo promedio de educación regional integral y programa de educación rural por alumna y alumno.	Muestra la relación entre el gasto operativo CREI y del PIRE y el total de alumnas y alumnos atendidos.

Nivel	Resumen Narrativo	Denominación del Indicador	Definición del Indicador
	través de la Educación, PIRE.	Porcentaje del presupuesto destinado para alimentación del PIRE	Muestra la proporción de presupuesto que es destinado para la alimentación en relación al total de presupuesto de gasto de operación autorizado para el PIRE.
C0203	Atención a las alumnas y alumnos provenientes de comunidades dispersas con apoyo asistencia-tutorial federal transferido.	Costo promedio por alumna y alumno de los albergues rurales federal transferido. Porcentaje del presupuesto destinado para alimentación de los Albergues Escolares Rurales.	Muestra el costo requerido por alumna y alumno para brindar el apoyo asistencial y tutorial de albergues rurales federal transferido. Muestra proporción de presupuesto que es destinado para la alimentación en relación al total de presupuesto de gasto de operación autorizado para los albergues escolares rurales.
C0204	Tramitación del apoyo asistencial educativo federal transferido a las alumnas y alumnos provenientes de localidades indígenas en el estado.	Costo promedio por alumna y alumno de los centros de integración social federal transferido.	Muestra el costo requerido por alumna y alumno para brindar el servicio de apoyo asistencial y educativo de los centros de integración social federal transferido.

Del análisis que se realizó a los 8 indicadores de las seis actividades del primer componente de la MIR se identificó que todos los indicadores permiten hacer un buen seguimiento de los objetivos a los que se encuentran asociados y de esta forma evaluar adecuadamente el logro del programa.

Todos los indicadores son de gestión, miden eficacia y su frecuencia es mensual cuando la generación del dato lo permite. Aquí es donde se presenta el área de oportunidad, en virtud de que la frecuencia de medición tendría que ser semestral o trimestral en los indicadores de conformidad a lo establecido en el Manual para el diseño y construcción de Indicadores de CONEVAL, principalmente en aquellos en donde se pueda realizar esta medición de frecuencia. Es decir, que no sea un comparativo entre años o ciclos escolares.

Para el indicador C201 no se tienen observaciones ya que con este indicador se puede realizar un buen seguimiento a los estímulos económicos que se tramiten. La única recomendación que este equipo evaluador

considera pertinente de atender sería la modificación de la frecuencia del indicador para que en vez de anual pueda ser semestral (Manual para el diseño y construcción de indicadores de CONEVAL).

Los dos indicadores de la Actividad C0202 no se consideran adecuados para realizar el seguimiento de los objetivos y evaluar adecuadamente el logro del objetivo de la Actividad. El primer indicador mide el costo promedio de educación regional integral y de educación rural, mientras que el segundo indicador mide el porcentaje del presupuesto destinado para alimentación del PIRE. No se identifica la relación de ambos indicadores con el seguimiento a la gestión de apoyos para la operación de los CREI y del PIRE. En opinión de este equipo evaluador los indicadores tendrían que estar relacionados con los apoyos programados versus los apoyos otorgados, un indicador para medir estos apoyos en el CREI y el otro para medir los apoyos que se entregan en el PIRE. Al ser indicadores de gestión y en seguimiento a lo señalado en el Manual para el diseño y construcción de indicadores de CONEVAL, se recomienda que la frecuencia de este indicador sea semestral.

Para los dos indicadores de la Actividad C0203 se presenta una situación similar a los indicadores de la Actividad anterior. Miden dimensiones que no están perfectamente relacionados con el objetivo de brindar atención a la población objetivo provenientes de comunidades dispersas. Por ello, se considera que los indicadores deberían de centrarse en medir el total de alumnas y alumnos que provienen de comunidades dispersas y que reciben el apoyo asistencial con respecto al total de alumnas y alumnos que habitan en dichas comunidades. Con la incorporación de este indicador a la MIR el segundo indicador ya no sería relevante por lo que se podría eliminar o bien es necesario dar una mayor explicación sobre la relevancia de medir el porcentaje del presupuesto que se utiliza en el rubro de alimentación. Al ser indicador de gestión se recomienda una frecuencia semestral de medición.

En términos generales, y después de haber abordado el análisis correspondiente a la lógica horizontal según las tres preguntas sugeridas, se pudo identificar que existen áreas de oportunidad entre los medios de verificación, los indicadores y en el resumen narrativo de algunos niveles:

Supuestos: Son correctos y adecuados, por lo que no existen observaciones o comentarios.

Medios de verificación. No se contó con los siguientes elementos: nombre completo del documento, nombre del área que genera o publica la información y la periodicidad con la que se genera el documento. Al momento de descargar la información más reciente, se percató algunas fuentes de información se trataban de registros internos. Estos tampoco presentaron la periodicidad con la que se publica la información. Para todos los casos, se dejó su propuesta con los elementos mínimos a considerar.

Indicadores. El área de oportunidad que se identificó en materia de indicadores corresponde al indicador de propósito, ya que como se describió no se identificó la relación de causalidad entre el porcentaje de las y los alumnos en situación de vulnerabilidad en las escuelas federal transferido tendida por el Programa, y las alternativas para acceder, permanecer y concluir la educación básica y continuar su trayecto formativo. El indicador mide una dimensión distinta al objetivo del Propósito por lo que este indicador no

permite dar un seguimiento adecuado a los objetivos del programa, de igual forma con este indicador no es posible evaluar el logro del objetivo.

La recomendación sería modificar el indicador para que mida el cambio en las alternativas de que existen en el estado para que las alumnas y alumnos en situación de vulnerabilidad puedan acceder, permanecer y concluir su educación básica. La otra alternativa es modificar el objetivo del propósito y buscar que este se relacione con el indicador, de tal forma que se mida el porcentaje de las y los alumnos en contextos de vulnerabilidad que son atendidos por el programa.

Finalmente, a pesar de que el instrumento de seguimiento al desempeño presenta áreas de oportunidad en su diseño, del análisis que se realizó se pudo observar que la MIR del Programa de Acciones Transversales de Educación está diseñado bajo los conceptos generales de la Metodología del Marco Lógico (MML) y será necesario realizar las modificaciones que se han identificado y sugerido para que la MIR 2021 de este Programa presupuestario pueda cumplir con la lógica horizontal.

Análisis vertical:

De conformidad con la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores de CONEVAL, la combinación de las relaciones de causalidad entre los cuatro niveles de objetivos (actividades, componentes, propósito y fin) y los supuestos se conoce como lógica vertical del programa. Las relaciones de causalidad en los distintos niveles de la MIR se validan de la siguiente forma: Las actividades de los componentes en conjunto con los supuestos dará el logro de los componentes. Por su parte, la entrega de los componentes (bienes y/o servicios) junto al cumplimiento de los supuestos generará el logro del propósito y al lograrse el propósito junto con su supuesto, entonces se logrará la contribución al fin. Finalmente, el cumplimiento del fin está vinculado a un objetivo superior y de largo plazo mediante el cual se pretende solventar una necesidad o problema estatal.

Del análisis que se realizó a la MIR del Programa 2E145C1 Acciones Transversales para la Educación Básica, se observó lo siguiente:

¿Las actividades son suficientes para lograr cada componente?

La MIR del Programa tiene dos componentes. El primero Servicio educativo incluyente otorgado para la atención de las alumnas y los alumnos de educación básica de las escuelas federal transferido en situación de vulnerabilidad. Este componente tiene asociado seis actividades relacionadas hacia acciones académicas para la educación migrante; acciones de perspectiva de género; atención con educación básica para personas mayores de 15 años en rezago; atención educativa para alumnas y alumnos con necesidades especiales y/o aptitudes sobresalientes; capacitación a la población objetivo de las misiones culturales para vincularlos con el sector productivo y gestiones administrativas para las áreas de grupos vulnerables adscritos a SEECH, sin lugar a dudas que después de valorar las actividades se puede concluir que sin la realización de estas actividades no se podría contar con un servicio educativo incluyente para las alumnas y alumnos en situación de vulnerabilidad, por lo que se considera que éstas seis actividades descritas con anterioridad, no son suficientes para lograr el componente. Se identifican algunas áreas de oportunidad que se señalan a continuación. Se sugiere una actividad relativa a generar y administrar un padrón de beneficiarios de la población potencial del programa, esta actividad permitiría conocer la totalidad de alumnas y alumnos en situación de vulnerabilidad y aplicaría para ambos componentes. A partir de esta actividad se podría ordenar el resto de las actividades, es decir, si primero irían los migrantes, o bien, la población mayor de 15 años con rezago educativo, o quizá la población con necesidades especiales o la de las misiones culturales.

Otra área de oportunidad que se identifica es que falta una actividad de supervisión para el resto de las actividades, con lo cual se puede fortalecer el servicio educativo incluyente en la entidad.

En general del análisis que se efectuó se concluye que las actividades inscritas en la MIR no son suficientes para que se alcance un servicio educativo incluyente para la atención de las alumnas y los alumnos de educación básica de las escuelas federal transferido en situación de vulnerabilidad. Derivado de que se trata de un servicio para una población objetivo perfectamente definida, se considera oportuno agregar dos

actividades que ayudarían a reforzar las relaciones de causalidad de las actividades con este primer componente, una actividad relacionada con la generación y administración de un padrón de alumnas y alumnos en situación de vulnerabilidad, y otra actividad relacionada con la supervisión del resto de las actividades para garantizar un servicio incluyente. Por lo que respecta a los supuestos éstos se consideran oportunos, ya que representan riesgos ajenos a los operadores del programa, pero necesarios para el cumplimiento de las actividades y con ello lograr el componente.

El segundo componente Servicio de apoyos complementarios otorgados a las y los alumnos de educación primaria, secundaria y normal federal transferido tiene asociado cuatro actividades que se relacionan con la tramitación, gestión y atención de las y los alumnos que provienen de la educación básica y normal, así como de los CREI, del PIRE, de las comunidades dispersas y de las localidades indígenas. Las cuatro actividades no son suficientes para lograr la existencia de un servicio de apoyos complementarios para las y los alumnos de educación básica y normal asociados a contextos de vulnerabilidad. Al igual que en el primer componente se sugiere incorporar una actividad de creación y administración de un padrón o censo y de una actividad de supervisión del resto de las actividades responsables de entregar los apoyos complementarios. Además, se sugiere puntualizar el tema de apoyos complementarios por becas o estímulos económicos.

Del análisis que el equipo evaluador realizó a los supuestos de las cuatro actividades que están relacionadas al segundo componente, se puede señalar que todos los supuestos son correctos ya que presentan una alineación al resumen narrativo de dichas actividades. En síntesis, se puede concluir que las actividades inscritas en la MIR sí son suficientes para lograr la existencia de un servicio de apoyos complementarios para las y los alumnos de primaria, secundaria y normal. No obstante, lo anterior, tal como se indicó en el párrafo anterior, se considera oportuno agregar dos actividades para reforzar las relaciones de causalidad de las actividades con este segundo componente, una actividad relacionada con la generación y administración de un censo o padrón de alumnas y alumnos susceptibles de recibir el apoyo o estímulo económico y otra actividad relacionada con la supervisión del resto de las actividades responsables de entregar los apoyos.

¿Todas las actividades son necesarias para lograr los componentes?

Del análisis que se efectuó a las diez actividades vinculadas a los componentes del Programa se concluye que todas son necesarias para generar los dos componentes: Servicio educativo incluyente otorgado para la atención de las alumnas y los alumnos de educación básica de las escuelas federal transferido en situación de vulnerabilidad y Servicio de apoyos complementarios otorgados a las y los alumnos de educación primaria, secundaria y normal federal transferido. A pesar de que las diez actividades descritas anteriormente son necesarias para lograr los dos componentes del Programa, se debe reconocer la existencia de las áreas de oportunidad que se detectaron y que fueron descritas anteriormente.

¿Los componentes son suficientes para lograr el propósito?

El Propósito del Programa se materializa a partir de dos componentes que son: Servicio educativo incluyente otorgado para la atención de las alumnas y los alumnos de educación básica de las escuelas federal transferido en situación de vulnerabilidad y Servicio de apoyos complementarios otorgados a las y los

alumnos de educación primaria, secundaria y normal federal transferido y ambos contribuyen a lograr que las y los alumnos en situación de vulnerabilidad de las escuelas federal transferido cuenten con alternativas para acceder, permanecer y concluir la educación básica y continuar su trayecto formativo, que es el propósito del Programa. Del análisis que el equipo evaluador efectuó se considera que los dos componentes no son suficientes para lograr el propósito. En el resumen narrativo se observan tres grandes acciones que busca el programa para que las y los alumnos en situación de vulnerabilidad continúen con su trayecto formativo que son: alternativas para acceder, permanecer y concluir, por lo que en opinión de este equipo evaluador estas tres actividades deberían de estar relacionadas en tres componentes, lo que le daría mucha fortaleza al programa. Uno para establecer las acciones en materia de acceso, que en principio debería de considerar la existencia de oferta educativa. Un segundo componente focalizado en las acciones de permanencia, es decir, considerar acciones que disminuyan o reduzcan la deserción escolar de las y los alumnos en contextos de vulnerabilidad y un tercer componente vinculado a la conclusión de esta población objetivo de su educación básica.

Los supuestos asociados a los componentes se consideran adecuados y en ese sentido no existen observaciones. Por lo antes descrito se puede concluir que los componentes no son suficientes para lograr el propósito del Programa, ya que en opinión de este equipo evaluador el programa no está garantizando las acciones de permanencia para las y los alumnos en situación de vulnerabilidad descritas en el propósito del Programa.

¿Todos los componentes son necesarios para lograr el propósito?

Del análisis que se efectuó a los dos componentes vinculados al propósito del Programa se concluye que ambos son necesarios para lograr que las y los alumnos en situación de vulnerabilidad de las escuelas federal transferido cuenten con alternativas para acceder, permanecer y concluir la educación básica y continuar su trayecto formativo, A pesar de que ambos componentes son necesarios para lograr el propósito del Programa, se debe reconocer la existencia del área de oportunidad detectada y que ha sido descrita anteriormente.

¿El logro del propósito ayuda o resulta en una contribución significativa al logro del Fin?

El logro del Fin de acuerdo con lo señalado en la MIR del Programa es: Contribuir a promover la inclusión y la igualdad en el sistema educativo, mediante la oferta de un servicio incluyente y de apoyos complementarios otorgados en las escuelas federal transferido para incrementar el acceso, permanencia y conclusión de las y los alumnos en contextos de vulnerabilidad, por lo que del análisis que este equipo evaluador efectuó se puede concluir que el propósito ayuda y resulta en una contribución significativa del Fin, El propósito garantiza que las y los alumnos en situación de vulnerabilidad de las escuelas federal transferido cuenten con alternativas para acceder, permanecer y concluir la educación básica y continuar su trayecto formativo, lo que impacta de forma positiva en la existencia en la entidad de un sistema inclusivo e igualitario.

¿El Fin contribuye de forma significativa al logro de un objetivo superior?

El Fin sí contribuye de forma significativa al logro de un objetivo superior. Conforme a lo descrito en los documentos de planeación estatal y de seguimiento a la MIR del Programa, este se encuentra alineado a la planeación estatal a través del Eje rector 1 “Salud, desarrollo humano e identidad Chihuahua”, tema “Educación”.

De la revisión que se realizó al resumen narrativo del Fin del Programa se identifica un área de oportunidad en su texto y que, en opinión de este equipo evaluador, el texto debería de modificarse de la siguiente manera: Contribuir a promover la inclusión y la igualdad en el sistema educativo, mediante la oferta de un servicio incluyente y de apoyos complementarios que garanticen la eficiencia terminal de la educación básica de las y los alumnos en contextos de vulnerabilidad. Se sugiere esta modificación en virtud de que este programa debe abonar tal y como se señala en el PED 2022-2027 a elevar la eficiencia terminal en todos los tipos, niveles y modalidades educativas.

De un análisis más detallado se desprende que el objetivo al que aporta significativamente este Programa de Acciones Transversales para la Educación Básica es al 7 “Cobertura Educativa” del eje 1, ya que con este programa se está garantizando una oferta educativa para las y los alumnos en situación de vulnerabilidad de las instituciones federal transferido, lo que contribuye e impacta positivamente en este objetivo.

De lo expuesto anteriormente se puede concluir que no se cumple la lógica vertical del Programa en virtud de que los componentes no son suficientes para generar el Propósito del Programa. Además, como se ha descrito en el cuerpo de este análisis, existen áreas de oportunidad en todos los niveles de la MIR, por lo que es necesario su atención en aras de mejorar y fortalecer el diseño de la MIR del Programa y de la MIR que es el instrumento que permite dar seguimiento al logro del Programa.

Análisis Normativo

El marco normativo que rige la operación del Programa se compone por los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2021, por los Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa (FONE) y Gasto Operativo y por las Reglas de Operación (ROP) para el Otorgamiento de Beca. Además del Manual de Organización de Servicios Educativos del Gobierno de Chihuahua.

El primer instrumento normativo, tiene como objetivo regular los procesos de planeación, programación y presupuestación de los entes públicos, principalmente el proceso relativo a la integración de las etapas del ciclo presupuestario de los Programas presupuestarios (Pp), a través de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) y del Programa Operativo Anual (POA) en lo relativo a la definición de objetivos y metas, que son la base para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal.

Por lo que respecta a los Lineamientos del gasto operativo del FONE se busca definir el destino de los recursos que la Federación transfiere a los estados en materia de nómina educativa y gasto operativo. En estos lineamientos se especifica a las entidades federativas como la población objetivo y en ellos se señala que dichos recursos están condicionados hacia la consecución y cumplimiento de los objetivos en materia educativa.

Finalmente se encuentran las ROP para el otorgamiento de Becas, que es un instrumento estatal que busca establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho la educación de cada persona y una mayor equidad educativa, en cuanto a oportunidades de acceso, permanencia y promoción en los servicios educativos del Estado.

En síntesis, se puede señalar que del análisis que se realizó a los instrumentos jurídicos que regulan la operación del programa se puede señal que existe un adecuado marco normativo que garantiza la operación y uso de los recursos que tiene asignados este Programa presupuestario de acciones transversales de educación.

Análisis Presupuestal del Programa

El Programa ejerce recursos a través de dos fuentes de financiamiento: Recursos Fiscales y Recursos Federales.

El presupuesto autorizado del programa en 2021 fue de \$949,587,592.10 pesos y el modificado se incrementó un 3% al pasar a \$980,381.80 pesos. Al cierre 2021 quedaron sin ejercer \$30.59 pesos de recursos fiscales y solamente \$10.77 pesos de recursos federales, es decir se ejerció el 99.99% del total de los recursos modificados del programa.

Año	Fuente de Financiamiento	Autorizado	Modificado	Ejercido	Disponible	% de recursos ejercidos
2021	Recursos Fiscales	\$55,998,584.74	\$20,963,667.73	\$20,963,667.91	\$30.59	99.99%
	Recursos Federales	\$893,589,007.36	\$908,264,563.20	\$908,264,552.43	\$10.77	99.99%
	TOTAL	\$949,587,592.10	\$980,381,776.80	\$980,381,746.21	\$30.59	99.99%

Fuente: Cierre Anual 2021
Gobierno del Estado de Chihuahua

En 2022 el presupuesto del programa mostró un incremento nominal de casi 3% al pasar de \$994,180,007.69 a \$1,023,596,640.10 pesos. El presupuesto autorizado del programa fue de \$1,023,596,640.10 pesos y el modificado se redujo a \$1,021,164,476.12 pesos y al corte del primer trimestre se han ejercido \$258,739,708.18 pesos, que representan el 25% de total de los recursos modificados del Programa.

Año	Fuente de Financiamiento	Autorizado	Modificado	Ejercido	Disponible	% de recursos ejercidos
2022	Recursos Fiscales	\$37,455,898.10	\$31,928,291.63	\$15,962,585.00	\$15,965,706.63	50%

Año	Fuente de Financiamiento	Autorizado	Modificado	Ejercido	Disponible	% de recursos ejercidos
	Recursos Federales	\$986,140,742.00	\$989,236,184.49	\$242,777,123.18	\$746,459,061.31	25%
	Total	\$1,023,596,640.10	\$1,021,164,476.12	\$258,739,708.18	\$762,424,767.94	25%

Fuente: Primer Trimestre 2022 Gobierno del Estado de Chihuahua

Análisis MIR 2021 vs 2022

Del análisis que se efectuó a las MIR's del Programa para los años 2021 y 2022 se identificó lo siguiente: La MIR 2021 del Programa se componía de 19 indicadores integrada de la siguiente forma: Un indicador a nivel Fin, un indicador a nivel Propósito, un indicador para cada uno de sus dos componentes y 15 indicadores para las actividades, siete indicadores para actividades del primer componente y ocho indicadores para las actividades del segundo componente.

Las MIR 2022 del Programa se modificó a 20 indicadores distribuidos de la siguiente forma; Un indicador a nivel Fin; un indicador a nivel Propósito; tres indicadores a nivel Componente, un indicador para el primer componente y dos indicadores para el segundo Componente. En el caso de las actividades existen seis para el primer Componente con ocho indicadores y cuatro para el segundo Componente con siete indicadores.

Cambios en los distintos niveles de la MIR

A nivel Fin el resumen narrativo se modificó de Contribuir a incrementar el acceso, permanencia y conclusión de las y los alumnos en contextos de vulnerabilidad a Contribuir a promover la inclusión y la igualdad en el sistema educativo. Para este equipo evaluador, es un mejor resumen narrativo, tiene mayor claridad y alineación a un objetivo superior y está en línea con el PED.

A nivel Propósito en 2021, no se registró cambio y se mantuvo el objetivo intacto.

A nivel Componente en la MIR 2022 existían dos componentes con un indicador cada uno. El objetivo del primer Componente modifico la redacción de su resumen narrativo y cambio de "subsistema federal transferido" por "escuelas federal transferido".

Para el segundo indicador se modificó de: Servicio de apoyo asistencial, tutorial educativo y de estímulos educativos (becas) otorgado a las y los alumnos de educación primaria, secundaria y normal del subsistema federal transferido a "Servicio de apoyos complementarios, otorgados a las y los alumnos de educación primaria, secundaria y normal transferido".

Para ambos Componentes los cambios en la redacción del resumen narrativo dan mayor claridad a sus objetivos.

En donde sí se registró un cambio importante, fue en el indicador, ya que paso de la “Variación de la atención de las y los alumnos en situación de vulnerabilidad del subsistema federal” transferido en 2021 a “Porcentaje de alumnos y alumnas de educación primaria, secundaria y normal federal transferido con apoyos complementarios atendidos”. En opinión de este equipo evaluador con este cambio en el indicador se puede hacer un mejor seguimiento y monitoreo al objetivo.

A nivel Actividad primer Componente

Para los indicadores a nivel actividad de los cinco que existían en 2021, tres (C0102, C0104, C0105) se mantuvieron sin cambio, dos (C0101 y C0103) se modificaron y se agregó el C0106. En opinión de este equipo evaluador los cambios favorecen la claridad de los objetivos y por el ende el cumplimiento del primer Componente.

El indicador de la Actividad C0101 se mantuvo sin cambio entre ambos años. El indicador de la Actividad C0102 modificó su redacción e incluye en el resumen narrativo a preescolar y modificó “subsistema federal” por “federal transferido”, este cambio permite fortalecer el indicador y por lo tanto impactar positivamente en el monitoreo del objetivo. En segundo indicador de esta Actividad se mantuvo sin cambio. Para la Actividad C0103 los dos indicadores permanecieron sin cambio y se mantuvieron idénticos en las MIR de ambos años. Los indicadores de las Actividades C0104 y C0105 también se mantuvieron sin cambios entre las MIR del 2021 y la del 2022. Finalmente, como se había comentado con anterioridad para la MIR 2022, se agregó una sexta Actividad con un indicador que mide las gestiones administrativas realizadas para los grupos vulnerables adscritos al SEECH y que en opinión de este equipo evaluador fortalece la estructura horizontal y vertical de la MIR 2022 en comparación con la 2021.

Nivel Actividad Segundo Componente

Para la MIR del 2022, los cuatro indicadores a nivel actividad del segundo componente, cambiaron su redacción del resumen narrativo. El cambio en opinión de este equipo evaluador favorece la claridad del objetivo y el entendimiento de lo que se busca lograr con cada una de estas cuatro actividades.

En materia de indicadores para la primera actividad de este segundo componente tenemos que en la MIR 2021 existían dos indicadores. Sin embargo, para la MIR 2022 se redujo a un solo indicador y se hizo un cambio en su redacción, con este cambio se favorece la claridad del indicador. Para los indicadores del C0202 no existieron cambio entre ambas MIR´s y se conservaron los mismos indicadores. Esta misma situación se presenta con los dos indicadores de las Actividades C0203 y C0204, es decir, permanecen sin experimentar cambios entre el 2021 y el 2022.

De acuerdo a lo señalado en el PED el objetivo estratégico del eje 1 es “Mejorar las condiciones, sociales y reducir las brechas de desigualdad al fortalecer el acceso a los derechos sociales, con énfasis en salud, educación y deporte para lograr un solo Chihuahua orgulloso de sus raíces e identidad cultural.

El PED en cobertura educativa señala como objetivo específico del programa “Ampliar la cobertura a nivel estatal en materia educativa y como estrategia “garantizar el derecho a la educación para la población” y como líneas de acción: Elevar la eficiencia terminal en todos los tipos, niveles y modalidades educativas, Garantizar la inclusión educativa sin ninguna discriminación de ninguna índole y Generar condiciones educativas para mejorar la calidad de atención de estudiantes que presenten necesidades educativas especiales en todos los tipos, niveles y modalidades educativas.

Con base en lo anteriormente descrito se presenta una propuesta de MIR a partir de lo establecido en el PED 2022-2027, así como a partir del análisis realizado en este anexo II:

Resumen narrativo	Indicador		Medios de verificación	Supuestos
	Denominación	Método de cálculo		
<p>Fin Contribuir a promover la inclusión y la igualdad en el sistema educativo, mediante la oferta de un servicio incluyente y de apoyos complementarios que garanticen la eficiencia terminal de la educación básica de las y los alumnos en contextos de vulnerabilidad.</p>	<p>Cobertura en educación básica y normal en situación de vulnerabilidad de la escuelas federal transferido</p>	<p>MAT_ALUMAY15_EBNSV_EFT/POB_MAY15SV*100</p> <p>= MAT_ALU_EBNSV_EFT Matrícula de alumnos mayores a 15 años en educación básica y normal en situación de vulnerabilidad = EFT/POB_MAY15SV*100 Población mayor de 15 años en situación de vulnerabilidad que no ha concluido su educación básica</p>	<p>Estadísticas INEGI Estadísticas estatales</p>	<p>Coordinación con las autoridades para la atención de los grupos vulnerables.</p>
<p>Propósito Las y los alumnos en situación de vulnerabilidad de las escuelas federal transferido cuentan con alternativas para acceder, permanecer y concluir la educación básica y continuar su trayecto formativo</p>	<p>Sin cambio</p>	<p>Sin cambio</p>	<p>Sin cambio</p>	<p>Sin cambio</p>

Resumen narrativo	Indicador		Medios de verificación	Supuestos
	Denominación	Método de cálculo		
Componentes C1 Servicio educativo incluyente para la atención de las y los alumnos de educación básica y normal de las escuelas federal transferido en situación de vulnerabilidad otorgado	Sin cambio	Sin cambio	Sin cambio	Sin cambio
C2 Servicios de detección oportuna de ausentismo de las y los alumnos de educación básica y normal de las escuelas federal transferido en situación de vulnerabilidad instrumentados	Programas de detección instrumentados en el ciclo escolar	$\frac{\text{NUMPLA_CON_PROG_DETOPOR_AUS/}}{\text{TOTPLAN_ALUMNMAY15_EBN_SV}}$ $\text{NUMPLA_CON_PROG_DETOPOR_AUS=}$ Número de planteles con programas de detección oportuna de ausentismo $\frac{\text{TOTPLAN_ALUMNMAY15_EBNSV}}{\text{Total de Planteles con alumnos mayores a 15 años en educación básica y normal en situación de vulnerabilidad}}$	Estadísticas generadas por SEECH	Escuelas interesadas en participar en la instrumentación de programas de detección oportuna de ausentismo
C3. Servicio de apoyos y estímulos a las y los alumnos de educación básica normal federal transferido otorgados	Sin cambio	Sin cambio	Sin cambio	Sin cambio

Resumen narrativo	Indicador		Medios de verificación	Supuestos
	Denominación	Método de cálculo		
Actividades C1, C2 y C3 Elaboración de censos educativos	Padrón de alumnas y alumnos en educación básica y normal en situación de vulnerabilidad en escuelas Federal Transferido	NUM_CENREAL_ALUMMAY15_EBN_SV NUM_CENREAL_ALUMMAY15_EBN_SV= Número de censos realizados en alumnos y alumnos mayores de 15 años en educación básica y normal en situación de vulnerabilidad en el ciclo escolar	Estadísticas generadas por SEECH	Autoridades educativas interesadas en participar en la elaboración de censos
Realización de acciones de supervisión	Acciones de supervisión a favor de las y los alumnos en educación básica y normal de las escuelas federal transferido en situación de vulnerabilidad	NUM_ACCSUP_REAL/ NUM_ACCSUP_PROG*100 NUM_ACCSUP_REAL Número de acciones de supervisión realizadas en el ciclo escolar NUM_ACCSUP_PROG Número de acciones de supervisión programadas en el ciclo escolar	Estadísticas generadas por SEECH	Se cuenta con la participación activa e interés de la figura educativa para la realización de las acciones de supervisión
Realización de acciones de perspectiva de género dentro de los centros de trabajo federal transferido	Sin cambio	Sin cambio	Sin cambio	Sin cambio
C0101 Atención con educación básica federal transferido a las y los alumnos mayores de 15 años en rezago	Sin cambio	Sin cambio	Sin cambio	Sin cambio
C0102 Acciones académicas para la educación migrante y misiones culturales	Sin cambio	Sin cambio	Sin cambio	Sin cambio
C0103 Atención educativa a las y los alumnos con necesidades educativas especiales y/o aptitudes sobresalientes	Sin cambio	Sin cambio	Sin cambio	Sin cambio

Resumen narrativo	Indicador		Medios de verificación	Supuestos
	Denominación	Método de cálculo		
C0104 Gestiones administrativas para las áreas de grupos vulnerables adscritos a SEECH	Sin cambio	Sin cambio	Sin cambio	Sin cambio

Resumen narrativo	Indicador		Medios de verificación	Supuestos
	Denominación	Método de cálculo		
C0201 Generación de reportes de ausentismo	Reportes de ausentismos en las y los alumnos en educación básica y normal de las escuelas federal transferido en situación de vulnerabilidad	$\frac{\text{NUM_REPAUS_REAL}}{\text{NUM_REPAUS_PROG}} \times 100$ <p>NUM_REPAUS_REAL Número de reportes de ausentismo realizadas en el ciclo escolar</p> <p>NUM_REPAUS_PROG Número de reportes de ausentismo programadas en el ciclo escolar</p>	Registros generadas por SEECH	Se cuenta con la participación activa e interés de las y los Maestros para la realización de los reportes de ausentismo
C0202 Elaboración de un Sistema de Alerta Temprano	Sistemas de Alerta Temprana de Ausentismo en las y los alumnos en educación básica y normal de las escuelas federal transferido en situación de vulnerabilidad	$\frac{\text{NUM_SISALERTA_REAL}}{\text{NUM_SISALERTA_PROG}} \times 100$ <p>NUM_SISALERTA_REAL Número de sistemas de alerta realizadas en el ciclo escolar</p> <p>NUM_SISALERTA_PROG Número de sistemas de alerta programadas en el ciclo escolar</p>	Registros internos generadas por SEECH	Se cuenta con la participación activa e interés de los Directores para la realización de los sistemas de alerta temprano de ausentismo

Resumen narrativo	Indicador		Medios de verificación	Supuestos
	Denominación	Método de cálculo		
<p>C0301 Tramitación de estímulos educativos a las y los alumnos en situación de vulnerabilidad</p>	<p>Porcentaje de estímulos educativos a las y los alumnos en instituciones de educación básica y normal en escuelas federal transferido en situación de vulnerabilidad</p>	<p>Estudiantes inscritos en instituciones de educación básica y normal en escuelas federal transferido en situación de vulnerabilidad apoyados con financiamiento educativas en el año/ Total de estudiantes inscritos en instituciones de educación básica y normal en escuelas federal transferido en situación de vulnerabilidad en el año) * 100</p>	<p>Informes financieros, contables, presupuestales y programáticos del área responsable de Becas del Estado de Chihuahua.</p>	<p>Que los estudiantes soliciten o renueven sus solicitudes de estímulos educativos</p>
<p>C0302 Gestión de apoyos para la operación de los Centros Regionales de educación Integral CREI y Programa de Integración Rural a través de la Educación, PIRE y de albergues rurales</p>	<p>Porcentaje de apoyos financieros otorgados a Instituciones de Educativas que atienden a los y las alumnos de escuelas federal transferido respecto al monto solicitado por las Instituciones en el año t.</p>	<p>Apoyos financieros otorgados a Instituciones de Educación en el año t / Monto de apoyos solicitado por las Instituciones en el año t.) x 100</p>	<p>Informes financieros, contables, presupuestales y programáticos del Instituto de Becas del Estado de Chihuahua.</p>	<p>Que los CREI, PIRE y Albergues Rurales soliciten o renueven sus solicitudes de apoyo</p>

ANEXO III. INDICADORES

La MIR del Pp presenta un total de 20 indicadores de, de los cuales, ninguno indicadores cumple con todas las características establecidas en la pregunta. El resultado del análisis se presenta a continuación:

Nombre del Programa		Acciones transversales para la educación básica							
Dependencia o Entidad		Secretaría de Educación y Deporte							
Área responsable		Servicios Educativos del Estado de Chihuahua							
Tipo de Evaluación		Diseño							
Año de la Evaluación		2022							
Ejercicio Fiscal Evaluado		2021							
Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Aportación Marginal	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
Fin	F1.1: Porcentaje de contribución a la atención de las y los alumnos en situación de vulnerabilidad en educación básica de la entidad.	No	No	Sí	No	No	No	No es claro porque el porcentaje de contribución tendría que ser construido con un índice o un indicador proxy. Lo que se presenta es un indicador de cobertura inadecuado para el nivel fin. Por esta misma razón, no es relevante en función de que no refleja una dimensión importante del logro del objetivo. Con este indicador no se mide adecuadamente el avance en el cumplimiento del objetivo. El indicador no es adecuado porque no corresponde a	Propuesta de mejora: En primera instancia, es necesario corregir el resumen narrativo del nivel Fin para que el indicador sea adecuado. Posteriormente, se recomienda la construcción de un índice en el cual se valore la disminución de la exclusión de las personas en situación de vulnerabilidad. De momento no existen resultados dado que recientemente se inició con su levantamiento. Pero próximamente se podrá tomar como fuente de

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Aportación Marginal	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
								<p>un nivel Fin por lo que no es útil para medir el desempeño de su resumen narrativo. Tampoco tiene aportación marginal ya que hay varios indicadores muy similares a lo largo de la MIR los cuales miden desde Actividades hasta este de Fin.</p>	<p>información la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México que está levantando el INEGI para identificar mejoras en la situación en las que viven las personas en situación de vulnerabilidad. La ventaja de las encuestas del INEGI es que cumplen con los criterios de objetividad y al ser un indicador de Fin puede ser reportada anualmente.</p>
Propósito	P1.1 Porcentaje de las y los alumnos en situación de vulnerabilidad atendidos en las escuelas federal transferido.	Sí	No	Sí	No	No	No	<p>el indicador no es relevante porque el Propósito habla de que la población objetivo tiene alternativas para realizar sus estudios, mientras que el indicador es de cobertura de personas en situación de vulnerabilidad con respecto al total. Por ende, tampoco es adecuado ya que no provee una base suficiente para evaluar el desempeño. Al igual que en el</p>	<p>Se recomienda el siguiente indicador el cual cumpliría con los criterios CREMAA. Tasa de variación de alumnos en situación de vulnerabilidad que estudian en el sistema federal transferido que concluyen exitosamente el ciclo escolar. Este indicador es más conveniente porque está midiendo el impacto de la entrega de los</p>

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Aportación Marginal	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
								nivel Fin, tampoco tiene una aportación marginal por ser muy similar y tener coincidencias con indicadores de otros niveles.	Componentes en la población objetivo. Es decir, no es solo que sean atendidos, sino que gracias a la atención recibida estén en posibilidad de culminar sus estudios.
Componente 1	C1.1 Variación de la atención de las y los alumnos en situación de vulnerabilidad de las escuelas federal transferido.	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	A lo largo de la MIR hay varios indicadores similares, pero para este nivel se va a considerar como correcto. Sin embargo, es necesario el adecuado establecimiento de medios de verificación para que el indicador sea monitoreable.	Es indispensable redactar adecuadamente los medios de verificación para que el indicador esté correcto en su totalidad.
Actividad C0101	A0101 Acciones académicas para la educación migrante.	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Porcentaje de acciones de fortalecimiento de la educación migrante realizadas.	Es un indicador un poco limitado, pero funciona dado que es para el nivel actividad. Solo queda pendiente el adecuado establecimiento de los medios de verificación.
Actividad C0102	A0102 Realización de acciones de perspectiva de género dentro de los centros de trabajo federal transferido.	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Se considera que el indicador cumple con todos los criterios CREMAA a excepción de un adecuado medio de	Es indispensable redactar adecuadamente los medios de verificación para que el indicador esté correcto en su totalidad.

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Aportación Marginal	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
								verificación para que sea considerado como monitoreable.	
Actividad C0103	A0103 Porcentaje de acciones de la unidad de equidad de género impartidas al personal administrativo de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Se considera que el indicador cumple con todos los criterios CREMAA a excepción de un adecuado medio de verificación para que sea considerado como monitoreable.	Es indispensable redactar adecuadamente los medios de verificación para que el indicador esté correcto en su totalidad.
Actividad C0104	A0104 Porcentaje de alumnas y alumnos atendidas que concluyen educación primaria.	No	No	Sí	No	Sí	Sí	En el nombre del indicador no se especifica que se trata de alumnos rezagados, por lo tanto, no es suficientemente claro. Esta limitada claridad provoca que tampoco el indicador sea relevante.	Porcentaje de alumnas y alumnos mayores de 15 años (en rezago) que continúan con el ciclo escolar al cual están inscritos dentro del sistema federal transferido. Se recomienda este indicador porque al medirse permanencia y no egreso se puede monitorear de forma trimestral o inferior. Adicionalmente se deja claro en el indicador que se trata de la población en rezago, situación que en el indicador

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Aportación Marginal	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
									inicial no se establecía.
Actividad C0105	A 0105 Porcentaje de alumnas y alumnos que concluyen educación secundaria.	No	No	Sí	No	Sí	No	Este indicador 2 tiene las mismas limitaciones en los criterios de claridad y relevancia que el indicador 1. Adicionalmente, no cuenta con una aportación marginal con respecto al anterior. La sugerencia es que se haga un solo indicador para este resumen narrativo.	Eliminar indicador ya que no tiene una aportación marginal.
Actividad C0106	A0106 Porcentaje de alumnas y alumnos atendidos en educación especial (Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular USAER y Centro de Atención Múltiple CAM) federal transferido.	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Se considera que el indicador cumple con todos los criterios CREMAA a excepción de un adecuado medio de verificación para que sea considerado como monitoreable.	Es indispensable redactar adecuadamente los medios de verificación para que el indicador esté correcto en su totalidad.
Actividad C0107	A0107 Costo promedio por alumna y alumno de las misiones culturales en el estado.	Sí	No	Sí	No	No	No	La medición del costo promedio por alumno no es adecuada para el indicador, ya que hay otras opciones que reflejan una dimensión más	Aquí se puede medir la asistencia de los alumnos o el aprovechamiento de la capacitación otorgada. En el primer caso es un indicador de

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Aportación Marginal	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
								importante del logro del objetivo, que aportan más bases para evaluar el desempeño y que tienen una mayor aportación marginal. Algunos ejemplos son el número de personas capacitadas, los cursos impartidos, los certificados emitidos, los temas abordados, el número de misiones atendidas. Por esta razón, los tres criterios antes descritos no se cumplen.	porcentaje de asistencia con respecto a la programada, y el segundo podría ser calificación promedio de los asistentes. Para obtener la información del segundo sería necesario aplicar una pequeña evaluación al final de las capacitaciones. El segundo de los indicadores representa una mejor opción para medir el cumplimiento de este objetivo 1.5.
Actividad C0108	A0108 Porcentaje de gestiones administrativas realizadas para las áreas de grupos vulnerables adscritas al SEECH.	No	No	Sí	No	No	No	No se sabe con certeza cuáles son las gestiones administrativas por lo que no es un indicador claro. No es relevante porque el problema viene desde el resumen narrativo que previamente se estableció que no es relevante. Adicionalmente, un indicador de esta naturaleza no aporta bases	Se recomienda su eliminación en conjunto con la Actividad 1.6 que busca medir

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Aportación Marginal	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
								suficientes para evaluar el desempeño y no tiene una aportación marginal.	
Componente 2	C2.1 Indicador 1: Porcentaje de alumnos y alumnas de educación básica y normal federal transferido con apoyos complementarios atendidos.	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Se considera que el indicador cumple con todos los criterios CREMAA a excepción de un adecuado medio de verificación para que sea considerado como monitoreable.	Es indispensable redactar adecuadamente los medios de verificación para que el indicador esté correcto en su totalidad.
	C2.2 Porcentaje de alumnos y alumnas de educación primaria, secundaria y normal federal transferido con apoyos complementarios atendidos.	Sí	No	Sí	No	Sí	No	El principal problema de este indicador es que no tiene una aportación marginal con respecto al anterior.	Se recomienda su eliminación.
Actividad C0201	Porcentaje de alumnas y alumnos de educación básica y normal federal transferido beneficiados con estímulo educativo.	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Se considera que el indicador cumple con todos los criterios CREMAA a excepción de un adecuado medio de verificación para que sea considerado como monitoreable.	Es indispensable redactar adecuadamente los medios de verificación para que el indicador esté correcto en su totalidad.
Actividad C0202	Costo promedio de educación regional	Sí	No	Sí	No	No	No	El problema de este indicador es que procede de una	Eliminar el indicador en conjunto con la Actividad.

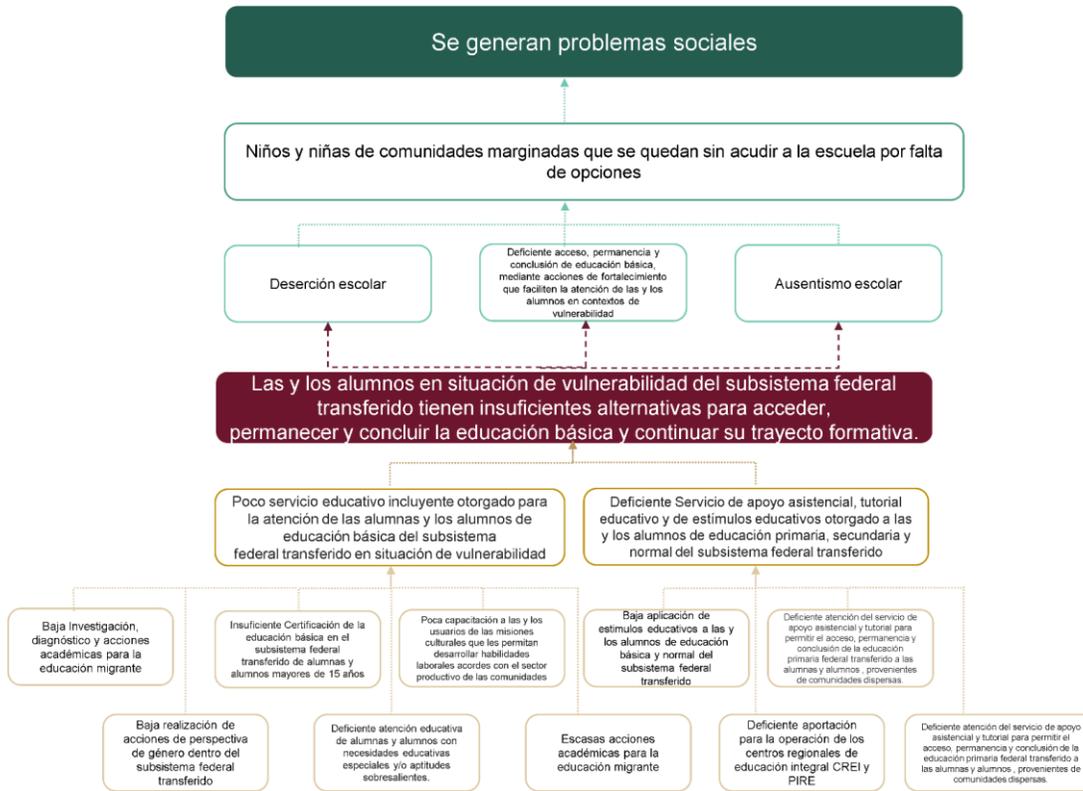
Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Aportación Marginal	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
	integral y programa de educación rural por alumna y alumno.							actividad que se sugiere ser eliminada por ser redundante, por ende, no es relevante, ni adecuada ni tiene una aportación marginal.	
Actividad C0203	Porcentaje del presupuesto destinado para la alimentación del PIRE.	Sí	No	Sí	No	No	No	El problema de este indicador es que procede de una actividad que se sugiere ser eliminada por ser redundante, por ende no es relevante, ni adecuada ni tiene una aportación marginal.	Eliminar el indicador en conjunto con la Actividad.
Actividad C0204	Costo promedio por alumna y alumno de los albergues rurales federal transferido.	Sí	No	Sí	No	No	No	La medición del costo promedio por alumno no es adecuada para el indicador, ya que hay otras opciones que reflejan una dimensión más importante del logro del objetivo, que aportan más bases para evaluar el desempeño y que tienen una mayor aportación marginal.	Para medir el impacto de los beneficios de apoyo asistencia – tutorial se podría considerar un indicador sobre el incremento en el promedio académico de los alumnos que se encuentran en los albergues. Finalmente, las actividades están enfocadas en que los alumnos en situación de vulnerabilidad concluyan sus estudios, por lo que un indicador que mida si el que

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Aportación Marginal	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
									ellos estén un albergue los ayuda a mejorar su desempeño aportaría mucha información útil para los tomadores de decisiones.
Actividad C0205	Porcentaje del presupuesto destinado para alimentación de los Albergues Escolares Rurales.	Sí	No	Sí	No	No	No	Este es un indicador de ejercicio del gasto. La característica de estos es que no forman parte del PBR – SED ya que no aportan información sobre el desempeño sino de la forma como se ejerce el gasto. Lo que interesa saber es cómo ese ejercicio cambia la situación de la población objetivo del Programa. Por ende, no es adecuado.	Eliminar el indicador por no tener una aportación marginal.
Actividad C0206	Costo promedio por alumna y alumno de los centros de integración social federal.	Sí	No	Sí	No	No	No	El problema de este indicador es que procede de una actividad que se sugiere ser eliminada por ser redundante, por ende no es relevante, ni adecuada ni tiene una aportación marginal.	Eliminar el indicador en conjunto con la Actividad.

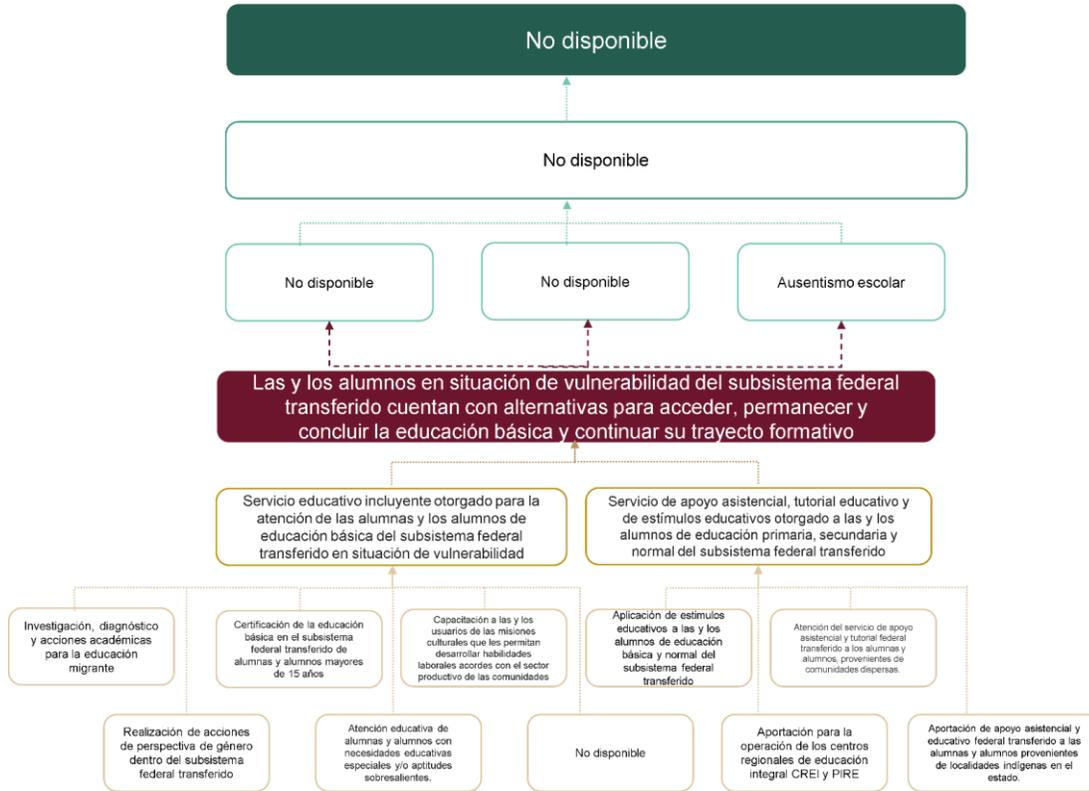
Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Aportación Marginal	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
Actividad C0207	Porcentaje de presupuesto destinado para alimentación de los Centros de Integración Social.	Sí	No	Sí	No	No	No	El problema de este indicador es que procede de una actividad que se sugiere ser eliminada por ser redundante, por ende no es relevante, ni adecuada ni tiene una aportación marginal.	Eliminar el indicador en conjunto con la Actividad.

Es importante señalar que en todos los indicadores se presenta la misma liga fallida como medio de verificación. Dado que el criterio “monitoreable” está directamente relacionado con el medio de verificación de un indicador, ninguno de ellos logra cumplir con todos los criterios CREMAA. Si el medio de verificación hubiera estado correcto, 7 de los 20 indicadores pudieron cumplir con todos los criterios. El tema de los medios de verificación se analiza en la pregunta 28 de este mismo reporte.

ANEXO IV. ÁRBOL DE PROBLEMAS



ANEXO V. ÁRBOL DE OBJETIVOS



ANEXO VI. MATRIZ DE ALTERNATIVAS

El equipo evaluador no cuenta con evidencia documental en la que se constate que se realizó un análisis de alternativas a para elegir la intervención que se implementó, debiendo ser este parte del diagnóstico del Pp 2E145C1.

Nombre del Programa	Acciones transversales para la educación básica
Dependencia o Entidad	Secretaría de Educación y Deporte
Área responsable	Servicios Educativos del Estado de Chihuahua
Problema público que se busca resolver.	Las y los alumnos en situación de vulnerabilidad del subsistema federal transferido tienen insuficientes alternativas para acceder, permanecer y concluir la educación básica y continuar su trayecto formativa.

Criterio de Valoración	Alternativas o medio de solución	
	Alternativa 1	Alternativa 2
Menor costo de implementación	2	1
Mayor financiamiento disponible	1	2
Menor tiempo para obtener resultados	2	1
Mayor aceptación de la alternativa por parte de la población afectada	2	1
Mayor viabilidad técnica	2	1
Mayor capacidad institucional	1	2
Mayor impacto institucional	2	1
Total	12	9

Como se puede observar, dado el escaso número de alternativas (productos a entregar por el programa) el análisis de alternativas es muy limitado. Es importante hacer hincapié en que el presente análisis de alternativas NO fue entregado por el Ente Público responsable de la operación del Programa. Adicionalmente la escala se construye de acuerdo con el número de alternativas de las que se dispone. Como solo son 2, la escala es binaria.

ANEXO VII. METAS DE INDICADORES

Nombre del Programa	Acciones transversales para la educación básica
Dependencia o Entidad	Secretaría de Educación y Deporte
Área responsable	Servicios Educativos del Estado de Chihuahua
Tipo de Evaluación	Diseño
Ejercicio Fiscal Evaluado	2021

Nivel	Nombre del Indicador	Metas		Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factibilidad	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
		Descripción	Valor							
Fin	Tasa de variación de la atención de las y los alumnos en situación de vulnerabilidad en el estado.	Este indicador nos muestra las y los alumnos en situación de vulnerabilidad atendidos en el ciclo actual con respecto al ciclo escolar anterior.	-2.72	Sí.	Aunque no se explicita, es congruente con la unidad de medida del indicador.	No.	La meta es laxa ya que no logra revertir el efecto negativo del fenómeno.	Sí.	Se considera que es factible alcanzar lo establecido en la meta.	Plantear una meta que revierta el efecto negativo del fenómeno.
Prop	Porcentaje de las y los alumnos en situación de vulnerabilidad atendidos en el subsistema federal transferido.	Mide el porcentaje de las y los alumnos en situación de vulnerabilidad atendidos en el subsistema federal transferido con respecto a las y los alumnos en situación de vulnerabilidad atendidos en el estado.	78.38	Sí.	Aunque no se explicita, es congruente con la unidad de medida del indicador.	Sí.	Se considera que la meta es adecuada en el periodo anual que establece.	Sí.	Se considera que es factible alcanzar lo establecido en la meta.	La meta es adecuada.
Comp	Variación de la atención de las y los alumnos en situación de vulnerabilidad del subsistema federal transferido.	Este indicador nos muestra las y los alumnos en situación de vulnerabilidad atendidos en el ciclo actual con respecto al ciclo escolar anterior.	-1.44	Sí.	Aunque no se explicita, es congruente con la unidad de medida del indicador.	No.	Las metas del nivel Componentes deben tener una frecuencia de medición semestral o inferior, por lo que la meta anual no es suficiente para medir los avances del fenómeno.	No.	Al cambiar de positivo a negativo, parece que se busca atender a cada vez a menos alumnos. Si es así, entonces la trayectoria debe ser negativo y debe estar justificado.	Establecer metas semestrales o inferiores y revisar el comportamiento esperado del indicador (trayectoria).
Act	Porcentaje de acciones de fortalecimiento de la educación migrante realizadas.	Este indicador nos muestra las acciones realizadas, académicas, de investigación y diagnóstico de las	100.00	Sí.	Aunque no se explicita, es congruente con la unidad de medida del indicador.	No.	Las metas de las Actividades deben tener una frecuencia de medición trimestral o inferior, por lo	Sí.	Se considera que es factible alcanzar lo establecido en la meta.	Establecer metas trimestrales o inferiores.

Nivel	Nombre del Indicador	Metas		Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factibilidad	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
		Descripción	Valor							
		necesidades de la educación migrante.					que la meta anual no es suficiente para medir los avances del fenómeno.			
Act	Porcentaje de escuelas de educación primaria y secundaria del subsistema federal transferido atendidas con acciones de la unidad de equidad de género.	Este indicador nos muestra las escuelas atendidas en el nivel de educación primaria y secundaria del subsistema federal transferido entre las escuelas programadas.	100.00	Si.	Aunque no se explicita, es congruente con la unidad de medida del indicador.	No.	Las metas de las Actividades deben tener una frecuencia de medición trimestral o inferior, por lo que la meta anual no es suficiente para medir los avances del fenómeno.	Si.	Se considera que es factible alcanzar lo establecido en la meta.	Establecer metas trimestrales o inferiores.
Act	Porcentaje de acciones de la unidad de equidad de género impartidas al personal administrativo de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.	Este indicador muestra en porcentaje de las acciones de la unidad de igualdad de género programadas cuantas son realizadas.	100.00	Si.	Aunque no se explicita, es congruente con la unidad de medida del indicador.	No.	Las metas de las Actividades deben tener una frecuencia de medición trimestral o inferior, por lo que la meta anual no es suficiente para medir los avances del fenómeno.	Si.	Se considera que es factible alcanzar lo establecido en la meta.	Establecer metas trimestrales o inferiores.
Act	Porcentaje de alumnas y alumnos que concluyen educación primaria.	Este indicador mostrará el porcentaje de alumnas y alumnos que concluyó su educación primaria.	57.56	Si.	Aunque no se explicita, es congruente con la unidad de medida del indicador.	No.	Las metas de las Actividades deben tener una frecuencia de medición trimestral o inferior, por lo que la meta anual no es suficiente para medir los avances del fenómeno.	Si.	Se considera que es factible alcanzar lo establecido en la meta.	Establecer metas trimestrales o inferiores.
Act	Porcentaje de alumnas y alumnos que concluyen educación secundaria.	Este indicador mostrará el porcentaje de alumnas y alumnos que concluyó su educación secundaria.	69.28	Si.	Aunque no se explicita, es congruente con la unidad de medida del indicador.	No.	Las metas de las Actividades deben tener una frecuencia de medición trimestral o inferior, por lo que la meta anual no es suficiente para medir los avances del fenómeno.	Si.	Se considera que es factible alcanzar lo establecido en la meta.	Establecer metas trimestrales o inferiores. Si de origen el indicador no está desagregado por grado académico, no es necesario desagregar las metas en primaria y secundaria.
Act	Porcentaje de alumnas y alumnos atendidos en educación especial (Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación)	Este indicador mostrará la proporción de alumnas y alumnos atendidos en educación especial federal transferido con respecto al total de estado.	84.00	Si.	Aunque no se explicita, es congruente con la unidad de medida del indicador.	No.	Las metas de las Actividades deben tener una frecuencia de medición trimestral o inferior, por lo que la meta anual no es	Si.	Se considera que es factible alcanzar lo establecido en la meta.	Establecer metas trimestrales o inferiores.

Nivel	Nombre del Indicador	Metas		Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factibilidad	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
		Descripción	Valor							
	Regular USAER y Centro de Atención Múltiple (CAM) federal transferido.						suficiente para medir los avances del fenómeno.			
Act	Costo promedio por alumna y alumno de las misiones culturales en el estado.	Este indicador mostrará el costo requerido por alumna y por alumno para brindar el servicio de capacitación de las misiones culturales.	32.36	Si.	Aunque no se explicita, es congruente con la unidad de medida del indicador.	No.	Las metas de las Actividades deben tener una frecuencia de medición trimestral o inferior, por lo que la meta anual no es suficiente para medir los avances del fenómeno.	No.	De acuerdo con la línea base, se está contemplando triplicar el costo por alumno lo cual no es adecuado en términos de desempeño.	Establecer metas trimestrales o inferiores. La sugerencia previa es cambiar el indicador porque justamente, el incremento en el costo por alumno no significa que el programa esté mejor o peor.
Comp	Variación de la atención de alumnos y alumnas de educación básica y normal federal transferido con apoyo asistencial, tutorial educativo y de estímulos educativos.	Esta indicador mostrara las y los alumnos de educación primaria secundaria y normal federal transferido atendidos con apoyo asistencia, tutorial educativo y de estímulos educativos en el ciclo actual con respecto al ciclo anterior.	-1.17	Si.	Aunque no se explicita, es congruente con la unidad de medida del indicador.	No.	Las metas del nivel Componentes deben tener una frecuencia de medición semestral o inferior, por lo que la meta anual no es suficiente para medir los avances del fenómeno.	No.	Una variación anual del 0.1% es una meta demasiado laxa a nivel Componentes.	Establecer metas semestrales o inferiores y revisar el comportamiento esperado del indicador (trayectoria).
Act	Porcentaje de alumnas y alumnos de educación básica y normal del subsistema federal transferido beneficiados con estímulo educativo.	Este indicador mostrará la proporción de alumnas y alumnos de educación básica y normal del subsistema federal transferido que son beneficiados con estímulo educativo, en relación con el total de alumnas y alumnos de educación básica y normal del subsistema federal transferido.	2.39	Si.	Aunque no se explicita, es congruente con la unidad de medida del indicador.	No.	Las metas de las Actividades deben tener una frecuencia de medición trimestral o inferior, por lo que la meta anual no es suficiente para medir los avances del fenómeno.	Si.	Hay ciertas reservas sobre este indicador y su tendencia constante pero se califica como bueno.	Si se espera que el comportamiento del indicador sea constante, se recomienda explicar por qué en su descripción.
Act	Porcentaje de escuelas de educación básica y normal del subsistema federal transferido beneficiados con estímulo educativo.	Este indicador mostrará la proporción de escuelas de educación básica y normal del subsistema federal transferido que son beneficiados con estímulo educativo, en relación con el total de escuelas de educación básica y normal del subsistema federal transferido.	85.07	Si.	Aunque no se explicita, es congruente con la unidad de medida del indicador.	No.	Las metas de las Actividades deben tener una frecuencia de medición trimestral o inferior, por lo que la meta anual no es suficiente para medir los avances del fenómeno.	Si.	Se considera que es factible alcanzar lo establecido en la meta.	Si se espera que el comportamiento del indicador sea constante, se recomienda explicar por qué en su descripción. Adicionalmente, observar que tiene muy poca aportación marginal con respecto al anterior. Se

Nivel	Nombre del Indicador	Metas		Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factibilidad	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
		Descripción	Valor							
										recomienda elegir solo uno de ellos.
Act	Costo promedio de educación regional integral y programa de educación rural por alumna y alumno.	Este indicador mostrará la relación entre el gasto operativo del CREI y del PIRE del subsistema federalizado y el total de alumnas y alumnos atendidos.	3,478.99	Si.	Aunque no se explicita, es congruente con la unidad de medida del indicador.	No.	Las metas de las Actividades deben tener una frecuencia de medición trimestral o inferior, por lo que la meta anual no es suficiente para medir los avances del fenómeno.	Si.	Se considera que es factible alcanzar lo establecido en la meta.	Establecer metas trimestrales o inferiores. La sugerencia previa es cambiar el indicador porque justamente, el incremento en el costo por alumno no significa que el programa esté mejor o peor.
Act	Porcentaje del presupuesto destinado para alimentación del PIRE	Este indicador mostrará la proporción de presupuesto que es destinado para la alimentación en relación al total de presupuesto de Gasto de Operación autorizado para el PIRE.	100.00	Si.	Aunque no se explicita, es congruente con la unidad de medida del indicador.	No.	Las metas de las Actividades deben tener una frecuencia de medición trimestral o inferior, por lo que la meta anual no es suficiente para medir los avances del fenómeno.	No.	Un indicador de ejercicio del gasto no es un buen indicador de desempeño.	Eliminar el indicador.
Act	Costo promedio por alumna y alumno de los albergues rurales federal transferido	Este indicador mostrará el costo requerido por alumna y alumno para brindar de apoyo asistencial y tutorial de albergues rurales federal transferido.	9,047.00	Si.	Aunque no se explicita, es congruente con la unidad de medida del indicador.	No.	Las metas de las Actividades deben tener una frecuencia de medición trimestral o inferior, por lo que la meta anual no es suficiente para medir los avances del fenómeno.	Si.	Se considera que es factible alcanzar lo establecido en la meta.	Establecer metas trimestrales o inferiores. La sugerencia previa es cambiar el indicador porque justamente, el incremento en el costo por alumno no significa que el programa esté mejor o peor.
Act	Porcentaje del presupuesto destinado para alimentación de los Albergues Escolares Rurales.	Este indicador mostrará la proporción de presupuesto que es destinado para la alimentación en relación al total del presupuesto de Gasto de Operación autorizado para los Albergues Escolares Rurales	100.00	Si.	Aunque no se explicita, es congruente con la unidad de medida del indicador.	No.	Las metas de las Actividades deben tener una frecuencia de medición trimestral o inferior, por lo que la meta anual no es suficiente para medir los avances del fenómeno.	No.	Un indicador de ejercicio del gasto no es un buen indicador de desempeño.	Eliminar el indicador.
Act	Costo promedio por alumna y alumno de los centros de integración social federal transferido.	Este indicador mostrará el costo requerido por alumna y alumno para brindar el servicio de apoyo asistencial y educativo de los	9,032.06	Si.	Aunque no se explicita, es congruente con la unidad de medida del indicador.	No.	Las metas de las Actividades deben tener una frecuencia de medición trimestral o inferior, por lo que la meta	Si.	Se considera que es factible alcanzar lo establecido en la meta.	Establecer metas trimestrales o inferiores. La sugerencia previa es cambiar el indicador

Nivel	Nombre del Indicador	Metas		Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factibilidad	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
		Descripción	Valor							
		centros de integración social federal transferido.					anual no es suficiente para medir los avances del fenómeno.			porque justamente, el incremento en el costo por alumno no significa que el programa esté mejor o peor.
Act	Porcentaje del presupuesto destinado para alimentación de los Centros de Integración Social.	Este indicador mostrará la proporción del presupuesto que es destinado para la alimentación en relación al total de presupuesto de Gasto de Operación autorizado para los Centros de Integración Social.	69.36	Si.	Aunque no se explicita, es congruente con la unidad de medida del indicador.	No.	Las metas de las Actividades deben tener una frecuencia de medición trimestral o inferior, por lo que la meta anual no es suficiente para medir los avances del fenómeno.	No.	Un indicador de ejercicio del gasto no es un buen indicador de desempeño.	Eliminar el indicador.

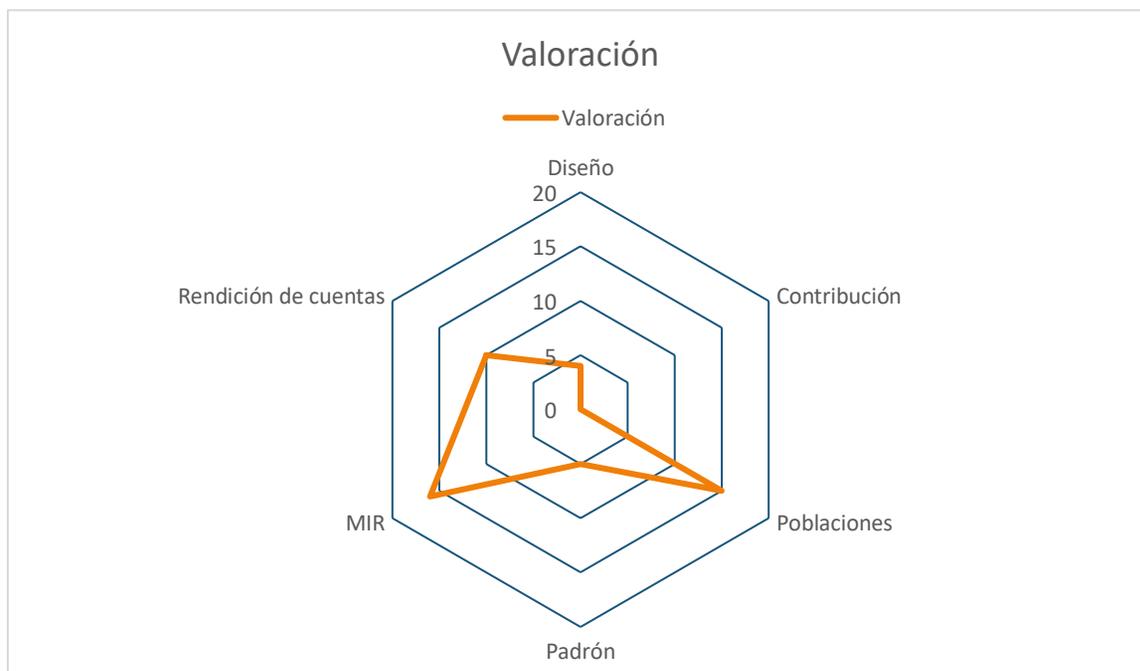
ANEXO VIII. VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

Nombre del Programa	Acciones transversales para la educación básica
Dependencia o Entidad	Secretaría de Educación y Deporte
Área responsable	Servicios Educativos del Estado de Chihuahua
Tipo de Evaluación	Diseño
Ejercicio Fiscal Evaluado	2021

Tema	Valoración	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del Programa	5%	Si bien, el Programa cuenta con algunos elementos que le permiten justificar su creación y diseño, tales como un marco normativo, árbol de problemas y árbol de objetivos. Es necesario que se elabore un diagnóstico propio que le permita consolidar su diseño y se fortalezcan los árboles de problemas y objetivos.
Contribución del Programa a la planeación estratégica	5%	A través de las acciones y servicios proporcionados por el Programa es posible identificar su contribución a objetivos de planeación nacionales y estatales, además de los ODS.
Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	15%	El Programa identifica correctamente su población potencial y objetivo. Asimismo, cuenta con mecanismos de elegibilidad claramente establecidos en su normatividad para la prestación de los servicios de educación básica. Además de contar con un sistema de información que le permite identificar la demanda de los servicios. No obstante, se requiere de la elaboración de una

Tema	Valoración	Justificación
		estrategia o mecanismo de cobertura a corto, mediano y/o largo plazo y replantear las poblaciones postergada y no afectada.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	10%	El SIE le permite al Programa registrar la información de todos sus beneficiarios, así como sus datos de identificación, clave única por beneficiario y servicio educativo proporcionado conforme a la normatividad aplicable. No obstante, este no es público. De igual forma, para la entrega de becas se cuenta con información.
Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y su vinculación con el Programa Operativo Anual	20%	La MIR que presenta la Unidad Responsable es deficiente ya que primeramente carece completamente de una columna, que es la de medios de verificación. Adicionalmente, varios objetivos de la columna de resumen narrativo están planteados inadecuadamente, varios indicadores requieren ajustes y algunos supuestos, especialmente los de los niveles más altos, están planteados incorrectamente.
Presupuesto y Rendición de Cuentas	10%	Producto de la revisión de la página del SEECH, se puede concluir que en general la transparencia y rendición de cuentas de la información presupuestaria es adecuada.
Valoración final	65%	Se puede considerar que la MIR tiene una valoración baja por lo que es muy importante ajustarla de acuerdo con las recomendaciones hechas. No se omite mencionar la importancia de realizar un ejercicio de diagnóstico para que todo quede adecuadamente vinculado desde el árbol del problema.

Figura. Valoración cuantitativa por sección



ANEXO IX. CONGRUENCIA GASTO-COMPONENTE

Nombre del Programa	Acciones transversales para la educación básica
Dependencia o Entidad	Secretaría de Educación y Deporte
Área responsable	Servicios Educativos del Estado de Chihuahua
Tipo de Evaluación	Diseño
Ejercicio Fiscal Evaluado	2021

Componente	Tipo de Gasto	Objeto del Gasto	Monto cierre anual 2021	Congruencia del tipo de gasto con el componente
1. Servicio educativo incluyente otorgado para la atención de las alumnas y los alumnos de educación básica de las escuelas federal transferido en situación de vulnerabilidad	Gasto de Operación	1000 Servicios Personales	759,854,885.32	El tipo de gasto es congruente con el Componente 1, toda vez que dicho componente abarca la operación del servicio de educación básica en condiciones de vulnerabilidad. Asimismo, el monto del gasto es pertinente de acuerdo con la proporción de la población objetivo que se encuentra en edad escolar.
		2000 Materiales y Suministros	20,364.87	
	Gasto de Operación y de Mantenimiento	3000 Servicios Generales	406,077.04	
		5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	13,649.88	
	Total C1			

Componente	Tipo de Gasto	Objeto del Gasto	Monto cierre anual 2021	Congruencia del tipo de gasto con el componente
2. Servicio de apoyo asistencial, tutorial educativo y de estímulos educativos (Becas) otorgado a las y los alumnos de educación primaria, secundaria y normal del subsistema federal transferido	Gasto de Operación	1000 Servicios Personales	200,794,580.92	El tipo de gasto es congruente con el Componente 2, toda vez que dicho componente el costo de los subsidios otorgados en educación básica en condiciones de vulnerabilidad. Asimismo, el monto del gasto es pertinente de acuerdo con la proporción de la población objetivo que se encuentra en edad escolar.
		2000 Materiales y Suministros	4,905,991.59	
	Gasto de Operación y de Mantenimiento	3000 Servicios Generales	208,932.24	
	Subsidios y Transferencias	4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	14,177,264.35	
	Total C2			
Total			\$980,381,746.21	

ANEXO X. COMPLEMENTARIEDADES, COINCIDENCIAS Y DUPLICIDADES CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES Y/O ESTATALES

Anexo 3. Información del Pp evaluado											
Nombre del Programa:		Acciones Transversales para la Educación Básica					Modalidad y clave:		Pp 2E145C1		
Dependencia/Entidad:		Servicios Educativos del Estado de Chihuahua					Ramo:		401		
Unidad Responsable:		Secretaría de Educación y Deporte					Clave:		2E145C1		
Tipo de Evaluación:		Diseño					Año de la Evaluación:		2022		
Nombre del Pp	Modalidad y clave	Dependencia o Entidad:	Ramo	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien servicio otorgado y/o	Relación identificada	Justificación	Recomendación
Educación Inicial y Básica Comunitaria	E066	Secretaría de Educación Pública	11	No disponible	Contribuir a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral de niñas, niños y adolescentes que viven en localidades de alto y muy alto grado de marginación y/o alta y muy alta marginación.	Niñas, niños y adolescentes egresados de primaria comunitaria que viven en localidades de alto y muy alto grado de marginación y/o rezago social en ciclo t / niñas, niños y adolescentes de nuevo ingreso en primaria comunitaria que viven en localidades de alto y muy alto grado de marginación y/o	Nacional	Servicios educativos	Objetivo del fin, la población objetivo son similares, así como los servicios que proporcionan .	Tienen componentes y actividades similares	n.a.

					rezago social					
Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)	S295	Secretaría de Educación Pública	11	Servicios de Educación Especial con limitaciones para la atención de la población escolar con discapacidad y aptitudes sobresalientes, bajo el principio de inclusión.	Contribuir a que el educando con discapacidad y aptitudes sobresalientes en la educación básica reciban una atención educativa acorde a sus necesidades, mediante el fortalecimiento de los servicios de educación especial	Servicios de educación especial, focalizados por las AEL que atienden al educando con discapacidad y aptitudes sobresalientes.	Nacional	Apoyos Técnicos y Financieros Gastos de operación local	El objetivo del fin, la población objetivo son similares, así como los servicios que proporcionan.	Proporcionan apoyos para el gasto de operación.
Atención de Planteles Federales de Educación Media Superior con discapacidad (PAPFEMS)	S298	Secretaría de Educación Pública	11	La población con discapacidad cuenta con baja Inclusión a la Educación Media Superior	Favorecer el acceso a los planteles federales de Educación Media Superior de las y los estudiantes con discapacidad; contribuyendo a reducir las brechas que limitan la incorporación de los servicios educativos	Planteles federales de Educación Media Superior, en los cuales se proporcionen servicios educativos y cuenten con matrícula de estudiantes con discapacidad, de acuerdo a la estadística educativa.	Nacional	Gastos de operación local Apoyos económicos para infraestructura educativa, equipamiento especializado, operación de los CAED y para figuras solidarias Apoyos económicos para infraestructura, mobiliario, equipamiento específico y material educativo de apoyo	El objetivo del fin, la población objetivo son similares, así como los servicios que proporcionan.	Proporcionan apoyos para el gasto de n.a. operación.
Atención a la Diversidad de la Educación Indígena (PADEI)	S296	Secretaría de Educación Pública	11	Escuelas de Educación Indígena con inadecuadas condiciones	Mejorar la atención en escuelas de Educación Indígena,	Las AEL focalizarán las escuelas de Educación Indígena	Nacional	Apoyos Técnicos y Financieros Gastos de operación local	El objetivo del fin, la población objetivo son similares, así como los servicios que proporcionan.	Proporcionan apoyos para el gasto de n.a. operación.

				para el aprendizaje de la población	mediante una oferta educativa pertinente para la población escolar que asiste a ellas.	priorizando las que encuentran ubicadas en localidades de alta y muy alta marginación según el CONAPO, aquellas que presentan menores niveles de logro educativo según PLANEA y aquellas que presentan mayores necesidades de identificadas por las mismas AEL.				
Atención Educativa de la Población Escolar Migrante (PAPEM)	S297	Secretaría de Educación Pública	11	Acceso limitado a la educación básica de la población escolar migrante	Favorecer el acceso de la población migrante a la educación básica en los centros de educación migrante.	Las AEL focalizarán los centros de educación que atiendan población escolar migrante priorizando los que se encuentran ubicados en localidades de alta y muy alta marginación según el CONAPO, aquellos que presentan menores niveles de logro educativo según PLANEA y aquellos que	Nacional	Apoyos Técnicos y Financieros Gastos de operación local	El objetivo del fin, la población objetivo son similares, así como los servicios que proporcionan.	Proporcionan apoyos para el gasto de n.a. operación.

						mayores necesidades de equipamiento específico y materiales educativos, identificados por las mismas AEL.					
Programa de Apoyo a la Educación Indígena	S178	Instituto Nacional de los Pueblos Indígena	47	Las niñas, niños, adolescentes y jóvenes de 5 a 29 años, pertenecientes a los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, inscritos en escuelas públicas de todos los niveles presentan altas tasas de deserción escolar	Contribuir a la permanencia, desarrollo del grado y nivel académico de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes estudiantes, de 5 a 29 años de edad, pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, inscritos en escuelas públicas de la localidad sede de una Casa, que no cuentan con servicios educativos en su comunidad y que requieren el servicio de hospedaje.	Niñas, niños, adolescentes y jóvenes estudiantes, de 5 a 29 años de edad, pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, inscritos en escuelas	Nacional, preferente mente en estados, municipios y localidades con población indígena afrodescendiente	Apoyos de alimentación y artículos de higiene personal, así como hospedaje mediante Casas y Comedores. Becas de Educación Superior, Maestría y Apoyo a Titulación .	Atiende a población similar, pero de zonas marginadas e indígenas	Ambos programas atienden a población vulnerable, pero este programa, atiende únicamente a indígenas mediante subsidios.	an.a.

						<p>disminuir el rezago educativo de la población.</p> <p>el público de la localidad sede de una Casa o Comedor, y que requieren el servicio de alimentación.</p> <p>Estudiantes de 17 a 29 años pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, inscritos preferentemente en Instituciones Públicas de Educación Superior y que requieren servicios de alimentación, hospedaje y actividades complementarias a través de las Casas y Comedores Universitarios Indígenas; así como de un apoyo económico para continuar y concluir sus estudios hasta nivel de maestría.</p>			
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Descripción:	
Nombre del Pp	Acciones Transversales para la Educación Básica
Modalidad y clave	Pp 2E145C1

Dependencia o Entidad:	Servicios Educativos del Estado de Chihuahua
Ramo	401
Problema público que busca resolver	Las y los alumnos en situación de vulnerabilidad del subsistema federal transferido tienen insuficientes alternativas para acceder, permanecer y concluir la educación básica y continuar su trayecto formativo.
Objetivo central	Brindar el servicio educativo con apoyos complementarios y específicos para promover el acceso y permanencia de los alumnos y alumnas en situación.
Población objetivo	Alumnas y alumnos de 0 a 14 años de educación básica, atendidos en centros federal transferido.
Cobertura geográfica	Estado de Chihuahua.
Bien y/o servicio otorgado	Servicios educativos.
Relación identificada	El Pp federal E066 Educación Inicial y Básica Comunitaria del Ramo 11, tiene coincidencia con el Pp 2E145C1 debido a que el objetivo del fin, la población objetivo son similares, así como los servicios que proporcionan.
Argumentación	De igual forma, el Pp se complementa con los Pp federales S295 Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE); S296 Atención a la Diversidad de la Educación Indígena (PADEI); S297 Atención Educativa de la Población Escolar Migrante (PAPEM) y S178 Programa de Apoyo a la Educación Indígena ya que proporcionan subsidios a los gastos de operación.
Recomendación	No aplicable

ANEXO XI. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Nombre del Programa	Acciones transversales para la educación básica
Dependencia Entidad	Secretaría de Educación y Deporte
Área responsable	Servicios Educativos del Estado de Chihuahua
Tipo de Evaluación	Diseño
Ejercicio Fiscal Evaluado	2021

Tema	Recomendación	Página	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto susceptible de mejora	Actividades Recomendadas	Mejora Esperada	Etapa del Ciclo presupuestario
Justificación de la Creación y del Diseño del Programa	Elaborar un diagnóstico propio del Programa en el que se establezcan sus antecedentes, análisis de la problemática, objetivos, análisis y selección de alternativas, diseño del Programa, MIR y presupuesto. Asimismo, dicho documento debe señalar una periodicidad para su actualización	9	Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales	Elaborar un diagnóstico del Programa 2E145C1 Acciones Transversales para la Educación Básica con base en la estructura señalada en los "Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura	Consultar el documento normativo. Elaborar el diagnóstico tomando como base los distintos documentos de diseño y planeación con los que actualmente cuenta el Programa	Fortalecer el diseño del Programa a través del análisis de la problemática y objetivos.	Planeación

Tema	Recomendación	Página	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto susceptible de mejora	Actividades Recomendadas	Mejora Esperada	Etapa del Ciclo presupuestario
				Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación" con el objetivo de contar con un documento que justifique la creación del Programa.			
Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad	Elaborar una estrategia o mecanismos de cobertura propia del Programa	36		Elaborar una estrategia o mecanismos de cobertura propia del Programa en la que se consideren metas de cobertura anual, abarque un horizonte de corto, medio y/o largo plazo y que sea consistente con el diseño y operación del Programa, con el objetivo de establecer un plan para ampliar la cobertura actual del Programa.	Desarrollar una metodología para cuantificar adecuadamente las poblaciones Potencial y Objetivo. Realizar un análisis de la evolución de la población del Programa. Elaborar una proyección de la población a un horizonte de corto, medio y/o largo plazo. Elaborar el documento que contenga la estrategia o mecanismo de cobertura.	Establecer metas de cobertura	Planeación

Tema	Recomendación	Página	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto susceptible de mejora	Actividades Recomendadas	Mejora Esperada	Etapa del Ciclo presupuestario
					Validar el documento con los responsables del Programa.		
Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su Vinculación con el Programa Operativo Anual	Sustituir los indicadores que no cumplen con los criterios CREMA.		Manual para el diseño y construcción de indicadores de CONEVAL	Implementar la Metodología de Marco Lógico, observando el principio de integralidad.	<p>Plantear adecuadamente el Problema público, utilizando un solo verbo en presente.</p> <p>Realizar un análisis causal robusto. Como mínimo tres causas directas.</p> <p>Realzar la transición al arbol de objetivos.</p> <p>Seleccionar las alternativas con el mejor costo beneficio.</p> <p>Conbformar el resumen narrativo, respetando las reglas de sintaxis.</p> <p>Construir indicadores mínimos indispensables.</p> <p>Citar adecuadamente los mñédios de verificación.</p>	Contar con una MIR que cumpla con la MML	Programación

Tema	Recomendación	Página	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto susceptible de mejora	Actividades Recomendadas	Mejora Esperada	Etapa del Ciclo presupuestario
					Identificar, al menos, un supuesto por resumen narrativo, cuidando que sea adecuado para el nivel. Verificar lógica vertical y horizontal.		

ANEXO XII. PROPUESTA DE DIAGNÓSTICO

ESTRUCTURA GENERAL DEL DIAGNÓSTICO

1. ANTECEDENTES

El Pp 2E145C1 Acciones Transversales para la Educación Básica, inició su operación en el ejercicio fiscal 2018¹⁶, coordinado por los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua (SEECH), que a su vez forma parte de los órganos descentralizados de la Secretaría de Educación y Deporte del estado de Chihuahua, en donde permanece al presente ejercicio. El Pp tenía como definición “Disminuir las brechas de desigualdad de alumnos y alumnas en situación vulnerable, brindando la prestación del servicio de educación básica con una visión inclusiva, equitativa, con perspectiva de género y respeto a los derechos humanos”.

2. IDENTIFICACIÓN, DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

Los SEECH tienen las facultades legales para atender un problema o necesidad pública relativa a la transversalización de la educación básica en el estado de Chihuahua, de tal forma que el planteamiento de un problema o necesidad pública es pertinente. Se tienen que analizar los factores sociales, económicos, geográficos, étnicos y todos los demás que los expertos en educación básica identifiquen.

2.1. Definición del problema

Se plantea el problema público como “Las y los alumnos en situación de vulnerabilidad del subsistema federal transferido tienen insuficientes alternativas para acceder, permanecer y concluir la educación básica y continuar su trayecto formativo.”

2.2. Estado actual del problema

La acción de gobierno de la entidad en materia de educación a grupos vulnerables se fundamenta en garantizar el cumplimiento del derecho a la educación consagrado en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y en el artículo 4° de la Constitución Política del Estado de Chihuahua. Las intervenciones públicas al respecto, tienen como ejes articuladores la disponibilidad, la accesibilidad y la calidad de los servicios educativos. En este sentido, con la implementación del Pp 2E145C1 Acciones Transversales para la Educación Básica obedece a la necesidad de promover la inclusión y la igualdad del sistema educativo para contribuir a la conformación de una sociedad más justa en favor de las personas vulnerables.

2.3. Evolución del problema

Los SEECH tiene como misión ser “...el Ente Público encargado de contribuir a garantizar la educación inclusiva con equidad y calidad, que impulse el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes en el estado”. Adicionalmente, su visión es “Ser un Organismo Administrativo eficaz, eficiente, transparente, con participación ciudadana y respeto a los derechos humanos que asegura el acceso, permanencia y egreso de una educación básica incluyente, con plena igualdad de oportunidades educativas”.

¹⁶ Informe de Evaluación de Diseño con Enfoque Social del Programa presupuestario Acciones Transversales para la Educación Básica 2018 08/08/2019

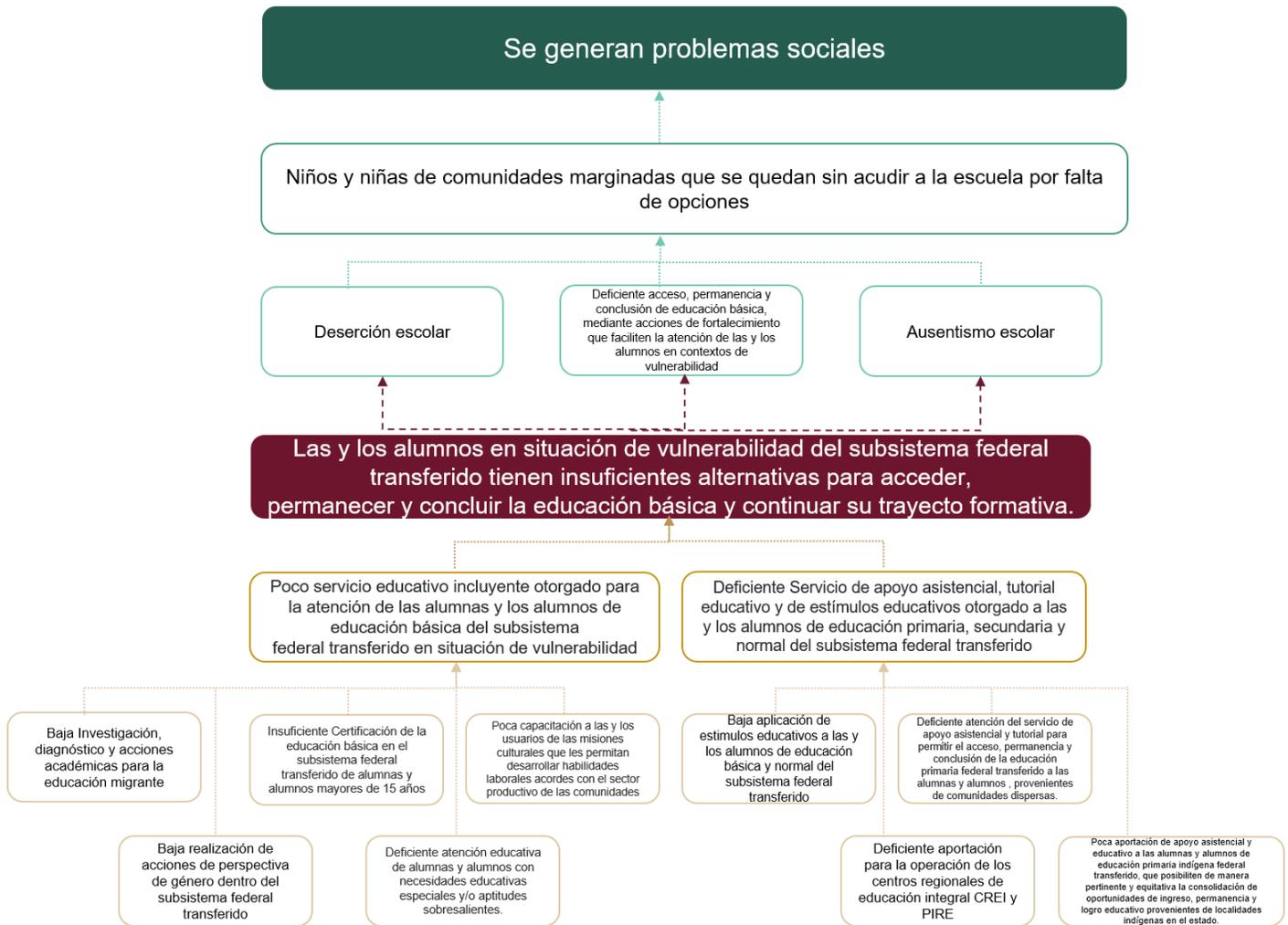
2.4. Experiencias de atención

Se encontró que tiene coincidencia con el Pp federal E066 Educación Inicial y Básica Comunitaria del Ramo 11, debido a que el objetivo del fin, la población objetivo son similares, así como los servicios que proporcionan; sin embargo, el Pp E066 únicamente presta servicios educativos en localidades de alto y muy alto grado de marginación y/o rezago social, mientras que el Pp 2E145C1 da prioridad a la población que presente algún tipo de vulnerabilidad.

2.5. Árbol del problema

Las consecuencias de las razones por las cuales las y los alumnos en situación de vulnerabilidad tienen limitaciones para acceder, permanecer, concluir y continuar con su trayecto formativo van mucho más allá, tienen un impacto severo en sus futuros. Algunas de las causas son “Poco servicio educativo incluyente otorgado para la atención de las alumnas y los alumnos de educación básica del subsistema federal transferido en situación de vulnerabilidad” y “Deficiente Servicio de apoyo asistencial, tutorial educativo y de estímulos educativos otorgado a las y los alumnos de educación primaria, secundaria y normal del subsistema federal transferido”. Si bien estas causas directas son algunas razones por las que se abandona la escuela.

Árbol del Problema



3. OBJETIVOS

3.1. Árbol de objetivos

El Pp busca proporcionar servicios educativos y acciones mediante el ejercicio de recursos públicos para cubrir la nómina de los profesores en educación inicial a secundaria, que imparten clases en centros del subsistema federal transferido. Entre otros apoyos, se espera que se proporcionen becas para estudiantes en condiciones de vulnerabilidad.

Árbol de Objetivos



3.2. Determinación de los objetivos del problema

Objetivo general.

- Contribuir a incrementar el acceso, permanencia y conclusión de las y los alumnos en contextos de vulnerabilidad, mediante acciones de fortalecimiento que faciliten su atención dentro de la educación básica
- Las y los alumnos en situación de vulnerabilidad del subsistema federal transferido cuentan con alternativas para acceder, permanecer y concluir la educación básica y continuar su trayecto formativo

Objetivos específicos.

- Servicio educativo incluyente otorgado para la atención de las alumnas y los alumnos de educación básica del subsistema federal transferido en situación de vulnerabilidad.
- Investigación, diagnóstico y acciones académicas para la educación migrante.
- Realización de acciones de perspectiva de género dentro del subsistema federal transferido.
- Realización de acciones de perspectiva de género dentro del subsistema federal transferido.
- Atención educativa de alumnas y alumnos con necesidades educativas especiales y/o aptitudes sobresalientes.

- Capacitación a las y los alumnos de las misiones culturales que les permitan desarrollar habilidades laborales acordes con el sector productivo de las comunidades.
- Servicio de apoyo asistencial, tutorial educativo y de estímulos educativos otorgado a las y los alumnos de educación primaria, secundaria y normal del subsistema federal transferido.
- Aplicación de estímulos educativos a las y los alumnos de educación básica y normal del subsistema federal transferido.
- Aportación para la operación de los centros regionales de educación integral CREI y PIRE.
- Atención del servicio de apoyo asistencial y tutorial federal transferido a las alumnas y alumnos, provenientes de comunidades dispersas.
- Aportación de apoyo asistencial y educativo federal transferido a las alumnas y alumnos provenientes de localidades indígenas en el estado.

3.3. Aportación del programa a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, así como, Plan Nacional de Desarrollo, y finalmente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030)

De acuerdo con la documentación proporcionada al equipo evaluador, el Pp se alinea con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 “Garantizar la educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”. De igual forma, se alinea con el Objetivo del PED 2022-2027, E1-12 “Promover la inclusión y la igualdad en el sistema educativo para contribuir a la conformación de una sociedad más justa en favor de las personas vulneradas”. No se identificó ninguna alineación explícita con el Plan Nacional de Desarrollo, pero puede asociarse con el Derecho a la educación contenido en el mismo.

4. COBERTURA

4.1. Identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial

El Pp define su población potencial como “Alumnas y alumnos en situación de vulnerabilidad que requieren atención educativa”.

4.2. Identificación y caracterización de la población o área de enfoque objetivo

Mientras que su población objetivo se establece en “Alumnas y alumnos”.

4.3. Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo

Concepto	Definición de la Población	Población					
		Total		Mujeres		Hombres	
		Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Población de Referencia	Alumnas y alumnos en situación de vulnerabilidad en el estado	646,601	100%	320,152	49.51%	326,449	50.49%
Población relacionada con el área o sector donde se encuentra el problema.							
Población no afectada por el problema	Alumnas y alumnos en situación de vulnerabilidad en el estado	215,774	33.377%	106,734	16.51%	109,040	16.86%
Dentro de la Población de Referencia, esta parte de la población al no ser afectada por el problema queda fuera de los alcances del programa.							

Concepto	Definición de la Población	Población					
		Total		Mujeres		Hombres	
		Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Población Potencial (Población con Problema) Parte de la población de referencia, que es afectada por el problema (o será afectada por el), y que por lo tanto requiere de los servicios o bienes que proveerá el programa. Esta población se considera como elegible para ser atendida y justifica la existencia del programa.	Alumnas y alumnos en situación de vulnerabilidad que requieren atención educativa	430,827	66.63%	213,418	33.01%	217,409	33.62%
Población Postergada Es la población que por algún criterio de focalización o característica específica, el programa no está en condiciones reales de atender.	Alumnas y alumnos en situación de vulnerabilidad	-	0%	-	0%	-	0%
Población Objetivo Es el número de beneficiarios , que corresponde a un subgrupo de la población potencial (personas, familias, empresas, instituciones) que el programa atenderá en un período determinado, partiendo de criterios de focalización con base en las restricciones de recursos humanos y presupuestales. En algunos casos, la población objetivo corresponde con la población potencial, siempre y cuando las restricciones de recursos permitan la atención (sic) del total de la población potencial. (sic).	Alumnas y alumnos	430,827	66.63%	213,418	33.01%	217,409	33.62%

4.4. Frecuencia de actualización de la población o área de enfoque potencial y objetivo

Los servidores públicos deberán establecer la frecuencia de medición considerando la periodicidad con que se dispone de dicha información. Se sugiere que la frecuencia de actualización se realice al menos de manera anual conforme al ciclo escolar.

5. ANALISIS DE ALTERNATIVAS

A partir del análisis de los árboles de problemas y de objetivos, se generan las bases para encontrar las posibles alternativas de solución más viables del programa 2E145C1. Del árbol de objetivos se desglosan los siguientes medios para la solución del problema:

Árbol de Objetivos	
Fin de la solución del Problema	
Contribuir a incrementar el acceso, permanencia y conclusión de las y los alumnos en contextos de vulnerabilidad, mediante acciones de fortalecimiento que faciliten su atención dentro de la educación básica	
Objetivo de Solución del problema	
Las y los alumnos en situación de vulnerabilidad del subsistema federal transferido cuentan con alternativas para acceder, permanecer y concluir la educación básica y continuar su trayecto formativo	
Medios para la solución del problema	
1	Servicio educativo incluyente otorgado para la atención de las alumnas y los alumnos de educación básica del subsistema federal transferido en situación de vulnerabilidad.
2	Investigación, diagnóstico y acciones académicas para la educación migrante.
3	Realización de acciones de perspectiva de género dentro del subsistema federal transferido.
4	Certificación de la educación básica en el subsistema federal transferido a alumnas y alumnos mayores de 15 años
5	Atención educativa de alumnas y alumnos con necesidades educativas especiales y/o aptitudes sobresalientes.
6	Capacitación a las y los alumnos de las misiones culturales que les permitan desarrollar habilidades laborales acordes con el sector productivo de las comunidades.
7	Servicio de apoyo asistencial, tutorial educativo y de estímulos educativos otorgado a las y los alumnos de educación primaria, secundaria y normal del subsistema federal transferido.
8	Aplicación de estímulos educativos a las y los alumnos de educación básica y normal del subsistema federal transferido.
9	Aportación para la operación de los centros regionales de educación integral CREI y PIRE.
10	Atención del servicio de apoyo asistencial y tutorial federal transferido a las alumnas y alumnos, provenientes de comunidades dispersas.
11	Aportación de apoyo asistencial y educativo federal transferido a las alumnas y alumnos provenientes de localidades indígenas en el estado.

Derivado de los posibles medios de solución se elaboran 22 alternativas de solución que se establecen como un plan de acciones a seguir distribuidas por área de atención.

Alternativas de Solución
Alternativa de Solución del Fin
Desarrollar medidas que fortalezcan y hagan accesible la educación y de esta manera aumentar el acceso, continuidad y el buen término de las y los alumnos en contexto vulnerable.
Aumentar los apoyos a las y los alumnos de la educación básica que se encuentren en situación de vulnerabilidad a fin de puedan concluir sus estudios.
Alternativa de Solución del Objetivo
Entregar alternativas para ingresar, permanecer y terminar la educación básica para todas y todos los alumnos de educación básica.
Aumentar las alternativas educativas para el ingreso y permanencia de la educación básica para los y las alumnas.
Alternativa de Solución de los Medios

Alternativas de Solución	
1.1	Desarrollar un sistema educativo que se enfoque en las y los alumnos que se encuentren en situación de vulnerabilidad.
1.1	Crear escuelas especialmente a alumnos y alumnas en situación de vulnerabilidad alrededor del estado para poder cubrir sus necesidades educativas.
2.1	Incrementar las acciones que abonen a una mejor educación migrante como investigaciones, diagnósticos, etc.
2.2	Canalizar a la educación migrante a escuelas regulares para que tengan una educación de calidad.
3.1	Tener una difusión en cuanto a la perspectiva de género para concientizar a los alumnos y alumnas, maestros y personal administrativo mediante talleres, conferencias, presenciales virtuales etc.
3.2	Crear clases curriculares y talleres para la correcta difusión de la perspectiva de género para erradicar la desigualdad y la violencia de género
4.1	Generar un sistema enfocado para adultos mayores de 15 años que no pudieron terminar su educación básica, y así lograr que se puedan certificar en el nivel de primaria y secundaria.
4.2	Abrir espacio en las escuelas generales a los adultos mayores de 15 años rezagados que no terminaron su educación básica.
5.1	Para los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales y aptitudes sobresalientes implementar un proyecto de educación adecuada para su correcto desarrollo intelectual, social, etc.
5.2	Crear centros de trabajo que se enfoque únicamente en los y las alumnos de educación especial y aptitudes sobresalientes para su mejor atención.
6.1	Llevar a las comunidades del estado un servicio de capacitación laboral y cultural mediante un programa que permita un crecimiento humano integral en la región.
6.2	Construir centros de desarrollo integral que certifiquen mediante una capacitación laboral y cultural a la población de la región que así lo requiera.
7.1	Desarrollar un sistema de apoyo asistencial, estímulos educativos y tutorial que logre ayudar a las y los estudiantes de primaria, secundaria y normal a continuar y concluir su educación.
7.2	Mediante un formato de estudios en línea impulsar a las y los estudiantes de primaria, secundaria y normal a continuar y concluir su educación.
8.1	Brindar estímulos educativos a las y los alumnos de primaria, secundaria y normal destacados y de esta manera ayudarles a continuar con sus estudios.
8.2	Entregar paquetes escolares a los alumnos destacados de primaria, secundaria y normal para ayudarles a continuar sus estudios.
9.1	Entregar una aportación que mejore la operación de los centros que se encuentran en lugares dispersos y ayudan a llevar la educación básica a esas comunidades.
9.2	Entregar becas a las y los alumnos de comunidades dispersas para que puedan continuar su educación.
10.1	Implementar un apoyo asistencial y tutorial a las y los alumnos de primaria que se encuentran en comunidades dispersas.
10.2	Entregar becas a las y los alumnos de comunidades dispersas para que puedan continuar su educación.
11.1	Entregar un apoyo asistencial, con educación primaria de calidad en su idioma a las y los alumnos que provengan de localidades indígenas fortaleciendo su cultura y su conocimiento académico.
11.2	Integrar a las y los alumnos indígenas del estado de chihuahua en las aulas de primaria general atendiendo sus necesidades académicas y culturales.

Las alternativas que se seleccionan se vuelven parte de los componentes de la MIR del programa 2E145C1 y aquellas que se quedaron fuera se desecharon.

Nivel	Resumen Narrativo	Supuestos																														
Fin	Contribuir a incrementar el acceso, permanencia y conclusión de las y los alumnos en contextos de vulnerabilidad, mediante acciones de fortalecimiento que faciliten su atención dentro de la educación básica	Coordinación con las autoridades para la atención																														
Propósito	Las y los alumnos en situación de vulnerabilidad del subsistema federal transferido cuentan con alternativas para acceder, permanecer y concluir la educación básica y continuar su trayecto formativo	Sociedad interesada y dispuesta en participar en la																														
Componentes Actividades	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="391 669 505 837">C01</td> <td data-bbox="505 669 938 837">Servicio educativo incluyente otorgado para la atención de las alumnas y los alumnos de educación básica del subsistema federal transferido en situación de vulnerabilidad</td> </tr> <tr> <td data-bbox="391 837 505 921">C0101</td> <td data-bbox="505 837 938 921">Investigación, diagnóstico y acciones académicas para la educación migrante</td> </tr> <tr> <td data-bbox="391 921 505 1005">C0102</td> <td data-bbox="505 921 938 1005">Realización de acciones de perspectiva de género dentro del subsistema federal transferido</td> </tr> <tr> <td data-bbox="391 1005 505 1121">C0103</td> <td data-bbox="505 1005 938 1121">Certificación de la educación básica en el subsistema federal transferido a alumnas y alumnos mayores de 15 años</td> </tr> <tr> <td data-bbox="391 1121 505 1226">C0104</td> <td data-bbox="505 1121 938 1226">Atención educativa de alumnas y alumnos con necesidades educativas especiales y/o aptitudes sobresalientes</td> </tr> <tr> <td data-bbox="391 1226 505 1373">C0105</td> <td data-bbox="505 1226 938 1373">Capacitación a las y los alumnos de las misiones culturales que les permitan desarrollar habilidades laborales acordes con el sector productivo de las comunidades</td> </tr> <tr> <td data-bbox="391 1373 505 1541">C02</td> <td data-bbox="505 1373 938 1541">Servicio de apoyo asistencial, tutorial educativo y de estímulos educativos (Becas) otorgado a las y los alumnos de educación primaria, secundaria y normal del subsistema federal transferido</td> </tr> <tr> <td data-bbox="391 1541 505 1646">C0201</td> <td data-bbox="505 1541 938 1646">Aplicación de estímulos educativos (Becas) a las y los alumnos de educación básica y normal del subsistema federal transferido</td> </tr> <tr> <td data-bbox="391 1646 505 1730">C0202</td> <td data-bbox="505 1646 938 1730">Aportación para la operación de los centros regionales de educación integral CREI y PIRE</td> </tr> <tr> <td data-bbox="391 1730 505 1808">C0203</td> <td data-bbox="505 1730 938 1808">Atención del servicio de apoyo asistencial y tutorial federal transferido a las alumnas y alumnos,</td> </tr> </table>	C01	Servicio educativo incluyente otorgado para la atención de las alumnas y los alumnos de educación básica del subsistema federal transferido en situación de vulnerabilidad	C0101	Investigación, diagnóstico y acciones académicas para la educación migrante	C0102	Realización de acciones de perspectiva de género dentro del subsistema federal transferido	C0103	Certificación de la educación básica en el subsistema federal transferido a alumnas y alumnos mayores de 15 años	C0104	Atención educativa de alumnas y alumnos con necesidades educativas especiales y/o aptitudes sobresalientes	C0105	Capacitación a las y los alumnos de las misiones culturales que les permitan desarrollar habilidades laborales acordes con el sector productivo de las comunidades	C02	Servicio de apoyo asistencial, tutorial educativo y de estímulos educativos (Becas) otorgado a las y los alumnos de educación primaria, secundaria y normal del subsistema federal transferido	C0201	Aplicación de estímulos educativos (Becas) a las y los alumnos de educación básica y normal del subsistema federal transferido	C0202	Aportación para la operación de los centros regionales de educación integral CREI y PIRE	C0203	Atención del servicio de apoyo asistencial y tutorial federal transferido a las alumnas y alumnos,	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="938 669 1442 837">Madres y padre inscriben a sus hijas e hijos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="938 837 1442 921">Padres y madres Inscriben a sus hijos e hijas</td> </tr> <tr> <td data-bbox="938 921 1442 1005">Las escuelas cuentan con espacio para agendar las</td> </tr> <tr> <td data-bbox="938 1005 1442 1121">Interés de las personas por incorporarse al programa y acreditar la educación básica</td> </tr> <tr> <td data-bbox="938 1121 1442 1226">Las madres y padres inscriben a sus hijas e hijos en los servicios de educación especial</td> </tr> <tr> <td data-bbox="938 1226 1442 1373">Interés de las personas por incorporarse al programa</td> </tr> <tr> <td data-bbox="938 1373 1442 1541">Políticas que establezcan apoyos económicos a alumnas y alumnos que así lo requieren</td> </tr> <tr> <td data-bbox="938 1541 1442 1646">Alumnas y alumnos solicitan estímulo educativo</td> </tr> <tr> <td data-bbox="938 1646 1442 1730">Padres y madres Inscriben a sus hijos e hijas en los</td> </tr> <tr> <td data-bbox="938 1730 1442 1808">Madres y padres de familia y/o tutores interesados en incorporar a sus hijas e hijos</td> </tr> </table>	Madres y padre inscriben a sus hijas e hijos	Padres y madres Inscriben a sus hijos e hijas	Las escuelas cuentan con espacio para agendar las	Interés de las personas por incorporarse al programa y acreditar la educación básica	Las madres y padres inscriben a sus hijas e hijos en los servicios de educación especial	Interés de las personas por incorporarse al programa	Políticas que establezcan apoyos económicos a alumnas y alumnos que así lo requieren	Alumnas y alumnos solicitan estímulo educativo	Padres y madres Inscriben a sus hijos e hijas en los	Madres y padres de familia y/o tutores interesados en incorporar a sus hijas e hijos
C01	Servicio educativo incluyente otorgado para la atención de las alumnas y los alumnos de educación básica del subsistema federal transferido en situación de vulnerabilidad																															
C0101	Investigación, diagnóstico y acciones académicas para la educación migrante																															
C0102	Realización de acciones de perspectiva de género dentro del subsistema federal transferido																															
C0103	Certificación de la educación básica en el subsistema federal transferido a alumnas y alumnos mayores de 15 años																															
C0104	Atención educativa de alumnas y alumnos con necesidades educativas especiales y/o aptitudes sobresalientes																															
C0105	Capacitación a las y los alumnos de las misiones culturales que les permitan desarrollar habilidades laborales acordes con el sector productivo de las comunidades																															
C02	Servicio de apoyo asistencial, tutorial educativo y de estímulos educativos (Becas) otorgado a las y los alumnos de educación primaria, secundaria y normal del subsistema federal transferido																															
C0201	Aplicación de estímulos educativos (Becas) a las y los alumnos de educación básica y normal del subsistema federal transferido																															
C0202	Aportación para la operación de los centros regionales de educación integral CREI y PIRE																															
C0203	Atención del servicio de apoyo asistencial y tutorial federal transferido a las alumnas y alumnos,																															
Madres y padre inscriben a sus hijas e hijos																																
Padres y madres Inscriben a sus hijos e hijas																																
Las escuelas cuentan con espacio para agendar las																																
Interés de las personas por incorporarse al programa y acreditar la educación básica																																
Las madres y padres inscriben a sus hijas e hijos en los servicios de educación especial																																
Interés de las personas por incorporarse al programa																																
Políticas que establezcan apoyos económicos a alumnas y alumnos que así lo requieren																																
Alumnas y alumnos solicitan estímulo educativo																																
Padres y madres Inscriben a sus hijos e hijas en los																																
Madres y padres de familia y/o tutores interesados en incorporar a sus hijas e hijos																																

Nivel	Resumen Narrativo	Supuestos
	provenientes de comunidades dispersas.	en los albergues escolares rurales
	C0204 Aportación de apoyo asistencial y educativo federal transferido a las alumnas y alumnos provenientes de localidades indígenas en el estado.	Madres y padres de familia y/o tutores interesados en incorporar a sus hijas e hijos en los centros de integración social

6. DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTO O CON CAMBIOS SUSTACIALES

6.1. Modalidad del programa

El Pp 2E145C1 “ Acciones Transversales para la Educación Básica” por el tipo de interés al que responde se rige bajo los lineamientos de la modalidad “E”.

6.2. Diseño del programa

6.2.1.

Denominación de la UR	Funciones
Servicios Educativos del Estado de Chihuahua	<p>Manual de Organización de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua que contempla la siguiente en sus atribuciones:</p> <p><i>“Artículo 2. Servicios Educativos del Estado de Chihuahua tiene por objeto la dirección técnica y administrativa de los establecimientos educativos que se transfieren por la Federación al Estado, en los términos de los convenios celebrados para tal fin.</i></p> <p><i>Artículo 3. Para el cumplimiento de su objetivo el organismo tendrá todas las facultades necesarias y adecuadas, de conformidad con los lineamientos, planes y programas aprobados o puestos en marcha por el Ejecutivo del Estado Chihuahua así como las disposiciones legales y reglamentarias aplicables; asimismo, el Ejecutivo le aportará recursos económicos necesarios para dicho fin”¹⁷.</i></p> <p>Por su parte, el Decreto de Creación de SEECH señala que:</p> <p><i>“Artículo 2. Servicios Educativos del Estado de Chihuahua tiene por objeto la dirección técnica y administrativa de los establecimientos educativos que se transfieran por la Federación al Estado, en los términos de los convenios celebrados para tal fin.</i></p> <p><i>Artículo 3. Para el cumplimiento de su objeto el Organismo tiene las siguientes funciones:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <i>I.</i> Dirigir y administrar los planteles educativos; <i>II.</i> Participar con la Dirección General de Desarrollo Social, conforme a los lineamientos que se establezca, en la reorganización del sistema educativo estatal; <i>III.</i> Promover y fortalecer la participación de la comunidad en el sistema educativo estatal; <i>IV.</i> Participar en la formación y actualización del magisterio; <i>V.</i> Participar en las propuestas que se presenten a la Secretaría de Educación Pública, sobre el diseño de planes y programas de contenido regional y promover su inclusión en el contexto educativo; <i>VI.</i> Impulsar el funcionamiento de los Consejos Técnicos de la Educación; <i>VII.</i> Construir, reubicar, ampliar y mantener los planteles educativos; <i>VIII.</i> Participar en la supervisión del sistema educativo estatal; <i>IX.</i> Informar al Ejecutivo Estatal sobre el cumplimiento de la normatividad federal en materia educativa, y proponer las reformas o modificaciones respectivas; y

¹⁷ Servicios Educativos del Estado de Chihuahua. Manual de Organización de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua. Autorizado el 14 de diciembre de 2017. Fecha de actualización 29 de septiembre de 2021.

Denominación de la UR	Funciones
	X. Las demás necesarias para el cumplimiento de su objeto. ¹⁸
Departamento jurídico	1. Difundir y vigilar el cumplimiento de los lineamientos, políticas y demás normatividad relativa a la promoción y defensa de la igualdad entre hombres y mujeres, en el Organismo. 2. Elaborar, diseñar e implementar programas de capacitación tendientes a erradicar todas las formas de discriminación y violencia por razón de género.
Titular de la unidad de igualdad de género	1. Difundir y vigilar el cumplimiento de los lineamientos, políticas y demás normatividad relativa a la promoción y defensa de la igualdad entre hombres y mujeres, en el Organismo. 2. Elaborar, diseñar e implementar programas de capacitación tendientes a erradicar todas las formas de discriminación y violencia por razón de género.
Departamento de apoyo técnico a la supervisión escolar	1. Coordinar acciones con las instituciones que ofrecen servicios asistenciales en los albergues escolares indígenas de primaria y secundaria y en los centros de integración social, en el estado.
Departamento académico y de operación educativa	1. Brindar servicio asistencial a la niñez en situación de vulnerabilidad proveniente de comunidades rurales dispersas, para el ingreso, permanencia y conclusión de su educación primaria. 2. Administrar eficientemente los recursos humanos, materiales y financieros que se asignan para el servicio asistencial y de apoyo educativo a los albergues escolares, ubicados en los diferentes municipios del estado, conforme a las leyes, lineamientos y normatividad vigente. 3. Supervisar, organizar y controlar el adecuado funcionamiento del servicio de estancia y alimentación que se proporciona a las y los becarios de los albergues. 4. Promover reuniones de información con padres y madres de familia, personal directivo, las y los tutores, ecónomos y ecónomas, auxiliares de cocina y las y los becarios, sobre las normas y lineamientos bajo los cuales deberá sujetarse el funcionamiento de los albergues escolares. 5. Asegurar la comunicación constante y permanente con las escuelas receptoras de las y los becarios, a fin de garantizar el acceso, permanencia y egreso de la educación primaria.
Oficina del c. Director de atención a la diversidad y acciones transversales	1. Coordinar la organización de eventos técnicos-pedagógicos. 2. Elaborar y dar seguimiento a proyectos de mejora educativa en los centros de trabajo. 3. Proponer a la o el jefe del departamento los ajustes propuestos para la implementación del plan y programas de estudios y calendario escolar vigentes, atendiendo a las necesidades recibidas por parte del personal de la estructura educativa derivadas de las experiencias detectadas en su aplicación. 4. Organizar y coordinar acciones de evaluación de programas de capacitación y orientación. 5. Coordinar la distribución de materiales bibliográficos y didácticos.
Departamento de educación indígena, migrante y menonita	1. Brindar, supervisar y evaluar el servicio de educación inicial, preescolar y primaria indígena en las comunidades, bajo un enfoque intercultural bilingüe y de acuerdo al plan y programas de estudios emitidos por la SEP. 2. Coordinar acciones con las instituciones que ofrecen servicios asistenciales en los albergues escolares indígenas de primaria y secundaria y en los centros de integración social, en el estado.
Departamento de educación especial	1. Proponer estrategias que garanticen la mejora del servicio y la cobertura de educación especial en los Centros de Atención Múltiple y a través de las Unidades de Apoyo a la Educación Regular (USAER). 2. Acordar con los niveles educativos el proceso de evaluación psicopedagógica y la elaboración del plan de intervención para atender al alumnado que enfrenta barreras para la participación y el aprendizaje. 3. Planear, organizar, difundir, aplicar y supervisar las actividades académicas en la modalidad de educación especial, a fin de cumplir con las normas técnico-pedagógicas y los contenidos del plan y programas de estudio vigentes. 4. Establecer Unidades de Apoyo a la Educación Regular (USAER) en los centros educativos de educación básica, destinados a brindar el apoyo al personal docente y administrativo de los planteles escolares en la atención de las y los alumnos con discapacidad, aptitudes sobresalientes u otra condición que dificulte su aprendizaje.

¹⁸ Gobierno del Estado de Chihuahua. Acuerdo No. 31. Folleto Anexo al Periódico Oficial No. 41. Chihuahua. 20 de mayo de 1992.

Denominación de la UR	Funciones
Departamento de educación física y acciones transversales	1. Plantear a la o el jefe del departamento las solicitudes y necesidades de las distintas comunidades, para la definición de sedes de los centros de educación básica para adultos. 2. Vigilar la correcta aplicación del plan y programas de estudio vigentes, lineamientos en materia técnico-pedagógica y técnico-administrativa y demás normatividad aplicable. 3. Gestionar ante la SEyD la autorización de inscripción y registro en el SIE de las y los menores entre 14 y 15 años de edad que soliciten su ingreso a los centros de educación básica para adultos.
Departamento de educación física y acciones transversales	1. Programar, organizar y coordinar las actividades y trabajos de los centros de capacitación de artes y oficios instalados en los distintos municipios del estado, en conjunto con las autoridades municipales. 2. Planear, organizar, dirigir, controlar, evaluar y dar seguimiento a la operatividad de las misiones culturales. 3. Plantear a él o la jefa del departamento las solicitudes y necesidades de las distintas comunidades, para la definición de sedes de las misiones culturales. 4. Programar, coordinar, revisar y evaluar las demostraciones semestrales en las distintas localidades del Estado de Chihuahua.
Departamento de pagos y becas	1. Supervisar el correcto procedimiento para la asignación de las becas escolares. 2. Coordinar y supervisar el proceso para la adecuada operación del programa de becas en los niveles de educación básica, media superior y superior. 3. Validar la distribución del presupuesto de becas entre los diferentes niveles educativos. 4. Revisar conforme al lineamiento aplicable la dictaminación del otorgamiento de la beca escolar. 5. Coordinar la vinculación de las áreas involucradas en la gestión y otorgamiento de becas. 6. Gestionar la liberación del recurso necesario para la asignación de las becas escolares.

6.2.2.

El Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) es de observancia obligatoria para los entes públicos de los tres poderes y los tres órdenes de gobierno, por lo que la clasificación del Presente programa se debe ajustar al mismo.

Este Acuerdo establece que la Modalidad o Clasificación Programática “E” es asignada a los Programas que llevan a cabo “Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades:

- 1) Funciones de gobierno.
- 2) Funciones de desarrollo social.
- 3) Funciones de desarrollo económico.

De acuerdo con la clasificación funcional del gasto, el presente Programa y en general los servicios de educación corresponden a la función de desarrollo social, y a su vez, lleva a cabo de forma directa, regular y continua una serie de actividades para satisfacer las demandas educativas en el estado de Chihuahua.

6.2.2.1. Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios

El Pp 2E145C1 no cuenta con mecanismos de elegibilidad específicos para sus beneficiarios, dado que el presupuesto se ejerce mediante el gasto federalizado del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica

y Normal (FONE) y se emplea para el pago de nómina y gestión operativos del subsistema de educación federal transferido.

6.2.2.2. Matriz de indicadores para Resultados

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
401 - SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA				
2E145C1 - ACCIONES TRANSVERSALES PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA				
NIVEL / REFERENCIA	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR / DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Contribuir a incrementar el acceso, permanencia y conclusión de las y los alumnos en contextos de vulnerabilidad, mediante acciones de fortalecimiento que faciliten su atención dentro de la educación básica.	<p>Tasa de variación de la atención de las y los alumnos en situación de vulnerabilidad en el estado.</p> <p>Este indicador demostrará a las y los alumnos en situación de vulnerabilidad atendidos en el ciclo actual con respecto al ciclo escolar anterior.</p>	http://seech.gob.mx/estadística/nuevo/documentos.asp	Coordinación con las autoridades para la atención de los grupos vulnerables.
PROPOSITO	Las y los alumnos en situación de vulnerabilidad del subsistema federal transferido cuentan con alternativas para acceder, permanecer y concluir la educación básica y continuar su trayecto formativo.	<p>Porcentaje de las y los alumnos en situación de vulnerabilidad atendidos en el subsistema federal transferido.</p> <p>Mide el porcentaje de las y los alumnos en situación de vulnerabilidad que serán atendidos en el subsistema federal transferido con respecto a las y los alumnos en situación de vulnerabilidad atendidos en el estado.</p>	http://seech.gob.mx/estadística/nuevo/documentos.asp	Sociedad interesada y dispuesta en participar en la educación.

NIVEL / REFERENCIA	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR / DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
COMPONENTE C01	Servicio educativo incluyente otorgado para la atención de las alumnas y los alumnos de educación básica del subsistema federal transferido en situación de vulnerabilidad.	Variación de la atención de las y los alumnos en situación de vulnerabilidad del subsistema federal transferido. Este indicador demostrará a las y los alumnos en situación de vulnerabilidad atendidos en el ciclo actual con respecto al ciclo escolar anterior.	http://seech.gob.mx/estadística/nuevo/documentos.asp	Padres y madres Inscriben a sus hijas e hijos.
ACTIVIDAD C0101	Investigación, diagnóstico y acciones académicas para la educación migrante.	Porcentaje de acciones de fortalecimiento de la educación migrante realizadas. Este indicador demostrará las acciones realizadas, académicas, de investigación y diagnóstico de las necesidades de la educación migrante.	Registro interno de la Dirección de Atención a la Diversidad y Acciones Transversales.	Padres y madres Inscriben a sus hijos e hijas.
ACTIVIDAD C0102	Realización de acciones de perspectiva de género dentro del subsistema federal transferido.	Porcentaje de escuelas de educación primaria y secundaria del subsistema federal transferido atendidas con acciones de la unidad de equidad de género. Este indicador demostrará a las escuelas atendidas en el nivel de educación primaria y secundaria del subsistema federal transferido entre las escuelas programadas. Porcentaje de acciones de la unidad de equidad de género impartidas al personal administrativo de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua. Este indicador demostrará el porcentaje de las acciones de la unidad de equidad de género programadas que son realizadas.	Registro interno del área de Igualdad de Género. Registro interno del área de Igualdad de Género, documento acciones de la unidad de género al personal.	Las escuelas cuentan con espacio para agendar las conferencias. Las escuelas cuentan con espacio para agendar las conferencias.

NIVEL / REFERENCIA	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR / DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
ACTIVIDAD C0103	Certificación de la educación básica en el subsistema federal transferido a alumnas y alumnos mayores de 15 años.	Porcentaje de alumnas y alumnos atendidos que concluyen educación primaria. Este indicador mostrará el porcentaje de alumnas y alumnos atendidos que concluyó su educación primaria.	Registro interno del área de CEDEX, documento alumnos que concluyen primaria.	Interés de las personas por incorporarse al programa y acreditar la educación básica.
		Porcentaje de alumnas y alumnos que concluyen educación secundaria. Este indicador mostrará el porcentaje de alumnas y alumnos atendidos que concluyó su educación secundaria.	Registro interno del área de CEDEX, alumnos que Alumnos y alumnas concluyen secundaria.	Interés de las personas por incorporarse al programa y acreditar la educación básica.
ACTIVIDAD C0104	Atención educativa de alumnas y alumnos con necesidades educativas especiales y/o aptitudes sobresalientes.	Porcentaje de alumnas y alumnos atendidos en educación especial (Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular USAER y Centro de Atención Múltiple CAM) federal Transferido. Este indicador mostrará la proporción de alumnas y alumnos atendidos en educación especial federal transferido con respecto al total del estado.	http://10.18.201.28/estadistic/a/nuevo/matriz_indicadores.asp	Las madres y padres inscriben a sus hijas e hijos en los servicios de educación especial.
ACTIVIDAD C0105	Capacitación a las y los alumnos de las misiones culturales que les permitan desarrollar habilidades laborales acordes con el sector productivo de las comunidades.	Costo promedio por alumna y alumno de las misiones culturales en el estado. Este indicador mostrará el costo requerido por alumna y por alumno para brindar el servicio de capacitación de las misiones culturales.	Registro interno del área de Misiones, alumnos que participan en las misiones.	Interés de las personas por incorporarse al programa.

NIVEL / REFERENCIA	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR / DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
COMPONENTE C02	Servicio de apoyo asistencial, tutorial educativo y de estímulos educativos (Becas) otorgado a las y los alumnos de educación primaria, secundaria y normal del subsistema federal transferido.	Variación de la atención de alumnos y alumnas de educación básica y normal federal transferido con apoyo asistencial, tutorial educativo y de estímulos educativos. Este indicador mostrará las y los alumnos de educación primaria, secundaria y normal federal transferido atendidos con apoyo asistencial, tutorial educativo y de estímulos educativos en el ciclo actual con respecto al ciclo anterior.	http://seech.gob.mx/estadística/nuevo/documentos.asp	Políticas que establezcan apoyos económicos a alumnas y alumnos que así lo requieren.
ACTIVIDAD C0201	Aplicación de estímulos educativos (Becas) a las y los alumnos de educación básica y normal del subsistema federal transferido.	Porcentaje de alumnas y alumnos de educación básica y normal del subsistema federal transferido beneficiados con estímulo educativo. Este indicador mostrará la proporción de alumnas y alumnos de educación básica y normal del subsistema federal transferido que son beneficiados con estímulo educativo, en relación con el total de alumnas y alumnos de educación básica y normal del subsistema federal transferido.	Registro interno del área de Becas, documento, alumnos que ganaron estímulo educativo.	Alumnas y alumnos solicitan estímulo educativo.

NIVEL / REFERENCIA	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR / DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		<p>Porcentaje de escuelas de educación básica y normal del subsistema federal transferido beneficiados con estímulo educativo.</p> <p>Este indicador mostrará la proporción de escuelas de educación básica y normal del subsistema federal transferido que son beneficiados con estímulo educativo, en relación con el total de escuelas de educación básica y normal del subsistema federal transferido.</p>	<p>Registro interno del área de Becas, documento, escuelas que ganaron estímulo educativo.</p>	<p>Alumnas y alumnos solicitan estímulo educativo.</p>
<p>ACTIVIDAD C0202</p>	<p>Aportación para la operación de los centros regionales de educación integral CREI y PIRE.</p>	<p>Costo promedio de educación regional integral y programa de educación rural por alumna y alumno.</p> <p>Este indicador mostrará la relación entre el gasto operativo CREI y del PIRE del subsistema federalizado y el total de alumnas y alumnos atendidos.</p>	<p>http://10.18.201.28/estadistica/nuevo/matriz_indicadores.asp</p>	<p>Padres y madres Inscriben a sus hijos e hijas en los programas.</p>
		<p>Porcentaje del presupuesto destinado para alimentación del PIRE.</p> <p>Este indicador mostrará la proporción de presupuesto que es destinado para la alimentación en relación al total de presupuesto de Gasto de Operación autorizado para el PIRE.</p>	<p>Pólizas de gasto ubicadas en el Departamento de Contabilidad.</p>	<p>Padres y madres Inscriben a sus hijos e hijas en los programas.</p>
<p>ACTIVIDAD C0203</p>	<p>Atención del servicio de apoyo asistencial y tutorial federal transferido a los alumnas y alumnos, provenientes de comunidades dispersas.</p>	<p>Costo promedio por alumna y alumno de los albergues rurales federal transferido.</p> <p>Este indicador mostrará el costo requerido por alumna y alumno para brindar de apoyo asistencial y tutorial de albergues rurales federal transferido.</p>	<p>Pólizas de gasto ubicadas en el Departamento de Contabilidad, Registro interno del área de Albergues Escolares Rurales, documento: alumnos atendidos.</p>	<p>Madres y padres de familia y/o tutores interesados en incorporar a sus hijas e hijos en los albergues escolares rurales.</p>

NIVEL / REFERENCIA	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR / DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		<p>Porcentaje del presupuesto destinado para alimentación de los Albergues Escolares Rurales.</p> <p>Este indicador mostrará la proporción de presupuesto que es destinado para la alimentación en relación al total de presupuesto de Gasto de Operación autorizado para los Albergues Escolares Rurales.</p>	Pólizas de gasto ubicadas en el Departamento de Contabilidad.	Madres y padres de familia y/o tutores interesados en incorporar a sus hijas e hijos en los albergues escolares rurales.
ACTIVIDAD C0204	Aportación de apoyo asistencial y educativo federal transferido a las alumnas y alumnos provenientes de localidades indígenas en el estado.	<p>Costo promedio por alumna y alumno de los centros de integración social federal transferido.</p> <p>Este indicador mostrará el costo requerido por alumna y alumno para brindar el servicio de apoyo asistencial y educativo de los centros de integración social federal transferido.</p>	Pólizas de gasto ubicadas en el Departamento de Contabilidad Registro interno del Departamento de Educación Indígena, Migrante y Menonita, documento: alumnos atendidos.	Madres y padres de familia y/o tutores interesados en incorporar a sus hijas e hijos en los centros de integración social.
		<p>Porcentaje del presupuesto destinado para alimentación de los Centros de Integración Social.</p> <p>Este indicador mostrará la proporción de presupuesto que es destinado para la alimentación en relación al total de presupuesto de Gasto de Operación autorizado para los Centros de Integración Social.</p>	Pólizas de gasto ubicadas en el Departamento de Contabilidad.	Madres y padres de familia y/o tutores interesados en incorporar a sus hijas e hijos en los centros de integración social.

7. ANALISIS DE SIMILITUDES O COMPLEMENTARIEDADEDES

Se encontró que tiene coincidencia con el Pp federal E066 Educación Inicial y Básica Comunitaria del Ramo 11, debido a que el objetivo del fin, la población objetivo son similares, así como los servicios que proporcionan; sin embargo, el Pp E066 únicamente presta servicios educativos en localidades de alto y muy alto grado de marginación y/o rezago social, mientras que el Pp 2E145C1 da prioridad a la población que presente algún tipo de vulnerabilidad.

En los casos de los Pp federales S295 Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE); S296 Atención a la Diversidad de la Educación Indígena (PADEI); S297 Atención Educativa de la Población Escolar Migrante (PAEPEM); y S298 Atención de Planteles Federales de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPFEMS), proporcionan subsidios para Apoyos Técnicos, Apoyos Financieros o Gastos de operación local para centros educativos localidades de alto y muy alto grado de marginación o rezago social por lo que presenta complementariedad.

Por último, el Pp federal S178 Programa de Apoyo a la Educación Indígena, presenta complementariedad con el Pp 2E145C1 en el sentido en que proporciona el servicio de alimentación nutricionalmente balanceada y culturalmente adecuada, a través de las Casas y Comedores de la Niñez Indígena y Casas y Comedores Universitarios Indígenas, así como hospedaje y becas económicas a estudiantes indígenas y afroamericanos de nivel superior y maestría.

8. PRESUPUESTO

8.1. Impacto presupuestario y fuentes de financiamiento

Año	Fuente de Financiamiento	Autorizado	Modificado	Ejercido
2021	Recursos Fiscales	\$55,998,584.74	\$20,963,667.73	\$20,963,667.91
	Recursos Federales	\$893,589,007.36	\$908,264,563.20	\$908,264,552.43
	TOTAL	\$949,587,592.10	\$980,381,776.80	\$980,381,746.21

ANEXO I. FICHA CON DATOS GENERALES DEL PROGRAMA PROPUESTO O CON CAMBIOS SUSTANCIALES

Modalidad del Programa: 2E145C1

Denominación del Programa: Acciones Transversales para la Educación Básica

Unidades Administrativas Responsables (UR) del Programa

Denominación de la UR	Funciones
Servicios Educativos del Estado de Chihuahua	<p>Manual de Organización de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua que contempla la siguiente en sus atribuciones:</p> <p><i>“Artículo 2. Servicios Educativos del Estado de Chihuahua tiene por objeto la dirección técnica y administrativa de los establecimientos educativos que se transfieren por la Federación al Estado, en los términos de los convenios celebrados para tal fin.</i></p> <p><i>Artículo 3. Para el cumplimiento de su objetivo el organismo tendrá todas las facultades necesarias y adecuadas, de conformidad con los lineamientos, planes y programas aprobados o puestos en marcha por el Ejecutivo del Estado Chihuahua así como las disposiciones legales y reglamentarias aplicables; asimismo, el Ejecutivo le aportará recursos económicos necesarios para dicho fin”¹⁹.</i></p> <p>Por su parte, el Decreto de Creación de SEECH señala que:</p> <p><i>“Artículo 2. Servicios Educativos del Estado de Chihuahua tiene por objeto la dirección técnica y administrativa de los establecimientos educativos que se transfieran por la Federación al Estado, en los términos de los convenios celebrados para tal fin.</i></p> <p><i>Artículo 3. Para el cumplimiento de su objeto el Organismo tiene las siguientes funciones:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> I. Dirigir y administrar los planteles educativos; II. Participar con la Dirección General de Desarrollo Social, conforme a los lineamientos que se establezca, en la reorganización del sistema educativo estatal; III. Promover y fortalecer la participación de la comunidad en el sistema educativo estatal; IV. Participar en la formación y actualización del magisterio; V. Participar en las propuestas que se presenten a la Secretaría de Educación Pública, sobre el diseño de planes y programas de contenido regional y promover su inclusión en el contexto educativo; VI. Impulsar el funcionamiento de los Consejos Técnicos de la Educación; VII. Construir, reubicar, ampliar y mantener los planteles educativos; VIII. Participar en la supervisión del sistema educativo estatal; IX. Informar al Ejecutivo Estatal sobre el cumplimiento de la normatividad federal en materia educativa, y proponer las reformas o modificaciones respectivas; y X. Las demás necesarias para el cumplimiento de su objeto.”²⁰
Departamento jurídico	<ol style="list-style-type: none"> 1. Difundir y vigilar el cumplimiento de los lineamientos, políticas y demás normatividad relativa a la promoción y defensa de la igualdad entre hombres y mujeres, en el Organismo. 2. Elaborar, diseñar e implementar programas de capacitación tendientes a erradicar todas las formas de discriminación y violencia por razón de género.
Titular de la unidad de igualdad de género	<ol style="list-style-type: none"> 1. Difundir y vigilar el cumplimiento de los lineamientos, políticas y demás normatividad relativa a la promoción y defensa de la igualdad entre hombres y mujeres, en el Organismo. 2. Elaborar, diseñar e implementar programas de capacitación tendientes a erradicar todas las formas de discriminación y violencia por razón de género.

¹⁹ Servicios Educativos del Estado de Chihuahua. Manual de Organización de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua. Autorizado el 14 de diciembre de 2017. Fecha de actualización 29 de septiembre de 2021.

²⁰ Gobierno del Estado de Chihuahua. Acuerdo No. 31. Folleto Anexo al Periódico Oficial No. 41. Chihuahua. 20 de mayo de 1992.

Denominación de la UR	Funciones
Departamento de apoyo técnico a la supervisión escolar	1. Coordinar acciones con las instituciones que ofrecen servicios asistenciales en los albergues escolares indígenas de primaria y secundaria y en los centros de integración social, en el estado.
Departamento académico y de operación educativa	1. Brindar servicio asistencial a la niñez en situación de vulnerabilidad proveniente de comunidades rurales dispersas, para el ingreso, permanencia y conclusión de su educación primaria. 2. Administrar eficientemente los recursos humanos, materiales y financieros que se asignan para el servicio asistencial y de apoyo educativo a los albergues escolares, ubicados en los diferentes municipios del estado, conforme a las leyes, lineamientos y normatividad vigente. 3. Supervisar, organizar y controlar el adecuado funcionamiento del servicio de estancia y alimentación que se proporciona a las y los becarios de los albergues. 4. Promover reuniones de información con padres y madres de familia, personal directivo, las y los tutores, ecónomos y ecónomas, auxiliares de cocina y las y los becarios, sobre las normas y lineamientos bajo los cuales deberá sujetarse el funcionamiento de los albergues escolares. 5. Asegurar la comunicación constante y permanente con las escuelas receptoras de las y los becarios, a fin de garantizar el acceso, permanencia y egreso de la educación primaria.
Oficina del c. Director de atención a la diversidad y acciones transversales	1. Coordinar la organización de eventos técnicos-pedagógicos. 2. Elaborar y dar seguimiento a proyectos de mejora educativa en los centros de trabajo. 3. Proponer a la o el jefe del departamento los ajustes propuestos para la implementación del plan y programas de estudios y calendario escolar vigentes, atendiendo a las necesidades recibidas por parte del personal de la estructura educativa derivadas de las experiencias detectadas en su aplicación. 4. Organizar y coordinar acciones de evaluación de programas de capacitación y orientación. 5. Coordinar la distribución de materiales bibliográficos y didácticos.
Departamento de educación indígena, migrante y menonita	1. Brindar, supervisar y evaluar el servicio de educación inicial, preescolar y primaria indígena en las comunidades, bajo un enfoque intercultural bilingüe y de acuerdo al plan y programas de estudios emitidos por la SEP. 2. Coordinar acciones con las instituciones que ofrecen servicios asistenciales en los albergues escolares indígenas de primaria y secundaria y en los centros de integración social, en el estado.
Departamento de educación especial	1. Proponer estrategias que garanticen la mejora del servicio y la cobertura de educación especial en los Centros de Atención Múltiple y a través de las Unidades de Apoyo a la Educación Regular (USAER). 2. Acordar con los niveles educativos el proceso de evaluación psicopedagógica y la elaboración del plan de intervención para atender al alumnado que enfrenta barreras para la participación y el aprendizaje. 3. Planear, organizar, difundir, aplicar y supervisar las actividades académicas en la modalidad de educación especial, a fin de cumplir con las normas técnico-pedagógicas y los contenidos del plan y programas de estudio vigentes. 4. Establecer Unidades de Apoyo a la Educación Regular (USAER) en los centros educativos de educación básica, destinados a brindar el apoyo al personal docente y administrativo de los planteles escolares en la atención de las y los alumnos con discapacidad, aptitudes sobresalientes u otra condición que dificulte su aprendizaje.
Departamento de educación física y acciones transversales	1. Plantear a la o el jefe del departamento las solicitudes y necesidades de las distintas comunidades, para la definición de sedes de los centros de educación básica para adultos. 2. Vigilar la correcta aplicación del plan y programas de estudio vigentes, lineamientos en materia técnico-pedagógica y técnico-administrativa y demás normatividad aplicable. 3. Gestionar ante la SEyD la autorización de inscripción y registro en el SIE de las y los menores entre 14 y 15 años de edad que soliciten su ingreso a los centros de educación básica para adultos.
Departamento de educación física y acciones transversales	1. Programar, organizar y coordinar las actividades y trabajos de los centros de capacitación de artes y oficios instalados en los distintos municipios del estado, en conjunto con las autoridades municipales. 2. Planear, organizar, dirigir, controlar, evaluar y dar seguimiento a la operatividad de las misiones culturales. 3. Plantear a él o la jefa del departamento las solicitudes y necesidades de las distintas comunidades, para la definición de sedes de las misiones culturales.

Denominación de la UR	Funciones
	4. Programar, coordinar, revisar y evaluar las demostraciones semestrales en las distintas localidades del Estado de Chihuahua.
Departamento de pagos y becas	<ol style="list-style-type: none"> Supervisar el correcto procedimiento para la asignación de las becas escolares. Coordinar y supervisar el proceso para la adecuada operación del programa de becas en los niveles de educación básica, media superior y superior. Validar la distribución del presupuesto de becas entre los diferentes niveles educativos. Revisar conforme al lineamiento aplicable la dictaminación del otorgamiento de la beca escolar. Coordinar la vinculación de las áreas involucradas en la gestión y otorgamiento de becas. Gestionar la liberación del recurso necesario para la asignación de las becas escolares.

Recursos presupuestarios requeridos

Gasto por capítulo de gasto del Pp 2E145C1, cierre de 2021. (miles de pesos)

Capítulo de Gasto	Modificado	Porcentaje
1000	960,675.64	96.63%
2000	8,423.34	0.85%
3000	879.48	0.09%
4000	24,187.91	2.43%
5000	13,650.00	0.00%
Total	994,180.01	

Fuente: Gobierno del Estado de Chihuahua. 33.CIERRE CONTABLE CLASIFICACION PROGRAMA CAPITULO PARTIDA ESPECIFICA 2021 SEECH.

Fuentes y origen de los recursos correspondientes al ejercicio 2021:

Año	Fuente de Financiamiento	Autorizado	Modificado	Ejercido
2021	Recursos Fiscales	\$55,998,584.74	\$20,963,667.73	\$20,963,667.91
	Recursos Federales	\$893,589,007.36	\$908,264,563.20	\$908,264,552.43
	TOTAL	\$949,587,592.10	\$980,381,776.80	\$980,381,746.21

Población

Definición de la población objetivo: Alumnas y alumnos.

Cuantificación de la población objetivo: 430,827 alumnas y alumnos.

Estimación de metas para los indicadores de nivel propósito y componentes de la MIR 2022:

Componente/Actividad		POA 2021		Avance MIR 2021		Unidad de Medida
		Presupuesto Autorizado (miles de pesos)	Meta del Objetivo-Valor Programado	Valor Reprogramado	Valor Logrado Acumulado	
C01	Servicio educativo incluyente otorgado para la atención de las alumnas y los alumnos de educación básica de las escuelas federal transferido en situación de vulnerabilidad	703,952.61	45,552.00	45,552.00	40,768.00	Alumnas y alumnos
C0101	Investigación, diagnóstico y acciones académicas para la educación migrante	22,241.25	10	10	10	Acciones
C0102	Realización de acciones de perspectiva de género dentro del subsistema federal transferido	11,219.03	15	15	18.00	Alumnas y alumnos
			150	150	162	Acciones
C0103	Certificación de la educación básica en el subsistema federal transferido a alumnas y alumnos mayores de 15 años	15,319.61	217	247	293	Alumnas y alumnos de primaria
			1,096.00	1,096.00	1,119.00	Alumnas y alumnos de secundaria
C0104	Atención educativa de alumnas y alumnos con necesidades educativas especiales y/o aptitudes sobresalientes.	626,298.69	12,977.00	12,977.00	12,309.00	Alumnas y alumnos
C0105	Capacitación a las y los alumnos de las misiones culturales que les permitan desarrollar habilidades laborales acordes con el sector productivo de las comunidades	28,874.04	72,000.00	72,000.00	236,272.94	Miles de Pesos
C02	Servicio de apoyo asistencial, tutorial educativo y de estímulos educativos (Becas) otorgado a las y los alumnos de educación primaria, secundaria y normal del subsistema federal transferido	245,634.98	18,576.00	18,576.00	18,820.00	Alumnas y alumnos
C0201	Aplicación de estímulos educativos (Becas) a las y los alumnos de educación básica y normal del subsistema federal transferido	16,010.36	9,474.00	9,474.00	9,507.00	Alumnas y alumnos
			1,590.00	1,590.00	1,524.00	Escuelas
C0202	Aportación para la operación de los centros regionales de educación integral CREI y PIRE	161,198.76	26,099.41	26,099.41	14,179.77	Miles de Pesos
			280.50	280.50	0	
C0203	Atención del servicio de apoyo asistencial y tutorial federal transferido a las alumnas y alumnos, provenientes de comunidades dispersas.	31,011.62	4,008.59	4,008.59	1,393.89	Miles de Pesos
			6,785.53	6,785.53	3,314.67	
C0204	Aportación de apoyo asistencial y educativo federal transferido a las alumnas y alumnos provenientes de localidades indígenas en el estado.	37,414.25	5,080.81	5,080.81	1,403.28	Miles de Pesos
			7,325.00	7,325.00	1,797.75	

Componente/Actividad	POA 2021		Avance MIR 2021		Unidad de Medida
	Presupuesto Autorizado (miles de pesos)	Meta del Objetivo-Valor Programado	Valor Reprogramado	Valor Logrado Acumulado	
Total	949,587.59	-	-	-	-

ANEXO II. COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS

Nombre del Pp	Modalidad y clave	Dependencia o Entidad:	Ramo	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio otorgado	Relación identificada	Justificación	Recomendación
Educación Inicial y Básica Comunitaria	E066	Secretaría de Educación Pública	11	No disponible	Contribuir a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral de niñas, niños y adolescentes que viven en localidades de alta y muy alta marginación.	Niñas, niños y adolescentes egresados de primaria comunitaria que viven en localidades de alto y muy alto grado de marginación y/o rezago social en ciclo t / niñas, niños y adolescentes de nuevo ingreso en primaria comunitaria que viven en localidades de alto y muy alto grado de marginación y/o rezago social	Nacional	Servicios educativos	Objetivo del fin, la población objetivo son similares, así como los servicios que proporcionan.	Tienen componentes y actividades similares	n.a.
Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)	S295	Secretaría de Educación Pública	11	Servicios de Educación Especial con limitaciones para la atención de la población escolar con discapacidad y aptitudes sobresalientes,	Contribuir a que el educando con discapacidad y aptitudes sobresalientes en educación básica reciban una atención educativa acorde a sus necesidades,	Servicios de educación especial, focalizados por las AEL que atienden al educando con discapacidad y aptitudes sobresalientes.	Nacional	Apoyos Técnicos y Financieros Gastos de operación local	El objetivo del fin, la población objetivo son similares, así como los servicios que proporcionan.	Proporcionan apoyos para el gasto de operación.	

Nombre del Pp	Modalidad y clave	Dependencia o Entidad:	Ramo	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio otorgado	Relación identificada	Justificación	Recomendación
				bajo el principio de inclusión.	mediante el fortalecimiento de los servicios de educación especial						
Atención de Planteles Federales de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPFEMS)	S298	Secretaría de Educación Pública	11	La población con discapacidad cuenta con baja Inclusión a la Educación Media Superior	Favorecer el acceso a los planteles federales de Educación Media Superior de las y los estudiantes con discapacidad; contribuyendo a reducir las brechas que limitan su incorporación a los servicios educativos	Planteles federales de Educación Media Superior, en los cuales se proporcionen servicios educativos y cuenten con matrícula de estudiantes con discapacidad, de acuerdo a la estadística educativa.	Nacional	Gastos de operación local Apoyos económicos para infraestructura educativa, equipamiento especializado, operación de los CAED y para figuras solidarias Apoyos económicos para infraestructura, mobiliario, equipamiento específico y material educativo de apoyo	El objetivo del fin, la población objetivo son similares, así como los servicios que proporcionan.	Proporcionan apoyos para el gasto de operación.	n.a.
Atención a la Diversidad de la Educación Indígena (PADEI)	S296	Secretaría de Educación Pública	11	Escuelas de Educación Indígena con inadecuadas condiciones para el aprendizaje de	Mejorar la atención en escuelas de Educación Indígena, mediante una oferta educativa	Las AEL focalizarán las escuelas de Educación Indígena priorizando las que se	Nacional	Apoyos Técnicos y Financieros Gastos de operación local	El objetivo del fin, la población objetivo son similares, así como los servicios que	Proporcionan apoyos para el gasto de operación.	n.a.

Nombre del Pp	Modalidad y clave	Dependencia o Entidad:	Ramo	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio otorgado	Relación identificada	Justificación	Recomendación
				la población	pertinente para la población escolar que asiste a ellas.	encuentran ubicadas en localidades de alta y muy alta marginación según el CONAPO, aquellas que presenten menores niveles de logro educativo según PLANEA y aquellas que presenten mayores necesidades de identificadas por las mismas AEL.			proporcionan.		
Atención Educativa de la Población Escolar Migrante (PAPEM)	S297	Secretaría de Educación Pública	11	Acceso limitado a la educación básica de la población escolar migrante	Favorecer el acceso de la población migrante a la educación básica en los centros de educación migrante.	Las AEL focalizarán los centros de educación que atiendan población escolar migrante priorizando los que se encuentran ubicados en localidades de alta y muy alta marginación según el CONAPO, aquellos que presenten	Nacional	Apoyos Técnicos y Financieros Gastos de operación local	El objetivo del fin, la población objetivo son similares, así como los servicios que proporcionan.	Proporcionan apoyos para el gasto de operación.	n.a.

Nombre del Pp	Modalidad y clave	Dependencia o Entidad:	Ramo	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio otorgado	Relación identificada	Justificación	Recomendación
						menores niveles de logro educativo según PLANEA y aquellos que presenten mayores necesidades de equipamiento específico y materiales educativos, identificados por las mismas AEL.					
Programa de Apoyo a la Educación Indígena	S178	Instituto Nacional de los Pueblos Indígena	47	Las niñas, niños, adolescentes y jóvenes de 5 a 29 años, pertenecientes a los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, inscritos en escuelas públicas de todos los niveles presentan altas tasas de deserción escolar	Contribuir a la permanencia, desarrollo y conclusión del grado y nivel académico de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes estudiantes, de 5 a 29 años de edad, pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, inscritos en escuelas públicas de los niveles básico, medio superior, superior y maestría, por	Niñas, niños, adolescentes y jóvenes estudiantes, de 5 a 29 años de edad, pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, inscritos en escuelas públicas de la localidad sede de una Casa, que no cuentan con servicios educativos en su comunidad y que requieren el servicio de hospedaje.	Nacional, preferente mente en estados, municipios y localidades con población indígena y afrodescendiente	Apoyos de alimentación y suministro de artículos de higiene personal, así como hospedaje mediante casas y Comedores. Becas de Educación Superior, Maestría y Apoyo a Titulación.	Atiende a población similar, pero de zonas marginadas e indígenas	Ambos programas atienden a población vulnerable, pero este programa, atiende únicamente a indígenas mediante subsidios.	n.a.

Nombre del Pp	Modalidad y clave	Dependencia o Entidad:	Ramo	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio otorgado	Relación identificada	Justificación	Recomendación
					<p>medio de servicios de alimentación, hospedaje, becas y actividades complementarias, priorizando aquellos que no tienen opciones educativas en su comunidad, con la finalidad de mejorar el acceso a la educación y disminuir el rezago educativo de esta población.</p>	<p>Niñas, niños, adolescentes y jóvenes estudiantes, de 5 a 29 años de edad, pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, inscritos en escuelas públicas de la localidad sede de una Casa o Comedor, y que requieren el servicio de alimentación.</p> <p>Estudiantes de 17 a 29 años pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, inscritos preferentemente en Instituciones Públicas de Educación Superior y que requieren servicios de alimentación,</p>					

Nombre del Pp	Modalidad y clave	Dependencia o Entidad:	Ramo	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio otorgado	Relación identificada	Justificación	Recomendación
						hospedaje y actividades complementarias a través de las Casas y Comedores Universitarios Indígenas; así como de un apoyo económico para continuar y concluir sus estudios hasta nivel de maestría.					
Educación Inicial y Básica Comunitaria	E066	Secretaría de Educación Pública	11	No disponible	Contribuir a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral de niñas, niños y adolescentes que viven en localidades de alta y muy alta marginación.	Niñas, niños y adolescentes egresados de primaria comunitaria que viven en localidades de alto y muy alto grado de marginación y/o rezago social en ciclo t / niñas, niños y adolescentes de nuevo ingreso en primaria comunitaria que viven en localidades de alto y muy alto grado de	Nacional	Servicios educativos	Objetivo del fin, la población objetivo son similares, así como los servicios que proporcionan.	Tienen componentes y actividades similares	n.a.

Nombre del Pp	Modalidad y clave	Dependencia o Entidad:	Ramo	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio otorgado	Relación identificada	Justificación	Recomendación
						marginación y/o rezago social					
Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)	S295	Secretaría de Educación Pública	11	Servicios de Educación Especial con limitaciones para la atención de la población escolar con discapacidad y aptitudes sobresalientes, bajo el principio de inclusión.	Contribuir a que el educando con discapacidad y aptitudes sobresalientes en educación básica reciban una atención educativa acorde a sus necesidades, mediante el fortalecimiento de los servicios de educación especial	Servicios de educación especial, focalizados por las AEL que atienden al educando con discapacidad y aptitudes sobresalientes.	Nacional	Apoyos Técnicos y Financieros Gastos de operación local	El objetivo del fin, la población objetivo son similares, así como los servicios que proporcionan.	Proporcionan apoyos para el gasto de operación.	
Atención de Planteles Federales de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPFEMS)	S298	Secretaría de Educación Pública	11	La población con discapacidad cuenta con baja Inclusión a la Educación Media Superior	Favorecer el acceso a los planteles federales de Educación Media Superior de las y los estudiantes con discapacidad; contribuyendo a reducir las brechas que limitan su incorporación a los servicios educativos	Planteles federales de Educación Media Superior, en los cuales se proporcionen servicios educativos y cuenten con matrícula de estudiantes con discapacidad, de acuerdo a la estadística educativa.	Nacional	Gastos de operación local Apoyos económicos para infraestructura educativa, equipamiento especializado, operación de los CAED y para figuras solidarias Apoyos económicos para infraestructura, mobiliario,	El objetivo del fin, la población objetivo son similares, así como los servicios que proporcionan.	Proporcionan apoyos para el gasto de operación.	n.a.

Nombre del Pp	Modalidad y clave	Dependencia o Entidad:	Ramo	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio otorgado	Relación identificada	Justificación	Recomendación
								equipamiento específico y material educativo de apoyo			
Atención a la Diversidad de la Educación Indígena (PADEI)	S296	Secretaría de Educación Pública	11	Escuelas de Educación Indígena con inadecuadas condiciones para el aprendizaje de la población	Mejorar la atención en escuelas de Educación Indígena, mediante una oferta educativa pertinente para la población escolar que asiste a ellas.	Las AEL focalizarán las escuelas de Educación Indígena priorizando las que se encuentran ubicadas en localidades de alta y muy alta marginación según el CONAPO, aquellas que presenten menores niveles de logro educativo según PLANEA y aquellas que presenten mayores necesidades de identificadas por las mismas AEL.	Nacional	Apoyos Técnicos y Financieros de Gastos de operación local	El objetivo del fin, la población objetivo son similares, así como los servicios que proporcionan.	Proporcionan apoyos para el gasto de operación.	n.a.
Atención Educativa de la Población Escolar Migrante	S297	Secretaría de Educación Pública	11	Acceso limitado a la educación básica de la población	Favorecer el acceso de la población migrante a la educación básica	Las AEL focalizarán los centros de educación que atiendan	Nacional	Apoyos Técnicos y Financieros	El objetivo del fin, la población objetivo son similares, así	Proporcionan apoyos para el gasto de operación.	n.a.

Nombre del Pp	Modalidad y clave	Dependencia o Entidad:	Ramo	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio otorgado	Relación identificada	Justificación	Recomendación
(PAEPEM)				escolar migrante	en los centros de educación migrante.	población escolar migrante priorizando los que se encuentran ubicados en localidades de alta y muy alta marginación según el CONAPO, aquellos que presenten menores niveles de logro educativo según PLANEA y aquellos que presenten mayores necesidades de equipamiento específico y materiales educativos, identificados por las mismas AEL.		Gastos de operación local	como los servicios que proporcionan.		
Programa de Apoyo a la Educación Indígena	S178	Instituto Nacional de los Pueblos Indígena	47	Las niñas, niños, adolescentes y jóvenes de 5 a 29 años, pertenecientes a los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas,	Contribuir a la permanencia, desarrollo y conclusión del grado y nivel académico de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes estudiantes, de 5	Niñas, niños, adolescentes y jóvenes estudiantes, de 5 a 29 años de edad, pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas y	Nacional, preferente mente en estados, municipios y localidades con población indígena y afrodescendiente	Apoyos de alimentación y suministro de artículos de higiene personal, así como hospedaje mediante casas y	Atiende a población similar, pero de zonas marginadas e indígenas	Ambos programas atienden a población vulnerable, pero este programa, atiende únicamente a indígenas	n.a.

Nombre del Pp	Modalidad y clave	Dependencia o Entidad:	Ramo	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio otorgado	Relación identificada	Justificación	Recomendación
				inscritos en escuelas públicas de todos los niveles presentan altas tasas de deserción escolar	a 29 años de edad, pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, inscritos en escuelas públicas de los niveles básico, medio superior, superior y maestría, por medio de servicios de alimentación, hospedaje, becas y actividades complementarias, priorizando aquellos que no tienen opciones educativas en su comunidad, con la finalidad de mejorar el acceso a la educación y disminuir el rezago educativo de esta población.	afromexicanas, inscritos en escuelas públicas de la localidad sede de una Casa, que no cuentan con servicios educativos en su comunidad y que requieren el servicio de hospedaje. Niñas, niños, adolescentes y jóvenes estudiantes, de 5 a 29 años de edad, pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, inscritos en escuelas públicas de la localidad sede de una Casa o Comedor, y que requieren el servicio de alimentación. Estudiantes de 17 a 29 años pertenecientes a		Comedores. Becas de Educación Superior, Maestría y Apoyo a Titulación.		mediante subsidios.	

Nombre del Pp	Modalidad y clave	Dependencia o Entidad:	Ramo	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio otorgado	Relación identificada	Justificación	Recomendación
						los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, inscritos preferentemente en Instituciones Públicas de Educación Superior y que requieren servicios de alimentación, hospedaje y actividades complementarias a través de las Casas y Comedores Universitarios Indígenas; así como de un apoyo económico para continuar y concluir sus estudios hasta nivel de maestría.					
Educación Inicial y Básica Comunitaria	E066	Secretaría de Educación Pública	11	No disponible	Contribuir a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral de niñas, niños y adolescentes que	Niñas, niños y adolescentes egresados de primaria comunitaria que viven en localidades de alto y muy alto	Nacional	Servicios educativos	Objetivo del fin, la población objetivo son similares, así como los servicios que proporcionan.	Tienen componentes y actividades similares	n.a.

Nombre del Pp	Modalidad y clave	Dependencia o Entidad:	Ramo	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio otorgado	Relación identificada	Justificación	Recomendación
					viven en localidades de alta y muy alta marginación.	grado de marginación y/o rezago social en ciclo t / niñas, niños y adolescentes de nuevo ingreso en primaria comunitaria que viven en localidades de alto y muy alto grado de marginación y/o rezago social					
Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)	S295	Secretaría de Educación Pública	11	Servicios de Educación Especial con limitaciones para la atención de la población escolar con discapacidad y aptitudes sobresalientes, bajo el principio de inclusión.	Contribuir a que el educando con discapacidad y aptitudes sobresalientes en educación básica reciban una atención educativa acorde a sus necesidades, mediante el fortalecimiento de los servicios de educación especial	Servicios de educación especial, focalizados por las AEL que atienden al educando con discapacidad y aptitudes sobresalientes.	Nacional	Apoyos Técnicos y Financieros Gastos de operación local	El objetivo del fin, la población objetivo son similares, así como los servicios que proporcionan.	Proporcionan apoyos para el gasto de operación.	
Atención de Planteles Federales de Educación Media Superior con	S298	Secretaría de Educación Pública	11	La población con discapacidad cuenta con baja Inclusión a la Educación	Favorecer el acceso a los planteles federales de Educación Media Superior de las y	Planteles federales de Educación Media Superior, en los cuales se proporcionen	Nacional	Gastos de operación local Apoyos económicos para infraestructura	El objetivo del fin, la población objetivo son similares, así como los	Proporcionan apoyos para el gasto de operación.	n.a.

Nombre del Pp	Modalidad y clave	Dependencia o Entidad:	Ramo	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio otorgado	Relación identificada	Justificación	Recomendación
estudiantes con discapacidad (PAPFEMS)				Media Superior	los estudiantes con discapacidad; contribuyendo a reducir las brechas que limitan su incorporación a los servicios educativos	servicios educativos y cuentan con matrícula de estudiantes con discapacidad, de acuerdo a la estadística educativa.		educativa, equipamiento especializado, operación de los CAED y para figuras solidarias Apoyos económicos para infraestructura, mobiliario, equipamiento específico y material educativo de apoyo	servicios que proporcionan.		
Atención a la Diversidad de la Educación Indígena (PADEI)	S296	Secretaría de Educación Pública	11	Escuelas de Educación Indígena con inadecuadas condiciones para el aprendizaje de la población	Mejorar la atención en escuelas de Educación Indígena, mediante una oferta educativa pertinente para la población escolar que asiste a ellas.	Las AEL focalizarán las escuelas de Educación Indígena priorizando las que se encuentran ubicadas en localidades de alta y muy alta marginación según el CONAPO, aquellas que presenten menores niveles de logro educativo según	Nacional	Apoyos Técnicos y Financieros Gastos de operación local	El objetivo del fin, la población objetivo son similares, así como los servicios que proporcionan.	Proporcionan apoyos para el gasto de operación.	n.a.

Nombre del Pp	Modalidad y clave	Dependencia o Entidad:	Ramo	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio otorgado	Relación identificada	Justificación	Recomendación
						PLANEA y aquellas que presenten mayores necesidades de identificadas por las mismas AEL.					
Atención Educativa de la Población Escolar Migrante (PAEPEM)	S297	Secretaría de Educación Pública	11	Acceso limitado a la educación básica de la población escolar migrante	Favorecer el acceso de la población migrante a la educación básica en los centros de educación migrante.	Las AEL focalizarán los centros de educación que atiendan población escolar migrante priorizando los que se encuentran ubicados en localidades de alta y muy alta marginación según el CONAPO, aquellos que presenten menores niveles de logro educativo según PLANEA y aquellos que presenten mayores necesidades de equipamiento específico y materiales educativos,	Nacional	Apoyos Técnicos y Financieros y Gastos de operación local	El objetivo del fin, la población objetivo son similares, así como los servicios que proporcionan.	Proporcionan apoyos para el gasto de operación.	n.a.

Nombre del Pp	Modalidad y clave	Dependencia o Entidad:	Ramo	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio otorgado	Relación identificada	Justificación	Recomendación
Programa de Apoyo a la Educación Indígena	S178	Instituto Nacional de los Pueblos Indígena	47	Las niñas, niños, adolescentes y jóvenes de 5 a 29 años, pertenecientes a los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, inscritos en escuelas públicas de todos los niveles presentan altas tasas de deserción escolar	Contribuir a la permanencia, desarrollo y conclusión del grado y nivel académico de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes estudiantes, de 5 a 29 años de edad, pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, inscritos en escuelas públicas de los niveles básico, medio superior, superior y maestría, por medio de servicios de alimentación, hospedaje, becas y actividades complementarias, priorizando aquellos que no tienen opciones educativas en su comunidad, con la finalidad de	<p>Niñas, niños, adolescentes y jóvenes estudiantes, de 5 a 29 años de edad, pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, inscritos en escuelas públicas de la localidad sede de una Casa, que no cuentan con servicios educativos en su comunidad y que requieren el servicio de hospedaje.</p> <p>Niñas, niños, adolescentes y jóvenes estudiantes, de 5 a 29 años de edad, pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas,</p>	Nacional, preferente mente en estados, municipios y localidades con población indígena y afrodescendiente	<p>Apoyos de alimentación y suministro de artículos de higiene personal, así como hospedaje mediante casas y Comedores.</p> <p>Becas de Educación Superior, Maestría y Apoyo a Titulación.</p>	Atiende a población similar, pero de zonas marginadas e indígenas	Ambos programas atienden a población vulnerable, pero este programa, atiende únicamente a indígenas mediante subsidios.	n.a.

Nombre del Pp	Modalidad y clave	Dependencia o Entidad:	Ramo	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio otorgado	Relación identificada	Justificación	Recomendación
					mejorar el acceso a la educación y disminuir el rezago educativo de esta población.	<p>inscritos en escuelas públicas de la localidad sede de una Casa o Comedor, y que requieren el servicio de alimentación.</p> <p>Estudiantes de 17 a 29 años pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, inscritos preferentemente en Instituciones Públicas de Educación Superior y que requieren servicios de alimentación, hospedaje y actividades complementarias a través de las Casas y Comedores Universitarios Indígenas; así como de un apoyo económico para continuar y concluir sus</p>					

Nombre del Pp	Modalidad y clave	Dependencia o Entidad:	Ramo	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio otorgado	Relación identificada	Justificación	Recomendación
						estudios hasta nivel de maestría.					
Educación Inicial y Básica Comunitaria	E066	Secretaría de Educación Pública	11	No disponible	Contribuir a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral de niñas, niños y adolescentes que viven en localidades de alta y muy alta marginación.	Niñas, niños y adolescentes egresados de primaria comunitaria que viven en localidades de alto y muy alto grado de marginación y/o rezago social en ciclo t / niñas, niños y adolescentes de nuevo ingreso en primaria comunitaria que viven en localidades de alto y muy alto grado de marginación y/o rezago social	Nacional	Servicios educativos	Objetivo del fin, la población objetivo son similares, así como los servicios que proporcionan.	Tienen componentes y actividades similares	n.a.

GLOSARIO DE ABREVIATURAS

Abreviatura	Descripción
APF	Administración Pública Federal
ASM	Aspectos Susceptibles de Mejora
CNDH	Comisión Nacional de Derechos Humanos
CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
FODA	Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
FONE	Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
MML	Metodología del Marco Lógico
ODS	Objetivo de Desarrollo Sostenible
OPD	Organismo Público Descentralizado
PND	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
PED 2022-2027	Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022-2027
POA	Programa Operativo Anual
Pp	Programa presupuestario
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SEECH	Servicios Educativos del Estado de Chihuahua
TdR	Términos de Referencia

BIBLIOGRAFÍA

- Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación* (Última publicación 29-08-2019). Recuperado en julio de 2022, de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/541072/Oficio_No._419-A-19-0788_VQZ.SE.164.19.pdf
- Informe de Diagnóstico Programas Presupuestarios Servicios Educativos del estado de Chihuahua (septiembre 2022). Evidencia proporcionada.
- Árbol de Problemas 401 - Servicios Educativos del Estado de Chihuahua (18 de mayo de 2022). Evidencia proporcionada.
- Programa Sectorial de Educación 2017-2021. Recuperado en julio de 2022, de http://educacion.chihuahua.gob.mx/sites/default/files/plan_sectorial_01_-_44.pdf
- Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021. Recuperado en julio de 2022, de <https://ceg.chihuahua.gob.mx/>
- Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027. Recuperado en julio de 2022, de https://planestatal.chihuahua.gob.mx/PED2227_ALTA_C.1.pdf
- Reglamento interior de servicios educativos del estado de chihuahua. La evidencia que se proporcionó por la Entidad fue un documento proyecto.
- Manual de Organización de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua (Sin Fecha). Evidencia proporcionada.
- Manual de Procedimiento del Área de Capacitación. (septiembre 2021). Evidencia proporcionada.
- Manual de Procedimientos de la Subdirección de centro de Cómputo (mayo 2022). Evidencia proporcionada.
- Manual de Procedimientos de la Subdirección de Personal (agosto 2022). Evidencia proporcionada.
- Manual de Procedimientos del Departamento de Seguimiento Programático y Presupuestal (Sin fecha). Evidencia proporcionada.
- Manual de Procedimientos de la Subdirección Servicios Generales y Materiales (14 febrero 2020). Evidencia proporcionada.
- Manual de Procedimientos de la Subdirección Recursos Financieros (17 diciembre 2021).
- CEPAL- Formulación de programas con la Metodología de Marco Lógico. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) Santiago de Chile. (Última publicación abril de 2011). Recuperado en julio de 2022, de http://planeacion.uaemex.mx/docs/Capacitacion/MGR/1_ILPES-CEPAL_Formulacion_de_Programas.pdf
- PLAN Nacional de Desarrollo 2019-2024. (Última publicación en el DOF 12 de Julio de 2019). Recuperado en julio de 2022, de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0
- Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2021 (Última publicación 1 de julio de 2020)

Recuperado en julio de 2022, de https://chihuahua.gob.mx/sites/default/attach2/anexo/anexo_56-2020_lineamientos_generales_de_la_admi_publica.pdf

Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (Última publicación 26 de agosto de 2015) Recuperado en julio de 2022, de <https://www.gob.mx/sep/documentos/fone-lineamientos-del-gasto-de-operacion-del-fondo-de-aporaciones-para-la-nomina-educativa-y-gasto-operativo>

Ley de Coordinación Fiscal (Última publicación 30 de enero de 2018) Recuperado en julio de 2022, https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

SEECH/MIR. (2021-2022). Matriz de Indicadores para Resultados del Pp 2E144C1 Gestión para la Educación Básica. Evidencia proporcionada.

SEECH/FT. (2021-2022). Fichas técnicas de los indicadores del Pp 2E144C1 Gestión para la Educación Básica. Evidencia proporcionada.

SEECH-Cierre contable. Clasificación por Eje Rector, Dependencia, Programa, Capitulo, Partida Específica. Mes de diciembre 2021. Evidencia proporcionada.

SHCP. (2022) Página Web: Portal de Transparencia presupuestaria de la SHCP. Recuperado en julio de 2022, <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/programas>

SHCP/PbR-SED. (s.f.). Cédula: conceptos básicos del Presupuesto Basado en Resultados-Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED).

CONEVAL- Metodología para la aprobación de indicadores de los programas sociales. (Última publicación 2014) Recuperado en julio de 2022 de https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/METODOLOGIA_APR_OBACION_DE_INDICADORES.pdf

CONEVAL- Guía para la Elaboración de la Matriz de indicadores para Resultados. (Última publicación 2013) Recuperado en julio de 2022 de https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf

CONEVAL- Manual para el diseño y la construcción de indicadores Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México. (Última publicación 2013) Recuperado en julio de 2022 de https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONSTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf